

A black and white close-up photograph of a young child's face, looking slightly to the right with a gentle expression. The child is wearing a plaid shirt. The image serves as the background for the entire page.

La Denuncia
como
Elemento
Terapéutico
para el Niño
Víctima del
Delito

TOMO III Colección: "El Niño Víctima del Delito Frente al Proceso Penal"



La Denuncia como Elemento Terapéutico para el Niño Víctima del Delito

Tomo III de la colección:
"El Niño Víctima del Delito
Frente al Proceso Penal"



Oficina de Defensoría de los
Derechos de la Infancia a.c.

Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia
México 2008

Autora:
Analía Castañer Poblete

Con la colaboración de:
Margarita Griesbach Guizar

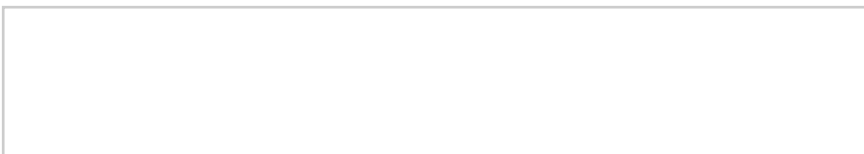
* * * * *

Publicado por la Oficina de Defensoría
de los Derechos de la Infancia A. C.

Vicente Suárez No. 17 interior 6, Colonia Hipódromo Condesa
C.P. 06170 México D. F. 2008 analiacastaner@hotmail.com
Teléfonos: (55) 52.11.59.46 y (55) 55.53.31.23

Diseño Gráfico y Fotografía de portada, David Muñoz Ambriz
davidm_ambriz@yahoo.com

ISBN en trámite



Colección

"El Niño Víctima del Delito Frente al Proceso Penal"

* * * * *

Tomo I

El Niño Víctima del Delito

Fundamentos y Orientaciones para una Reforma Procesal Penal

* * * * *

Tomo II

Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles

¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?

* * * * *

Tomo III

La Denuncia como Elemento Terapéutico para el

Niño Víctima del Delito

* * * * *

Tomo IV

Acciones para Evitar la Revictimización del Niño Víctima del Delito

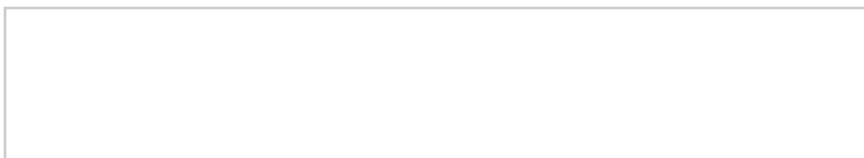
Manual para Acompañar a Niños a Través de un Proceso Judicial

* * * * *

Tomo V

"Pedro el Valiente"

Cuentos para Ayudar al Niño Víctima del Delito



Agradecimientos

Este libro fue elaborado gracias al valioso apoyo de la Fundación John D. and Catherine T. MacArthur, de la Fundación W.K. Kellogg y del Programa de Coinversión Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Sin su valioso apoyo el trabajo que es fuente del presente libro sería imposible. En particular agradecemos a la Fundación W.K. Kellogg por apoyar nuestra labor en general y específicamente la publicación del presente.

Sobre todo debemos nuestro agradecimiento a los niños y sus familias que nos han honrado con su confianza e inspirado con su valor.

Indice

INTRODUCCION	11
CAPITULO PRIMERO	
PRINCIPALES EFECTOS DE LA VICTIMIZACION EN LOS NIÑOS	15
<u>I. Cómo afecta la victimización la vida de un niño</u>	17
<u>II. Sensación de desvalimiento</u>	19
a) Principales secuelas de la sensación de desvalimiento	20
b) La reacción automática del organismo para defenderse del estrés y los cambios que produce a nivel cerebral	22
c) El escepticismo por parte del contexto que debería creerle	23
<u>III. Preponderancia de mecanismos de defensa que no favorecen el desarrollo</u>	25
a) La disociación	26
b) La constricción	27
c) La regresión	28
d) La negación	29
e) La racionalización	29
f) Acomodamiento al agresor como mecanismo de supervivencia	30
<u>IV. Atrapamiento en el silencio</u>	31
<u>V. Sentimiento de culpa y responsabilidad por lo sucedido</u>	33
<u>VI. Confusión y percepción distorsionada de la realidad</u>	36
a) La norma del secreto impuesta por el adulto agresor	38
b) La ambivalencia	39
c) La pérdida del mundo de referencia	40
d) El ataque a la autoimagen y la identidad	41
e) La sexualización prematura	43
f) Las reacciones inapropiadas del contexto	45
<u>VII. Dificultades para entablar vínculos interpersonales</u>	46
a) Pérdida de confianza y tendencia al aislamiento	46
b) Interpretación negativa del mundo	48
c) Vulnerabilidad y exposición a situaciones riesgosas	49
d) Dificultades vinculadas con la capacidad de empatía	50
e) Dificultad para identificarse con figuras adultas protectoras	51
<u>VIII. Obstáculo para la percepción de la vida futura</u>	52
a) Dificultades para diferenciar situación pasada y situación presente	53
b) Obstáculo para el trabajo de duelo	53

CAPITULO SEGUNDO	
OBJETIVOS PSICOTERAPEUTICOS PARA LA RECUPERACION DE NIÑOS VICTIMAS Y BENEFICIOS APORTADOS POR EL PROCESO DE JUSTICIA	57
<u>I.a. Objetivos terapéuticos para evitar futuras victimizaciones</u>	59
a. Crear contexto que propicie la sensación de seguridad	59
b. Romper el secreto y desafiar el aislamiento	64
c. Reforzar relaciones basadas en la confianza	69
d. Fortalecer los recursos del niño víctima	
<u>I.b. Beneficios del proceso de justicia para evitar futuras victimizaciones</u>	75
a. Beneficios del proceso de justicia para crear un contexto que propicie la sensación de seguridad	75
b. Beneficios del proceso de justicia para romper el secreto y desafiar el aislamiento	87
c. Beneficios del proceso de justicia para reforzar relaciones basadas en la confianza	93
d. Beneficios del proceso de justicia para fortalecer los recursos del niño víctima	94
<u>II.a. Objetivos terapéuticos relacionados con hablar sobre lo que pasó</u>	100
a. Contrarrestar la disociación y otros mecanismos de defensa	102
b. Confirmar que el hecho sí sucedió	105
c. Definir el hecho como delito contra el niño	106
d. Aportar elementos para la elaboración del duelo en un contexto adecuado	106
<u>II.b. Beneficios del proceso de justicia para que el niño hable sobre lo que pasó: el papel de la declaración</u>	108
a. Beneficios del proceso de justicia para contrarrestar la disociación y otros mecanismos de defensa	110
b. Beneficios del proceso de justicia para la confirmación de que el hecho sí sucedió	113
c. Beneficios del proceso de justicia para definir lo que sucedió como delito en contra del niño	114
d. Beneficios del proceso de justicia para la elaboración del duelo en un contexto adecuado	114
<u>III.a. Objetivos terapéuticos para reconstruir la identidad del niño víctima</u>	119
a. Desculpabilizar al niño víctima	119
b. Separar los efectos de la victimización de la identidad del niño	123
c. Propiciar la percepción de la propia competencia y capacidad	125
d. Construir y reforzar una nueva imagen de sí mismo	129

<u>III.b. Beneficios del proceso de justicia para reconstruir la identidad del niño víctima</u>	134
a. Beneficios del proceso de justicia para desculpabilizar al niño víctima	134
b. Beneficios del proceso de justicia para separar los efectos de la victimización de la identidad del niño	138
c. Beneficios del proceso de justicia para propiciar la percepción de la propia competencia y capacidad	142
d. Beneficios del proceso de justicia para construir y reforzar una nueva imagen de sí mismo	146
<u>IV.a. Objetivos terapéuticos para revalorizar la figura del adulto y reconstruir relaciones interpersonales</u>	154
a. Ampliar los referentes adultos con quienes relacionarse y restaurar la figura del adulto como cuidador	155
b. Propiciar el aprendizaje de habilidades sociales y abordar distorsiones cognitivas	158
c. Rescatar y desarrollar la capacidad de empatía del niño víctima	161
<u>IV.b. Beneficios del proceso de justicia para revalorizar la figura del adulto y reconstruir relaciones interpersonales: el papel de las autoridades</u>	162
a. Beneficios del proceso de justicia de justicia para ampliar los referentes adultos con quienes identificarse y restaurar la figura del adulto como cuidador	162
b. Beneficios del proceso de justicia para propiciar el aprendizaje de habilidades sociales y abordar distorsiones cognitivas	166
c. Beneficios del proceso de justicia de justicia para el desarrollo de la capacidad de empatía del niño víctima	168
<u>V.a. Objetivos terapéuticos para orientar al niño víctima hacia el futuro</u>	168
a. Resolución del trabajo de duelo y construcción de una visión del futuro sin victimización	171
b. Reconocerse como viviente y celebrar la vida	172
c. Exigir la reparación	173
<u>V.b. Beneficios del proceso de justicia de justicia para orientar al niño víctima hacia el futuro</u>	174
a. Beneficios del proceso de justicia para la resolución del duelo y para la construcción de una visión del futuro sin victimización	174
b. Beneficios del proceso de justicia para que el niño víctima se reconozca como viviente y pueda celebrar la vida	176
c. Beneficios del proceso de justicia para sustituir la exigencia de reparación cuando no es posible en el contexto inmediato del niño	177

ANEXO **181**

Materiales elaborados por niños víctimas del delito atendidos en la O.D.I.

BIBLIOGRAFIA **193**

Introducción

En México la gran mayoría de los delitos no son denunciados. Esto responde en parte a la histórica falta de credibilidad en nuestros sistemas de justicia. La expectativa social de que la denuncia no servirá para obtener justicia, de que el proceso está viciado por corrupción y de que la víctima será sometida a una experiencia traumática y desgastante, hace que la mayoría de los individuos decidan no denunciar un delito. Un resultado evidente de la falta de uso del sistema de justicia es que los delitos permanecen impunes. Pero otro resultado es que el sistema de justicia no se ve sometido a impugnaciones y quejas en cuanto a sus deficiencias, que son elemento esencial para su mejoría.

En particular, en cuanto a delitos cometidos en contra de la infancia, la denuncia disminuye aún más que en el caso de víctimas adultas. Un elemento determinante en la falta de denuncia de delitos cometidos en contra de menores de edad tiene que ver con la concepción predominante de la infancia como sujeto de protección y no como sujeto de derecho. En este sentido, las agresiones en contra de niños suelen atenderse exclusivamente desde la óptica de la atención a la víctima en contextos de contención y apoyo diferentes al jurídico, dejando de lado el combate del delito. Se pierde de vista así el interés social en la persecución de delitos cometidos contra la infancia y la importancia de la acción jurídica para la restitución de los derechos del niño.

Es común que personas que atienden a la infancia en espacios terapéuticos o asistenciales se opongan abiertamente a la denuncia. Argumentan que el impacto del proceso jurídico por sí mismo agrava el daño ocasionado al niño por la victimización, es decir que "revictimiza al niño". La oposición a la denuncia encierra dos temas de central importancia: por un lado implica una renuncia a los sistemas de justicia como herramienta social, y por el otro, dicha falta de acción jurídica tiene, por sí misma, implicaciones en el proceso de recuperación del niño.

Con relación al primer tema, resulta importante considerar la función social del derecho y los sistemas de justicia como elemento indispensable en un contexto democrático y un Estado de derecho. Las vías jurisdiccionales son por excelencia los dispositivos con los cuales cuenta un colectivo social no sólo para la resolución de conflictos, sino para la evolución de los derechos y garantías que reconoce para cada uno de sus miembros. Ante la deficiencia o mal funcionamiento de las instituciones o normas que rigen el derecho en nuestro país, la renuncia

a los sistemas de justicia no puede ser una opción viable. Es necesario entonces, la reforma y fortalecimiento de dichos sistemas como una necesidad indispensable para la consolidación de un Estado de derecho.

Si bien los sistemas de justicia pueden mejorar a través de esfuerzos legislativos y de políticas públicas, una parte esencial de su desarrollo y mejoramiento surge a través del derecho mismo. Las deficiencias jurídicas, al tocar derechos de los individuos que se ven afectadas por ellas, deben a su vez ser tuteladas por el propio sistema jurisdiccional. Es decir, parte de las deficiencias de los sistemas de justicia sólo puede modificarse a través de su uso. La alternativa de renunciar al uso de los medios jurisdiccionales en razón de su deficiente funcionamiento impide, en cierta medida, el logro de los cambios necesarios.

Ahora bien, aún sin negar las severas deficiencias que han marcado históricamente a nuestro sistema de justicia, consideramos que la falta de credibilidad que enfrentan dichas instituciones es parcialmente distorsionada. Ha sido nuestra experiencia práctica en la representación legal de niños víctimas del delito, que contando con adecuada asesoría jurídica, nuestro sistema de justicia resulta efectivo para la obtención de justicia. Particularmente para niños víctimas, quienes carecen de medios individuales para protegerse, la intervención judicial, sin ser óptima, es efectiva e incluso indispensable para brindar protección a la víctima.

El segundo tema mencionado arriba se refiere a las implicaciones de la falta de denuncia en el proceso de recuperación del niño. En relación con este punto, entendemos que la preocupación por la integridad emocional del niño es una de las razones primordiales detrás de la oposición a involucrar a un niño en un proceso jurídico. Sin embargo es necesario tomar en cuenta que la omisión de acción judicial puede conllevar consecuencias graves para la propia víctima.

En muchos casos, sobre todo aquellos en que el agresor es uno de los responsables legales del niño, la intervención judicial es la única manera de detener el delito. En estos escenarios decidir *no denunciar* coloca al niño en una situación de riesgo permanente a ser nuevamente victimado. Estrategias enfocadas en fortalecer las capacidades del niño para negar o detener la agresión como única intervención con relación al agresor, deposita una responsabilidad inapropiada en el propio niño. Además, lo coloca en una situación con alto riesgo de fracaso en su capacidad de detener u oponerse a nuevas victimizaciones, o aún en situaciones en las que peligre su vida si el niño intenta aplicar estrategias de defensa que sean interpretadas por el agresor como franca oposición en episodios de mucha violencia.

Por otro lado, la impunidad del agresor y la falta de acción en su contra transmiten un mensaje contradictorio al niño. Diversas

corrientes terapéuticas dirigen sus esfuerzos hacia la reconstrucción de una autoimagen poderosa y al mismo tiempo, en la práctica, se demuestra que no se puede hacer nada en contra de quien transgrede tus derechos. En ese escenario, el mensaje de fondo que se transmite al niño es lamentablemente, de impotencia, confusión y descalificación.

Finalmente, el uso de los medios jurídicos para investigar y en su caso fincar responsabilidad al agresor, puede ser una oportunidad sumamente positiva para la recuperación del niño víctima. Aún considerando las graves omisiones e irregularidades que actualmente subsisten en el actuar de las instituciones de justicia, un adecuado acompañamiento del niño a través de un proceso judicial puede presentar oportunidades terapéuticas determinantes para la recuperación del niño, aún cuando el proceso de justicia no culmine en una sentencia condenatoria.

El presente libro se aboca a la exploración de los *usos terapéuticos de la participación de un niño en un proceso judicial*. Estas reflexiones son producto de seis años de experiencia en la defensa de niños víctimas del delito a través de los medios jurisdiccionales existentes. En este sentido, son propuestas que conocen y reconocen de primera mano las enormes deficiencias de nuestro sistema de justicia con relación al adecuado trato de niños víctimas. Si bien nuestra labor parte de un sentido de obligación moral y cívica con relación a la justiciabilidad de los derechos humanos, este libro en particular surge a partir de un encuentro afortunado con procesos internos de recuperación y redignificación de niños víctimas a través de su paso por procesos penales y civiles.

El libro está estructurado en dos capítulos. El primero reúne información respecto de los efectos de la victimización en los niños. Consideramos éste el primer paso en la tarea de construir argumentos sólidos sobre el modo en que *la intervención terapéutica y el proceso de justicia podrían complementarse e incluso potenciarse*, de modo tal que su combinación resulte beneficiosa para la recuperación de todo niño que ha sido víctima.

El segundo capítulo recopila los objetivos terapéuticos comúnmente establecidos para la recuperación de niños víctimas. Cada objetivo terapéutico se aborda en primera instancia mencionando las técnicas que suelen utilizarse para su logro y en un segundo momento describiendo la manera en que la participación del niño en un proceso jurídico puede complementar o facilitar su alcance.

Qué entendemos por victimización

Entendemos como victimización a toda situación en la cual un niño es objeto de acciones u omisiones por parte de un adulto, por las cuales viola sus derechos humanos y lo somete a efectos nocivos para su desarrollo. Desde este punto de vista, toda victimización contra un niño constituye un delito. Puede tratarse de abuso sexual, violación, corrupción de menores, abandono, abuso emocional, abuso físico, explotación sexual, etc.

Tanto nuestra definición como los lineamientos generales de este libro quedan circunscriptos a situaciones en las que un adulto comete un delito contra el niño. El adulto siempre tiene una ventaja sustancial tanto en autoridad como en conocimientos, capacidad cognitiva y fuerza física sobre los niños.

La consecuencia directa de esta diferencia sustancial es que los niños siempre están bajo el control de los adultos, por lo cual no les es posible huir de la situación¹. Además, aún cuando los niños puedan intuir cierta calidad inapropiada en la actuación del adulto², existe siempre un tipo de coerción en la estructura misma de la situación que no hace posible que un niño pueda consentir una conducta victimizadora ejercida por un adulto. El adulto siempre puede ejercer presión sobre un niño para forzar su voluntad o su conducta.

En la experiencia que hemos recogido, la mayoría de las victimizaciones suceden entre miembros de una familia, incluyendo aquellos de la familia inmediata y mediata. Otro gran porcentaje de delitos contra la infancia son perpetrados por adultos conocidos, tales como vecinos, amigos de la familia, maestros, etc.

Si bien mucha de la literatura citada se refiere a tipos específicos de victimización, hemos seleccionado la sintomatología, afectaciones y modelos de intervención que pueden ser aplicables a diversos tipos de abuso y maltrato. Las consideraciones y propuestas aquí plasmadas sobre los beneficios terapéuticos que puede generar la participación de un niño en un proceso judicial, se refieren a niños víctimas de manera general sin ser limitativos a uno u otro tipo de violencia.

1. El sentimiento del niño de que algo está mal y la culpa y responsabilidad que suelen sentir se suma al miedo, reforzando la imposibilidad de huir.

2. En la mayoría de los casos, los niños perciben que se trata de una actividad que involucra sensaciones que le incomodan (les causan náuseas, les avergüenza, etc.) o le resultan dolorosas. También perciben que se trata de actividades que deben hacerse a escondidas y no deben ser mencionadas.

Capítulo Primero

Principales Efectos de la Victimización en los Niños

I) Cómo afecta la victimización la vida de un niño

No siempre es posible predecir con exactitud qué efectos tendrá la victimización en la vida y el desarrollo de un niño. Con gran frecuencia las víctimas sufren daños múltiples. Pueden superponerse diversas victimizaciones, complejizando y potenciando los efectos negativos en la vida del niño. Existe por lo tanto la dificultad de identificar el factor exacto inductor de cada afectación.

Además, la susceptibilidad individual al daño varía. Según Garbarino y Eckenrode (1999:24) las consecuencias del abuso y el descuido no están bien documentadas, y la fortaleza del ser humano ante las dificultades descarta la formulación de una relación causal única entre maltrato y deterioro.

El modo en que se manifiestan los efectos de la victimización es igualmente variable. Incluso existen mecanismos que hacen que los efectos de haber sido víctima puedan no ser notorios o evidentes en la conducta del niño. Son frecuentes los casos en los que la victimización pasa desapercibida (y por lo tanto no es atendida adecuadamente) manteniéndose la afectación "latente" hasta etapas posteriores del desarrollo en el que se desata con gran fuerza, asociada generalmente a situaciones desencadenantes diferentes a la victimización inicial.

Sin embargo, en nuestro rastreo bibliográfico hemos encontrado factores que son mencionados por diversos autores y que muestran similitudes en relación con la *gravedad de la victimización*. Existe evidencia (Kendall-Trickett en Cárdenas Angulo, 1996; Conte y Schuerman en Garbarino & Eckenrode, 1999:173; López Sánchez en Martínez Bernal, 2007; Finkelhor, 2005) que afirma que la victimización produce mayores deterioros en las víctimas y retrasa la recuperación:

- Cuando ha sido recurrente y se mantiene durante largos períodos¹
- Cuando el agresor es una persona significativa para el niño
- Cuando adultos significativos y profesionales no creen ni apoyan al niño en el momento de la revelación (Conte y Schuerman en Garbarino & Eckenrode, 1999:173; Finkelhor, 2005)

1. No es raro que las agresiones sexuales, por ejemplo, comiencen para un niño a temprana edad y que continúen ocurriendo ya sea con frecuencia o a intervalos dentro de un período de tiempo de cinco a diez años sin que sean descubiertas o rotas. Involucran patrones que se dan por períodos de tiempo muy extendidos.

- Cuando la víctima tiene corta edad²
- Cuando la victimización conlleva la utilización de la fuerza física
- Cuando implica actos sexuales con penetración oral, anal o vaginal
- Cuando el agresor inculca alto grado de vergüenza o culpa en el niño

Varios autores (Kendall-Trackett; Kilpatrick en Cárdenas Angulo, 1996; Finkelhor, 2005) coinciden en que el abuso sexual infantil, por ejemplo, tiene un efecto deteriorante global inespecífico en el ámbito cognitivo, afectivo, sexual y conductual.

Recopilando las opiniones de diversos autores (Durrant y White, 1993; Batres, 1997; Ravazzola, 1997; Garbarino & Eckenrode, 1999; Barudy, 1999; McClelland en Garbarino & Eckenrode, 1999:227; Branden, 1999; Crispo y Guelar, 2002; Finkelhor, 2005; Vila, 2005) es posible afirmar que de uno u otro modo la victimización afecta cada uno de los elementos básicos que todo niño necesita para desarrollarse: autoestima, seguridad, confianza en sí mismo y en personas significativas, sentir su propia potencia, sentir su capacidad de influir en el mundo que le rodea, conocer su identidad (quién es y a qué grupo humano pertenece), ser aceptado por adultos significativos, sentirse meritorio de respeto y cuidado, contar con un contexto coherente para sentir que el mundo es previsible, etc.

Si es posible afirmar que la victimización en la infancia desencadena afectaciones de diverso tipo, ¿cuáles son entonces las consecuencias de la victimización?

El propósito de este capítulo es resumir los *efectos de la victimización* que hemos encontrado tanto en la bibliografía especializada consultada, como en los casos atendidos en la ODI (principalmente, delitos sexuales contra la infancia).

No es nuestro objetivo sistematizar los efectos según parámetros específicos ni describir qué efectos son esperables luego de un tipo determinado de victimización. Tampoco es nuestra intención proponer listados de efectos para "determinar" si existe o no abuso.

2. Haber soportado durante la niñez un abuso que duró años deja daños mayores que un maltrato iniciado en la adolescencia. Los adolescentes a los que no se maltrató de niños no están habituados al maltrato, y por ende no suponen que deba suceder. Los adolescentes sin antecedentes de abuso son psicológicamente más fuertes que los que presentan antecedentes, porque informan sobre su condición de víctimas casi dos veces más que los segundos. Todos los demás estudios pertinentes robustecen esta hipótesis (Garbarino & Eckenrode, 1999:224).

Al hablar de "efectos", en algunos momentos estaremos aludiendo a dinámicas psicológicas internas (inconcientes) del niño víctima, en otros a fenómenos cognitivos (pensamientos e ideas), en otros a conductas específicas del niño y eventualmente a conductas del contexto que rodea al niño víctima.

Algunas referencias bibliográficas se vinculan con investigaciones con niños víctimas que asisten a terapia y otras se derivan del trabajo con adultos victimizados en su infancia.

Los efectos de la victimización que hemos encontrado con mayor frecuencia son: sensación de desvalimiento, la preponderancia de mecanismos de defensa que no favorecen el desarrollo, el atrapamiento en el silencio, los sentimientos de culpa y responsabilidad por lo sucedido, la confusión y percepción distorsionada de la realidad, el menoscabo de la identidad, las dificultades para entablar vínculos interpersonales, y la dificultad para la percepción de la vida futura.

II) Sensación de desvalimiento

Uno de los efectos de la victimización que aparece con mayor frecuencia es la sensación de desvalimiento (y la consecuente sensación de impotencia) en el niño.

La sensación de desvalimiento es un factor determinante en la experiencia de victimización del niño, porque afecta negativamente su posibilidad de creer que puede confiar en el mundo y en sí mismo (Garbarino y Eckenrode, 1999:235). Si el niño incorpora la creencia de que no cuenta con capacidades y recursos para defenderse en un mundo peligroso, es lógica la consecuencia de sensación de impotencia y desvalimiento frente a cada experiencia de la vida cotidiana.

En general, la sensación de desvalimiento se inicia y desarrolla a partir de situaciones en las que el niño es sometido repetidamente a experiencias coercitivas, en las que es obligado y sometido a determinadas conductas por parte de los adultos.

En una situación de poder desigual, donde quien detenta el poder es el adulto, el niño siente que no puede hacer nada para evitar lo que le sucede.

Posteriormente, se fija y generaliza esta creencia, sumiendo al niño en una situación de inmovilidad y confusión que instala y perpetúa la sensación de la propia impotencia y desvalimiento (no pueden huir, no pueden pedir ayuda, creen que así es su realidad y no pueden hacer nada para modificarla).

Hay evidencia de que los niños que han sido abusados sexualmente demuestran más miedo y ansiedad que los que no lo han sido (Kendall-Tackett, Williams & Finkelhor en Garbarino & Eckenrode, 1999). Las reacciones emocionales predominantes giran alrededor del miedo a ser dañado y la angustia generalizada que le resultan incontrolables.

El círculo vicioso que sume al niño en la convicción de su desvalimiento está compuesto por tres elementos fundamentales:

- La sensación de angustia, impotencia e imposibilidad de control
- La reacción automática del organismo para defenderse del estrés y los cambios que produce a nivel cerebral
- El escepticismo por parte del contexto que debería creerle y socorrerlo

a) Principales secuelas de la sensación de desvalimiento

Las principales afectaciones asociadas con la sensación de desvalimiento que se instala en el niño víctima se vinculan con la *angustia* persistente (que puede llegar a ser invalidante), la convicción de la propia impotencia y el convencimiento de la propia imposibilidad de afrontar y tener el control de la propia vida y sus circunstancias.

El elemento de impotencia es lo que hace que un acontecimiento dado sea *subjetivamente* abrumador (Goleman, 1995: 345). Es la sensación de que la propia vida está en peligro y de que no hay nada que hacer para escapar a ello.

Si la gente siente que hay algo que puede hacer en una situación catastrófica, si puede ejercer algún control, por pequeño que sea, se desempeña mucho mejor emocionalmente que aquellos que se sienten profundamente impotentes (Goleman, 1995).

La experiencia vivida por el niño víctima y las reacciones que le acompañan crean un cuadro similar al del *Trastorno por Estrés Postraumático*. El desarrollo teórico sobre trastorno por estrés postraumático describe la situación por la cual el niño víctima desarrolla y queda sumido en la sensación de impotencia, con la consecuente convicción de la propia vulnerabilidad y fragilidad.

Aun cuando esta categoría diagnóstica fue propuesta e incorporada al Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales (DSM-IV) inicialmente para víctimas de catástrofes naturales y otros episodios únicos de violencia, Garbarino & Eckenrode (1999) afirman que las reacciones de una víctima de abuso sexual (en particular las que fueron atacadas con violencia o en repetidas ocasiones) se equiparan a las que desarrolla alguien que sufre *Trastorno por Estrés Postraumático*.

La persona que experimenta este síndrome ha sido partícipe en un hecho que involucra amenaza de muerte o daño serio y amenaza a la integridad física propia y de otros, características que concuerdan con la experiencia vivida por un niño que ha sido víctima de delito.

La particularidad del Trastorno por Estrés Postraumático es que, como la respuesta inmediata a la experiencia traumática involucró temor intenso y sensación de impotencia³, el niño reexperimenta luego persistentemente el hecho traumático.

Las irrupciones de recuerdos traumáticos no controladas son aterradoras porque vuelven con la misma intensidad de cuando fueron experimentados, y estas alteraciones son tan fuertes que acaparan toda la vida diaria de la persona (Batres, 1997). Según Goleman (1995) la palabra clave para comprender la experiencia de quien sufre de Trastorno por Estrés Postraumático es *incontrolable*.

El niño sufre de recuerdos angustiosos intrusivos y recurrentes, con imágenes, pensamientos o percepciones, sueños repetitivos, etc. que provocan comportamiento desorganizado o agitado, juego repetitivo que gira alrededor del trauma y constituye reacciones específicas del mismo, etc.

La gravedad del cuadro es que el recuerdo se vive con una nitidez y reacción emocional igual a las experimentadas en el momento en que ocurrió el episodio (Batres, 1997). La victimización, con participación de la reacción fisiológica automática del organismo para defenderse de la angustia, graba en la memoria de las víctimas un patrón que las hace mirar con miedo cualquier cosa vagamente similar al momento mismo de la victimización (Goleman, 1995).

La angustia se intensifica y generaliza porque cualquier exposición a pistas internas o externas que simbolizan o asemejen un aspecto del hecho traumático la desata (Batres, 1997). El resultado es que el niño se siente cada vez más vulnerable frente a un contexto cada vez más peligroso, y el único medio de defensa que encuentra es la evasión de estímulos asociados con el trauma.

La consecuencia es la reducción tanto del espacio vital como del desarrollo de habilidades de afrontamiento, y el aumento del adormecimiento de respuesta general como medio para evitar pensamientos, sentimientos, conversaciones, lugares o personas que pudieran asociarse con el trauma y que susciten su recuerdo.

3. La impotencia como el imponderable que dispara el Trastorno por Estrés Postraumático ha sido mostrada en decenas de estudios llevados a cabo con pares de ratas de laboratorio. Las ratas son sometidas a descargas eléctricas suaves. Sólo una de las ratas tiene una palanca en la jaula. Al tocarla, la descarga se interrumpe en ambas jaulas. La rata que tiene esta posibilidad acaba sin signos duraderos de estrés. Sólo en la rata impotente se producen los cambios cerebrales inducidos por el estrés (Weiss en Goleman, 1999).

La victimización también puede poner en funcionamiento otros tipos de evitación, tales como la inhabilidad para recordar un aspecto importante del trauma, el interés disminuido de participar en actividades significativas, el sentimiento de alejamiento o extrañeza hacia otros, la restricción del ámbito de los afectos, la sensación de un futuro coartado, etc. (Bates, 1997).

b) La reacción automática del organismo para defenderse del estrés y los cambios que produce a nivel cerebral

El desarrollo teórico de Goleman (1995) describe los efectos que la exposición a situaciones traumáticas, que generan sensación de desvalimiento, tiene sobre el cerebro y el sistema nervioso⁴ de la víctima (Goleman, 1995:346). El organismo queda auténticamente condicionado para segregar dosis elevadas de sustancias químicas cerebrales que "ponen en guardia" y preparan al organismo para actuar, en respuesta a situaciones que encierran poca o ninguna amenaza pero que en cierto modo son recordatorios del trauma original (Goleman, 1999: 347).

Lo particularmente perjudicial para la víctima es que los recuerdos traumáticos interfieren el subsiguiente reaprendizaje de una respuesta "más normal". Por lo general, cuando alguien ha aprendido a tener miedo de algo a través del condicionamiento, éste se apacigua con el tiempo cuando el objeto temido es encontrado nuevamente sin que haya algo realmente atemorizante. Por ejemplo, un niño que un día resultó lastimado por tomar unas tijeras puede desarrollar temor a las mismas y no acercarse a ellas durante un tiempo. El organismo cuenta con el recuerdo del momento en que las tijeras le provocaron dolor, desesperación, miedo y posiblemente una reacción angustiosa por parte de quienes rodeaban al niño.

Sin embargo, con el tiempo ese mismo niño puede observar a su madre utilizar las tijeras sin ponerse nerviosa o alarmarse porque podría lastimarse, o ver que su maestra los alienta a un trabajo con tijeras, que sus compañeros las usan, no salen lastimados y parecen divertirse. Esto hasta animarse a acercarse nuevamente a ellas y utilizarlas. Una vez que las utilizó sin lastimarse se inicia el círculo que revierte el condicionamiento tijeras-dolor-miedo hasta que el mismo desaparece por completo con sucesivas experiencias.

4. Según lo explicita Goleman (1995) los síntomas pueden explicarse por los cambios que se producen en el circuito límbico y que se concentran en la amígdala. En un auténtico condicionamiento, el organismo se vuelve hiperreactivo a la secreción de adrenalina y noradrenalina, sustancias neuroquímicas que movilizan el organismo para una emergencia (Goleman, 1999: 347).

En el Trastorno por Estrés Postraumático los mecanismos de aprendizaje y memoria se ven afectados y no se produce este reaprendizaje espontáneo o natural. Los cambios cerebrales son tan fuertes que el organismo (específicamente, la amígdala) reacciona en exceso cada vez que aparece algo evocador del trauma original. Esto significa que nunca existe un momento en que lo temido quede emparejado con un sentimiento de calma y por lo tanto la amígdala nunca reaprende una reacción más suave (Charney en Goleman, 1999: 351).

En el contexto de la reacción a una situación traumática, los recuerdos no pueden describirse como tales, sino como si sucedieran en el presente. Los recuerdos actúan como si fueran el presente, la realidad.

El efecto de un recuerdo es el mismo que la ocurrencia del hecho, pero en el aquí y ahora, con la misma carga emocional de entonces. Los recuerdos no han pasado por el tamiz de la narrativa verbal y de contexto (que actúan como filtros cognitivos que aportan una explicación a la situación y ayudan a minimizar gradualmente el estrés que produce). Durante el Trastorno por Estrés Postraumático, los recuerdos se encuentran codificados como sensaciones (Herman en Batres, 1997), es decir, más cerca de la reacción emocional automática y directa que de la razón y la explicación lógica.

Según Waites, estos mecanismos interfieren el manejo de la adaptación y nublan el proceso cognitivo (en Batres, 1997:69) lo que impide a las víctimas salirse del entorno que las lastima, manteniéndolas sumidas en una situación aterradora.

c. El escepticismo por parte del contexto que debería creerle

Las secuelas internas consecuencia de la experiencia de victimización sufrida, pueden verse agravadas por reacciones inadecuadas del contexto inmediato del niño. El ejemplo más claro de acciones que empeoran la situación se presenta cuando el niño se anima a develar la situación y el adulto significativo con quien lo hace duda o cuestiona la veracidad de lo que dice.

Cualquier mensaje vinculado con el escepticismo, la suspicacia o la duda, sea verbal o corporal, es fácilmente percibido por el niño, quien probablemente se retractará de lo dicho, afirmará que mintió por alguna razón, y no volverá a hablar sobre el tema hasta sentirse en un contexto de confianza que se lo permita (si es que esto vuelve a suceder alguna vez), agravándose así su sensación de desvalimiento.

El hecho de no ser creído es vivido por el niño víctima como un acto violento que resulta especialmente dañino porque es ejecutado por personas cercanas⁵.

5. A diferencia de las víctimas de un desastre natural, las víctimas de la violencia sienten que han sido intencionalmente seleccionadas como blancos de la maldad.

Aumenta la sensación de impotencia no sólo en lo inmediato (sensación de que no puede contar con la persona significativa a quien acudió para develar lo sucedido). Pero también destruye las suposiciones acerca de la honradez de la gente y de la seguridad del mundo interpersonal, en general. En un instante, el mundo social se convierte en un lugar peligroso, un lugar donde la gente es una amenaza potencial a la seguridad (Goleman, 1995:336).

El rechazo frente al develamiento de haber sido víctima de abuso es francamente dañino⁶. Según Rohner, *"los efectos lesivos del rechazo están tan bien documentados que puede llamárselo justificadamente un acto psicológicamente maligno"* (en Garbarino y Eckenrode, 1999:31).

Garbarino y Eckenrode concuerdan con esta afirmación, haciendo mención a que *"el rechazo cumple con los dos criterios para considerar que un acto constituye un abuso: es inapropiado y es lesivo... puede generar una baja autoestima y poner en peligro el logro de importantes metas evolutivas"* (Garbarino y Eckenrode, 1999:26).

Cabe agregar que el niño no puede interpretar el escepticismo y el rechazo como una acción inadecuada de quienes le rodean. Debido al tipo de pensamiento propio de la infancia (concreto y egocéntrico, es decir, referido a sí mismo) interpretará la acción de los adultos como vinculada con él de manera directa. Por ello, puede llegar incluso a dudar la realidad de sus propios recuerdos antes que cuestionar lo que el adulto dice o hace.

Si el adulto no reacciona creyendo y protegiendo al niño, éste podrá interpretar a) que no es algo lo suficientemente importante como para ocuparse de ello, b) que es algo vergonzoso de lo que no se puede hablar, c) que es algo peligroso y por eso no se habla de ello, etc.

Todas estas interpretaciones van en detrimento de su autoestima y lo mantienen en la sensación de desvalimiento. El escepticismo del adulto que recibe la información será para él prueba de que no merece cariño, protección y ayuda. Será vivido como una desconfirmación de su identidad y del modo en que percibe la realidad (Laing, 1995; Ravazzola, 1997; Perrone y Nannini, 1997).

6. Rohner (en Garbarino y Eckenrode, 1999:147) estudió el maltrato emocional tomando como variable de estudio el rechazo parental, mismo que se equipara al hecho de no ser creído. En sus conclusiones afirma que: "el rechazo parental... origina hostilidad, agresión, agresión pasiva, problemas con el manejo de la hostilidad, dependencia, probable insensibilidad emocional y autoevaluación negativa (autoestima negativa y autosuficiencia negativa), probable inestabilidad emocional y una imagen negativa del mundo.

Esta situación sólo puede revertirse, al igual que las reacciones automáticas del organismo frente al estrés, con sucesivas experiencias diferentes con adultos que le crean y le protejan. Es por ello que la situación del niño víctima que recibió desconfianza al develar lo sucedido reviste especial importancia: si no cuenta con personas significativas que corroboren lo que él vivió y sintió, la realidad se desdibuja y el niño duda de las propias percepciones. Esto lo encierra en un círculo de temor, inseguridad y una profunda confusión respecto de sí mismo y del mundo.

III) Preponderancia de mecanismos de defensa que no favorecen el desarrollo

Otro efecto que aparece en todo niño que ha sido víctima es la necesidad de poner en funcionamiento mecanismos psicológicos para explicarse lo sucedido y poder seguir adelante. Según Aíza, *"el yo pone a funcionar defensas para protegerse de amenazas que podrían destruirle, en particular cuando la carga y el dolor pasan del límite de tolerancia"* (en López, 1988).

Los mecanismos de defensa se ponen en movimiento siempre que la persona enfrenta una situación que le genera estrés (puede ser una situación concreta, un recuerdo, una idea, etc.) y su objetivo siempre es regularlo y minimizarlo hasta llegar a un nivel que pueda ser tolerado por el psiquismo.

Estos mecanismos son necesarios para la sobrevivencia y para sobreponerse a la victimización sufrida. Según Garbarino y Eckenrode (1999), *"como sucede con muchas otras experiencias que producen tensión, estas estrategias de superación sirven para mitigar el dolor y alejar los pensamientos desagradables, pero raramente se las asocia con una evolución positiva en la vida"*.

Garbarino y Eckenrode (1999) afirman que los ajustes puestos en marcha para sobrevivir a la victimización pueden ayudar al niño a manejar sus emociones y darse una explicación que le permita "entender" por qué se produce el abuso (elementos fundamentales para la sobrevivencia).

Frente a una situación traumática, inicialmente aparecen estos mecanismos, que llamaremos "de urgencia" con fines didácticos, para minimizar el estrés. Pueden ser negar lo sucedido, reprimirlo por completo, escindirse como si fuera dos personas al mismo tiempo -una a la que victimizan y otra que puede hacer su vida normal- etc.).

Sin embargo, si estas defensas "de urgencia" se mantienen en el tiempo, pueden aparecer consecuencias negativas.

Si se trata de niños, verán afectado su desarrollo y en el despliegue de habilidades, porque disponen de menos energía libre para crear y crecer. Las dinámicas psicológicas que inicialmente servían para proteger al psiquismo, acaban por no permitir la utilización de todos los recursos del niño (cognitivos, emocionales, e incluso conductuales).

El niño acaba pagando cara la adaptabilidad y la supervivencia si tiene que seguir acomodándose a circunstancias poco saludables. Garbarino y Eckenrode (1999) afirman que estas defensas pueden también ser perjudiciales para el desarrollo de relaciones sociales saludables y de un equilibrado sentido de sí mismo, a largo plazo. Finkelhor (2005) considera que este tipo de mecanismos acaban además provocando problemas a la hora de utilizar estrategias cognitivas básicas (Finkelhor, 2005).

Si el niño víctima recibe apoyo oportuno y adecuado, estos mecanismos iniciales son reemplazados gradualmente por otros que, en lugar de "esconder" o "encerrar" la angustia en recodos inaccesibles de la mente, logran transformarse paulatinamente hasta lograr mecanismos menos "aversivos" y más útiles para contactar herramientas de afrontamiento y salir a la realidad. Por ejemplo, la sublimación, que permite transformar la energía utilizada para que ya no esté abocada solamente a mantener a raya a la angustia (como si fuera un dique de contención) sino que pueda invertirse en dinámismos que favorecen al desarrollo y recuperación de la víctima de una manera más integral.

Los mecanismos defensivos "primitivos" (Finkelhor, 2005) que se esgrimen frente a situaciones traumáticas se sustentan en mecanismos psicológicos tales como la disociación, la amnesia o el bloqueo emocional (Briere y Elliott en Garbarino & Eckenrode, 1999:175), la constricción (Herman en Batres, 1997), la regresión (Finkelhor, 2005), la negación (Ravazzola, 1997:259) y la acomodación (Courtois, 1988; Summit, 1983; Batres, 1997), entre otras. Veamos cada uno de ellos con mayor detalle:

a) La disociación

La disociación es un fenómeno muy común en los síndromes traumáticos y su objetivo es protegerse del horror (Batres, 1997) la culpa, la vergüenza, etc. Como conciliarse uno mismo plenamente con una realidad horrenda es imposible, la mayoría de las víctimas elude su situación dividiendo sus emociones en compartimientos, o "desconectando" los eventos concretos de las emociones que le producen, o "separando" de sí mismo la realidad concreta que está viviendo, como si lo traumático le estuviera pasando en ese momento a otra persona. Todos estos fenómenos se sustentan en mecanismos disociativos.

Una víctima puede vivir o hablar de una situación de la manera más "insensible", como si no le estuviera pasando a ella, sin intervención de sentimientos o sensaciones. Pacientes adultas que fueron víctimas de abuso sexual en la infancia, por ejemplo, relatan que durante los momentos de victimización no sentían absolutamente nada, como si no les estuviera pasando. Algunas incluso relatan que podían percibir ese momento como "desde afuera". Para la víctima el evento es como si no le ocurriera o lo estuviera viendo desde fuera de su cuerpo. Estos fenómenos han sido conocidos también como "despersonalización y desrealización" (DSM-IV en Batres, 1997:69). La mente se desconecta de lo traumático y "huye" a situaciones (recuerdos o fantasías) menos agresivas y estresantes.

Desde el punto de vista cognitivo, la violencia traumática influye sobre el almacenamiento y las pautas de procesamiento de la memoria, y esto es lo que hace que estos mecanismos sean tan radicalmente eficaces. El organismo se adapta desarrollando estilos disociativos para ocultar recuerdos perturbadores o evitar que ciertas asociaciones de ideas se hagan concientes.

La disociación, sea cual sea el dinamismo mediante el cual se desencadene, impide la asimilación de la situación traumática. Evadir mediante la disociación el reconocimiento de lo sucedido obstaculiza la elaboración de la situación vivenciada e imposibilita adscribirle tanto a lo sucedido como a sí mismo una interpretación más útil para la recuperación y el desarrollo.

En casos en los que la victimización es de índole sexual (abuso o violación) o de maltrato físico grave, *"la retractación, el silencio o la supresión conciente o inconciente del abuso es un desenlace frecuente"* (Batres, 1997:78), mismo que lejos de ayudar y proteger a la víctima, la deja en mayor situación de vulnerabilidad y aislamiento.

La disociación en niños víctima debe ser gradualmente trabajada para que el niño no necesite "dividirse" para sobrevivir, sino comprender que no fue su culpa, que la responsabilidad es del agresor, que el haber sufrido una agresión no lo condena para siempre a la desgracia y la vergüenza, que puede encontrar en sí mismos recursos para reponerse y lograr un futuro sin victimización. En este escenario tendrá más energía disponible para reconstruirse y desarrollarse que si ésta continuara destinada a mantener los recuerdos dolorosos fuera de la conciencia o separados de sí mismo.

b) La constricción

Otro mecanismo que puede desencadenarse es la *constricción*, que consiste en la paralización completa frente al ataque.

Cuando la persona se encuentra en una situación traumática, tanto el cuerpo como la percepción se constriñen (es decir, su actividad disminuye e incluso puede llegar a la paralización). El cuerpo se contrae preparando a la persona para la defensa. La percepción también se contrae fijando la atención en la amenaza.

Frente al trauma se desencadenan alteraciones de la conciencia y éstas producen situaciones parecidas a la hipnosis. Todos los sentidos de la persona parecen estar alterados. La memoria y la conciencia "se congelan". El proceso es equivalente al modo en que actúa un analgésico o un anestésico a nivel biológico. Así como en el organismo se "paralizan" y dejan de funcionar las terminales nerviosas en la zona lesionada provocadora del dolor⁷, la mente sometida a altos niveles de estrés opta por suspender la actividad para desconectarse por completo de sus dolorosos efectos.

Según Herman (en Batres, 1997:69) la constricción *"es una especie de autohipnosis, en donde existe una suspensión del juicio crítico... Los sentimientos son mínimos, aparece un estado de calma que puede parecer indiferencia. El sentido del tiempo se altera, la persona pierde la capacidad de discriminar entre el paso de segundos, minutos u horas"*. Esto puede provocar una extraña calma, donde el sentido del tiempo queda alterado y la persona ve la situación como en cámara lenta.

c) La regresión

Se trata del mecanismo psicológico por el cual se retorna a etapas anteriores, más infantiles, en las que la victimización no ocurría. En esta etapa anterior la persona probablemente tenía sensación de control, y por lo tanto significa para él seguridad y protección, lo cual le permite evadir el dolor e impotencia que le genera la crisis actual.

Desde el punto de vista intrapsíquico, cuando la regresión es adoptada como principal mecanismo defensivo, los vínculos con la realidad son debilitados en extremo, ya que el estado regresivo implica niveles de fusión con los objetos internos más que externos. La vida interna (las imágenes en la mente, las identificaciones primitivas y proyecciones) dominan la vida relacional, tienen más peso que la realidad misma. Esto dificulta la percepción y el ajuste adecuado a la realidad (Batres, 1997). Al ser afectado el sentido de realidad se manifiesta un estado confusional muy marcado (Finkelhor, 2005).

7. Desde el punto de vista neurofisiológico, el papel de factores biológicos involucrados en la aparición de estos mecanismos gira alrededor de la presencia de narcóticos endógenos que explican los fenómenos constrictivos de la memoria y la conciencia (Janey & Herinan en Batres, 1997).

Una situación de regresión persistente puede resultar avasalladora para el bienestar mental y emocional de un niño. El aparato psíquico se libra de la angustia y el dolor, pero el niño funciona en un nivel mucho más bajo del que podría según sus recursos, edad y desarrollo evolutivo.

d) La negación

Otra posible organización de las experiencias violentas en la mente de una persona que ha sido víctima es la negación de lo sucedido y del daño que le produjo.

Cuando una persona es confrontada con su impotencia frente a la destructividad de un hecho victimizante, las defensas normales de negación del peligro y de la impotencia humana se rigidizan al extremo. Si la intensidad de los afectos negativos por lo sucedido es demasiado grande, los mecanismos de defensa tienen que ser más drásticos, y el psiquismo recurre a la negación y al rechazo para establecer el equilibrio (Aíza en López, 1988).

Esto significa que en la mente y la realidad del niño, el abuso sexual sufrido, por ejemplo, "nunca pasó". El recuerdo y las emociones asociadas al mismo quedan completamente reprimidas, fuera del acceso a la conciencia.

No se trata de una evasión conciente o voluntaria, ni de un intento de ocultar información o mentir. Como se mencionó arriba, lo sucedido y la posibilidad de evocar ese recuerdo quedan inaccesibles a la conciencia del niño.

e) La racionalización

El mecanismo de racionalización implica encontrar una explicación que sea menos sufriente para el aparato psíquico que admitir que alguien cercano está provocando un daño. En este caso, en lugar de negar que el hecho haya sucedido, el niño logra minimizar la angustia apelando a alguna explicación alternativa.

Lo grave de esta situación es que las explicaciones no son argumentos válidos, razonables ni reales. Son explicaciones que "tapan" o "desdibujan" la realidad de los hechos que provocan dolor porque, de hecho, *ningún* argumento puede justificar la conducta de un adulto agresor en contra de un niño.

Una concepción en la mente del niño que suele desencadenar el mecanismo de la racionalización es la de que el ser a quien ama no puede dañar. Sobre esta certeza, el niño infiere que por lo tanto, lo que

le está haciendo no puede ser dañino. Deduce que debe haber alguna otra explicación para el dolor que siente y concluye que el agresor *"no quiso en realidad hacerle daño"*, que *"está confundido"*, que *"no sabe lo que hace"*, incluso (como ya mencionamos) el tipo de pensamiento concreto y egocéntrico de la infancia puede llevarlo a concluir que lo sucedido es culpa del propio niño.

Es muy frecuente que como consecuencia de estos mecanismos, el niño víctima "comprenda" a su agresor y oculte sus abusos a los ojos de los extraños, quedando encerrado en un círculo de aislamiento, dolor y desprotección.

Según Ravazzola, el resultado de la racionalización cuando ésta se presenta sistemáticamente es un auténtico ataque a la propia percepción (Ravazzola, 1997:259). En la explicación que se esgrime, el daño provocado por el agresor se justifica o se minimiza, instaurando una interpretación distorsionada de la realidad y de sí mismo (como de poco valor, de ser merecedor de lo sucedido, de tener que tolerar este tipo de situaciones por ser en realidad poca cosa, etc.).

f) Acomodamiento al agresor como mecanismo de supervivencia

Los niños que viven en contextos donde prevalecen situaciones de victimización, aprenden a "acomodar" su conducta a los sucesos dañinos que experimentan (Finkelhor, 2005; Courtois, 1988; Summit, 1983; Batres, 1997) como medio para sobrevivir. Este fenómeno ocurre mayoritariamente cuando el agresor y el niño conviven.

El acomodamiento se traduce en la asunción de cualquier papel que pueda moderar la victimización, por lo cual posiblemente se volverá excesivamente complaciente, inofensivo o responsable (Garbarino & Eckenrode, 1999). Es posible que se acomode de tal forma que se convierta en un "modelo de niño maduro y normal" (Courtois, 1988 en Batres, 1997:80).

Si no logra minimizar los momentos en que queda expuesto a victimizaciones siendo complaciente, el niño puede intentar maniobras de acomodamiento basadas en la "identificación con el agresor". Este mecanismo implica "ser tan malo como el agresor" y por lo tanto se acomoda a los papeles en los que es él el malo y agresivo.

La situación del niño víctima es tan paradójica que, para soportar estas situaciones invierte el proceso, convirtiéndose él en el malo, y comportándose como tal (Courtois, 1988 en Batres, 1997:80). Desde el punto de vista psicoanalítico, el niño introyecta la falta o delito del otro, y la actúa.

El complejo proceso de identificación con el agresor hace que las conductas agresivas del niño parezcan "inexplicables". Suelen aparecer contra sus pares o contra otros niños más pequeños e indefensos.

La situación se complica aún más porque también se ve afectada la conducta del niño víctima en términos de las dificultades para ser empático. En el contexto inmediato en el que él fue víctima de otro que victimiza, aprendió a no tomar en consideración ni cuidar a quien es más débil y no puede defenderse, ni tener piedad alguna por él (Ravazzola, 1997:259). Este tema se retomará más adelante.

En ocasiones estos recursos elusivos para sobrevivir a la victimización se vinculan con muchas conductas autodestructivas observadas en niños y adolescentes víctimas (Briere y Elliott en Garbarino & Eckenrode, 1999:175).

IV) Atrapamiento en el silencio

La teoría de Finkelhor (1980:152) afirma que lo más traumático de la experiencia de victimización es no poder hablar sobre ella. Muchas personas que fueron víctimas cargan con ello durante toda su vida sin poder revelarla (especialmente cuando se trató de una victimización de tipo sexual) lo cual deja una huella permanente.

El secreto provoca a la víctima diversas dificultades a nivel psicológico, tales como confusión respecto de su condición (que llega a niveles muy profundos vinculados con la *identidad*, tales como las preguntas de quién es, qué quiere, qué le gusta, etc.). Suele instalarse una imposibilidad de percibirse como merecedor de un trato adecuado. Puede enquistarse la percepción de sí mismo como víctima y quedar estigmatizado y sin posibilidades de afrontar y reparar lo sucedido para seguir adelante.

En suma, la imposibilidad de romper el silencio provoca efectos devastadores e impide la elaboración de la victimización sufrida.

El mantenimiento del silencio se sustenta en el hecho de que, por lo general, el niño víctima no logra percibirse a sí mismo como víctima, sino como culpable o partícipe del delito. Este hecho se basa no sólo en la dinámica propia de victimización, sino también en el pensamiento propio de la infancia, que es concreto y egocéntrico. La conjunción de estos factores hace que el niño no posea las herramientas cognitivas ni emocionales necesarias como para poder percibirse como víctima, reconocer que la victimización es intolerable e inmerecida y por lo tanto, tampoco considerarse merecedor de protección y reivindicación (Garbarino & Eckenrode, 1999:224; Perrone y Nannini, 1997).

El círculo del secreto se cierra y atrapa a la víctima en él. La concepción de sí mismo como culpable imposibilita a la víctima hablar y pedir ayuda (Ravazzola, 1997).

La situación se agrava cuando el agresor y la víctima pertenecen a la misma familia o grupo de pertenencia. Cuando éste es el caso, la acción de autodefensa (contar lo que pasó, pedir ayuda, etc.) se vive como peligrosa, dañina, desleal, y termina por omitirse (Ravazzola, 1997:260). El niño acaba concluyendo que hablar es malo, que provocará la destrucción de la familia, de algún ser querido o de sí mismo.

En el nivel de confusión que provoca la victimización por parte de un adulto en contra de un niño, la "lógica" que sigue la dinámica mental de la víctima durante el secreto es que al proteger al otro, se está protegiendo también a sí mismo, ya que ambos son uno⁸. Este es un mecanismo basado en la acomodación mencionada anteriormente. Para sobrevivir, necesita identificarse con el agresor como si fueran la misma persona.

Dicho mecanismo provoca graves dificultades al desarrollo psicológico del niño porque pierde la capacidad del cuidado de sí mismo, y no cuenta con la cualidad de reconocimiento, registro y alianza consigo mismo. Está fusionado, confundido con el otro (agresor que es una persona significativa para él) hasta el punto de no diferenciar cuándo termina uno y comienza el otro.

El círculo del atrapamiento en el silencio se acaba de cerrar por la falta de otros adultos significativos que presten ayuda, reforzando la sensación de estigmatización de la víctima. Al no poder sentirse apoyados por otras personas, al no poder saber lo que otros piensan, sienten que son diferentes, que están marcados y no pueden quitarse ese estigma. Existen investigaciones (Finkelhor, 1980:152) que concluyen que los niños que no hablan de su experiencia sufren traumas y que al poder compartir la experiencia podrán sanar la herida.

El secreto obstaculiza además el proceso de duelo que se requiere para recuperarse de la victimización vivida. El proceso de duelo es requisito para afrontar cualquier tipo de pérdida, y no se circunscribe sólo a la muerte de alguien significativo (Neimeyer, 2002; Fernández Moya, 2005). Sólo para mencionar algunos ejemplos a raíz de la victimización, podemos pensar en la pérdida de la sensación de seguridad, la pérdida de la sensación de control (del propio cuerpo, de la vida cotidiana, etc.), la pérdida de la confianza en los adultos, la pérdida de la cotidianidad tal como era antes de la victimización, etc.

8. Según Ravazzola, el niño víctima sólo puede llegar a diferenciarse de su agresor gracias a una gran dosis de indignación y rabia. Las hijas con las que se comete incesto, comúnmente sólo se indignan y acusan al padre cuando lo ven abusar de una hermana menor, por ejemplo. (Ravazzola, 1997:260).

Lazare (en Neimeyer, 2002) destaca que el hecho de que no se pueda hablar socialmente de la pérdida presagia o dar lugar a un duelo complicado. Según el autor, esta conspiración de silencio hace mucho daño a la víctima, quien necesita comunicarse con los demás para resolver su propio duelo.

El duelo es realmente un proceso social y se afronta mejor en un contexto en el que la gente se puede apoyar y reforzar mutuamente frente a la pérdida, no sólo para recibir apoyo externo, sino para entender y aceptar que la pérdida sí ocurrió y que ello provocará un cambio radical en la vida que deberá ser afrontado para seguir adelante.

Esta confirmación se logra por medio de la retroalimentación de personas significativas. El atrapamiento en el silencio perjudica gravemente el proceso porque el niño no cuenta con referentes que le ayuden a entender lo que pasa y aceptar que pasó, así como tampoco cuenta con apoyo externo para elaborar las pérdidas.

La no elaboración del duelo puede llevar a una situación de "duelo estancado", en la que el dolor y la confusión quedan enquistados y reprimidos en el psiquismo del niño. El efecto inmediato es que la tristeza y preocupación por las pérdidas "desaparece". Sin embargo, la emoción se desvincula de la victimización misma y aparece ligada a otros eventos de pérdida de la vida cotidiana. Puede entonces desatarse una depresión profunda por un hecho que no se vincula directamente con la victimización, y que desde afuera podría parecer desproporcionada respecto de la pérdida concreta que la activó.

La recuperación del niño será más difícil si el silencio y el secreto continúan, pues será más difícil asociar la tristeza actual con el hecho que realmente la provoca.

V) Sentimiento de culpa y responsabilidad por lo sucedido

Es difícil que un niño víctima llegue a comprender que el responsable de los hechos es el adulto que comete el delito. Por lo general, los niños tienden a culparse, a sentirse implicados o cómplices. El niño víctima tiene la disposición a concluir que su propia persona y sus propias conductas son negativas y, en cambio, la acción de ese otro a quien ama y respeta (o la de cualquier adulto que simplemente por ser adulto tiene más autoridad y por lo tanto debería "saber") es la positiva, verdadera y aceptable (Ravazzola, 1997:260).

La culpabilidad puede presentarse en escena de diversos modos. La víctima puede sentirse culpable por "haber participado", por sensaciones placenteras que pudo haber experimentado, porque el agresor le inculcó mensajes de culpa, etc. También es posible que otras personas significativas reinterpreten o etiqueten la experiencia, creando en la víctima una culpabilidad donde no existía antes.

Este fenómeno por el cual el niño víctima se adjudica la culpa por lo sucedido se sustenta en características estructurales de la infancia: *el pensamiento egocéntrico y la dependencia respecto de los adultos*.

El pensamiento infantil es esencialmente egocéntrico. El niño no posee la capacidad cognitiva para abstraer y analizar objetivamente las situaciones, diferenciando lo que le corresponde a él mismo y lo que corresponde a los otros. Es por ello que en sus razonamientos e interpretaciones de la realidad, todo lo que ocurre a su alrededor lo tiene a él como centro. Es decir, todo ocurre por algo que tiene que ver con él. Sustentado sobre estos elementos, entiende que el hecho de que alguien le haga daño se vincula con algo que él hizo o dejó de hacer, o una cualidad personal (y entonces asume que es malo e indeseable).

Debido a la dependencia absoluta de los niños respecto de los adultos, la relación entre adultos y niños es completamente asimétrica; el adulto siempre tiene más poder en la relación. Frente a una situación de victimización, el niño no encontrará otra manera de sobrevivir más que adaptándose a la realidad en la que está inmerso, en la cual sea porque el niño interprete que así es o porque el agresor le adjudica la culpa, se siente responsable de lo sucedido.

Cuando es el agresor el que adjudica directa o indirectamente la culpa al niño víctima, existen modalidades de interacción específicas (propiciadas por aquel para mantener el secreto) que estimulan los sentimientos de culpa por sentirse partícipe de lo sucedido. El agresor presenta todo lo que sucede a los ojos del niño de modo tal que crea ser enteramente responsable de lo que pudiera ocurrir (Perrone y Nannini, 1997:139). Puede enviar este mensaje de manera abierta o encubierta (Laing y Kamsler, 1993) y con frecuencia transmite además el mensaje de que la víctima debe sentir vergüenza por haber sido objeto del abuso (Durrant y White, 1993). Los mensajes típicos son "*tú lo provocaste*", "*tú lo pediste*", "*te gustó*", "*tú te dejaste...*", "*si le cuentas tu mamá se va a enojar mucho contigo por esto*" etc.

Para mantener el secreto, el agresor hace además al niño responsable de la seguridad de los demás, con mensajes tales como "*le podría pasar algo a tu mamá*", "*le haré lo mismo a tu hermana si te niegas*", etc. También puede poner en marcha mecanismos de chantaje como "*tú eres el único que me comprende*", "*si lo cuentas me echarán de casa*", "*me meterán a la cárcel*", etc.

Cuando se trata de víctimas adolescentes, existen factores sociales y culturales que crean un círculo vicioso nefasto alrededor de la culpa y la vergüenza. En general, se tiende a hacer responsables a los adolescentes (más que a los niños pequeños) por el abuso. Los motivos son diversos (Finkelhor y Asdigian, 1996; Lauritsen, Sampson y Laub, 1991 en Finkelhor, 2005; Bottoms, 1993; Nightingale, 1993 en Finkelhor, 2005):

- Se cree que los adolescentes disponen de más recursos para evitar y resistirse a la victimización;
- Se entiende que los adolescentes se implican voluntariamente en situaciones de riesgo;
- Se piensa que los adolescentes pueden mentir de forma deliberada;
- Se considera que es menor la responsabilidad de los adultos por lo que hacen o les sucede a los adolescentes.

La gravedad de esta situación está en que no sólo imposibilitan que el niño o adolescente rompa el secreto y pida ayuda sino que la culpa y los sentimientos de responsabilidad implantados por el agresor se expanden y acaban abarcando la mayoría de las acciones y pensamientos del niño víctima.

La culpa afecta la percepción objetiva de la situación (y afecta entonces el juicio de realidad) elemento fundamental para la recuperación del niño víctima. Si éste no recibe apoyo adecuado del contexto y terapia para su recuperación emocional y diferenciación del agresor, acaba sintiéndose responsable de las medidas legales y la sentencia que recaiga sobre el agresor.

La culpa afecta también la percepción de sí mismo del niño víctima. Según las investigaciones consultadas, las imágenes opresivas creadas por los perpetradores de abuso sexual infantil influyen en las imágenes que la víctima dice tener de sí misma posteriormente (Durrant y White, 1993). La culpa es precursora de la baja autoestima, la cual también prevalece en estos niños y en los adultos que fueron abusados en su infancia (Oates, Forest y Peacock en Garbarino & Eckenrode, 1999).

Estudios recientes (Hunter, Goodwin y Wilson; Mandarino, Cohen y Berman, en Garbarino & Eckenrode, 1999:173) informan que aún cuando los niños víctima no se culpen a sí mismos por la victimización, sí se ven igualmente muy diferentes de sus pares, y además se culpan con frecuencia por otras situaciones negativas.

La culpa afecta la capacidad de autovaloración y autodefensa, y afecta de manera directa la capacidad de establecer vínculos adecuados. Las víctimas han recibido un entrenamiento intensivo para dar prioridad a las necesidades de los demás antes que a las propias y esa actitud puede

convertirse en un modelo habitual en la imagen que la víctima se forme de las relaciones humanas.

Desde el punto de vista psicoanalítico, la victimización y la culpa que genera acaban por objetivizar al sujeto. Es decir, la persona deja de percibirse como tal y acaba considerándose a sí misma como algo despreciable, que merece ser tratado como objeto, deshumanizadamente. Los efectos de la victimización sobre las capacidades para establecer vínculos se aborda de manera específica más adelante.

VI) Confusión y percepción distorsionada de la realidad

Como se mencionó al principio del capítulo, las victimizaciones perpetradas por una persona cercana, sostenidas en el tiempo, son las que provocan mayores efectos negativos en el niño víctima.

Esto es porque, en general, se llevan a cabo en un contexto de engaño, de seducción, de extorsión y chantaje emocional que provocan en el niño una gran confusión, y que incluso puede acabar provocándole dificultades profundas para percibir la realidad objetiva y adecuadamente.

Aunque resulte paradójico, la victimización perpetrada en un contexto de violencia e intimidación es más clara y "fácil" de entender como nociva o al menos como peligrosa, que la que ocurre bajo el pretexto de dar amor, cuidado especial y afecto. En la primera las emociones por lo general se asocian con el temor y el miedo. En la segunda, coexisten fuertes sentimientos ambivalentes, de amor y de odio hacia el agresor. Según varios autores, esta coerción es más dañina que la amenaza directa (Garbarino y Eckenrode, 1999; Ravazzola, 1997; Batres, 1997) y además, se agrava a través del tiempo (Barudy, 1999)

Como el niño víctima está compenetrado en un vínculo afectivo con el agresor (del que además depende) la desorientación en su vida mental es profunda y compleja. El secreto, la manipulación y los pretextos de dar amor y cuidado generan en la víctima enormes grados de confusión, que tienen efectos devastadores (Ravazzola, 1997; Batres, 1997:79).

Barudy (en Martínez Bernal, 2007) sintetiza los elementos que generan esta confusión en el siguiente párrafo:

"En la fase inicial... el abusador manipula la confianza que el niño ha depositado en él y hace uso de la seducción, incitándole a participar en actividades sexuales progresivamente intrusivas que son presentadas como juegos o como comportamientos que ocurren normalmente entre un adulto y un niño. En forma prácticamente paralela, el abusador impone al niño la ley del silencio valiéndose de maniobras tales como la amenaza y el chantaje... Junto con lo anterior, utiliza un discurso denigratorio a través del cual descalifica a su víctima y la culpabiliza por lo que está ocurriendo".

Para describir la situación mental del niño víctima, Perrone y Nannini (1997) utilizan la comparación con estar bajo los efectos de un "hechizo". Según los autores, la confusión mental en el niño víctima no puede compararse con un simple abuso de poder, porque se basa en la fascinación, esto implica que una persona ejerce una influencia sobre otra, *sin que ésta última lo sepa*. Esto es lo que hace que la confusión generada en el niño víctima sea extrema.

Según los autores mencionados, como el niño no puede escapar a la relación con este adulto agresor, las fronteras interindividuales se esfuman y el niño queda atrapado en una "relación de alienación" (Perrone y Nannini, 1997) en la que incluso sus propias percepciones y pensamientos pertenecen al agresor y le son implantados al niño.

Este término es comparable a la "mistificación", una de las defensas transpersonales definidas por Laing (1995) al analizar los efectos pragmáticos negativos en las relaciones interpersonales. En esta descripción, el autor afirma que una persona significativa, que sostiene un vínculo afectivo permanente y significativo otra persona, puede literalmente volverla loca si contradice sistemáticamente sus percepciones, afirmando que ella (la persona mistificadora) es la que tiene la verdad y la razón sobre la realidad. En los ejemplos de Laing aparecen frases como "seguramente lo soñaste" o "te habrá parecido pero no fue así", etc. La estabilidad mental de una persona se quiebra si pierde la orientación que le dan sus propias percepciones y queda sumida en la confusión.

Perrone y Nannini (1997:124) mencionan que al adulto agresor sexual, por ejemplo, le devuelve a la víctima una imagen especular engañosa "aunque digas lo contrario, estoy seguro de que esto te gusta", y esgrime argumentos para "demostrarlo" (como por qué no gritaste, por qué no me acusas, o por qué regresas aquí). El niño víctima pierde el sentimiento de su identidad. Tiene conciencia de participar en la relación, que además le resulta significativa, pero la naturaleza de ésta le resulta al niño absolutamente indecodificable.

La confusión del niño es incrementada y mantenida por diversos factores, algunos desencadenados por procesos mentales (internos) y otros por condiciones y reacciones del entorno (externo).

Algunos de los factores que aparecen con mayor frecuencia son: la norma del secreto impuesta por el adulto agresor, la ambivalencia, la pérdida del mundo de referencia, las distorsiones cognitivas, el ataque a la autoimagen y la identidad, la sexualización prematura y las reacciones inadecuadas del contexto.

a) La norma del secreto impuesta por el adulto agresor

Como se mencionó anteriormente, el niño víctima queda aislado, atrapado en la norma del secreto que el agresor impone mediante amenazas, chantajes o seducción.

Según Perrone y Nannini (1997) el impacto de la norma de silencio impuesta por el agresor es tan poderoso que el niño comprende que los hechos no pueden ser compartidos. El niño víctima acata el dicho de los adultos significativos y no tiene la posibilidad de verificar "objetivamente" su propia realidad, por lo que está verdaderamente convencido de que las vivencias son incomunicables.

Entre agresor y víctima nace entonces un vínculo de *facto*, sin alternativas. La situación es inconfesable, impregnada de certidumbres o de evidencias que no se pueden verificar (Perrone y Nannini, 1997:138). Pensemos por ejemplo en el caso de una niña cuyo padre abusa sexualmente de ella diciéndole que eso está bien, que es lo que hacen los papás y las niñas.

El dicho del padre constituye para la niña "la realidad". La relación en la que existe victimización no favorece el ajuste del niño a la realidad. Éste se va incorporando a medida que el niño crece y tiene más experiencias de ensayo y error, mismas que son "nombradas" y reciben un significado de boca de los adultos que lo rodean. Sobre estos intercambios el niño acaba internalizando reglas, límites, conceptos morales (qué está bien y qué está mal).

Cuando el niño está siendo víctima, existe una profunda incongruencia entre lo que siente y lo que le dicen. El niño registra molestia a diferentes niveles (incomodidad, miedo, extrañeza, invasión a la intimidad, dolor, vergüenza, etc.). Obviamente, no puede ponerle nombre a esas sensaciones y mucho menos catalogarlas como buenas o malas, por sí mismo.

Esta incongruencia percibida, pero no confirmada desde fuera genera la confusión entre lo que es la realidad y lo que no, lo que está bien y lo

que está mal, etc., misma que acaba por extenderse a todo asunto vinculado con el niño, incluida la percepción de sí mismo en sentido profundo (identidad), y la certeza de las propias percepciones. Para sobrevivir, el niño víctima incorpora lo que el adulto le inculca, alejándose cada vez más de la realidad objetiva.

b) La ambivalencia

Si el agresor es una persona cercana a la familia del niño, con quien ha mantenido algún tipo de vínculo, seguramente éste habrá compartido con él momentos en los que ese adulto tuvo comportamientos muy distintos y mostró facetas diferentes, cariñosas y frías, que le despertaron simpatía por él.

Es posible que el vínculo previo establecido con este adulto haya colocado al niño en un lugar especial, en el que de algún modo se sentía reconocido y confirmado. Un adolescente atendido en nuestras oficinas fue objeto de abusos sexuales por parte de un vecino, muy reconocido en su colonia. El niño no conocía a su papá, y cuando su mamá salía a trabajar quedaba a cargo de sus dos hermanos menores. El vecino sedujo al joven mediante regalos y propinas por pequeños encargos que le hacía durante varios meses. Luego, empezó a tratarlo como "hombre", por ejemplo, le dijo que le enseñaría a manejar su coche, y le aconsejaba que llevara parte del dinero que le daba para apoyar a su mamá y hermanos.

Aunque en este momento, al analizar esta situación, nos quede claro que las acciones del agresor estaban dirigidas a manipular y engañar al niño para lograr sus propósitos, el impacto de las mismas no pudo haber sido el mismo para el joven. En el psiquismo del niño, este hombre ocupó un lugar importante. Desde su punto de vista, le enseñó cosas, le dio "trabajo", y en algún sentido lo apoyó como si fuera un padre.

Para ejemplificar la fuerza de la ambivalencia en la realidad psicológica de un niño, hacemos mención a la reacción de este joven luego de develar la situación de abuso. El niño contó lo que le hacía el vecino a su mamá cuando percibió que uno de sus hermanos estaba en peligro de ser abusado también. Ambos acudieron a la Oficina y se hizo la denuncia correspondiente. Esa misma noche, al regresar a su casa, el niño corrió con el vecino para avisarle que lo había denunciado.

El niño deseaba que los abusos se detuvieran, y entendía que lo que el vecino hacía no estaba bien porque lo lastimaba. Sin embargo, el vínculo previo con este hombre lo llevó a preocuparse por él e intentar protegerlo.

La relación cercana con el agresor le permite modificar los valores y percepciones del niño (sobre ser valioso, sobre los juegos, sobre el amor, sobre lo que hacen normalmente los padres, etc.), para introducir los del agresor (Batres, 1997:77).

Más allá de los efectos pragmáticos de la ambivalencia, es necesario comprender que la misma provoca gran confusión en el niño víctima. Cuando ocurre la circunstancia concreta de sufrir un daño de un adulto querido, el niño se siente doblemente confundido y afectado por el hecho de que ama al autor de ese daño (Ravazzola, 1997).

c) La pérdida del mundo de referencia

La situación de victimización (como toda situación traumática) afecta el mundo de referencia⁹ de la víctima. El mundo de referencia es la perspectiva desde la cual alguien se comprende y comprende al mundo, y su afectación resulta inherentemente desorientadora y estresante (Vila, 2005).

La pérdida del mundo de referencia se produce porque los mensajes del agresor generan distorsiones cognitivas en las que tiene más peso la necesidad de sobrevivir (por ser dependiente del agresor o porque éste tenga mayor poder) que la certeza de las propias sensaciones y recuerdos de lo que le pasó. La manipulación afectiva se transforma en desacreditación y descalificación de las percepciones de la víctima (Batres, 1997:79).

El niño víctima queda inmerso en un sistema relacional altamente confuso y contradictorio en el cual acaba incorporando ideas respecto del mundo, de los valores y las percepciones del mundo que no se corresponden con la realidad (Claramunt, 1999) sino que por el contrario, fueron tejidas e instaladas en el contexto de la victimización con el objetivo por parte del agresor de atrapar al niño y asegurarse su silencio.

Los pensamientos, sentimientos y comportamientos del niño son determinados a partir de allí por el agresor, ya que al modificarse el mundo de referencia se modifica el sentido que le damos a cualquier experiencia (Perrone y Nannini 1997:137).

9. "La perspectiva del mundo abarca la identidad, la espiritualidad, la filosofía de vida, los principios morales, las concepciones de causalidad y ubicación del control. Estas creencias conforman e informan la experiencia e interpretación individual de hechos del mundo y de acontecimientos interpersonales y no personales. La perspectiva del mundo incorpora actitudes generales hacia otros, incluyendo sus intenciones y el rol en la vida personal. Incluye creencias sobre la malevolencia o benevolencia del mundo, la justicia o injusticia de los hechos de la vida, la predictibilidad de los hechos de la vida. Estas creencias están muy relacionadas con los sentimientos de eficiencia personal y aspectos espirituales como la esperanza y la compasión" (Vila, 2005).

El efecto de la pérdida del mundo de referencia se hace más grave y profundo porque además del modo en que se percibe y se da sentido a la realidad externa, se modifica también la percepción de la propia imagen y la identidad del niño víctima.

d) El ataque a la autoimagen y la identidad

Según Ravazzola (1997), como consecuencia del abuso se desencadenan una serie de extraordinarios mecanismos de confusión de identidad¹⁰, porque ésta se apoya en la sensación de continuidad del propio yo, misma que se trastoca con la victimización (Ravazzola, 1997: 260).

El contexto de victimización produce en el niño víctima una "ceguera cognitiva" que no le permite percibir ni sus fuerzas ni su capacidad, nociones que quedan fuera de la versión de sí mismo y de sus interacciones (Durrant y Kowalski, 1993). Es como si todo lo que piensa y percibe sobre sí mismo estuviera distorsionado por lentes que deforman la realidad interna y la acomodan a la realidad impuesta por el agresor.

El niño víctima de abuso sexual, por ejemplo, vive una situación de notoria impotencia y falta de control producida por el hecho de que su cuerpo es invadido en forma reiterada en contra de su voluntad (Finkelhor & Brown en Martínez Bernal, 2007), experiencia que queda grabada profundamente en la mente y la conducta, y que obviamente afecta negativamente la identidad del niño víctima y tiñen todas las experiencias posteriores.

Una vez instalada esta lente en la vida del niño víctima ya no le es posible percibir o pensar de manera distinta a lo que dicta la idea construida sobre sí mismo en el contexto de la victimización.

Autores abocados al estudio y terapia de abusos sexuales en la infancia hablan de una "autoimagen dominada por el abuso" (Durrant y Kowalski, 1993) y la definen como un molde de supuestos dentro del cual se interpretan todas las demás informaciones y todos los acontecimientos de la vida. Atrapado en el aislamiento, la tendencia a sentirse culpable y la confusión, el niño acaba por incorporar a su autoconcepto las connotaciones negativas que le son transmitidas (Ravazzola, 1997:260).

10. La identidad se refiere al sentido individual del yo a través del tiempo. Refleja la experiencia interna del yo, incluyendo estados afectivos característicos, cognitivos y fisiológicos. Incluye la historia o narrativa personal real e ideal, en el pasado, presente y futuro. Incorpora la relación con uno mismo y la percepción que uno tiene de sí mismo en relación a los otros (Vila, 2005).

En nuestra experiencia, la imagen que el niño víctima tiene de sí mismo casi en todos los casos se vincula con la idea y convicción de "ser un niño malo". Esto implica, además del deterioro de sus recursos y potencialidades, graves problemas de conducta¹¹. Puede aparecer inhibición extrema (no puede, no sabe, etc.), o *acting* de la imagen que tiene de sí (si soy malo, entonces tengo que comportarme como tal).

Como resultado de esta confusión de identidad, no se considera merecedor de nada bueno, tiende a considerarse sucio y cree que debe avergonzarse por haber sido víctima (Durrant y White, 1993; Ravazzola, 1997). También suele convencerse de que sufrió daños irreversibles y de por vida (Cortés y Cantón en Finkelhor, 2005). Como consecuencia, se deprime¹² y no espera que las cosas puedan cambiar nunca, sobre todo porque considera que él mismo no posee las capacidades necesarias para lograrlo, teme al futuro, pierde iniciativa, se vuelve retraído y pasivo.

A largo plazo, el niño víctima no logra percibirse como capaz de enfrentar los desafíos básicos de la vida, ni tiene confianza en su capacidad de pensar, aprender, elegir y tomar decisiones adecuadas (Durrant y White, 1993; Goleman, 1995). El estilo de afrontamiento y la capacidad de resolución de problemas se ven menoscabados¹³. Un abuso duradero tiende a minar además las capacidades de comunicación e iniciativa personal (Garbarino & Eckenrode, 1999:224).

Según Durrant y Kowalski (1993) los mensajes y la imagen de sí mismo que el agresor devuelve al niño víctima ciegan cualquier información que pudiera ayudarlo a arribar a conclusiones diferentes sobre sí mismo. Y concluyen que los efectos son tan radicales porque los niños víctima incorporaron esa versión antes de haberse formado la propia opinión de sí mismos (Durrant y White, 1993).

Debido a esta incorporación temprana de una autoimagen distorsionada, es imposible para el niño víctima cuestionar la imagen que le devuelven y percibir de manera realista lo que está sucediendo (recordemos que el niño no tiene más información que la que le provee su contexto inmediato, ni herramientas cognitivas avanzadas tales como el razonamiento hipotético deductivo, la inducción y la deducción lógicas, etc.

11. Es necesario recordar el concepto de acomodación mencionado anteriormente (Garbarino y Eckenrode, 1999:229; Finkelhor, 2005).

12. Todo niño víctima es propenso a dejarse influenciar más por el deseo de evitar el dolor que por el de experimentar alegría (Branden, 1999: 18). Los aspectos negativos suelen tener más peso en la realidad del niño que los positivos, propiciando la aparición de depresión.

13. Varias investigaciones aportan evidencia sobre los efectos de las creencias de los niños acerca de su propia habilidad para controlar lo que ocurre en sus vidas. En estudios sobre el tema (Garber, en Goleman, 1995: 412; Hilsman y Garber, 1994) los investigadores concluyeron que los niños que explicaron el fracaso como debido a un defecto personal, se sintieron más deprimidos que los niños que lo explicaron en términos de algo que podían modificar.

Además, se refuerza el círculo vicioso y acaba siendo una profecía que se cumple, porque las víctimas no pueden identificar ni asignar significación a las ocasiones en que actúan de manera competente o en las que otras personas les demuestran con su trato que las consideran personas valiosas (Durrant y White, 1993), por concreta y evidente que parezca este comportamiento para un observador externo.

Cabe mencionar que la victimización afecta en particular al adolescente porque se trata del momento vital en el que se revisan los ideales según los cuales se evalúan (Kaplan, 1996; Crispo y Guelar, 2002) y se crean un nuevo concepto de sí mismos y sus capacidades. El efecto más nocivo de la victimización es la interrupción que provoca en la reconstrucción de la identidad del adolescente (Briere y Elliott en Garbarino & Eckenrode, 1999:175). La victimización afianza el autoconcepto negativo, refuerza la tendencia a adjudicarse la responsabilidad de todo lo malo que suceda, propicia ideas y actos autodestructivos, etc¹⁴.

e) La sexualización prematura

Otra de las dimensiones que propician la confusión en el niño víctima se vincula con la sexualización. En el desarrollo normal, el niño descubre progresivamente las zonas erógenas de su cuerpo en respuesta a determinados estímulos sensoriales. El desarrollo fisiológico y anatómico se va dando progresivamente de manera congruente con el desarrollo cognitivo y emocional del niño. Para decirlo de manera gráfica, el niño va "pidiendo", investigando y buscando información según el grado en que por su desarrollo, puede tolerarlo y asimilarlo. De este modo la incorporación de la información y la sensación de placer resulta beneficiosa y le permite crecer en un contexto de salud y estabilidad psíquica, física y social.

Desde el punto de vista psicoanalítico, Freud habla de un desarrollo progresivo del placer, que va localizándose en diferentes áreas del cuerpo (la boca vinculada con el placer de succionar del bebé; el ano y la uretra vinculados con el placer del niño de controlar esfínteres y complacer a los padres con este aprendizaje; la curiosidad por el placer sexual genital vinculada con la masturbación en la infancia y el descubrimiento del propio cuerpo, hasta llegar a los genitales y el placer vinculado con el coito en la adolescencia y adultez.

14. Existe investigación que avala el hecho de que cuando niños victimizados llegan a la adolescencia, aparecen conductas capaces de trastornar la vida de manera grave: hurtos, renuencia a modificar su conducta, huida del hogar, asociación con otros niños o jóvenes delincuentes, transgresión, problemas disciplinarios en la escuela o con la ley, peleas, actos temerarios, desaseo, enuresis, imposibilidad de mostrar cariño, imposibilidad de sentirse culpable por las conductas perturbadoras o renuncia a asumir la responsabilidad por ellas (Yahares, 1978).

Cada una de estas etapas tiene una connotación particular para el desarrollo psicológico del individuo. Aunque no especificaremos este punto, mencionamos la teoría psicoanalítica porque aporta una postura que describe claramente cómo la salud mental de una persona depende de haber transitado por estas etapas de manera adecuada. La descripción en etapas explicita además el carácter gradual del desarrollo, en el sentido de "cada cosa a su tiempo" como parámetro para el desarrollo adecuado.

Ahora bien, tomando como referentes los casos en los que la victimización tiene que ver con delitos sexuales, la relación abusiva trastoca el "orden" de este proceso y en ese sentido es que provoca una confusión y percepción distorsionada de los vínculos con otros y con el propio cuerpo en el niño.

En la mente del niño que ha sido víctima de delitos sexuales, el mecanismo sensitivo se acelera, sin posibilidad de control ni contención. El proceso de descubrimiento del placer se realiza de modo intrusivo, en un momento evolutivo en que el niño no puede afrontar las consecuencias ni dar un significado a lo que sucede, por lo cual se asocia entonces con algo negativo, intrusivo, doloroso, molesto, etc.

La victimización acelera la parte sensorial y de placer, enfatiza y subraya el placer sexual fisiológico y por ello sexualiza prematuramente al niño, en una etapa vital en que no posee el desarrollo cognitivo y emocional que le permitan comprenderlo.

El cuerpo del niño está anatómicamente y fisiológicamente preparado para reaccionar ante el estímulo sensorial de zonas erógenas (boca, ano, vagina, clítoris, etc.) y por lo tanto la reacción automática de placer aparece ante dicho estímulo. El niño no puede evitar el placer en este contexto. Sin embargo, a diferencia del desarrollo adecuado, en la victimización y sexualización prematura el placer se asocia con confusión, incomprensión y malestar y por ello es probable se instale la *disociación*¹⁵ con el propio cuerpo y sus percepciones sensoriales, con altos costos para la salud mental del niño.

Además del desajuste en términos de la etapa de desarrollo, Perrone y Nannini (1997:136) afirman que parte de lo que hace confuso y desestructurante esta experiencia es que la erotización y la excitación no tienen un partenaire ni un destinatario adecuados, lo cual enfatiza la confusión y desorientación en el niño víctima.

15. Se describió la disociación como mecanismo de defensa psicológico en el apartado anterior, correspondiente a la "Preponderancia de mecanismos de defensa que no favorecen el desarrollo".

f) Las reacciones inapropiadas del contexto

Se habló anteriormente de los efectos vinculados con el escepticismo del contexto inmediato del niño cuando logra develar la victimización. Además de provocar la sensación de desvalimiento mencionada, el descreimiento provoca en el niño una gran confusión, que desencadena a su vez dificultades en la percepción de la realidad y en la autoestima e identidad del niño.

Cuando la reacción frente al develamiento del secreto es el hermetismo, la vergüenza o la reacción negativa por parte de su contexto inmediato, el niño enfrenta nuevamente el enorme desafío psicológico que implica suprimir la confusión y acomodarse al contexto, para poder enfrentar de algún modo las emociones ambiguas o negativas que siente (Garbarino & Eckenrode, 1999).

El descreimiento por parte de adultos en los que confía refuerza la confusión en la percepción de la propia integridad que se mencionó anteriormente. Se trata de una descalificación directa (Laing, 1995) que provoca como consecuencia inmediata la confusión, pero que acaba por modificar la propia percepción. El descreimiento pone por lo tanto en peligro la capacidad de interpretar la realidad ya que la reacción de los adultos tiene más peso que la propia percepción de malestar y dolor (Laing, 1995; Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, en Garbarino y Eckenrode, 1999:32).

El rechazo y la duda respecto de la vivencia del niño le transmite directamente el mensaje de que no vale mucho¹⁶ (Garbarino y Eckenrode, 1999:231). A este ataque a la autoestima le sigue el menoscabo de su identidad y dignidad, que se refuerzan si el agresor (el compañero de la madre, por ejemplo) es mantenido dentro del sistema familiar aún después del develamiento. El niño vivirá sufriendo la impotencia de saberse menos importante para la madre que las razones que la mantienen junto al agresor, razones que escapan a su comprensión" (Ravazzola, 1997).

16. Los niños aprenden a valorarse y desarrollar su autoestima cuando son valorados y sobre esta base desarrollan también habilidades sociales y una vida emocional positiva, logrando así percibirse como individuos competentes (Garbarino y Eckenrode, 1999:231).

VII) Dificultades para entablar vínculos interpersonales

Toda persona se relaciona en el mundo guiada por tres supuestos fundamentales: el mundo es un lugar benevolente, el mundo tiene sentido y el ser humano es valioso, capaz y bueno (Janoff-Bullman en Claramunt, 1999). Los eventos de victimización rompen este sistema de creencias que resulta esencial para facilitar el desarrollo personal adecuado en el mundo de las relaciones interpersonales.

La victimización, la respuesta inadecuada del contexto y la confusión que ello le genera a la víctima, minan las habilidades sociales necesarias para mantener relaciones interpersonales gratificantes debido a que afecta íntimamente la idea, en pleno desarrollo, que tiene el niño de las relaciones sociales y como consecuencia repercute en este área de funcionamiento (Laing, 1995; Kendall-Tackett, Williams y Finkelhor, en Garbarino y Eckenrode, 1999:32/240).

El desempeño social es afectado negativamente por la acomodación a circunstancias poco saludables que el niño víctima se ve obligado a ejercer para sobrevivir, ya mencionadas. Los niños que han sufrido victimización de manera sostenida y recurrente concentran sus fuerzas en sobrevivir, y probablemente no han aprendido qué se debe hacer para llevarse bien con los demás (Garbarino y Eckenrode, 1999:240).

Además de que la victimización mina la posibilidad de disponer de energía suficiente para abrirse y salir al mundo, el temor y la confusión afectan esta salida al exterior. El contexto tampoco resulta propicio para ello; como en general los niños aprenden a desarrollarse socialmente mediante el modelamiento y la identificación al grupo al que pertenecen en sus años formativos, los niños que han sido víctimas aprenden a ser socialmente deficientes (Garbarino y Eckenrode, 1999:229).

Las afectaciones sobre las capacidades de niños víctimas para entablar vínculos interpersonales mencionadas por los autores consultados con mayor frecuencia son: la pérdida de confianza, la interpretación negativa del mundo, la mayor probabilidad de involucrarse en relaciones de riesgo, las dificultades en la capacidad de empatía, la dificultad para vincularse con figuras adultas protectoras, etc. Veamos cada una con mayor detalle:

a) Pérdida de confianza y tendencia al aislamiento

Según Finkelhor (2005) la victimización genera en el niño víctima una intensa desconfianza hacia los demás.

Un niño que ha sido víctima difícilmente pueda contactarse con un adulto desconocido a un grado de profundidad suficiente para contar lo que pasa, lo que siente y eventualmente pedir ayuda.

El aislamiento social es una de las mayores amenazas para el desarrollo de un niño porque lo priva de oportunidades para aprender habilidades fundamentales que normalmente se adquieren con el contacto social regular y lo deja sin alternativas para acudir en busca de orientación y apoyo social.

Tal como lo hemos descrito a lo largo del capítulo, la sensación de desvalimiento internalizada, los mecanismos de defensa que se ve obligado a esgrimir, el secreto en el que se ve atrapado, los sentimientos de culpa y la confusión respecto de la realidad externa y de su propia identidad que son efectos de la victimización, propician que el niño no tenga más opción que aislarse como medida de protección. Según Garbarino y Eckenrode (1999:240) los niños que han sido víctima tienden a pasar más tiempo solos, y tienen un mundo más reducido.

El cuadro se agrava porque la desconfianza (aprendida en la relación con el agresor) se generaliza. Según Finkelhor (2005) cuando un niño ha sido víctima, la pérdida de confianza en las relaciones interpersonales no se centra sólo en la relación con el agresor, sino que se amplía a las relaciones con el resto de la familia y a las relaciones interpersonales con otras personas en general.

La desconfianza que aparece en relaciones interpersonales puede sustentarse inicialmente en el daño directo recibido y la tendencia a evitar que vuelva a sucederle. Pero también puede basarse en la idea de que quienes lo rodeaban (distintos del agresor) no lograron librarlo de la victimización, no hicieron nada para ayudarlo, etc. Esto incluye a los adultos y autoridades (Ravazzola, 1997).

La dificultad reside en que este intento de resguardo mediante el aislamiento deja al niño víctima en una situación de alta vulnerabilidad: el miedo intenso domina la situación (Ravazzola, 1997) y cuanto más se aísla más desprotegido acaba sintiéndose (Durrant y White, 1993);

Ahora bien, si el niño víctima logra trascender su desconfianza y aislamiento iniciales e intenta entablar una conexión significativa con otra persona, acaba repitiendo un patrón que genera relaciones inseguras, cuyas implicaciones son muy complejas. Por ejemplo, puede entablar relaciones en las que no puede controlar las emociones y por lo tanto no logra aprehender nociones básicas como la tolerancia a la frustración, la capacidad de espera, etc. También puede verse afectada su capacidad para inhibir la agresividad y entablar relaciones en las que él pasa a ser el agresor, con un enorme costo de sufrimiento psíquico.

Las relaciones no logran ser amistosas por completo porque prevalecen la preocupación y el temor excesivos.

b) Interpretación negativa del mundo

Cuando el niño ha sido víctima, emergen creencias vinculadas con la idea de que el mundo no tiene sentido (no es posible encontrar significado a la victimización) y es un lugar peligroso, hostil, en el que se debe estar alerta a cualquier amenaza y cuidarse de las personas (Durrant y White, 1993; Finkelhor, 1995; Dodge, Pettit, Bates y Valente en Garbarino y Eckenrode, 1999:239).

Un estudio longitudinal con alumnos de escuela primaria mostró que el abuso provoca dificultades para el procesamiento de la información social por parte de los niños (Dodge, Pettit, Bates y Valente en Garbarino y Eckenrode, 1999:239). Es más probable que los niños abusados sean hipersensibles a las señales de hostilidad de su medio, que no perciban la información social carente de hostilidad y que atribuyan intenciones hostiles a los demás, en mayor medida que otros niños. Estos niños tienden a juntarse con otros que presentan similares características cognitivas y conductuales, y a aislarse en cambio de niños menos agresivos y antisociales.

Con frecuencia se observan en adultos que han sido víctima en su infancia respuestas habituales de miedo y pánico en las relaciones íntimas (Durrant y White, 1993; Finkelhor, 1995) mantenidas luego de la victimización por esta visión negativa del mundo instaurada.

Aaron Beck ofrece una conceptualización completa en torno a los diálogos internos, bajo el nombre de "pensamientos automáticos", que se experimentan como si fueran un reflejo, sin reflexión o razonamiento previo. Los pensamientos automáticos utilizan pocas palabras, son creídos y por tanto no se ponen en duda, son espontáneos y a veces engañosos, estereotipados, a menudo se expresan en términos de "debería", pueden ser catastróficos (dramatizaciones que conllevan a la ansiedad). Todos son aprendidos en el ambiente social que nos rodea (McKay en Claramunt, 1999:24) y tienen amplia influencia en las interacciones que entablamos con los demás.

Entre los pensamientos distorsionados sistematizados por Beck aparecen por ejemplo la magnificación de lo negativo, el pensamiento extremista, las afirmaciones absolutistas (nunca, siempre, nadie), etc. (Claramunt, 1999:24).

Estos pensamientos negativos automáticos pueden aparecer luego de la victimización, y obstaculizar una percepción más realista y menos catastrófica de la realidad.

c) Vulnerabilidad y exposición a situaciones riesgosas

Es posible que los niños que han sido víctimas no sólo tengan problemas para establecer relaciones cercanas y de confianza, sino que además corren alto riesgo de buscar compañías que confirmen sus peores sospechas sobre sí mismos.

Estudios recientes demuestran que como la mayoría de los niños víctima se ven muy diferentes de sus pares y se culpan por las situaciones negativas que enfrentan, quedan expuestos a mayor riesgo de sucesivas victimizaciones (Briere y Elliot en Garbarino y Eckenrode, 1999:173). Además, como son propensos a asumir argumentos que los descalifiquen, a reconocer como propios errores no cometidos, a asumir culpas frente a acusaciones, etc. su vulnerabilidad se mantiene y aumenta.

Según Briere y Elliott (en Garbarino & Eckenrode, 1999:173) en las situaciones en las que la víctima no tiene acceso a una red de relaciones que lo apoyen, el riesgo aumenta en forma significativa tanto por la falta de figuras con quien identificarse como por la falta de red de apoyo para pedir ayuda y salir de la situación de riesgo.

A medida que los niños que han sido víctima crecen, tienen la capacidad de desplegar acciones que puede exponerlos a un riesgo mayor de una futura victimización (Power y Jaklitsch en Garbarino & Eckenrode, 1999). Es lógico prever dificultades relacionadas con la conducta sexual y las relaciones íntimas en adolescentes víctima¹⁷ (Garbarino y Eckenrode, 1999:240) sobre todo si se trata de delitos sexuales.

Existen particularidades vinculadas con la sexualidad, aspecto que el adolescente tiene que afrontar y resolver. Desde el punto de vista intrapsíquico, y tomando como ejemplo a las víctimas de abuso sexual, con frecuencia la culpa que genera la experiencia vivida queda grabada como algo que ha vuelto al cuerpo "feo", detestable, rechazable, y a la misma víctima como alguien no querible.

En la adolescencia se vuelve ineludible tomar contacto nuevamente con el cuerpo que crece y se desarrolla. Si el niño ha sido víctima y no se tomaron medidas adecuadas para su protección, en algún nivel de la conciencia esa experiencia queda activa aunque no siempre se la recuerde.

17. Según Brown y Finkelhor (en Garbarino & Eckenrode, 1999:210) la gama de conductas riesgosas para la salud y de serios problemas sociales entre los jóvenes incluye embarazos y parentalidad prematuros, abuso de sustancias tóxicas, problemas de adaptación y comportamiento, promiscuidad sexual; embarazos no deseados; enfermedades de transmisión sexual, etc. Widom (en Garbarino & Eckenrode, 1999) encontró vínculos entre maltrato infantil y posterior conducta delictiva.

En la adolescencia surge el recuerdo de lo vivido y aparecen secuelas que van desde la imposibilidad de relacionarse con una pareja, el desánimo y el aislamiento social, hasta la depresión, ideas y conductas suicidas, angustia crónica, etc. (Crispo y Guelar, 2002; Garbarino & Eckenrode, 1999).

El adolescente que ha sido víctima se encuentra atrapado en una situación sin salida. Para continuar con su desarrollo de manera normal, necesita pertenecer a un grupo. Pero la pérdida de confianza, el aislamiento, y demás efectos de la victimización se lo impiden. El aislamiento sobre todo, está interrumpiendo esta tarea esencial y le impide sumarse a grupos y construir su identidad adolescente¹⁸.

El adolescente victimizado se halla en desventaja para entablar relaciones sanas con sus pares y ello puede llevarlo a una identificación con niveles estigmatizados de la sociedad, aumentando la probabilidad de apelar a conductas de riesgo (Finkelhor, 2005). En casos graves pueden aparecer conductas externas de desafío, incontroladas, agresivas, antisociales; así como excesivo retraimiento, inhibición, baja autoestima, sentimiento de traición, culpa y vergüenza, estigmatización e impotencia, incapacidad para confiar y amar a otros, etc.

d) Dificultades vinculadas con la capacidad de empatía

La empatía es la capacidad, esencialmente humana, de ponerse en el lugar del otro. Implica poder "sintonizar" con el estado de ánimo y la situación de otra persona y resulta esencial para entablar relaciones sociales adecuadas.

Los abusos deforman la tendencia natural del niño hacia la empatía (Goleman, 1995: 335). Existe una investigación¹⁹ al respecto, realizada en Estados Unidos, en la que se comparó a dos grupos de niños, uno víctima de maltrato y otro proveniente de hogares conflictivos, pero sin violencia física.

18. Pertenecer a grupos representa incorporar estereotipos, con pautas claras de cómo vestirse, cómo hablar, cómo comportarse. En este proceso, el adolescente se apropia de una "identidad hecha", aceptada por los demás, que le brinda provisoriamente la seguridad de una identidad (Crispo y Guelar, 2002) mientras transita el camino hasta el logro de una identidad propia, con nuevos roles con sus pares y con otros adultos, en ámbitos nuevos y desconocidos (universidad, trabajo, etc.). La identidad provisoria del grupo funciona como un caparazón que le da seguridad mientras madura.

19. El primer grupo (maltratados) era de nueve niños entre uno y tres años y fueron observados durante dos horas en su centro de cuidados diurnos. El subgrupo de niños maltratados fue comparado con otro grupo de nueve niños del mismo centro, provenientes de hogares igualmente empobrecidos y sumamente conflictivos, pero en donde no eran maltratados físicamente. En veintitrés de estos incidentes, cinco de los nueve niños no maltratados respondieron a la aflicción de un compañero con preocupación, tristeza o empatía. Pero en los veintisiete casos en que los niños maltratados podrían haberlo hecho, ni uno de ellos mostró la menor preocupación (Goleman, 1995:336).

La forma en que los dos grupos de niños reaccionaron cuando otro fue lastimado o perturbado fue absolutamente diferente.

La mayoría de los niños no maltratados observados en ese estudio, sí respondieron de algún modo adecuado (con preocupación o tristeza) a la aflicción de un compañero. Por el contrario, ninguno de los niños que sí habían sido maltratados respondió adecuadamente. En lugar de eso, reaccionaron ante el llanto de un compañero con expresiones de temor, ira, e incluso con agresión física (Goleman, 1995: 336).

Hay otro aspecto que llama la atención: algunos niños con dificultades de empatía pueden no responder con conductas como las mencionadas anteriormente. Por el contrario, su capacidad empática puede parecer muy grande, porque resuenan de forma automática con lo que les sucede a otros. Sin embargo, el mecanismo que subyace está más ligado a la confusión de identidad (en la que el otro es automáticamente uno mismo) que a la empatía en la que el otro es tan importante como uno mismo, y merece cuidado y buen trato como ser humano igual (Ravazzola, 1997:261).

e) Dificultad para identificarse con figuras adultas protectoras

Todo niño necesita vincularse con adultos significativos que le sirvan de protección, de sostén y también de modelo, es decir, provean de elementos que incorporar o desechar, hasta conformar su propia identidad. La necesidad de contar con figuras adultas significativas como modelos de identificación en la búsqueda de identidad es prioritaria.

Sea por las dificultades individuales construidas en la situación de victimización (creencias, insuficiente aprendizaje de habilidades sociales, etc.) o por las dinámicas propias del contexto abusivo (secreto, aislamiento, etc.) el niño víctima enfrenta claras dificultades para contactarse con adultos significativos, estableciéndose una escasez de vínculos de apoyo y contención que lo separa de otros adultos con quienes vincularse e identificarse.

La falta de figuras significativas parece ser otra de las razones por las cuales las víctimas quedan tan vulnerables a futuras victimizaciones mencionadas anteriormente (Garbarino y Eckenrode, 1999:240).

VIII) Obstáculo para la percepción de la vida futura

Muchos de los efectos de la victimización que ya hemos mencionado (el secreto, la culpa, la negación, la disociación, el aislamiento, etc.) interfieren en la capacidad de orientarse al futuro, en encontrar una explicación y un sentido a las cosas y en la sensación de conexión con algo que está más allá de uno mismo (un poder superior, la humanidad, la comunidad) que es fuente de esperanza. Todos estos elementos son fundamentales para la percepción de una vida futura, con posibilidades, libre de los efectos de la victimización.

En la esfera cognitiva y atencional, la victimización propicia el establecimiento de atribuciones irrealistas, negativas u hostiles respecto de lo que sucede en la vida cotidiana. Éstas obstaculizan la capacidad de afrontamiento, la percepción de las propias capacidades y la esperanza, así como la posibilidad de conciliar el pasado con el futuro (Finkelhor en Echeburúa, 2000).

La victimización obstaculiza además la disponibilidad de autoestima suficiente como para permitir la sensación de control sobre la propia existencia²⁰. Se trata de la percepción de que el centro de control de la vida se halla en el interior, y no en cualquier lugar o alguien del mundo exterior (Branden, 1999).

Al no poder definir los propios propósitos y objetivos, la víctima se siente absolutamente a merced del cambio, a merced de los propios impulsos azarosos o a merced de las acciones incontrolables de los demás.

Esto le impide a largo plazo hacerse responsable de formular los propios objetivos en la vida y enunciar conscientemente un plan de actuación, percibiendo las consecuencias de las propias acciones y ejecutando aquellas que sean coherentes con esos objetivos (Branden, 1999).

La victimización y sus esfuerzos dificultan el logro de estas normas de actuación y refuerzan el sentimiento de incompetencia ante los desafíos de la vida y el futuro. Los principales efectos en los que obstruye la posibilidad de percibir el futuro se vinculan con dificultades para discriminar la situación pasada y la situación presente, y la posibilidad de poner en marcha y resolver adecuadamente el proceso de duelo.

20. Si la autoestima está dañada, es imposible organizar los propios propósitos, centrar las energías y dar significado y estructura a la propia existencia (Branden, 1999).

a) Dificultades para diferenciar situación pasada y situación presente

Cuando una persona ha sufrido una victimización, la situación vivida, que "objetivamente" pertenece al pasado, se impone en el presente tal como lo mencionamos al abordar el Síndrome de Estrés Postraumático.

Según Goleman (1995) cuando algún rasgo de un acontecimiento en el presente es similar a un recuerdo del pasado que está cargado emocionalmente, la mente emocional responde activando los sentimientos que acompañaban al acontecimiento recordado. La mente emocional reacciona al presente como si fuera el pasado (Goleman, 1995: 496).

El problema es que, sobre todo cuando la evaluación es rápida y automática, podemos no darnos cuenta de que lo que fue importante o peligroso en algún momento, ya no lo es. Los pensamientos y las reacciones ante la situación presente adoptarán el matiz de los pensamientos y reacciones de entonces, aunque pueda parecer que la reacción se debe únicamente a la circunstancia del momento. Esto ocurre porque "la mente emocional" aprovecha la mente racional para sus propósitos, encontrando explicaciones a nuestros sentimientos que los justifiquen en términos del momento presente (Goleman, 1995: 497).

b) Obstáculo para el trabajo de duelo

Lo que resulta insoportable del dolor es la ausencia de sentido, o bien de significados que resulten aceptables. Esto es no poder encontrar una idea, un pensamiento que le otorgue a la pérdida un significado válido, aceptable, y que vaya acompañado de un sentimiento que, por afín, legitime esas ideas y tenga la capacidad de promover acciones que resulten coherentes. Coherencia que además, debe ser aceptada y confirmada en su contexto familiar y social, siendo este un hecho de fundamental importancia (Neimeyer, 2002: 77).

La victimización provoca inevitablemente pérdidas (del sentido de la seguridad, del vínculo con una persona de confianza, de la vida cotidiana, del cuerpo tal como se lo conocía, etc.). Para enfrentarlas y resolverlas de manera adecuada es necesario transitar un proceso de duelo. Sin embargo, la victimización y sus efectos posteriores obstaculizan varios de los elementos que hacen posible transitar las diferentes etapas que implica este proceso.

Desde el punto de vista teórico, el proceso de duelo implica diversas tareas, tales como confirmar que el hecho sí sucedió y que ello provoca cambios en la realidad (algo que estaba, ya no está), entablar una nueva

relación con aquello que se perdió, recibir apoyo social que confirme la pérdida, trabajar las emociones provocadas por la pérdida, reconstruirse uno mismo luego de la pérdida, recolocar la pérdida y continuar viviendo. Revisaremos el modo en que cada una de estas tareas se ve obstaculizada por la victimización sufrida.

Por ejemplo, el secreto y el descreimiento provocan confusión que limita las posibilidades de confirmar que el hecho sí pasó, y éste es el primer movimiento necesario para el trabajo de duelo (Neimeyer, 2002; Singer, s/f; Fernández Moya, 2000). Todo niño víctima necesita reafirmar sus percepciones de malestar y dolor.

En el duelo, lo primero que se impone al psiquismo proviene de la realidad. Se impone otra realidad a la conocida, en la que algo que estaba, ya no está (Neimeyer, 2002:7). El golpe provocado por la pérdida no es el vacío, la ausencia, sino el cambio en la realidad, que debe ser integrado.

El recorrido del "trabajo de duelo" lleva a un reacomodamiento del psiquismo (Singer, s/f:10) por medio del cual se pueda inscribir la ausencia y establecer una nueva relación²¹ con aquello perdido (Neimeyer, 2002:3) luego de una elaboración de la misma.

La primera tarea del proceso de duelo que se obstaculiza luego de la victimización es la de afrontar plenamente la realidad de la pérdida. La realidad indica que es imposible volver el tiempo atrás y ser como se era antes de la pérdida. La negación de lo sucedido o del significado de la pérdida y su irreversibilidad viéndolo como poco significativo (efecto frecuente de la victimización) obstaculiza esta tarea.

La negación social de la pérdida, cuando la persona y los que están a su alrededor actúan como si no hubiera ocurrido (o si no cuenta con una red social de apoyo) tampoco permite que se elabore el duelo. Probablemente el dolor emergerá a la superficie más adelante, en otra situación, con reacciones de tristeza aparentemente exageradas (Neimeyer, 2002: 24).

Si predominan las defensas disociativas puede obstaculizarse la tarea de trabajar las emociones y el dolor de la pérdida porque no resulta útil para el proceso de duelo bloquear los sentimientos y negar el dolor que está presente. Evitar pensamientos dolorosos entorpece el proceso (Neimeyer, 2002: 6). Antes o después, aquellos que evitan todo duelo conciente sufren un colapso, habitualmente con alguna forma de depresión (Bowlby en Neimeyer, 2002:7).

21. El duelo no es la separación con la persona, el objeto o el ideal perdido; es un cambio en la relación con ello. Se trata de una alteración en la relación de objeto, y la producción de una nueva figura de la relación de objeto (Neimeyer, 2002:3).

Todos los efectos vinculados con dificultades para establecer vínculos interpersonales, así como las dificultades ligadas con la definición de la propia identidad, obstaculizan la tarea de adaptarse a un medio en el que la pérdida está presente. La pérdida confronta también con el cuestionamiento que supone adaptarse al propio sentido de sí mismo luego de la pérdida.

Si el proceso no se desarrolla adecuadamente, la persona que ha sido víctima puede percibirse a sí misma como inútil, inadecuada, incapaz, etc. Cuando esto ocurre se cuestiona la eficacia personal y la gente atribuye cualquier cambio al azar o al destino y no a su propia fuerza y habilidad (Neimeyer, 2002: 7).

La última tarea en el proceso de duelo implica recolocar emocionalmente la pérdida y continuar viviendo. Ésta se entorpece gravemente si se mantiene el apego al pasado en vez de continuar. Algunas personas encuentran la pérdida tan dolorosa que hacen un pacto consigo mismos de no volver a querer nada nunca más (Neimeyer, 2002). El proceso de duelo nunca acaba, y la persona no puede pensar en la pérdida sin revivir sentimientos devastadores, que incluso le impiden desempeñarse en otras áreas de la vida.

Otro aspecto que suele impedir la elaboración del duelo adecuadamente es un grado elevado de ambivalencia en la relación, con hostilidad no expresada (Neimeyer, 2002: 23). Las expectativas irrealistas también contribuyen a obstaculizar el trabajo de duelo.

En el siguiente capítulo abordaremos distintas modalidades en que la terapia afronta estos efectos, y el modo en que el proceso puede reforzar esos objetivos terapéuticos.

Capítulo Segundo

Objetivos Psicoterapéuticos para la Recuperación de Niños Víctimas y Beneficios Aportados por el Proceso de Justicia

Este capítulo presenta los objetivos generales que diversas líneas psicoterapéuticas persiguen a la hora de tratar a personas que han sido víctimas. La información se presenta ordenada en categorías según el objetivo general buscado por las maniobras terapéuticas. El ordenamiento de la información no responde a criterios vinculados con la corriente terapéutica ni con el tipo de intervención (en crisis, familiar, individual, etc.)¹. Algunas referencias se vinculan al tratamiento de personas adultas que fueron víctimas en la infancia, por considerarlas intervenciones apropiadas para ser extrapoladas al tratamiento de niños o adolescentes con la debida adecuación.

Aunque estamos de acuerdo en que el tratamiento de personas que han sido víctimas debe ser "cortado a la medida" en cada caso, hemos encontrado normas generales para el tratamiento de niños víctimas, que mencionamos a continuación.

Los objetivos generales encontrados durante nuestro rastreo bibliográfico han sido ordenados en las siguientes categorías:

- objetivos que apuntan a evitar futuras victimizaciones,
- objetivos que tienden a que el niño hable sobre lo sucedido,
- objetivos que pretenden reconstruir la identidad del niño que fue víctima,
- objetivos que buscan rescatar la figura del adulto y reconstruir relaciones interpersonales y por último,
- objetivos dirigidos a orientar a la víctima hacia la visualización de un futuro sin victimización.

Abordaremos a continuación cada uno de estos objetivos terapéuticos de manera específica.

Dado que el objetivo de la presente publicación es explorar las maneras en que la participación del niño en un proceso de denuncia judicial de la victimización vivida puede constituir un elemento que favorece su recuperación, el abordaje de cada objetivo terapéutico se expone desde dos vertientes. En primer lugar, cada apartado incluirá algunos métodos utilizados con frecuencia en la terapia. En segundo lugar, se exponen consideraciones relacionadas con el modo específico en que, según nuestro criterio, la participación del niño víctima en el proceso de justicia puede potenciar los objetivos buscados desde la terapia psicológica.

1. Arruabarrena (en Portillo Cárdenas, 2005) distingue el tipo de intervención según su grado de urgencia. No es igual una intervención en el momento de la crisis que una intervención a medio o largo plazo. El tipo de intervención depende también de las necesidades específicas del niño y de la severidad de sus problemas. Según Peterson y Urquiza (en Portillo Cárdenas, 2005) deben tenerse en cuenta además las características del niño en cuanto a edad, capacidad verbal, madurez emocional, etc. El tratamiento además puede ir dirigido a la familia o a la pareja, y llevado tanto a nivel individual como grupal.

I.a Objetivos Terapéuticos para Evitar Futuras Victimizaciones

a. Crear contexto que propicie la sensación de seguridad

Lograr que el niño se perciba en un contexto en el que será *protegido y apoyado* es desde nuestro punto de vista y el de varios autores consultados, el objetivo primordial en el tratamiento para niños que han sido víctimas. Es el objetivo que guía las primeras maniobras terapéuticas desde el contacto inicial con el niño.

Ahora bien, propiciar la sensación de seguridad implica diversas maniobras, algunas de las cuales tienen que ver con introducir elementos de protección en el contexto inmediato del niño, y otras con reforzar habilidades internas del niño para que logre protegerse ante futuras situaciones de riesgo.

Será necesario propiciar mediante la terapia que el contexto del niño le provea sensación de seguridad suficiente para iniciar su recuperación. En parte, ésta se logra con mensajes transmitidos al niño por personas significativas de su contexto. Se mencionaron en el capítulo anterior los efectos negativos que la indiferencia o duda frente al dicho del niño puede provocarle y como contrapartida, los beneficios que reporta a la recuperación del niño contar con un contexto que *le crea* y lo apoye, y que se lo demuestre tanto con mensajes directos como con una actitud coherente con la transmisión el cuidado y apoyo frente a la situación y frente a las reacciones del niño.

Además de la familia o adultos acompañantes del niño que conforman su contexto inmediato, entendemos que la terapia y el terapeuta están incluidos dentro de su contexto. En ese sentido, la terapia y el terapeuta constituyen también un modelo de confirmación y protección que puede actuar como ejemplo concreto para el modelado de actitudes y conductas protectoras para la familia y el niño.

Esta idea está apoyada en la experiencia de Herman (en Goleman, 1999) quien afirma que la primera de las etapas de la terapia para la recuperación de un trauma consiste en propiciar que el paciente experimente sensación de seguridad en sucesivas experiencias cotidianas², una de las cuales (reiteramos) es el acompañamiento psicológico.

Sucesivas experiencias que provean sensación de seguridad le ayudan al niño a re-procesar lo sucedido.

2. Las dos etapas que siguen en la propuesta de Herman son: recordar los detalles del trauma y lamentar la pérdida que ha provocado, y finalmente volver a hacer una vida normal (Lewis Herman en Goleman, 1999).

Según Herman (en Goleman, 1999) existe una lógica biológica para que el proceso de recuperación se inicie con la instauración de una sensación de seguridad básica. Esta lógica se vincula con "*...la forma en que el cerebro emocional re-aprende, después del trauma, que la vida no tiene por qué ser considerada siempre como una emergencia inminente*" (Lewis Herman en Goleman, 1999).

El autor habla de re-aprendizaje porque cuando el niño adquiere sensación de seguridad en diferentes situaciones y diversos contextos, incorpora información vinculada con la desactivación de los circuitos emocionales (activados como consecuencia de la victimización) que ocasionan demasiado temor, angustia, culpa y que se activan con demasiada facilidad.

Corbella y Botella (2003) y Batres (2000) afirman que la alianza terapéutica se relaciona con la calidad emocional y relacional del vínculo entre terapeuta y paciente, y es una parte imprescindible del éxito del proceso psicoterapéutico con niños que han sido víctimas. Luborsky (en Corbella y Botella, 2003) afirma que hay dos tipos de alianza en función de la etapa de la terapia. En el inicio de la terapia, la alianza se caracteriza porque el paciente se sienta apoyado (sensación de comodidad que experimentan los pacientes al sentirse acogidos) mientras el terapeuta proporciona ayuda como contenedor. En fases posteriores, la alianza se vincula con la sensación de trabajo conjunto hacia la superación de los impedimentos y el malestar del paciente.

La escuela humanista centrada en el cliente aboga porque el terapeuta cultive y exprese directamente una actitud de afecto y protección hacia el paciente. Rogers llamó a esta actitud "*disposición incondicionalmente positiva*" (en Batres, 2000:18). En el tratamiento a niños víctimas, la importancia de la disposición incondicionalmente positiva nos parece evidente. Según Rohner y Nielsen (en Garbarino y Eckenrode, 1999) los niños que han sido víctimas enfrentan el mundo con menos confianza y mayor confusión, desalentados y más inseguros que los que no han sido victimizados y que por el contrario, han gozado de la aceptación de sus padres u otros adultos significativos. Los niños victimizados suelen también sufrir situaciones de rechazo y temor que, de no ser adecuadamente contenidos impiden un buen desempeño social. Todo ello corrobora la necesidad de contextos contenedores y de apoyo para iniciar su recuperación.

Por contexto que propicie sensación de seguridad, entendemos un ambiente que impida nuevas agresiones contra el niño, que resulte ideal para que el niño recuerde lo que sucedió con menos angustia, que posea cierto orden, que resulte confiable y que confirme y normalice los sentimientos del niño que ha sido víctima.

Contexto que impida nuevas agresiones

Si tomamos como referente las terapias vinculadas con el abuso y maltrato infantil, la tarea prioritaria es tomar medidas para garantizar la integridad física y psíquica del niño. Y en ese sentido, es prioritario impedir el contacto con el agresor.

Terapeutas centrados en intervenciones vinculadas con los efectos de la relación víctima-agresor (Glaser y Frosh, 1997; Batres, 2000; Llanos y Sinclair, 2001) se orientan hacia la interrupción inmediata del circuito abusivo. Una de las primeras acciones es excluir al agresor de la interacción con el niño para suspender la posibilidad de contacto y minimizar la probabilidad de nuevas victimizaciones.

Muchos modelos terapéuticos remarcen la importancia de que el agresor reciba tratamiento e inicie una rehabilitación considerando que ha sido víctima también cuando pequeño y comprendiendo que repite el modelo de abuso que él mismo sufrió. Estas acciones son importantes, pero no impiden que la primera medida sea evitar nuevas agresiones (ser sujeto de amenazas o chantaje emocional, por ejemplo) y proteger de inmediato al niño de posibles contactos nocivos con el agresor hasta esclarecer mejor lo que sucede.

Cabe aclarar que es necesario cuidar que las acciones que se lleven a cabo para mantener al niño alejado del agresor no sean interpretadas por el niño como sanciones o castigos por algo que él (el niño) hizo. Es necesario que éste comprenda que las medidas que se tomen son para protegerlo, que no sea revictimizado con mensajes culpabilizantes y que no pierda el vínculo con familiares o adultos significativos que sí pueden cumplir funciones de protección y contención.

Contexto idóneo para el recuerdo del hecho

Las características de contención y protección que el contexto terapéutico puede brindar al niño víctima, lo convierten en un ambiente especialmente diseñado para que pueda evocar el hecho y eventualmente hablar sobre lo que pasó.

Según Batres (2000) *"la víctima está usualmente experimentando miedo intenso, aflicción y enojo en el proceso de encontrar los recuerdos reprimidos y necesita mucho de guías que le permitan visualizar el propósito de la terapia y mantener la esperanza"* (Meiselman en Batres, 2000).

El niño víctima, especialmente cuando fue sometido a agresiones repetidas y sostenidas en el tiempo, con la norma del secreto instaurada, necesita experimentar paulatinamente que el hecho de que

evoque lo que pasó, no lo destruirá a él ni destruirá su contexto. La relación con el terapeuta puede ser la primera experiencia en este sentido: el terapeuta puede mostrar al niño disposición y aptitud para escuchar. Además, el terapeuta y el contexto terapéutico se mantienen ilesos luego del develamiento. Con ello, se transmite de una manera concreta el hecho de que está preparado para tolerar el impacto del develamiento y actuar a favor de la recuperación del niño.

La participación en el contexto terapéutico propicia en el niño el recuerdo paulatino de los hechos desde un lugar menos catastrófico y angustiante, que permite comenzar a minimizar mecanismos de defensa extremos que pudieron haberse desencadenado para quitar el recuerdo de la conciencia. Esta es otra acción terapéutica importante (Llanos y Sinclair, 2001) para crear un marco que ayude al niño a manejar y asimilar tanto los recuerdos como las emociones vinculadas con la victimización sufrida.

Se abordarán más adelante los métodos vinculados con que el niño víctima ponga en palabras lo sucedido.

Contexto ordenado y confiable

El clima de confianza construido en la terapia para propiciar la sensación de seguridad en el niño no está constituido sólo de mensajes y actitudes, sino también de un marco de trabajo concreto y claro. Nos referimos al encuadre necesario en toda terapia (*dónde se trabajará, con qué frecuencia, durante cuánto tiempo, metas, funciones de cada uno, etc.*) que permite graduar la intensidad emocional del proceso terapéutico y de la relación. El encuadre *ordena, les da sentido y hace predecibles las conductas y situaciones*, lo cual hace efectivo el establecimiento del clima confianza y la contención necesarias para el trabajo terapéutico.

Dado que los mensajes ambiguos y confusos son frecuentes en las dinámicas abusivas y que la victimización implica transgresión de límites por excelencia, un contexto terapéutico que resulte seguro y confiable para la persona sólo es posible en un encuadre que permita comprender y anticipar lo que sucede (Llanos y Sinclair, 2001). Es evidente la importancia de fijar en forma clara y explícita los límites, objetivos y características de la terapia, especialmente cuando se trata de niños que han sido víctimas y aún más cuando la terapia es el único contexto confiable y predecible con que éstos cuentan.

Contexto que confirme y normalice los sentimientos del niño

Mencionamos más arriba que la terapia propicia la evitación de nuevas victimizaciones reforzando características internas del niño que ha sido víctima. Respecto de este punto, Cruz Valdés (2005) opina que es necesario brindar inmediato apoyo al niño, ofrecerle una situación de seguridad y soporte, demostrarle confianza y darle información adecuada cuando exprese sus sentimientos, miedos y pensamientos. En este sentido, la primera técnica a aplicar es la confirmación de los sentimientos del niño.

En términos generales, la confirmación se refiere al *"...proceso interaccional por el cual los otros validan con la comunicación las propias percepciones del paciente"* (Neimeyer, 2002: 78). Además de facilitar el manejo de la expresión de los afectos, la confirmación propicia que el paciente utilice y construya capacidades del yo (Laing, 1985).

Lo contrario de la confirmación es la mistificación. Se hablará de ello más adelante, pero en síntesis, consiste en el proceso interaccional por el cual uno de los participantes, con mayor poder en la relación niega las percepciones del otro, hasta el punto de confundirlo y crear una realidad diferente. La persona mistificada no está segura de lo que percibe, atrapada en el dilema de creer en sus propias percepciones o en lo que la otra persona, significativa para ella, le dice. La realidad e incluso sus propios sentimientos le son inoculados por la persona mistificadora.

La legitimación de las vivencias de la persona es el paso previo hacia la salud mental y la elaboración de las mismas, y tiene por sí misma un efecto de alivio muy importante para el paciente en las primeras etapas del tratamiento. La confirmación y normalización de los síntomas y emociones del niño que ha sido víctima introducen nueva información que le permite comprender lo que le sucede desde otro lugar, y construir nuevas imágenes sobre él mismo y la situación. Por ejemplo, un niño víctima de agresión sexual habrá recibido del agresor mensajes vinculados con la imposibilidad de hablar, porque cualquier adulto al que le cuente la agresión sufrida pensará que el niño lo hizo porque le gusta y él fue quien promovió la situación. Esta realidad construida por el agresor será incorporada por el niño víctima. Las percepciones de molestia, incomodidad, desagrado y dolor que el niño siente al ser agredido, son suprimidas y queda sometido a temas de vergüenza, culpa y demás efectos mencionados en el capítulo anterior, que indudablemente minan sus capacidades.

Por medio de la normalización de los sentimientos, la relación terapéutica refuerza la confiabilidad del contexto. La sensación propiciada en el niño es que en la terapia puede hablar sobre la angustia, el miedo al

abandono, el miedo a enloquecer, el miedo a perder el control, la vergüenza, etc. porque son entendidas como reacciones esperables y entendibles (normales) ante la situación vivida. Es un medio protector, esencial para el desarrollo del afecto tolerante e integrador hacia sí mismo.

Herman (en Goleman, 1999) afirma que el paso inicial para proveer de una sensación de seguridad es ayudar a los pacientes a comprender que sus síntomas son parte del denominado *Trastorno por Estrés Postraumático*, y esta comprensión hace que los síntomas mismos sean menos atemorizantes. Al igual que cuando re-aprende que no toda situación es peligrosa, el niño puede asimilar durante el proceso terapéutico la idea de que algunos temas que le parecían "peligrosos y prohibidos" (Vila, 2005) son en realidad la consecuencia lógica y comprensible por lo que le pasó.

Con estas estrategias se propicia que el niño se tranquilice, se refuerza la sensación de seguridad con el terapeuta y se permite la expresión de temores, dudas y expectativas. El niño que ha sido víctima logrará sentirse escuchado y comprendido, primer paso para la aceptación de sus propias emociones y para la detección y reforzamiento de sus capacidades.

b. Romper el secreto y desafiar el aislamiento

El secreto es uno de los mecanismos que deja al niño más expuesto a futuras victimizaciones. Provoca profundas afectaciones emocionales y cognitivas que dejan a las víctimas en un grave estado de vulnerabilidad. La ruptura del secreto, sumada a la restitución o establecimiento de relaciones protectoras, son objetivos evidentemente prioritarios.

Como ya se mencionó, el principal instrumento que utiliza el agresor para instaurar y mantener el secreto es enviar abierta o encubiertamente el mensaje de que la culpa de la victimización corresponde a la propia víctima (Laing & Kamsler, 1993). Una vez instaurada la norma del secreto, el niño víctima no se atreve a develarlo y queda aislado en un círculo en el cual considera al mundo como malevolente porque lo culpará o lo castigará. Queda aislado, sin referentes que le permitan dudar del dicho del agresor y debatir la realidad que éste construye (Vila, 2005).

Entre los objetivos terapéuticos propuestos por Vila (2005) para romper el secreto y desafiar el aislamiento instaurado en el niño que ha sido víctima, sugiere un "ida y vuelta" dialéctico al mundo. Esto implica incluir en la terapia el tema de cómo fue percibido el mundo por el niño, cómo es visto por el terapeuta, cómo es visto por otras personas, etc. Estos procedimientos apuntan a "desarmar" paulatinamente la realidad construida por el agresor.

El terapeuta cumple un papel muy importante en este procedimiento de "ida y vuelta" al mundo. Durante el proceso terapéutico, es quien propicia *"la verificación de la realidad que la norma del secreto imposibilitaba"* (Vila, 2005) para contrarrestar los sentimientos de confusión y de aislamiento. Es alguien significativo que puede introducir información nueva a la realidad del niño, más apegada tanto a los recursos del contexto para apoyarlo y protegerlo, como de los propios recursos de éste.

Entre la información novedosa que el terapeuta debe introducir para desafiar el secreto y el aislamiento, encontramos temas centrales tales como el desafío a la mistificación, el desafío a la omnipotencia del agresor y la incorporación de figuras que desafíen concretamente el aislamiento.

Desafiar la mistificación y el "hechizo"

La situación de abuso se sostiene generando un proceso de *mistificación*³. Según Laing (1995) la mistificación consiste en la acción de una persona sobre otra que induce en la persona mistificada algún cambio para la seguridad y provecho de la persona mistificadora. Implica confundir, ocultar, enmascarar lo que ocurre realmente.

Como efecto de la mistificación, interpretaciones falsas de lo que está siendo experimentado por la persona mistificada sustituyen a las verdaderas. Si pensamos en una situación de victimización, el agresor tiene tanto poder sobre la víctima que ésta acaba dudando de sus propias percepciones y sensaciones. Y para cerrar el círculo, el conflicto es eludido y no se percibe ni la confusión ni la mistificación misma (Laing, 1995).

El agresor crea una realidad propicia para la victimización y para justificar sus acciones que está regida principalmente por la norma del secreto. Encierra a la víctima e imposibilita la verificación de la realidad fuera de la situación abusiva, reforzando devastadores sentimientos de aislamiento y confusión.

Basándose principalmente en el estudio y tratamiento de situaciones de abuso sexual, Perrone (1997) compara tal dinámica con estar bajo los efectos de un "hechizo". Considera que es más que un abuso de poder porque se basa en la fascinación y en el engaño:

3. Según Laing (1995) la función de la mistificación es mantener el statu quo: mantener papeles estereotipados y encajar a los demás en un molde prefabricado (quienes son y quiénes deben ser).

"Como forma extrema de la relación no igualitaria, el hechizo se caracteriza por la influencia que una persona ejerce sobre la otra, sin que ésta lo sepa... Las fronteras interindividuales se esfuman y la víctima queda atrapada en una relación de alienación... ignora las condiciones que la llevaron al hechizo, desconoce el sentido de las intenciones y los comportamientos de la persona dominante y no puede detectar con nitidez sus efectos, porque esta última le envía una imagen especular engañosa: "aunque digas lo contrario, estoy seguro de que esto te gusta"... La víctima pierde el sentimiento de su identidad y de su lugar... tiene conciencia de participar en la relación, pero la naturaleza de ésta le resulta profundamente indecodificable" (Perrone y Nannini, 1997:124).

Además de sumir a la víctima en una situación de confusión, la mistificación (Laing, 1995) bloquea la conciencia de la víctima de su necesidad de protegerse y de su condición de víctima vinculada con la desigualdad de poder del agresor. Disminuye la percepción de sus propias capacidades al grado de impedir cualquier movimiento que la libere de la situación abusiva. Si se trata de la victimización de un niño, este punto resalta como especialmente relevante.

Perrone y Nannini (1997) proponen tres áreas fundamentales de intervención terapéutica para contrarrestar el hechizo. El primer paso implica restaurar el territorio, la envoltura y el espacio personales de la víctima⁴. Se trata de que la víctima, en contra de los aprendizajes precedentes, vuelva a encontrar la voluntad de protegerse de las intrusiones y salir de la confusión y la indiscriminación, diferenciando lo que es personal de lo que no lo es (Perrone y Nannini, 1997:144).

Se vincula con el trabajo acerca de las responsabilidades en el abuso sexual (plena responsabilidad del adulto agresor), con el restablecimiento de la frontera personal, el establecimiento de la intimidad y la pertenencia al grupo de pares.

El segundo paso apunta a que el paciente pueda sustraerse del hechizo que lo "captó"⁵. Consiste en revelar las técnicas utilizadas por el abusador, poner de manifiesto las artimañas de que éste se valía. Con el respaldo del terapeuta *"...la víctima descubre los gestos, las miradas y los comportamientos que empleaba el agresor para mantener el hechizo, se libera de la trampa y recupera la posibilidad de pertenecer a su grupo de pares"* (Perrone y Nannini, 1997:144).

4. "Los autores denominan a este paso de la terapia el trabajo para contrarrestar la efracción. Efracción significa penetrar en una propiedad privada por medio de la fuerza, transgredir la frontera y los límites del territorio" (Perrone, 1997:126).

5. "La captación apunta a apropiarse del otro, en el sentido de captar su confianza, atraerlo, retener su atención y privarlo de su libertad" (Perrone, 1997:127).

El tercer paso tiende a desactivar la programación a la que fue sujeta la víctima y abrir el acceso a niveles de meta-aprendizaje. La programación consiste en *"introducir instrucciones en el cerebro del otro para inducir comportamientos predefinidos a fin de activar ulteriormente conductas adecuadas a una situación o un libreto previstos"* (Perrone, 1997:134).

Desactivar la programación sufrida es un trabajo metódico en el que es preciso examinar detalladamente todas las instrucciones que condicionaron y siguen condicionando el comportamiento de la víctima. *"El terapeuta se interesa por las premisas del razonamiento y los apriori, y trata de borrar los sentimientos de culpa, vergüenza y fatalidad, y explicarle cómo fueron transferidos del abusador a la víctima"* (Perrone y Nannini, 1997:145).

Desmitificar el poder del agresor

Las víctimas suelen tener imágenes mentales del abusador como omnipotente y todopoderoso. El terror, las emociones, el malestar hacen que el personaje del abusador parezca inalcanzable, a salvo de cualquier reprimenda y cualquier sanción. Tal representación constituye otro blanco de la terapia para permitir a la víctima romper el secreto y no quedar expuesto a futuras victimizaciones.

Perrone y Nannini (1997) proponen que las víctimas hagan una descripción detallada del agresor. El objetivo es que la víctima pueda pasar del lugar de objeto al de sujeto, que pueda separarse y convertirse en observador del abusador, que tome distancia con respecto a éste y se ubique en una posición más activa. El terapeuta propicia que la descripción del agresor sea lo más sujeta a la realidad posible⁶.

Con esta etapa se busca hacer un retrato más que emitir juicios. Se pasa del personaje del agresor, a su método y su manera de proceder con respecto a la víctima. Se procura que la víctima al describir se acostumbre a comprender, en su relato, los movimientos hasta entonces extraños e imprevisibles que realizaba el abusador para atraparlo en el secreto y la victimización.

La víctima evoca el método del agresor, su estrategia de aproximación corporal y psicológica, las palabras pronunciadas, los actos, gestos, discursos y miradas que las acompañaban.

6. Los autores aclaran que esta etapa deberá ser precedida por otras etapas, encargadas de sacar a la víctima del estado de confusión al que la había llevado su participación en los abusos sexuales.

El terapeuta se encarga de ir haciendo evidentes estas estrategias que aparecen en el relato del paciente, y este proceso acaba por revelar el juego en el que cayó presa la víctima⁷.

Los autores proponen además hacer un "inventario" de las diferentes maneras de abordaje utilizadas por el abusador y de su impacto sobre la víctima y los otros miembros de la familia. En lugar de una característica de poder y omnipotencia implícita del agresor, la víctima puede descubrir una estrategia, que puede por su misma condición ser desmantelada.

"... El agresor vuelve a presentar una figura humana ante los ojos de la víctima, pierde su capacidad de hechizar, y ésta puede liberarse de la idea de que estará para siempre a su merced" (Perrone y Nannini, 1997:149).

Todas estas operaciones requieren muchísima delicadeza y una gran empatía por parte del terapeuta, pero de esta manera los rituales contruidos por el agresor se vuelven conocidos, concretos y pierden su fuerza "mágica".

Incorporar figuras que desafíen el secreto y el aislamiento de manera concreta

Como lo que los seres humanos acordamos valorar en la vida es moldeado por nuestras relaciones con otros que han sido significativos para nosotros (miembros de la familia, parientes y amigos), por nuestras comunidades, por las instituciones de esas comunidades y por nuestra cultura (White, 2004:48) los niños que sufrieron maltrato o abuso enfrentan el problema de convencerse a sí mismos de que son individuos meritorios, luego de que durante el tiempo que durara la victimización se les dijo y demostró que no lo eran (Coopersmith en Garbarino y Eckenrode, 1999:233).

La propuesta terapéutica de Perrone y Nannini (1997) indica que quebrar la dominación del agresor y romper el hechizo sólo es posible cuando la víctima, además de darse cuenta de que puede retirarle al abusador el poder que le había concedido, obtiene el reconocimiento familiar y social por los daños que ha sufrido y la reparación de parte de todos los que hirieron su integridad.

7. Algunas preguntas que proponen los autores para esta etapa son: "¿en qué momento sentías la inseguridad, la amenaza, el malestar?", "¿qué comportamiento previo funcionaba como anuncio y te paralizaba?", "cómo hacía él para que te volvieras vulnerable?", "¿utilizaba la ternura, las amenazas, la piedad, los privilegios?", etc. Concordamos con la utilidad de esta estrategia, por lo cual creemos que el sentido de estas preguntas y comentarios pueden ser utilizados en el tratamiento de niños víctima, con la adecuación necesaria.

El psicólogo George Albee (en Garbarino y Eckenrode, 1999) afirma que la *"falta de poder"* es el factor fundamental que lleva al deterioro del desarrollo, y que un niño está en riesgo importante cuando *"carece de defensores eficaces de su causa en los organismos decisivos y no tiene posibilidades de participar en tal nivel de acción"* (en Garbarino y Eckenrode, 1999:40).

La importancia esencial de la reactivación de relaciones significativas en personas que han sido víctimas es la oportunidad que ofrecen de contrarrestar los registros personales de déficit, victimización, desesperanza que propician el mantenimiento del aislamiento. Se busca que sean reemplazados con otros códigos de referencia que provean información y experiencias que lleven hacia la construcción de una nueva realidad fundada en los derechos, el respeto y la dignidad humana. Esta es una base más segura y firme para afrontar los acontecimientos de la vida y evitar futuras victimizaciones.

Las capacidades del yo evolucionan a través del proceso de internalización de experiencias interpersonales y es por ello que los vínculos con figuras significativas se vuelven herramientas esenciales. El círculo nocivo del secreto, el aislamiento y la autodevaluación se rompe y deja de autopropetarse aportando al niño experiencias concretas que contrarresten su idea de mundo reducido, habilidades sociales insuficientes y ausencia de todo contacto o apoyo social.

La relación terapéutica en sí misma constituye una experiencia interpersonal de este tipo, y además el terapeuta puede actuar como catalizador para que el niño y su contexto inmediato recuperen vínculos significativos. La idea es propiciar vínculos en los que el niño víctima pueda sentirse sostenido, reconocido como individuo digno de amor y estima (Vila, 2005).

Si el establecimiento de vínculos con figuras significativas que lo apoyen no es posible de manera concreta, es posible "traer" a esos personajes de manera simbólica a la terapia.

c. Reforzar relaciones basadas en la confianza

Además de propiciar contacto con figuras que apoyen al niño para romper el aislamiento y evitar con ello futuras victimizaciones, es necesario aumentar o robustecer las interacciones en las que el niño es creído.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la revelación del abuso puede exacerbar los pensamientos y la conducta de vergüenza, culpa y temor a ser rechazado, si la persona a quien el niño le confía lo sucedido, no le cree. En cambio, si esa persona sí cree y apoya a la víctima, puede

darse una significativa interrupción del tipo de interacciones que alentaban el secreto, y surgen nuevos patrones de interacción que podrán desafiar al secreto y la vergüenza y quebrar la hermeticidad anterior (Durrant y White, 1993) que mantenían al niño víctima en situación de vulnerabilidad frente a futuras victimizaciones.

Es importante entonces incorporar a la terapia (también de manera real o simbólica) otros personajes, representantes de la realidad externa, para aportar interacciones en las que el niño víctima es creído. Estas personas pueden ser miembros de la familia extensa, autoridades escolares o cualquier otra figura del contexto social más amplio de la sociedad y las instituciones, referentes válidos e importantes del cuidado que es necesario proveer a la infancia (Glaser y Frosh, 1997).

Llanos y Sinclair (2001) afirman que una de las indicaciones terapéuticas para casos de abuso sexual específicamente, es la creación de un marco comunicacional en el que se haga manifiesto que se cree al paciente. Según los autores, el sólo hecho de creer a la víctima y mantener la aceptación hacia ella es, en sí mismo, terapéutico.

La figura del terapeuta cobra especial importancia porque tiene herramientas como para validar el relato de la persona por muy disperso, confuso o ambiguo que aparezca y manifestar explícitamente o mediante sus acciones, que le cree a su paciente.

d. Fortalecer los recursos del niño víctima

Según Vila (2005) una vez internalizada la relación terapéutica confirmadora y normalizadora, el paciente contará con más recursos, primero para sentirse apoyado y comprendido por otros, y luego para poder percibir en sí mismo las capacidades de auto comprensión y fortaleza.

Consideramos que si esta estrategia se suma a la de incorporar figuras significativas, es posible mostrar y confirmar los recursos del niño que ha sido víctima y ello implica directamente el fortalecimiento de su autoestima y su autoimagen en un sentido que permite minimizar la sensación de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad provocada en el niño al haber sido víctima de una situación que le resultó traumática tiene que ver no sólo con la imposibilidad de ver sus recursos y defenderse de esa situación en particular, sino con una intensa necesidad de ser querido y aceptado, que puede exponerlo a sucesivas victimizaciones en relaciones abusivas de diverso tipo. Garbarino y Eckenrode (1999:239) afirman que:

"la necesidad desesperada de llenar un vacío, junto con la inseguridad que provoca sentirse indigno, hace que las víctimas de abusos sean extremadamente vulnerables a las personas que las rodean y a las fuerzas más generales de la toxicidad social, sobre todo durante la adolescencia"⁸.

Satir (en Garbarino y Eckenrode, 1999:238) explica que las personas que han sido víctimas:

"...se sienten agradecidas si alguien les habla, no importa qué les diga ni cómo lo haga. Se sienten responsables de todo lo que sale mal... Así pues, las víctimas están naturalmente predispuestas a seguir siendo víctimas toda la vida".

Un cambio en la percepción de los propios recursos crea las condiciones para minimizar la exposición a situaciones de riesgo, y este constituye un objetivo prioritario en el tratamiento de niños que han sido víctimas.

La figura del terapeuta y el contexto de la terapia son útiles para reforzar la percepción de los propios recursos del niño, desde dos puntos de vista:

- Los recursos del niño víctima se refuerzan por el hecho mismo de vivir una experiencia con un adulto que lo confirma, normaliza sus sentimientos y le cree.
- El terapeuta puede reforzar de manera directa los recursos del niño, buscándolos, mostrándoselos y alentándolo a que los vea y los utilice.

Según Llanos y Sinclair (2001) ayudar a la persona que ha sido víctima a protegerse de nuevas victimizaciones supone propiciar la recuperación de claves de confiabilidad en otros que permitan discriminar relaciones abusivas y no abusivas. El niño debe aprender a diferenciar qué relaciones lo benefician y cuáles lo dañan. Las claves tienen que ser concretas y perceptibles en función de las propias sensaciones. A los niños suele quedarles muy claro qué se siente con una "caricia" buena y qué con una "caricia mala".

Con esto nos referimos a la importancia de propiciar que el niño aprenda a cuidarse, sin llegar a los extremos de no confiar en nadie, o

8. Otros autores (Yahares, 1978; Llanos y Sinclair, 2001) hacen mención específica a algunos efectos de la victimización que constituyen problemas graves en la adolescencia: hurtos, renuencia a modificar su conducta, huida del hogar, asociación con otros niños o jóvenes delincuentes, problemas disciplinarios en la escuela o con la ley, peleas, actos temerarios, desaseo, enuresis, imposibilidad de mostrar cariño, imposibilidad de sentirse culpable por las conductas perturbadoras o renuencia a asumir la responsabilidad por ellas, trastornos psiquiátricos, consumo de drogas, trastornos de alimentación, autoagresiones, prostitución, promiscuidad, disfunciones sexuales, etc.

de confiar ciegamente en todos los adultos (no es útil para el niño llegar a la concepción de que ninguna otra relación será victimizante, porque no es completamente realista).

Existen diversas propuestas que consideramos pertinentes, desde distintas líneas psicoterapéuticas. Por ejemplo:

Desde el punto de vista psicoanalítico, por medio de la internalización del terapeuta y la relación terapéutica se logra que el niño cuente con más recursos en su haber, con un trabajo terapéutico más integrado y productivo (Vila, 2005). Se abordará más adelante la importancia de la presencia de adultos significativos con quienes identificarse en el tratamiento del niño que ha sido víctima.

Miembros del SECASA (2007) ponen énfasis en la *reestructuración cognitiva*, con la cual se proponen "educar" al paciente que ha sobrevivido a una victimización para que logre formular nuevas estrategias de afrontamiento⁹. El término afrontamiento ha sido definido como: *"...esfuerzos cognitivos y conductuales para manejar demandas específicas internas y externas (y el conflicto entre ellas) que son rotuladas como imposiciones que exceden los recursos de una persona"* (Lazarus en Rice, 1998). La incorporación de estrategias de afrontamiento adecuadas conducirá al paciente a un empoderamiento que le permitirá hacer paulatinamente sus propias elecciones, sin apoyarse en el terapeuta hacia el final de la terapia.

Según Portillo Cárdenas (2005) es aconsejable implementar el entrenamiento en habilidades de afrontamiento dirigidas en primer lugar a reducir los niveles de ansiedad por medio de la técnica de *relajación muscular progresiva*. En segundo lugar, las dirigidas a controlar las preocupaciones mediante las técnicas de *detención del pensamiento y la programación de actividades incompatibles*. Se entiende que la instauración de estas estrategias reemplaza y deja sin efecto la rotulación anterior que definía al paciente como incompetente.

Batres (2000) incluye en etapas iniciales del tratamiento de personas que han sido víctimas objetivos conductuales básicos para el manejo de la *restauración del control y la seguridad en el presente*. Su modelo se focaliza en el tratamiento de personas adultas que fueron víctimas en la infancia. Sin embargo, propone acciones elementales para el autocuidado que consideramos aplicables al tratamiento de niños, con las respectivas adecuaciones:

9. El afrontamiento puede ser descrito en términos de estrategias, tácticas, respuestas, cogniciones, conductas o estilos. Una persona puede, por ejemplo, enfocar el problema y hacer esfuerzos activos por resolverlo (afrontamiento focalizado en el problema) o tratar de evitar el problema y focalizar principalmente en el manejo de las emociones asociadas con este (afrontamiento focalizado en la emoción). Las respuestas de afrontamiento son distinguibles del comportamiento defensivo porque este último es, por definición, rígido, compulsivo y distorsiona la realidad, mientras que el primero es flexible, deliberado y orientado a la realidad.

- a) se estimula la adquisición del control sobre el entorno,
- b) el aumento de las destrezas para rodearse de personas seguras,
- c) la elaboración de planes para la propia protección y desarrollo del propio valor e importancia.

Herman (en Goleman, 1999) concuerda con Batres en el sentido de que un paso esencial en la terapia es ayudar a los pacientes a recuperar cierto sentido del control sobre lo que les está pasando. A través de este modo de procesar el trauma se traza una línea clara entre el pasado y el futuro dejando el sentimiento del individuo más en control y decidido a lidiar con el impacto que la victimización ha tenido en su vida. Así, un sentimiento de mayor fortaleza y de capacidad de provocar cambios en el mundo puede ser incorporado al repertorio conductual y favorecer la recuperación.

Por otra parte, la capacidad de poner límites adecuados, protegerse de quien quiera hacerle daño y acercarse y rodearse de gente que lo proteja está íntimamente relacionada con darle pautas de acción asertivas al niño. La asertividad es una de las habilidades esenciales para lograr rodearse de personas seguras.

El *entrenamiento en asertividad* gira en torno al hecho de que la persona tiene derecho a expresar y pedir lo que desea, a pedir que se respeten sus derechos, a negarse a complacer a los demás; todo esto teniendo en cuenta que también tiene que respetar los derechos de los otros (Caballo en Portillo Cárdenas, 2005).

El niño necesita apoyo para restablecer o aprender su capacidad de actuar asertivamente porque al haber sido víctima sus territorios espaciales, corporales y emocionales han sido violentados. Necesita ayuda para establecer y restablecer los límites de dicho territorio (Nyman en Portillo Cárdenas, 2005) tanto desde el punto de vista de la identidad (que se abordará más adelante) como desde el punto de vista conductual, vinculado con las capacidades de interactuar con otras personas adultas y con pares. Un recurso importante es propiciar que el niño tome conciencia y valore sus propias necesidades y derechos, con ejemplos que el niño pueda comprender. Esto le ayuda a manejar adecuadamente los límites interpersonales en distintos ámbitos de relación y consecuentemente, desarrollar el sentido del propio valor e importancia.

Desde el punto de vista neurofisiológico, los objetivos vinculados con fortalecer los recursos del niño víctima se sustentan en la capacidad del cerebro emocional de reaprender después del trauma que no necesita estar preparado para una emergencia todo el tiempo.

Según Goleman (1999) la dinámica existente entre la amígdala que impulsa a reaccionar con estallidos emocionales violentos, y las

reacciones más plenamente informadas de la corteza prefrontal ofrece un modelo neuroanatómico de cómo la psicoterapia vuelve a modelar pautas emocionales profundas.

En el curso de la terapia, aunque la tendencia de la reacción a quedar activada no desaparece por completo, lo que cambia son las respuestas que la gente ofrece frente a la emoción desatada¹⁰. La reacción emocional a los acontecimientos disparadores (por ejemplo, sentimientos de impotencia, tristeza, resentimiento e ira, tensión y temor, culpabilidad y autocensura, etc.) se vuelve menos perturbadora y las respuestas abiertas se vuelven más eficaces para conseguir lo que realmente se quiere (Goleman, 1995: 362).

Según LeDoux¹¹ (en Goleman, 1999) *"una vez que el sistema emocional aprende algo, parece que nunca se olvidará. Lo que hace la terapia es enseñar a controlarlo; enseña a la neocorteza a inhibir la amígdala¹². La tendencia a actuar queda suprimida, mientras la emoción básica con respecto a ella queda contenida"* (Goleman, 1995: 361). El circuito límbico enviaría señales de alarma en respuesta a indicios de un acontecimiento temido, pero la corteza prefrontal y las zonas relacionadas con ésta habrán aprendido una respuesta nueva y más saludable.

Todo este proceso permite la utilización eficaz de los recursos propios, hacia la recuperación y reconstrucción del proyecto de vida. Supone un desaprendizaje directo de la lección de impotencia que el trauma impartió.

"Las lecciones emocionales, incluso los hábitos más profundamente arraigados aprendidos en la infancia, pueden ser remodeladas, y el re-aprendizaje emocional dura toda la vida" (Goleman, 1995: 363).

El método de Herman (en Goleman, 1999) para lograr este reaprendizaje es coincidente con el punto mencionado arriba referido a ayudar a los pacientes a recuperar cierto sentido del control sobre lo que les está pasando.

10. La prueba de esto surge de una serie de estudios de psicoterapia dirigidos por Lester Luborsky en la Universidad de Pensilvania. Lo que no cambió fue su deseo o su temor subyacente, y el arrebato inicial de sentimiento (Goleman, 1995:363).

11. Joseph LeDoux es el neurólogo que descubrió el papel activador de la amígdala en los estallidos emocionales.

12. La corteza prefrontal puede perfeccionar o poner frenos al impulso de la amígdala a reaccionar violentamente, pero no puede evitar la primera reacción. Así, mientras no podemos decidir cuándo tenemos nuestros estallidos emocionales, tenemos más control sobre el tiempo que duran.

Veamos a continuación los aspectos en los que la participación del niño en un proceso de justicia pueden reforzar los objetivos mencionados para evitar futuras victimizaciones; es decir, propiciar la sensación de seguridad, romper el secreto y desafiar el aislamiento, reforzar relaciones basadas en la confianza y fortalecer los recursos del niño víctima.

I.b. Beneficios del Proceso de Justicia para Evitar Futuras Victimizaciones

a. Beneficios del proceso de justicia para crear un contexto que propicie la sensación de seguridad

El proceso judicial presenta una oportunidad importante para brindar un contexto que propicia la sensación de seguridad del niño víctima. Amplía el contexto familiar y terapéutico incluyendo un elemento abstracto de "autoridad" o representación social cuya obligación es protegerlo. Aún cuando el niño no lo entienda de esta manera abstracta, es posible explicarle de manera concreta la tarea de los abogados, jueces, ministerios públicos y policías¹³.

El hecho de hacer participar al sistema de justicia permite construir y transmitir la idea de que recurrir a las autoridades es una más de las acciones que, como adultos, es necesario ejecutar para proteger y apoyar al niño.

El niño que ha sido víctima sí puede comprender en términos concretos que "el mundo de los adultos" incluye a sus padres o cuidadores y a las autoridades (policías, jueces, abogados, etc.) que laboran para que todas las personas cumplan las reglas de la comunidad. Una de las principales reglas en la sociedad es que los adultos cuiden y protejan a los niños, y no lo contrario.

El hecho de acudir con las autoridades puede transmitirse al niño con mensajes simples, tales como:

- *"Es necesario que otros adultos que protegen a los niños nos ayuden a evitar que esto vuelva a pasar",*
- *"Es necesario contarle lo que pasó a la policía/jueces porque son los que pueden ayudarnos a que no vuelva a suceder",*
- *"Lo que hizo ____ está mal porque los adultos tienen que cuidar a los niños, no lastimarlos. Necesitamos que la policía/juez nos ayude a hacerle entender que no lo puede volver a hacer".*

13. Para mayor información sobre el modo adecuado de hacerlo, consultar Griesbach y Castañer (2006) Tomo IV de la Colección "El niño víctima del delito": Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia Anexo I, págs. 125-135

Que el niño pueda adscribir un sentido de protección al hecho de denunciar y participar del proceso se contrapone claramente a la respuesta de indiferencia o incredulidad que, como ya se mencionó, ocasiona grave perjuicio en la salud mental y recuperación del niño que ha sido víctima.

La intervención en el proceso de justicia constituirá para el niño acciones concretas para el re-aprendizaje mencionado arriba. Presentarse a contar lo que le pasó, a confirmar que lo que dijo es verdad, etc. pueden ser remarcadas tanto en la terapia como en la vida cotidiana como experiencias sucesivas que aportan nueva información para desactivar los circuitos emocionales que mantienen en alerta excesiva al organismo y someten al niño a situaciones de temor, angustia y culpa excesivos¹⁴.

La participación en el proceso judicial puede ser incorporada a la terapia como experiencia concreta que ayude al niño a reprocesar lo sucedido y le ayude a comenzar a percibir un contexto más seguro que el vivenciado durante la victimización.

Siguiendo lo aportado arriba respecto de los objetivos que se buscan en la terapia para niños que han sido víctimas de delito, consideramos al proceso de justicia como elemento para impedir más agresiones contra el niño mismo o contra otros niños que pudieran estar en peligro, como contexto que hace posible el recuerdo del hecho en un lugar con un orden de funcionamiento preestablecido, que de un modo "oficial" confirma las percepciones del niño víctima. Veamos cada uno de estos puntos:

Contexto que impida nuevas agresiones

Frecuentemente la intervención judicial es la única manera de proteger al niño. Esto es especialmente evidente cuando las agresiones provienen de uno de los padres u otra persona con la que el niño tiene una relación de la cual no puede sustraerse voluntariamente.

Rozanski aporta fundamentaciones basadas en su experiencia como juez en casos que implican a menores de edad víctimas de abuso sexual. Afirma que la denuncia ante la sospecha o la develación disminuye el riesgo de victimización del niño víctima:

"En la mayoría de los expedientes donde se imputa a una persona lesiones graves o incluso la muerte violenta de algún miembro de su propia familia o grupo conviviente hay antecedentes de violencia anterior que no fueron debidamente denunciados."

14. Ver apartado referido al Síndrome de Estrés Postraumático en niños que han sido víctimas.

Las serias deficiencias de intervención detectables en casos de violencia familiar, son comprobables igualmente en los casos de abuso sexual intrafamiliar... Se comprenderá la importancia de actuar rápida y eficientemente ante la sospecha de abuso, así como la disminución del riesgo que implica una intervención oportuna" (Rozanski, 2003:102).

Desde el punto de vista de este autor, la falta de intervención del sistema de justicia puede incluso aumentar el riesgo de victimización de niños. Un niño que es abusado en el seno del grupo conviviente se encuentra en serio peligro. Siguiendo a Rozanski:

"...la referencia no está centrada en aquellos daños ya consumados, sino en el riesgo en el que se coloca a un niño abusado respecto de futuros y nuevos daños con motivo de una intervención deficiente" (Rozanski, 1993:110).

La intervención judicial implica iniciar un largo proceso de averiguación previa y si se obtiene una consignación, de proceso penal¹⁵, que independientemente de la sentencia definitiva a la que arribe, involucra el accionar de los mecanismos jurisdiccionales. Este hecho por sí mismo muy probablemente signifique la detención inmediata de las agresiones entre tanto se resuelve el asunto judicialmente.

La autoridad ministerial, a nivel de averiguación previa, deberá tomar las medidas para proteger al niño de cualquier futura agresión y retirarlo de una situación de riesgo. En las condiciones actuales estas medidas de protección deberán ser promovidas por el representante del niño, quien debe encargarse de impulsar el caso.

Aún cuando no están garantizadas en todas las legislaciones de los Estados Mexicanos, promover medidas de protección y así obtenerlas permite brindar protección al niño que la familia o la intervención terapéutica por sí solas no pueden brindar. La voluntad familiar o de un terapeuta no puede impedir el contacto entre un niño y su padre, por ejemplo, suponiendo que éste sea el agresor. Sólo a través de una intervención de la autoridad es esto posible.

Existen muchos casos en los que la denuncia judicial es la única manera posible de colocar al niño en un contexto seguro. Con intervención de la justicia se sopesa, por ejemplo, si es posible que esté cometiéndose un delito contra un niño, y mientras se recaba información para tomar decisiones, disponer medidas de protección para éste.

15. Para mayor información sobre las etapas del proceso penal, ver Griesbach y Castañer (2006) Tomo IV de la Colección "El niño víctima del delito": Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia págs. 74-80

O definir, en materia familiar, si la guardia y custodia de un niño no está en manos de un adulto que puede proveer cuidados suficientes, etc. La intervención de la justicia, se llegue a proceso y a sentencia o no, regulariza la situación jurídica del niño, y en ese sentido, aporta un elemento que lo acerca al resguardo de sus derechos.

La denuncia y el proceso refuerzan objetivos terapéuticos vinculados con impedir el contacto con el agresor y la interrupción inmediata del circuito abusivo. Aún cuando la protección del niño sea temporal debido a que el proceso no resulte en una sentencia condenatoria, el tiempo que transcurre y el alto inmediato de la agresión como resultado de la denuncia o develamiento del niño genera una sensación de protección que tiene importantes repercusiones para la recuperación de la víctima, como veremos más adelante. El fortalecimiento de las capacidades y autoestima en el niño producto de este período de alto a las agresiones y denuncia de las mismas, lo deja en mejores condiciones para evitar futuras victimizaciones aún cuando el asunto no proceda penalmente.

Por otro lado, la existencia de una denuncia, aún cuando por diversas razones la misma no prospere, suele tener un efecto inhibitor en el agresor, quien ahora ha sido puesto en la mirilla pública y sabe que su víctima no es tan vulnerable como parecía. Recordemos la cita mencionada anteriormente de Rozanski (1993) en el sentido de que la falta de intervención del sistema de justicia es lo que con frecuencia aumenta el riesgo de victimización de niños agredidos.

Finalmente, y si bien esto no está relacionado directamente con la recuperación de la víctima, la denuncia puede ser la única manera de evitar otras víctimas. En casos en los que el niño víctima en particular puede ser separado del espacio de riesgo por decisión de otros adultos o por recomendación de un terapeuta, la falta de acción deja en riesgo a otros niños. Imaginemos casos en los que niños que han sido víctimas de agresiones por parte de maestros a los que se cambia de escuela. Ese niño en particular es protegido de futuras agresiones por parte de ese adulto, pero se deja sin tocar el contexto de victimización en el que probablemente serán agredidos otros niños.

Este documento no versa sobre la obligación moral y legal del profesional en contacto con niños ante el conocimiento de la comisión de un delito. Sin embargo, el conocimiento del riesgo en el que están otros niños forma o formará parte del saber y conciencia del niño que ha sido víctima. Esto puede no afectarle hasta más adelante en la vida o bien puede en el momento incrementar sus sentimientos de culpa.

Hemos atendido el caso de una niña de cuatro años víctima de agresión sexual por parte de un maestro, que durante la preparación para el caso y el tiempo que transcurrió para que pudiera declarar manifestaba de manera recurrente preocupación por las compañeras de kinder que también estaban allí y sufrieron el mismo abuso. Luego de declarar frente al ministerio público, la niña preguntó si eso serviría para que no dañaran a sus compañeras.

Aunque no es recomendable transmitir al niño víctima la idea de que es responsable de la seguridad de otros niños, es útil adscribir al hecho de contar lo que pasó la importancia que tiene para detener la agresión en su contra, y la ayuda que brinda a otras posibles víctimas.

El uso positivo de la capacidad del niño víctima de detener agresiones y ayudar a otros niños con sus acciones puede tener repercusiones importantes en la construcción de una autoimagen empoderada y contrarrestar la vulnerabilidad generada por la victimización, punto que también desarrollaremos más adelante.

Por otra parte, la intervención de las autoridades puede utilizarse en casos en los que los niños víctima piensan que se los desvincula de su familia porque ellos cometieron una falta¹⁶. Esta conclusión es muy frecuente en niños víctima debido al pensamiento egocéntrico y concreto vigente en la infancia. También suelen concluir que son ellos los que destruyeron la familia al develar la victimización.

Una vez develada la situación, y si la autoridad decide que el niño víctima sea separado de su contexto familiar inmediato, es posible explicar al niño que cuando un adulto comete una falta contra un niño son otros adultos (las autoridades) los que toman las decisiones que creen más apropiadas para que él no vuelva a sufrir una agresión. Es responsabilidad de los adultos hacer lo necesario para proteger a los niños cuando otro adulto lo ha agredido. Si la autoridad toma la decisión de que sea separado un tiempo del familiar que lo agrede es porque cree que esa persona, aunque sea un familiar, no lo está protegiendo de manera adecuada.

Si se obtiene información sobre la agresión contra el niño y el caso prospera, la autoridad tiene la obligación, porque así lo dicta la ley a la que debe ceñirse, de nombrar un adulto que actúe como tutor del niño víctima. Para esto debe seguir lineamientos legales que implican investigar si algún familiar cercano puede hacerse cargo del niño durante el proceso o definitivamente, según sea el caso, asegurando para éste un contexto libre de futuras victimizaciones.

16. Aunque debe cuidarse que el niño quede al cuidado de algún pariente protector antes que separarlo de la familia, no es poco frecuente que el resto de la familia no crea al niño y en este contexto es prioritario colocar al niño víctima en un lugar seguro.

Por último, el niño víctima que ha participado en un proceso contará con una serie de acciones vivenciadas (denuncia, asistencia a diligencia, interacción con autoridades, etc.) que se ligan de manera directa con la intención de requerir que se restituyan los propios derechos. Este "material" puede ser parte esencial de la recuperación del niño víctima, tanto en periodos inmediatos a la agresión, como en momentos en los que se aluda a esa experiencia como algo del pasado de lo que aprendió a defenderse y con lo cual evitó que volviera a sucederle.

Además, luego de haber intervenido en un proceso, es posible que el niño haya aprendido diversas modalidades para abrir canales de comunicación para informarse y para pedir ayuda, elementos que lo protegerán de futuras victimizaciones.

Contexto idóneo para el recuerdo del hecho

La denuncia presenta una oportunidad de reconstruir lo sucedido dentro de un contexto formal. Con esto nos referimos a un contexto que está establecido de determinada manera, cuyo desenvolvimiento no depende de la actuación del niño y que requiere de una serie de trámites y reglas que normalmente se desarrollan de modo parecido.

Si el niño recibe información y acompañamiento adecuados, puede comprender que durante el proceso la autoridad necesita que él le dé información suficiente para saber lo que pasó.

Parte de la tarea de lograr que el proceso aporte un contexto de seguridad al niño víctima implica explicarle de manera directa que *"siempre se hace así"* y que no se trata de un "examen" en el que tiene que saber todas las respuestas. En el proceso no sufre ninguna consecuencia o "calificación" negativa. El niño debe saber que es importante que cuente lo que pasó lo más completo que pueda, pero si no sabe alguna respuesta simplemente dirá *"no sé"* o *"no me acuerdo"*. Esas respuestas "se valen" durante la declaración.

El hecho de adscribirle cierta "normalidad" y colocar la participación del niño en parámetros posibles para él ayuda a quitarle responsabilidad y presión por su participación en el proceso, lo cual al mismo tiempo le ayuda a percibir a ese contexto como seguro y aumenta las posibilidades de que el niño pueda lograr eventualmente relatar los hechos.

El niño participa sólo en algunos de estos trámites, y es importante que lo sepa. Las demás diligencias son tarea de las autoridades o de los adultos que lo acompañan. De igual modo que lo mencionado arriba, creemos que quitarle peso a su participación explicándole que es sólo parte de un proceso mayor que está a cargo de adultos puede facilitar el recuerdo de los hechos al remover defensas vinculadas con temor y responsabilidad excesiva por la consecuencia de participar en el proceso.

Para minimizar la ansiedad del niño y propiciar que perciba el contexto como un aporte a su seguridad, también es útil explicarle que el Ministerio Público sólo se dedicará a tratar de comprender lo que pasó, y por eso le hace preguntas. El niño debe comprender que en ningún momento el Ministerio Público puede tomar represalias contra él o contra alguna persona significativa que lo acompañe. Mencionamos esto porque es frecuente que los niños teman que si "hacen algo mal" durante el proceso, serán ellos o sus familiares quienes acabarán en la cárcel.

También es útil explicarle que él no tiene que resolver la situación. Su papel es sólo aportar los datos que conoce, porque estuvo allí cuando pasó. Lo demás, es trabajo de los adultos cuyo deber es proteger a los niños. Es fundamental la participación del niño víctima, pero el proceso y la decisión final no dependen de esa participación. Él aportará lo que pueda, y esa es la función que se espera de él. Hacer justicia y dar seguimiento al caso son tareas de las autoridades y de los abogados que coadyuvan en el caso.

Esta idea de "poner a cada quien en el lugar que le toca" y aclarar lo que a cada quien le corresponde ejecutar, construye una situación sobre la que tiene información y la actuación de las partes le resultará predecible. En ese contexto, recordar lo sucedido tiene la función de hacer que "quede en manos" de quien tiene que decidir y actuar, dejándolo a él fuera de contextos de presión, sentimientos de culpabilidad, etc.

Recordar lo que pasó tiene un sentido concreto, claro y acotado dentro del proceso de justicia. Es la situación opuesta a la intrusión de recuerdos involuntarios como efectos de la situación traumática. Contar lo sucedido en el proceso ha servido en nuestra experiencia además para que el niño lo cuente sólo una vez, que queda registrada para quien necesite saber luego lo sucedido.

Una vez hecha la declaración, mostramos al niño durante el acompañamiento psicológico cómo queda conformado un expediente y dónde está escrito lo que él dijo y firmó, aclarando que eso es muy útil

porque entonces él no tendrá que volver a decirlo. Si la psicóloga o los abogados necesitan saber algo, pueden ir al expediente y buscar allí la información.

"Colocar" lo sucedido en un lugar concreto y resguardado (el expediente) ha resultado de beneficio en nuestra experiencia para que el niño se vea menos expuesto a recuerdos intrusivos o preocupaciones compulsivas por el caso.

Consideramos que estos efectos ocurren porque el hecho de recordar lo que pasó en el contexto del proceso de justicia permite que el niño sienta que cumplió con la parte que le tocaba para evitar que vuelva a pasar, y esa actuación ya terminó. Puede adscribirse un sentido positivo como paso logrado y registrado, que por tal razón hace innecesario recordar en la vida cotidiana los sucesos. Si recibe acompañamiento adecuado, le servirá para "dejar" el asunto en manos de quien puede hacer algo útil con ello, y aporta elementos para trabajar posteriormente el "cierre" del asunto con el niño.

Recordar el hecho deja de ser una situación que molesta al niño (sobre todo en los casos en que el niño sufre de síntomas de estrés postraumático). Contar lo sucedido en el contexto del proceso judicial permite adscribirle un sentido de utilidad para su seguridad. El niño víctima puede comprender el recordar lo que pasó no como una situación persecutoria, sino como un medio para colaborar aportando información para que lo que sucedió no se repita. Consideramos éste el eje de la utilidad de la participación del niño en diligencias que implican recordar lo que sucedió.

El proceso judicial circunscribe el momento de recordar y contar a una diligencia concreta, con fecha, hora y duración. Ello le da un marco concreto que hace más fácil su manejo, sobre todo en casos en los que el recuerdo de lo sucedido ha interrumpido de manera recurrente la vida y desarrollo del niño que durante mucho tiempo sufrió los efectos de un largo y complejo proceso de atreverse a hablar. Al "transformarse" en un evento concreto, del que recibe información y que tiene un sentido para su seguridad, se vuelve más manejable.

Además, la denuncia es la consecuencia directa de recordar lo sucedido, y permite dejar un registro de que el evento sucedió. Esto se convierte en algo que permite a la víctima objetivar su experiencia y bajarla con distancia. El evento se "cosifica" plasmado en un documento formal.

Si bien las condiciones no son ideales en la legislación actual, un adecuado acompañamiento puede hacer de la experiencia de declarar algo positivo y no revictimizante. El trabajo de preparación del niño víctima que va a declarar en el proceso no se detiene en el contenido de la declaración sino en el significado de la misma.

Durante la preparación previa a la diligencia, no es el objetivo hacer que el niño narre detalles de lo sucedido, sino que comprenda que el lugar adecuado en el que tendrá que recordarlo es con la autoridad que podrá registrarlo, resguardar la información y actuar en consecuencia. Se trata de preparar al niño emocionalmente para aprovechar el proceso como evento terapéutico.

En nuestra experiencia, se ha logrado acordar condiciones mínimas que permitan que la experiencia no sea revictimizante. A través del acercamiento con las autoridades se ha logrado que niños víctimas de delito sean entrevistados en un lugar más apropiado que la procuraduría, tales como cámaras de Gesel de instituciones terapéuticas, consultorios del Centro de Terapia de Apoyo de la Procuraduría del DF, etc. Estas instalaciones resultan adecuadas por no ser atemorizantes, por no exponer al niño a lo que sucede en otros procesos, por no distraerlo en exceso, porque permiten resguardar la intimidad a la hora de tomar la declaración del niño, etc.

Contexto ordenado y confiable

Las audiencias y otras diligencias que normalmente son interpretadas como molestas o dañinas para el niño, pueden también ser incorporadas al trabajo terapéutico considerando que proveen un contexto o marco ordenador. Todas las diligencias tienen un procedimiento formal que puede ser presentado con anticipación al niño.

Sabiendo que toda noción que pueda ser incorporada al inicio de la terapia de un niño víctima para reforzar su estabilidad emocional será ventajosa, el proceso judicial puede aportar un orden que propicie el aumento de la sensación de confianza hacia el contexto adulto. La información previa aporta al niño el significado de procedimientos que de otro modo podrían parecer extraños y atemorizantes, pero que con la preparación adecuada pasan a ser el marco formal dentro del cual se lleva a cabo el proceso.

Nótese que el orden o seguridad que el contexto judicial brinda al niño no está ligado a la sentencia final, sino a la sucesión de actuaciones del niño en el mismo y al sentido de cada una de ellas, que sí pueden predecirse y trabajarse previamente con el niño.

El proceso fija acciones específicas, tiempos y etapas procesales. La programación de diligencias, así como la evolución del proceso pueden reforzar el marco ordenador que la terapia propone para la recuperación de las víctimas, tal como lo hace el encuadre terapéutico que se establece en la psicoterapia.

Saber que el proceso avanza en determinadas etapas y que eventualmente llegará a un fin puede aportar elementos para graduar la intensidad emocional y contener el proceso de recuperación. Puede utilizarse como elemento para propiciar la sensación de estar contenido en un contexto predecible y seguro, en el sentido de que transcurre de manera predeterminada.

La participación del niño puede quedar claramente delimitada a una función específica y concreta (aportar la información que conoce), dentro de un proceso mayor hacia el esclarecimiento de los hechos.

El hecho de transmitir con anticipación de qué se trata el proceso es por sí mismo esclarecedor, aunque lo que se le transmite al niño sea que se trata de un proceso largo y algunas veces, difícil, en el que se pueden sentir cansados, aburridos, apenados, nerviosos, etc.

La ODI utiliza métodos específicos para transmitir al niño el proceso de manera concreta. Por ejemplo, dibujar con el niño un camino largo y sinuoso en el que a medida que avanza el proceso puede marcar en qué punto del recorrido se encuentra, dibujar algo que simbolice episodios difíciles, o situaciones "superadas", etc. Aunque el camino sea largo, poder anticiparlo aporta orden y seguridad al niño, sobre todo si se recalca que contará con la presencia de adultos acompañantes.

Otro método aplicado en la ODI es la elaboración de calendarios junto con el niño, para transformar el transcurso del tiempo (abstracto) en algo concreto y manipulable. El niño puede ir marcando en el calendario los días "normales", en los que no tiene que asistir a diligencias, los días que asiste a terapia, los días que asiste a diligencias, etc.

Además de aportar claridad y orden en el tiempo, este hecho permite trabajar con el niño gráficamente la idea de que los días en que participa en el proceso judicial y que podrían ponerle nervioso o preocuparle son menos que los que transcurren con sus actividades cotidianas habituales. Este hecho, sumado a la posibilidad de manejo concreto de los días (adornándolos, iluminándolos, rayándolos, tachándolos según su voluntad o estado de ánimo) aumenta la sensación de seguridad y control en el niño.

El proceso puede ser comprendido además como un marco ordenador del tránsito hacia la seguridad a futuro. Es posible transmitir al niño la idea de que aunque sea largo y difícil en algunos momentos, es algo como una "crisis". Es decir, sucede algo que revuelve toda la vida y los sentimientos. Predominan el recuerdo del delito cometido contra ellos, la sensación de angustia y desesperación y no es posible imaginarse que

esto acabará, pero lo cierto es que sí pasa. Tiene un comienzo y un fin, que sólo se puede ver cuando ha transcurrido un tiempo y ha pasado la crisis. La confianza en los adultos acompañantes permite que éstos le aseguren que así será, aunque él no pueda percibirlo directamente en el presente.

En la ODI aportamos a los niños y adolescentes información de otros casos de niños de la misma edad a los que se está atendiendo, con datos generales de lo que le sucedió, qué pasó después y cómo acabó todo. Cada niño atendido deja en el consultorio un dibujo que se encuadra, para que los niños atendidos en la actualidad tengan un referente concreto y presente durante su propio acompañamiento, de los niños que ya pasaron por eso.

En ocasiones niños que se encuentran en etapas más avanzadas del proceso escriben cartas a otros que apenas inician, contándoles cómo se sintieron apenas ocurrida la victimización, y cómo están al final. Se les pide que transmitan especialmente para qué sienten ellos que les sirvió participar del proceso de justicia. En las cartas aparecen frases como *"ya no me sentí observada todo el tiempo"* o *"aprendí que puedo decir basta"*, o *"que mi mamá está ahí cuando la necesito"*, *"ya no me dejo"*, etc.

Es importante notar que lo que los niños reportan como beneficios no se vinculan al castigo del agresor; no mencionan que con eso se logró que lo encarcelaran ni se hace énfasis en la sentencia.

Más adelante retomaremos el tema de cómo la participación en el proceso empodera al niño. Por ahora interesa recalcar que transmitir que el proceso tiene inicio y fin es intrínsecamente ordenador y permite aliviar la angustia e incertidumbre del niño víctima. Es posible trabajar con estos elementos para fomentar la capacidad de control de impulsos y capacidad de espera. El niño comprende que ser parte del sistema significa asistir determinados días, en determinado horario a hacer determinadas cosas, que están establecidas de un modo particular. Es necesario esperar que el proceso pase para llegar al cierre del asunto.

Contexto que confirme las percepciones y normalice los sentimientos del niño

El hecho de que exista un espacio formal específico para atender este tipo de casos reafirma la idea de que esto existe en otros, que no sólo le pasa a la víctima y por tanto no es algo que ésta provocó o merece. Este punto puede ser reforzado transmitiendo que los otros niños que hemos acompañado también sienten miedo, angustia, preocupación,

vergüenza, etc. La intervención en el proceso puede utilizarse para enviar al niño mensajes que confirman y normalizan sus sentimientos, tanto respecto de la victimización sufrida como de su participación en el proceso judicial.

Este punto es particularmente importante porque el acompañamiento y experiencias con otros niños, nos permite normalizar sentimientos aludiendo a que son los que por lo general nos han contado, sin someterlo a que cuente ni repita lo que le sucedió a él¹⁷.

El acompañamiento específico a las diligencias en ministerios públicos o juzgados, da pretexto para hablar de lo que han vivido otros niños, en el lugar concreto. Permite contarle con qué niños estuvimos en ese mismo lugar, cómo se sentían, qué hicimos mientras esperábamos, qué tuvo que hacer durante la diligencia y cómo se sintió cuando terminó.

Para niños pequeños, hemos desarrollado materiales que contienen ideas sobre qué suele pasar al principio y cómo se siente, qué sucede después, cómo interviene el proceso y cómo termina. En particular utilizamos un cuento, cuyas imágenes se iluminan, sobre un niño víctima, que participó en el proceso y se liberó de la agresión que sufría¹⁸. Incluye la idea de que el proceso cuesta esfuerzo y tiempo, no se trata de soluciones "mágicas", pero al fin reporta beneficios. El niño puede proyectar su propio temor y cansancio en la figura del niño protagonista del cuento.

Al trabajar con el cuento, hemos recibido de niños víctimas atendidos en la ODI reflexiones como *"pobre Pedrito, le pasó lo mismo que a mí y es feo que te pase eso... ¿a él también lo ayudaron?"*.

El cuento facilita además la identificación del niño con sentimientos alternativos sobre sí mismo, tales como la valentía y el orgullo en lugar del miedo y el desvalimiento, etc.: *"¿Entonces yo fui valiente como Pedrito?"*

17. Durante todo el acompañamiento a niños víctimas de delito, se hace hincapié en que el lugar adecuado para contar lo que pasó es con las autoridades. En las sesiones de acompañamiento, puede hablar de lo que pasó si lo desea; pero si no es así, puede dejar el relato para el momento oportuno (cuando esté frente a las autoridades que necesitan saber lo que pasó).

18. Los cuentos "Pedro el valiente" y "Pedrito el valiente" son parte de la colección "El niño víctima del delito frente al proceso penal" elaborada en la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia a.c. Se trata de materiales para el trabajo de acompañamiento a niños en edad escolar y preescolar respectivamente.

Por otra parte, con frecuencia los niños que han sido víctimas sienten que no es posible para ellos detener al agresor y si no reciben el apoyo adecuado quedan sumidos en sentimientos de impotencia e incompetencia. La participación en el proceso sirve para aclarar al niño que esa tarea no le toca a él, sino a otros adultos que deben proteger a la infancia. Son otros adultos los que deben asegurar que el agresor no siga ocupando espacios en donde pueda seguir maniobrando y maltratando a niño. La justicia y sus representantes son quienes están facultados para requerir al agresor y cuestionarlo sobre lo sucedido.

Además, la puesta en marcha de la investigación luego de la denuncia sirve como medio idóneo para confirmar y normalizar de manera concreta los sentimientos de la víctima. El hecho de que se inicie el proceso implica que lo sucedido es un delito tipificado, es decir, confirmado por la sociedad como algo que no debe hacerse a los niños.

El hecho de ser recibido por una autoridad y de que se registre lo que el niño recuerda le da peso de realidad a lo sucedido y aporta un elemento de coherencia entre los sentimientos y recuerdos del niño y lo que sucede en su contexto, elemento fundamental para contrarrestar la confusión provocada en quien ha sido víctima. La puesta en marcha del proceso (independientemente del resultado final) puede devolver a la víctima un mensaje coherente con lo que siente y vive: fue víctima, merece protección y justicia, lo que le sucedió es grave, vale la pena investigar, etc.

Con la intervención de figuras de autoridad, el niño contará con otros vínculos de cuidado susceptibles de ser internalizados con el debido tratamiento en la terapia. Esto puede aumentar sus recursos.

b. Beneficios del proceso de justicia para romper el secreto y desafiar el aislamiento

El proceso ofrece una constatación formal de una realidad distinta a la construida por el agresor. El hecho de que el proceso involucre a autoridades (jueces, policías, abogados, etc.) aporta personajes que tienen un valor simbólico para el niño como íconos sociales que reafirman una realidad ajena a la construida: los actos del agresor son un delito, y no son aceptados por la sociedad. En un contexto que así lo entiende, la ruptura del secreto deja de ser una deslealtad o una falta peligrosa (como lo era en el contexto creado por el agresor) y se convierte en un acto correcto frente a un hecho que es penado por la justicia y repudiado por la sociedad.

Diversos terapeutas opinan que si al menos una persona adulta le cree al niño y lo apoya, puede darse una significativa interrupción del tipo de interacciones que alentaban el secreto. Desprendemos de esta idea

que, cuantas más figuras adultas aparezcan en la vida del niño dándole soporte de diversa índole, habrá más patrones de interacción disponibles y novedosos que desafíen el secreto y la vergüenza.

Cuando como resultado de la denuncia se impide el contacto con el agresor, el efecto directo vivenciado por el niño es de alivio al detenerse la situación que le ocasionaba temor o interrumpirse las amenazas infundidas por el agresor para el mantenimiento del secreto. Ambas situaciones reportan beneficio al niño víctima, y además disminuyen las posibilidades de que el niño se retracte o niegue lo develado.

La declaración misma, y el trabajo de esclarecimiento de la autoridad, explicitan las técnicas del agresor y ayudan a dejar sin efecto la captación y programación¹⁹ a que fue sometido el niño durante el secreto, desactivando al mismo tiempo el aprendizaje de culpa, vergüenza y fatalidad.

Siendo parte del proceso, se puede ayudar al niño a convertirse en observador del abusador, y ello implica tomar distancia y comenzar a percibir lo sucedido desde otro lugar, con otros elementos. La información requerida durante el proceso respecto de referentes de modo, tiempo y lugar de lo sucedido es un material potencialmente útil para esto: puede trabajarse en el sentido de que es algo que ocurrió en el pasado, en un lugar y de una manera específica, pero que ya no ocurre, y por lo tanto, es innecesario mantener el secreto

Explicitar lo sucedido (relatándolo tanto en terapia como en audiencia durante el proceso) puede reforzar el objetivo de desarmar los rituales contruídos durante el secreto, que paulatinamente van perdiendo su fuerza.

En sesiones de acompañamiento a niños víctimas en la ODI, se propicia que el niño verbalice el modo en que el agresor le "*tendió la trampa*". Esta expresión fue utilizada por una niña de 10 años atendida, y se descubrió posteriormente su utilidad con los niños víctima en general. Algunas de estas sesiones se llevan a cabo con la presencia de la mamá o adulto que acompaña al niño, generalmente a quien el niño develó la victimización y que pudo no haber detectado la agresión contra el niño hasta ese momento, es decir, es alguien que también cayó en la trampa del agresor.

La autoridad pasa a ser una figura significativa, que propicia mediante un vínculo y una experiencia concreta la instauración de la sensación de

19. Estos conceptos han sido mencionados en el apartado sobre el desafío a la mistificación y el hechizo durante las terapias con niños víctimas, y fueron originalmente propuestos por Perrone y Nannini (1997).

ser meritorios de cuidado y apoyo independientemente de lo que haya pasado, paso elemental para romper la autoperpetuación del círculo de silencio. Cabe mencionar que el vínculo con la autoridad al que nos referimos no depende de la calidad de la actuación de la autoridad. El papel que cumple ante el niño es primordialmente simbólico y se satisface con el propio hecho de escuchar y anotar lo dicho por el niño. Con ello no sólo desarma el argumento de aislamiento sino que al mismo tiempo aporta otro ejemplo de relación protectora y verificación de una realidad diferente a la instalada por el agresor. Contar con alguien más a quien recurrir para esta tarea específica, apoya el objetivo de contrarrestar las ideas de déficit que sostenían el aislamiento.

El proceso aporta elementos para desafiar la idea del niño víctima de quedar constreñido al aislamiento de por vida. Permite transmitirle la idea de que, cada uno en su papel, tanto él mismo como los adultos que lo acompañan y las autoridades, trabajan en conjunto para lograr que supere lo que le pasó. Ponemos énfasis en la idea de "adultos que trabajan en conjunto" con el niño.

Desafiar la mistificación y el "hechizo"

El poder del agresor sobre la víctima hace que ésta acabe dudando de sus propias percepciones y sensaciones. La instauración del secreto hace imposible para el niño víctima verificar la realidad fuera del vínculo con el agresor.

Por el contrario, el acto de denunciar y el registro de lo que el niño dice por parte de la autoridad, hace explícito y manifiesto que se cree al niño y se considera necesario hacer algo al respecto. El inicio de la averiguación previa constata que se ha creído al niño.

El proceso puede ser utilizado como elemento que refuerce la minimización de la confusión (lo que ocurrió sí estuvo mal, de hecho la sociedad lo considera delito), hace explícito y registra lo sucedido, e imposibilita el mantenimiento del ocultamiento y enmascaramiento de lo que sucedido.

Revierde la mistificación al reunir adultos que confirman la percepción del niño de que sí sucedió una victimización, y de que merece recibir apoyo y protección. El objetivo del proceso de justicia se sustenta en la idea de que no vuelva a ocurrir un delito en contra de la infancia, y con ello confirma al niño en su percepción de incomodidad, dolor, miedo, etc. Se investiga algo que constituye un delito, y frente al cual estas reacciones son normales y esperables.

Tanto el proceso legal como el terapéutico permiten iniciar el camino inverso a la mistificación ejecutada por el agresor. Éste intenta que

prevalezca la convicción de que el delito es responsabilidad del niño porque consintió, porque no pidió ayuda, porque es algo normal, etc. (interpretaciones falsas) para sustituir a las interpretaciones verdaderas (es un delito, la responsabilidad es por completo del adulto agresor, etc.).

Parte de la información reunida en el expediente revelará las técnicas y condiciones utilizadas por el agresor para mantener al niño sujeto a la victimización. Esa información podría ser utilizada para develar los trucos para "hechizar" al niño, develar sus efectos y contrarrestar los sentimientos de culpa, vergüenza y fatalidad condicionadas en la víctima.

El hecho de hacer la denuncia y poner en movimiento el mecanismo judicial para resguardar al niño transmite el mensaje de que se le brindó apoyo inmediato, que vale la pena tomar cartas en el asunto porque lo sucedido al niño es grave y merece ser protegido. Y esto ocurre así cualquiera sea el delito, es decir, no importa lo que el niño cuente, si siente que "participó" o no, si siente que fue su culpa, etc.

Estas acciones pueden ser utilizadas para que el niño recupere la voluntad de protegerse. La esencia del mensaje a trabajar con el niño es que si las autoridades, los terapeutas y los adultos acompañantes "se abocan" a ayudarlo es evidente que él vale la pena. Son varios adultos sosteniendo este mensaje, contra uno (el agresor) que además, quería sacar provecho de la situación.

En el trabajo con niños víctimas, la ODI presta especial atención en afirmar siempre que sea posible y de manera explícita nuestra certeza plena de que la responsabilidad por la agresión es del adulto agresor, y nunca del niño. Es importante recordar la utilidad, especialmente con niños pequeños, de hablar de "trucos" y "trampas" para develar los métodos de los agresores. El concepto mismo de hechizo es útil, ya que al ser utilizado con frecuencia en caricaturas y películas para niños es fácilmente comprensible para ellos.

Desmitificar el poder del agresor

La victimización constituye la ruptura de un límite consensuado y la confrontación de los registros de la realidad, por lo que la intervención de la ley social (adulto) debe contrarrestar, por medio de sus representantes, el poder absoluto del dominador.

El sólo hecho de que se inicie una averiguación previa, que se cite al agresor a declarar, independientemente de la sentencia final, desmitifica el "poder absoluto" adscrito por el niño al agresor. Sobre

estos hechos concretos puede construirse la idea de que se trata de un adulto, que igual que todos tiene que rendir cuentas frente a una autoridad por haber hecho algo que infringió la ley.

Con la participación de la justicia, el agresor no es inalcanzable ni está a salvo de sanción. De hecho, ser objeto de una denuncia es de algún modo una sanción social en sí misma.

Con la denuncia aparecen en escena poderes mayores que el del agresor. Es decir, el hecho de que un tercero lo esté enjuiciando, independientemente del resultado coloca al agresor como alguien sujeto a rendir cuentas y la autoridad absoluta que tenía a los ojos del niño víctima, comienza a disolverse. El hecho de que sea llamado a atender los requerimientos de un poder mayor lo convierte en humano y lo dimensiona de una manera más realista.

La idea de que todos pueden ser denunciados y eventualmente enjuiciados introduce una noción abstracta importante que permitirá fortalecer a la víctima contra los efectos de esta victimización, y propiciar estrategias de autodefensa en caso de sufrir victimizaciones en el futuro.

Hemos atendido casos en los que el acusado no se presentó a la diligencia requerida y permanece prófugo. Comprobamos que aún en estos casos, la conducta del agresor acaba confirmando que sí estuvo mal lo que hizo y que lo sabía, por lo cual se fuga y se mantiene oculto. Y la participación de la autoridad es lo que lo mantiene en esa posición.

Además, esto puede ser explicado de manera concreta al niño víctima para que comprenda la función de la autoridad. Parte del hecho de proteger se vincula con que la autoridad tiene más poder que otras personas, porque puede decidir si alguien hizo algo malo y merece ser castigado para que no lastime a nadie más.

El relato de un caso puede hacer más evidente la disminución de la omnipotencia adscrita al agresor, y el empoderamiento progresivo del niño. En nuestra oficina acompañamos el proceso de un niño de 12 años, víctima de violación por parte de un vecino. Al declarar los hechos utilizó plastilina para ayudarse a describir variables de posición, lugar, etc. Uno de los eventos ocurrió en un coche, y a la hora de armar y colocar las figuras que lo representaban a él y al agresor, terminó la suya pero la desarmó al tiempo que decía *"no, espere, yo estoy más chiquito"*. La proporción final del tamaño del agresor y la propia era marcadamente desproporcionada, evidenciando su vivencia de omnipotencia del agresor e impotencia propia*.

* "la declaración del niño fue videograbada, y aparece en el CD que acompaña al TOMO II de la presente colección: Modelo especializado para la Toma de Declaraciones Infantiles, 2006, ODI.

Al avanzar el proceso, el niño tuvo que carearse por medio de medios electrónicos con el agresor. Antes de la diligencia se mostraba nervioso y angustiado. Había recibido acompañamiento previo y sabía que no estaba obligado a responder cada pregunta que le hiciera el agresor. Por el contrario, el objetivo de la diligencia para él era poder decirle a su agresor que "todo lo que dijo antes es verdad". Así lo hizo, agregando "yo no soy mentiroso, tú eres, dijiste mentiras y sí me hiciste lo que dije".

Al salir de la diligencia no sólo era evidente su alivio sino que parecía sorprendido de haber podido hacerlo. Repetía a quienes estábamos acompañándolo "*¿me vieron?, ¡lo hice!*".

Incorporar figuras que desafíen el aislamiento de manera concreta

La participación del niño en el proceso, si se lleva a cabo con apoyo y acompañamiento adecuados puede funcionar como experiencia interpersonal de haber sido sostenido y reconocido por otros, que al ser internalizada fortalece al niño víctima.

En la tarea de abandonar su lugar de objeto y víctima, elaborando los sentimientos de vergüenza y culpa, el niño víctima necesita obtener el reconocimiento exterior (familiar y social) por los daños que ha sufrido. Con el acompañamiento adecuado, es posible adscribir a la figura de autoridad un papel de respaldo que propicie la sensación de contar con otro defensor adulto de su causa, que lo representa.

El proceso de justicia les da un "quehacer" de protección concreto a los adultos que rodean al niño. El apoyo de los adultos pasa de ser "indefinido", a ser preciso y real: "*te creo y sé qué hacer para ayudarte*".

La intervención del proceso judicial es un accionar concreto de adultos al que subyace un reconocimiento social del daño sufrido por el niño, y el convencimiento de que con ello se logra detener la agresión tan siquiera en lo inmediato y someter al agresor a una mirada enjuiciadora de otros adultos.

Este actuar se contrapone al escenario que desencadenaría la no denuncia por parte de los adultos significativos para el niño. Si el niño devela una agresión y los adultos no hacen una denuncia oficial de al respecto, el mensaje que le transmiten es: "eso no está bien y no lo mereces, te creemos... pero no hacemos nada para combatirlo. Por el contrario, nos alejamos y escondemos de la situación como única medida de "protección". Este contexto contradice lo que se propone como valioso para la recuperación del niño. De manera indirecta, pero con alto impacto para el niño, se refuerza el mensaje de indefensión y vulnerabilidad frente a las agresiones.

La denuncia, aún cuando no resulta en condena, empodera al niño y coloca a quienes lo ayudan en una situación de poder frente al abuso (y por lo tanto, en la capacidad de proteger de manera efectiva) además de hacer manifiesto que sí hay adultos que le creen, que hacen algo al respecto y que no está sólo.

Estas experiencias concretas contrarrestan la duda, la falta de compromiso y apoyo que pudieron haber ocurrido al momento de la victimización misma o de la develación. También contrarrestan pensamientos y sentimientos de vergüenza, culpa, temor, desvalimiento, etc. que fomentaban el aislamiento del niño víctima.

La autoridad, a pesar de no ser un adulto conocido, pasa a ocupar un lugar simbólico en la realidad del niño, que puede ser utilizado en beneficio de su recuperación en tanto refuerza la sensación de dignificación, de contar con redes y de ser creído.

Todas las autoridades vinculadas al proceso pueden tener una participación esencial en la recuperación del niño, como representantes de la sociedad externa, testigos y ejecutores de la necesidad de protección y cuidado de la infancia víctima. Cuantos más personajes representantes de la realidad externa protectora disponga el niño, podrá apelar a más ejemplos de relaciones que contrarresten la situación de aislamiento a la que fue expuesto. Las autoridades pueden pasar a ser referentes válidos del cuidado que merece todo niño víctima.

c. Beneficios del proceso para reforzar relaciones basadas en la confianza

La incorporación de adultos que minimicen la sensación de aislamiento tiene como consecuencia directa el aumento de relaciones basadas en una mayor confianza con las que cuenta el niño que fue víctima de delito.

Como se mencionó arriba, el sólo hecho de que un adulto escuche al niño y registre lo que dice representa que se le cree y esto es en sí mismo de beneficio para él, independientemente de los resultados del proceso.

Para que este objetivo tenga efectos positivos en la recuperación del niño, es necesario informarlo de manera adecuada durante la preparación para enfrentar el proceso y el acompañamiento durante el mismo. Se le debe transmitir al niño de manera concreta y con una explicación acorde a su edad, que el hecho de que se le permita denunciar significa que el ministerio público sí cree que algo le pasó, y ello lo lleva a registrar lo que dice y abrir un expediente.

Ahora bien, luego de que el ministerio público ha tomado la declaración y escrito todo lo que el niño dijo, el expediente y lo que contiene quedan sujetos a reglas especiales del proceso de justicia. Esas reglas son bastante complicadas y a veces pueden fallar. El niño debe entender que el resultado del proceso, de ser absolutorio, no significa que no se le cree. La resolución final depende de muchas cosas y pruebas.

Por otra parte, como con frecuencia es difícil que el agresor asuma en público la responsabilidad por el abuso, al comienzo este trabajo puede ser asumido por otras figuras significativas, entre ellas las autoridades y el terapeuta. La responsabilidad del agresor puede ser reforzada desde los representantes de la sociedad, mediante las acciones que la denuncia desata. Si no existe la manifestación abierta de responsabilidad por parte del agresor en ninguna parte de la terapia, el proceso puede funcionar como instancia que reasegura este hecho y que indirectamente propicie mayor confianza del niño hacia los adultos.

d. Beneficios del proceso para fortalecer los recursos del niño víctima

Cada diligencia implicará la revisión y utilización de potencialidades, por lo cual el niño tendrá más recursos en su haber, que podrán integrarse al trabajo terapéutico y volverlo más productivo. Habiendo ejecutado de manera tan explícita y concreta acciones de autoprotección y cuidado, y con el apoyo terapéutico y familiar adecuado, puede comenzar a construirse más fácilmente la idea de ser merecedor de cuidado y digno de protección, evaluar posibilidades de acción, ensayar, anticiparse a situaciones estresantes, planear, desplegar estrategias para el manejo de la ansiedad, desarrollar la capacidad de afrontamiento, etc. Habrá internalizado además la relación con el terapeuta y la relación con la autoridad.

El proceso enseña al niño un camino real y tangible de *qué hacer cuando alguien hace algo indebido*, útil para el presente y también para el futuro. El sentimiento de desvalimiento es real si como sociedad no tenemos la posibilidad de acceso a la justicia. Esta noción puede parecer demasiado abstracta para un niño, pero al participar del proceso de justicia *lo aprehende mediante la acción misma y vivencia las consecuencias de esa acción* (con el cese de la agresión, por ejemplo).

El hecho de denunciar, y con ello pedir protección y justicia, es una *práctica de asertividad*. Durante diligencias específicas, el niño puede también manifestar sus necesidades si ha sido acompañado y preparado de manera adecuada para comprender la diligencia como algo que se existe para favorecerlo y no para enjuiciarlo ni criticarlo a él.

En nuestra experiencia, los niños se atreven a pedir cosas de manera directa al ministerio público o al juez si han recibido esta información previamente. Una adolescente, por ejemplo, se opuso a que la jueza se entrevistara con ella sin la presencia de su psicóloga, aún cuando estaba presente su mamá. Manifestó que prefería que estuviera presente, y le fue concedido.

Al informar al niño sobre sus derechos y obligaciones durante las diligencias, se los coloca en un lugar de decisión y acción conciente a favor de su protección y beneficio. Los niños y jóvenes que hemos atendido tienen claro que es necesario contar todo lo que sucedió con el mayor detalle posible en la primera diligencia, y que en sucesivas diligencias no es necesario repetirlo. Basta con que digan "*no tengo nada más que decir, ya lo dije todo*", y así lo hacen.

Hemos visto que si el niño está preparado y conoce la función de la autoridad y la suya propia, puede decidir y hacer saber si ya no quiere hablar, si no se siente bien, si está demasiado cansado para seguir declarando, si necesita ir al baño, etc., pedidos que la autoridad está obligada a atender, además de dejarlos registrados oficialmente en el acta. Sin lugar a dudas, todos éstos son *ejercicios reales de asertividad*. El niño ya no ocupa de manera concreta un lugar de objeto (como en la victimización) sino que actúa de manera concreta como sujeto que cuida sus necesidades.

Contar con la posibilidad de ejecutar estas acciones los empodera de una manera evidente, y minimiza en gran medida la ansiedad y el temor generado por la anticipación de las audiencias. El niño interviene en ellas informado y contando con herramientas concretas sobre qué puede hacer y pedir.

Si recibe información adecuada sobre lo que le toca hacer a cada parte del proceso, las acciones que desempeña fomentan la sensación de control sobre sus propias acciones. Puede contar con un sentimiento de sí mismo más fuerte y una sensación de capacidad para provocar cambios en el mundo exterior que pueden ser incorporados al repertorio conductual y que además refuerzan la sensación de seguridad en el presente, contrarrestando la "convicción" de vulnerabilidad que la victimización le produce.

La participación en el proceso hace evidente para el niño mismo y para quienes le rodean que además de ser merecedor de apoyo y ayuda, cuenta con recursos para ejercer acciones de autoprotección: tiene control sobre el entorno y sobre las propias acciones, ha mostrado habilidades para romper el aislamiento y para reforzar mediante acciones concretas el propio valor e importancia, etc.

Recuperar algún sentido de control sobre lo que le está pasando en una diligencia, con el acompañamiento adecuado, "enseña" además al cerebro emocional que no necesita estar preparado para una emergencia. Implica un aprendizaje directo de una lección de potencia, control y poder sobre la realidad, que contrarresta el aprendizaje anterior de impotencia y victimización. El niño tiene entonces disponibles otras respuestas y reacciones emocionales, diferentes a la sensación de estar invadido por la angustia, la impotencia, la tristeza, el temor y la culpabilidad y puede comenzar a ensayar respuestas nuevas y más saludables.

Nuestra experiencia en casos específicos nos hace pensar que participar en el proceso tiene un impacto particularmente directo en este reaprendizaje. Creemos que el hecho de reaprender estas habilidades aludiendo de manera directa a la victimización sufrida es particularmente efectivo. No se trata de reaprender que no eres tan vulnerable como pensabas en otros contextos diferentes, que pasan a ser seguros, aprendizaje que tendrá que ser generalizado luego al contexto de la victimización. Al participar del proceso, te demuestras que eres capaz de enfrentar la victimización con acciones vinculadas de manera directa con lo sucedido. La participación en el proceso de justicia permite reaprender las reacciones emocionales sobre la misma situación de victimización.

La participación en el proceso aporta elementos para el desarrollo de habilidades de afrontamiento. Según Krauskopf:

... "el proceso de justicia puede interpretarse como alternativa real de solución o enfrentamiento y desarrollo de mayor sentido de competencia para conducirse en situaciones adversas" (en Gottlieb, 1998).

Lograr ejecutar la declaración y demás diligencias, constituyen ejemplos irrefutables para el niño mismo, de los recursos y capacidades con las que cuenta. Muestra que con el apoyo necesario, es capaz de enfrentar algo que fue muy doloroso para él.

Desde nuestro punto de vista, la participación en el proceso tiene necesariamente un impacto positivo en el fortalecimiento de la autoestima y la autoimagen del niño. Luego de sus intervenciones en el proceso, el niño puede percibirse a sí mismo como formando parte de un proceso mayor, en el que aporta información y desempeña las tareas que le tocan. Estas ideas pueden ser útiles para trabajar en la terapia la incorporación de expectativas realistas durante el proceso y la recuperación en sí misma.

Si el acompañamiento es adecuado, el niño debe poder sacar provecho y obtener una sensación satisfactoria por participar en cada diligencia, independientemente de la sentencia final que emita el juez. La sentencia final es un objetivo a largo plazo, que no depende de él. Este punto se le ha explicado de manera explícita. El conocimiento de la situación en estos términos le reporta beneficios y desarrolla su capacidad de proponerse objetivos realizables, contrariamente a la postura que implica y reduce toda sensación gratificante a una sentencia favorable.

Las expectativas realistas propician procesos cognitivos (con sentimientos concatenados) que hacen posible que la diligencia en particular sea una experiencia gratificante y alentadora.

El pensamiento propio de una persona depresiva se basa en expectativas inalcanzables, que sólo propician mayores sentimientos de desaliento y desesperanza, así como tendencias a generalizar la "mala experiencia" al no poder discriminar, dentro de la experiencia total, aspectos que sí fueron favorables. El niño que ha atravesado un proceso de justicia, junto con el acompañamiento terapéutico necesario, puede sacar provecho de esta habilidad para su protección y desarrollo futuros. Toda diligencia puede ser un momento oportuno para incluir mensajes que protejan al niño de la revictimización y de la autopercepción negativa. Todas las acciones que el niño ejecuta durante el proceso pueden ser reencuadradas como maniobras que le permiten liberarse de la victimización y que muestran todos los recursos que tiene.

En nuestra labor de acompañamiento, entendemos que esto puede ser utilizado a favor del niño *por el sólo hecho de presentarse a la audiencia, aún cuando no pueda declarar nada*. Vale la pena aclarar este punto, porque no se trata de intentar forzar al niño a "decir mucho" o "hacerlo perfecto".

El contacto con autoridades, ubicadas en un contexto de protección y de esclarecimiento de lo que sucedió, habilita el trabajo de incorporación o recuperación de claves de confiabilidad en otros, que le permitan discriminar entre relaciones abusivas y no abusivas, herramienta clave para fomentar la credibilidad en las *propias capacidades de autocuidado*. Hemos mencionado ya la utilidad de adscribir al niño que fue víctima el título de *"especialista en saber qué hacer para cuidarse"*.

En la sesión dedicada a *"mostrarle a su mamá de lo que es especialista ahora"*, una niña atendida en la ODI hizo una lista de las cosas que sabía, mencionando las siguientes:

- *"sé cómo se sienten las caricias buenas en el cuerpo",*
- *"sé cómo se sienten las caricias malas en el cuerpo",*
- *"sé que cuando pasa algo que no me gusta lo tengo que contar y mi mamá me ayudará".*
- *"sé que ya no me dejo"*

Parte del acompañamiento del niño víctima implica remarcar las habilidades que el niño ha ejecutado en cada audiencia. En los casos atendidos en la ODI, el hecho de estar presente en las audiencias habilita al terapeuta para detectar cada una de esas habilidades. Al terminar la audiencia el terapeuta se encarga, además de felicitar al niño por su valentía, de hacerle ver todo lo que pudo hacer. En general, es posible hacer comentarios como *"¿ya viste que el ministerio público escribió todo lo que dijiste?"*, *"Lo hiciste muy bien porque él se dio cuenta que era importante y escribió todo"*, etc.

En general, mostramos al niño el acta una vez terminada la diligencia e impresa la misma. Además de darle un sentido a la espera que tuvo que soportar el niño hasta que acaba de imprimirse porque tiene que firmar su declaración o colocar su huella digital, representa de manera concreta todo lo que el niño pudo manifestar. La reacción del niño frente a las hojas impresas es de asombro y orgullo. Se refuerzan estas sensaciones con comentarios como *"¿ya viste todo lo que pudiste decir? Mira, son todas estas hojas"*.

Antes de las audiencias, se aporta al niño información sobre cómo será la audiencia y en qué lugar se llevará a cabo. Se le muestran fotografías del ministerio público o el juzgado por fuera y por dentro. Se arman juegos con muñecos, con plastilina o con bloques de madera en los que se representa la sala en que se llevará la audiencia y lo que sucederá, etc. Además se alude todo el tiempo a la confianza y seguridad que tiene el terapeuta en que el niño lo va a poder hacer muy bien. El aliento de quien ha pasado a ser una figura significativa para el niño, que además estará con él en la audiencia, muestra y confirma los propios recursos del niño.

En el trabajo de la ODI para preparar al niño no se toca el contenido de lo que se declara, ni se pide al niño que cuente lo que le pasó. Lo que se utiliza es la confianza en la fortaleza y capacidad del niño y en su derecho de contar lo sucedido y pedir justicia.

Si consideramos la opción de trabajo terapéutico con niños que participan en el proceso de justicia desde un punto de vista más cognitivo, un niño que ha atravesado una diligencia cuenta con

elementos para decirse a sí mismo que sí puede enfrentar al abusador, que sí cuenta con apoyo y que sí es posible que no vuelva a ocurrirle lo que le pasó. Estos elementos fortalecen tareas tales como el *debate de ideas irracionales*, por ejemplo.

Si ya pudo declarar lo sucedido en el contexto judicial, el terapeuta contará con elementos para trabajar en la elaboración de esta *nueva imagen de sí mismo*, más competente, que pueda significar que lo sucedido, aún cuando siga existiendo en los recuerdos del niño, ya no constituye un factor importante en la significación que el niño le dará a sus futuras experiencias.

En nuestro trabajo, este objetivo se refuerza con tareas concretas que se realizan junto con el niño. En casi todos los casos que atendemos, se le pide al niño que haga con plastilina una representación de "lo más desagradable" de lo que le pasó. Puede hacer lo que él quiera, como quiera, y luego lo explica. Inmediatamente después, se le pide que elabore ahora algo que represente una solución para eso.

Nos ha sorprendido el interés con que los niños que han sido víctimas se abocan a esta tarea. En principio pensábamos que tal vez no podrían elaborar algo como solución. Sin embargo, en todos los casos en los que utilizamos esta tarea, los niños han podido proponer algún tipo de solución.

Nos parece especialmente esclarecedor el trabajo de una niña de 9 años, víctima de abuso sexual. Al representar lo más desagradable hizo una manzana, y modeló luego un gusano que se acercaba a la manzana. Explicó que la manzana era ella y que el gusano era su tío (el abusador), que el gusano se quería "*acercar a la manzana para arruinarla, para hacerle hoyitos hasta secarla*".*

Al representar la solución, la niña alejó el gusano de la manzana. Lo colocó en el otro extremo de la mesa, e interpuso entre él y la manzana una hilera de barrotes. Luego rodeó a la manzana con otras manzanas. Explicó que el gusano ya no podía acercarse a la manzana, que los barrotes eran "*como una pared que lo encerraba, como una cárcel*", y que el resto de las manzanas representaban a las personas que la cuidan (su mamá, su tía, su abuelita, etc.).

El terapeuta y el niño pueden decidir si se habla o no del tema en la terapia, o si sólo se enfoca en las "*pruebas*" de competencia que el niño demostró al hablar de lo sucedido en el Ministerio Público o en el Juzgado.

* Ver material en Anexos.

Para propiciar que el niño detecte recursos propios, utilizamos en el acompañamiento la técnica del collage. Se le entrega al niño una hoja de rotafolio y muchas revistas con dibujos y fotos llamativos. Se le pide que recorte y pegue en el rotafolio cosas que representen lo que le pasó, y cosas que lo representen a él. Se trabaja junto con el niño, cuidando que en el trabajo final sean más las cosas que lo representan, que las cosas que representan la victimización sufrida. En general, los niños sí encuentran representaciones de lo que les pasó, y las pegan en una esquina, rodeándolas con alguna línea gruesa o marco, pero dedican la mayor parte del tiempo de la sesión a recortar figuras que les gustan, que representan a personas significativas, actividades que realizan en la actualidad, o que querrían llevar a cabo.

II.a. Objetivos Terapéuticos Relacionados con Hablar Sobre lo que Paso

Algunos autores consideran importante que el paciente hable sobre lo que le pasó al inicio de la terapia como medio para comenzar a elaborar lo sucedido, y otros consideran el hecho de poder hablar de lo sucedido como evidencia de que el paciente ha llegado al fin de su terapia. Cualquiera sea el caso, hablar sobre lo sucedido tiene un papel importante para la recuperación de quien ha sido víctima.

Crispo y Guelar (2002) afirman que el abuso sexual, por ejemplo, deja marcas más o menos indelebles según cada persona pero en todos los casos es aconsejable hablar de ello, "liberarlo" e incluirlo en el proceso terapéutico que, en estos casos, se torna una instancia imprescindible para apoyar a quien ha sufrido un episodio de tal grado de violencia. Aunque las autoras se refieren a casos de abuso sexual, esto puede ser aplicable a otro tipo de victimizaciones.

Según Goleman (1999) el proceso en la curación implica volver a narrar²⁰ y reconstruir la historia del trauma al amparo de la seguridad del contexto terapéutico, permitiendo al circuito emocional adquirir una comprensión nueva más realista y una respuesta al recuerdo traumático y sus elementos activadores:

"Mientras los pacientes vuelven a narrar los horrendos detalles del trauma, el recuerdo empieza a quedar transformado, tanto en su significado emocional como en sus efectos sobre el cerebro emocional" (Goleman, 1999).

20. El ritmo de esta nueva narración es delicado. A menudo parece existir un reloj interno que "dosifica" a las personas con recuerdos que reviven el trauma, intercalados con semanas o meses en los que apenas recuerdan algo de los horribles acontecimientos.

Llanos y Sinclair (2001) afirman que hablar del abuso permite, objetivar lo ocurrido y contextualizar las propias reacciones. Hablar sobre lo que pasó, ayuda especialmente a los niños a elaborar las reacciones de profunda confusión emocional que la experiencia de victimización provoca. Barudy (en Llanos y Sinclair, 2001) coincide con estos autores afirmando que las personas que han sido víctimas suelen tener un registro no simbolizado del abuso asociado a sensaciones difusas y mucha confusión acerca de lo ocurrido, dadas las características propias del proceso abusivo y el impacto psicológico provocado por estas situaciones.

El autor llama *semantización* de la experiencia a la parte del proceso terapéutico que consiste en:

*"prestar lenguaje que permita poner en palabras lo ocurrido y ayudar a la persona a describir de manera más precisa aquello que está relatando" para propiciar su elaboración*²¹ (Barudy, en Llanos y Sinclair, 2001).

Juárez López (2003) afirma que tratándose de terapia con niños, hablar de lo ocurrido y del agresor es una acción inmediata a ejecutar ante un posible caso de abuso. El niño debe reconocer sus sentimientos y hablar sobre lo que pasó como primer paso para aliviar sentimientos de culpabilidad, responsabilidad, deshonra, ambivalencia e ira no expresada o inadecuadamente orientada (Glaser y Frosh, 1997; Juárez López, 2003). Desde esta perspectiva, hay que animar al niño a platicar del abuso y además hablar del agresor como alguien que necesita ayuda (Juárez López, 2004)²².

Según Porter, Blick y Sgroi (en Durrant y Kowalski, 1993) no hablar de la victimización resultaría incluso descalificador. Un niño que ha sido víctima podría fácilmente interpretar que no se da la importancia que lo sucedido merece, que se lo minimiza o que se intenta evadir el tema.

Existen herramientas que pueden ser utilizadas para ayudar a la víctima a regresar al momento en que sucedió y volverlo un todo reconocible, poniendo el foco en incidentes específicos o episodios para estructurar sus historias. Algunos autores hablan de la importancia de utilizar teorías y técnicas tales como el psicodrama, el juego terapéutico o el role-playing como medios para que el niño se exprese y libere su angustia. En todos ellos se pretende la expresión y verbalización de los sentimientos, considerando que la misma constituye para el niño víctima una liberación (Portillo Cárdenas, 2005:17).

21. El autor pone especial énfasis en el cuidado que el terapeuta debe tener para respetar el ritmo del paciente y no adelantarse.

22. El autor propone frases concretas como: "¿Quieres contarme cómo ocurrió?... te ha hecho algo malo y necesita ayuda para que no lo vuelva a hacer" (Juárez López, 2004).

Las menciones desde diversas propuestas terapéuticas al hecho de que la víctima verbalice lo sucedido se vinculan generalmente al objetivo de integrar el recuerdo y contrarrestar la disociación. Sin embargo, para algunos autores (en especial aquellos que no adhieren a la teoría y la práctica psicodinámica) hablar sobre lo que sucedió es un medio para lograr otros objetivos, tales como confirmar que el hecho sí sucedió, definir el hecho como delito contra el niño y aportar elementos para la elaboración del duelo. Veremos a continuación estos aspectos con mayor detalle.

a) Contrarrestar la disociación y otros mecanismos de defensa

Los niños víctima tienden a utilizar la disociación o la negación de la experiencia como medios para sobrevivir al terrible impacto de la victimización. Ambos mecanismos protegen a la víctima de un nivel de angustia demasiado alto como para ser soportado y procesado, haciendo el trauma inaccesible a la conciencia.

Mediante la disociación, las emociones se separan del recuerdo de lo ocurrido. El niño no niega la agresión, pero se muestra incapaz de sentir malestar o, en todo caso, lo atribuye a una causa distinta. Si el abuso es crónico, este mecanismo puede generalizarse a otras situaciones e interferir negativamente en la evolución normal del niño (Vázquez Mezquita, 1995 en Finkelhor, 2005).

Cuando opera el mecanismo de la negación, el recuerdo de lo ocurrido se encuentra efectivamente fuera del campo conciente. El niño negará sistemáticamente la ocurrencia del hecho debido al dispositivo que su aparato mental ha encontrado para minimizar la angustia que el recuerdo de lo sucedido le provocaría. Aunque a corto plazo la negación brinda "alivio" al aparato psíquico, mantener este mecanismo requiere tanta energía que a largo plazo se vuelve desfavorable para el desarrollo normal del niño. La negación no permite asimilar ni resolver el conflicto.

Es por ello que algunos autores (Meiselman en Batres, 2000; Durrant y White, 1993; Llanos y Sinclair, 2001) proponen de manera directa el trabajo sobre la disociación y la represión de emociones. Meiselman, por ejemplo, ha denominado a su modelo de trabajo con personas que han sido víctimas "terapia de reintegración", definiéndola como:

"... un proceso que gradualmente reunificará los elementos que fueron disociados en la estructura del yo para que pueda reanudar el crecimiento que fue detenido o distorsionado por el trauma" (Batres, 2000:17).

El objetivo de esta terapia es *acceder gradualmente a los recuerdos y afectos negados o disociados y reintegrarlos al yo consciente*. Según la autora, esto llega a ser posible por la seguridad que la terapia provee. El contexto terapéutico permite al paciente relajar sus defensas hasta el punto donde el material reprimido ya no necesite ser mantenido fuera de la conciencia.

El vínculo y la imagen del terapeuta como persona fuerte que será capaz de ayudar a través de experiencias que pueden ser aterradoras permite eventualmente hacer conscientes los componentes inaccesibles del trauma (Batres, 2000) y ayudar al paciente a que visualice e integre los distintos aspectos de sí mismo (Llanos y Sinclair, 2001). Según Vila (2005) en el tratamiento con trastornos disociativos, es necesario rescatar los aspectos perdidos de la historia.

Según Llanos y Sinclair (2001) es posible que las defensas psicológicas se relajen y resuelvan si el terapeuta puede ofrecer un espacio contenedor que permita reconocer y validar las emociones (angustia, vergüenza, culpa, miedo, desconfianza, tristeza, rabia, etc.) como primer paso, y luego facilitar una *expresión regulada* de éstas.

La lógica es ayudar al paciente a pasar de una identidad basada en estar constantemente defendiéndose contra la erupción de pensamientos y sentimientos inaceptables (Batres, 2000) a una identidad que recobra todas las partes de sí mismo, aprendiendo a aceptar y entender lo que pasó. El proceso terapéutico implica *"hacer calzar las piezas desmembradas de afecto y memoria en un todo comprensible de sí mismo"* (Batres, 2000).

Las terapias que trabajan a favor de contrarrestar la disociación y ayudar al paciente a recobrar los recuerdos, pretenden *"revocar el abuso y sus afectos originales y restaurar los exactos significados adheridos al abuso"* (Batres, 2000) en una forma controlada y segura, como modo de permitirle sentirse en control, y recontextualizar el trauma (Meiselman en Batres, 2000) integrando el recuerdo a una perspectiva más saludable del futuro. En definitiva, se trata de volver consciente lo inconsciente (Portillo Cárdenas, 2005).

Los efectos de quien ha sido víctima de abuso, violación u otro tipo de victimización son equivalentes a los que se hacen evidentes en quien ha sufrido un accidente o una catástrofe y conforman el *Trastorno por Estrés Post Traumático*²³.

23. Los efectos típicos son haber quedado congelado en el tiempo, fijado al hecho traumático. El paciente parece condenado a la dialéctica de, por un lado, revivir el hecho permanentemente (en un aparente intento de procesarlo o archivarlo) y por otra a intentar evitarlo, olvidarlo, y/o anestesiar sus sentimientos y reacciones para evitar el sufrimiento, en un fenómeno parecido a la función de la disociación y negación.

Estos síntomas tienen una función adaptativa: por un lado, protegen al individuo de la exposición al hecho traumático, y por otro lado reviven recurrentemente lo sucedido en un intento de procesarlo.

Juárez López (2004) alude a los fenómenos vinculados al *Trastorno por Estrés Postraumático* y considera que los síntomas que se evidencian en estas dinámicas psicológicas son un intento frustrado de integrar la memoria emocional con la memoria verbal. El *procesamiento del trauma mediante la palabra* y el discurso en la terapia hace innecesaria paulatinamente la recurrencia de estos mecanismos de defensa, y abre paso a la asimilación y resolución del conflicto.

La repetición de lo sucedido para que logre ser procesado en los trastornos que se presentan luego de una situación traumática, es un referente importante a la hora de considerar la importancia de hablar de lo que pasó. Si la repetición de lo sucedido se despliega naturalmente como estrategia de afrontamiento del trauma, puede suponerse que la repetición narrada tiene el mismo objetivo, pero ésta puede llevarse a cabo en un contexto seguro, que facilite la elaboración.

Es frecuente que los niños enfrenten el trauma utilizando la fantasía. Repiten lo sucedido en forma de juego, una y otra vez, para recordar y volver a pensar en la terrible experiencia. Los juegos les permiten revivir el trauma de una forma segura y lúdica. Si se trata de algo abrumador, el niño necesita infinidad de repeticiones, volviendo a representar el trauma una y otra vez en un monótono ritual (Lewis, en Goleman, 1999).

"... Esto permite dos vías para la cura, por una parte, el recuerdo se repite en un contexto donde la ansiedad es reducida, desensibilizándolo y permitiendo que se asocien a él un conjunto de respuestas no traumatizadas. Otra vía para la cura es que, en su mente, los niños pueden dar a la tragedia, mágicamente, un resultado mejor, por encima del traumático momento de impotencia (Goleman, 1999: 353). Estas recreaciones voluntarias del trauma parecen atajar la necesidad de contenerlas en potentes recuerdos que pueden estallar más tarde en forma de "flashbacks" (Terr en Goleman, 1999:354).

En una investigación con víctimas del holocausto se descubrió que una cuarta parte de los sobrevivientes que en otros tiempos habían sufrido síntomas de Trastorno por Estrés Postraumático, ya no los tenían. Se concluyó que esto era así porque *"...los acontecimientos naturales de sus vidas habían contrarrestado el problema"* (Goleman, 1999: 352).

De ahí que pueda afirmarse que los cambios cerebrales que se producen con el Trastorno por Estrés Postraumático no son indelebles. La gente puede recuperarse incluso de las huellas emocionales más horribles, y

esto implica que el circuito emocional puede ser reeducado. El camino hacia esa cura, como se mencionó en el apartado anterior, es el reaprendizaje (Goleman, 1999) y hablar sobre lo que pasó constituye sin duda una vía para este reaprendizaje.

Considerando el punto de vista neurofisiológico, Goleman (1999:358) afirma que el terapeuta debe alentar al paciente a volver a relatar los acontecimientos traumáticos lo más vívidamente posible, recuperando todos los detalles e incluyendo no sólo los datos concretos de lo que vieron, oyeron, olieron y tocaron, sino también sus reacciones: el espanto, el disgusto, la náusea. El objetivo consiste en expresar en palabras el recuerdo completo, lo que significa capturar partes del mismo que pueden haber quedado disociadas y por lo tanto ausentes de la evocación conciente.

Según el autor, expresando con palabras los detalles sensoriales y los sentimientos, los recuerdos están más controlados por la neocorteza, donde las reacciones que provocan pueden ser más comprensibles y más manejables.

"Como se reviven los acontecimientos y sus emociones, pero esta vez en un entorno de seguridad, en compañía de un terapeuta confiable, ello empieza a inculcar una lección reveladora para el circuito emocional: en lugar de provocar un terror incesante, esa seguridad puede ser experimentada en conjunto con los recuerdos del trauma" (Goleman, 1999: 358).

b) Confirmar que el hecho sí sucedió

Según el *Centro de Salud del Sudeste Contra Delitos Sexuales (SECASA por sus siglas en inglés)* las fases medias de la terapia incluyen el re-procesamiento del trauma, y ello incluye entre otras cosas el reconocimiento del hecho de la victimización y su impacto (SECASA 2007).

Reconocer que sí pasó es el paso que permite experimentar y "liberar" algunos de los sentimientos asociados con el trauma que por lo general han permanecido inexpressados. Según los autores de este Centro, si estas vías son exploradas y habladas, los eventos traumáticos son necesariamente afrontados y procesados. Una vez cumplido este paso, el siguiente será debatir y reevaluar la victimización (por qué sucedió, quién es responsable, etc.).

El reconocimiento de que el hecho sucedió es el elemento esencial para permitir que el abuso sea integrado al yo. Sólo habiendo logrado eso es posible trabajar como un todo unificado antes que como un "ser dividido" (SECASA, 2007) que incluye creencias de vulnerabilidad,

desvalimiento, estigmatización, desconfianza, con una mirada negativa sobre sí mismo y sobre los otros.

Barudy, Llanos y Sinclair (2001) afirman en el mismo sentido, que la semantización de la experiencia (poner palabras a lo sentido) otorga carácter de realidad a los hechos vividos y favorece la validación de las percepciones y vivencias asociadas al abuso.

Una vez que las percepciones y vivencias son validadas como reales, la persona que ha sido víctima puede darse cuenta que las situaciones victimizantes efectivamente ocurrieron y que lo que siente no son fantasías o indicadores de locura (Llanos y Sinclair, 2001) sino efectos de una situación a la que se vio sometida.

c) Definir el hecho como delito contra el niño

Según Laing & Kamsler (1993) el terapeuta debe ser un referente para distinguir la victimización como *acto ilegal* bajo nuestro esquema social y ético común. Esto contrarresta de manera contundente la realidad del niño víctima construida sobre culpas, justificaciones y construcciones no coincidentes con la ley.

En terapia, es necesario nombrar la realidad creada por el agresor como perjudicial, y aclarar las percepciones que la victimización ha confundido. El terapeuta debe poner sobre la mesa los momentos en los que el dominio del agresor ha eliminado la libertad de la víctima.

El terapeuta también pone en tela de juicio la percepción del abuso como "cosas que suceden", enunciado que *minimiza o incluso justifica* el abuso. Debe quedar claro que se trata de un acto producto de voluntades y decisiones personales del agresor, quien tiene por completo la responsabilidad de lo sucedido (Perrone y Nannini, 1997).

d) Aportar elementos para la elaboración del duelo en un contexto adecuado

Una de las tareas que debe resolver la persona que atraviesa un proceso de duelo es *adaptarse a un medio en el que la pérdida está presente* (Neimeyer, 2002). Batres (2000) afirma que para ello el paciente necesita relatar el abuso. Según la autora, una etapa elemental para la recuperación de víctimas de incesto, por ejemplo, es el recuerdo y el duelo que se propicia mediante el relato y la historización del trauma.

Según Neimeyer (2002) una técnica útil para ayudar a la gente a aceptar la realidad de la pérdida es el lenguaje evocador, usar palabras

que evoquen sentimientos y pueden estimular algunos de sus sentimientos dolorosos. Worden (en Fernández Moya, 2000) coincide en que hablar de la pérdida ayuda a hacerla real.

Según la autora, para lograr el reconocimiento de lo sucedido y posteriormente la aceptación, el paciente necesita verbalizar lo que permanecía en imágenes, sueños, recuerdos intrusivos y sensaciones corporales (síntomas equivalentes al Trastorno por Estrés Postraumático, ya mencionado) en el marco de apoyo y contención de la terapia. El terapeuta escucha lo que el paciente narra y se reconstruyen los hechos prestando especial atención a los pensamientos asociados a los mismos.

Batres propone que la forma de reconstruir la historia del trauma puede ser verbal o escrita, o aún a través de dibujos. Sin embargo, si se trata de escritos o dibujos, deben ser leídos o descritos después por el paciente en voz alta frente al terapeuta para no permitir que los sentimientos sean de nuevo disociados.

Cruz Valdéz (2005) considera que el tratamiento de una víctima puede terminarse cuando asimiló el suceso. *El paciente ha asimilado el hecho cuando puede contar al terapeuta cómo entiende lo que le sucedió.* Esto implica haber asumido y elaborado los hechos, es decir, haber elaborado el duelo por las pérdidas generadas por la victimización de manera adecuada.

Según Batres (2000) narrar los dolores no es de por sí curativo. Es una fase indispensable por la cual la persona que ha sido víctima tiene que atravesar, pero no es la única. La importancia de hablar sobre lo sucedido toma su cariz real, menos incierto y menos polémico, si se lo ve a la luz e incluido dentro de un proceso de recuperación.

Este proceso incluye como elemento fundamental la aceptación de que sí han sufrido pérdidas (por la cotidianeidad tal como la conocía, por la sensación de seguridad, por el cuerpo en casos de abuso sexual y violación, por la confianza en una persona que era significativa en su vida, etc.). Es necesario comprender que la pérdida ocurrió y sentir el dolor por ello, para luego poder darle un significado a los sucesos, resignarse y finalmente aceptar que la vida sigue y poder mirar hacia un futuro sin victimización.

Aunque no es el objetivo de este trabajo debatir sobre este punto, cabe aclarar que existen líneas terapéuticas que no están de acuerdo con poner al paciente en contacto con la emoción reprimida y trabajar con los sentimientos de dolor, culpa y vergüenza. Los terapeutas que adhieren a terapias narrativas como Durrant & White (1993) por ejemplo, sostienen que las terapias que se dirigen a recordar y reexperimentar las emociones, sólo logran intensificar el sentimiento de

impotencia e incapacidad de la víctima. Su línea de trabajo se dirige claramente a pensar en acciones específicas a favor de la propia protección. La mirada está puesta en recuperarse "de aquí en adelante" y no en revisar lo sucedido en el pasado.

Hay autores que afirman que hablar excesivamente del abuso puede amplificar el daño emocional propio de la traumatización (en Llanos y Sinclair, 2001). Sin embargo, opinan que las personas pueden variar mucho en cuanto a su necesidad de explicitar detalles del proceso abusivo y por lo tanto no es propio pensar la situación en términos del dilema "deben hablar o no deben hablar", sino más bien de la responsabilidad del terapeuta, quien debe generar condiciones de seguridad y protección que permitan al paciente discriminar cuáles son los aspectos del abuso que le sirve explicitar, guiándolo sin apurar el proceso. En un contexto como este, el paciente podrá hablar al menos una vez del tema, profundizando en el mismo tanto como pueda.

Por otra parte, la imposibilidad de relatar detalles en un momento dado no significa que nunca pueda evocarse el recuerdo. Barudy propone mantener un equilibrio entre dos estrategias terapéuticas complementarias: hablar de lo que le pasó, y dejar de hablar para focalizarse en otros temas (en Llanos y Sinclair, 2001). También sugiere respetar si el paciente retoma el relato del abuso en sesiones intercaladas. Ello, aclara, en ningún caso debe significar una nueva invisibilización del abuso, negación y/o disociación, ni menos una forma de autoprotección por parte del terapeuta (Llanos y Sinclair, 2001) por no poder enfrentar la tensión que provoca entablar conversaciones sobre temáticas tan violentas y dolorosas.

II-B. Beneficios del Proceso de Justicia para que el Niño Hable Sobre lo que Pasó: el Papel de la Declaración

La declaración del niño que ha sido víctima en el proceso de justicia es uno de los momentos más difíciles para el niño y su familia. Y al mismo tiempo, es uno de los momentos más importantes en el proceso desde el punto de vista jurídico debido a que en la mayoría de los casos, los delitos cometidos contra la infancia no se cometen de manera pública. El niño víctima es entonces el único testigo de los hechos y es por ello que su participación es esencial en el proceso.

Además, es importante que la primera declaración del niño víctima sea lo más detallada y completa posible. Esto aumenta las probabilidades de evitar nuevas presentaciones del niño en el ministerio público y el juzgado para ampliaciones de declaración.

Aunque no hay garantías de adecuación procesal en el sistema de justicia mexicano tal como está propuesto en la actualidad, nuestra experiencia indica que cuando existe un adecuado acompañamiento y un trabajo de acercamiento con la autoridad, se pueden generar condiciones en las que se evita la revictimización del niño durante esta diligencia²⁴.

Ahora bien, la declaración del niño víctima no sólo es importante para el proceso por aportar información sobre lo sucedido, y no sólo se logra evitar la revictimización del niño, sino que *puede constituir una experiencia de mucha importancia en la recuperación del niño víctima*.

Narrar y reconstruir lo sucedido en una situación diferente a la de victimización pero directamente vinculada con los hechos, desde una posición de mayor poder y control es una oportunidad muy valiosa para instaurar en el niño recursos, como se mencionó anteriormente.

La declaración es una de las pocas cosas tangibles que el niño tiene oportunidad de hacer para protegerse de la agresión sufrida, afirmando ante autoridades formales que sí le sucedió y reafirmando que ello estuvo mal. La declaración del niño puede utilizarse a favor de la recuperación del niño víctima como el momento cumbre de evidencia de que el niño puede actuar en su propia defensa. El resto del proceso depende de otros adultos que deben protegerlo, pero esta experiencia concreta muestra al niño actuando para su protección y reivindicación.

En términos de beneficios aportados por el proceso a la recuperación del niño, la declaración puede ser un elemento para reforzar el reaprendizaje luego de la situación traumática, asociándolo directamente con una actuación autoprotectiva. Las estrategias que se utilizan usualmente para contrarrestar el síndrome de estrés postraumático que ha impreso en el sistema nervioso del niño reacciones innecesarias o inapropiadas al contexto, se promueven estimulando la reconstrucción de lo sucedido en ambientes seguros, pero que son "ajenos" al evento en sí.

En las estrategias habituales, el niño puede reprogramar aprendiendo que no todo es peligroso. Y luego tiene que hacer el esfuerzo de generalizar la experiencia de seguridad e incluir la experiencia de victimización sufrida. Al declarar lo sucedido en el ministerio público, el niño pasa de experimentar *"me agredieron y luego aprendí a recuperarme"*, a *"me agredieron y me defendí en una misma experiencia"*, con los personajes adecuados, etc.

24. Para más información, consultar el Tomo IV de la colección "El niño víctima del delito frente al proceso penal": Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito: manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, Griesbach y Castañer, 2006, México D.F: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.

Una de las grandes desventajas de la declaración es que, aún cuando se da en condiciones adecuadas, no se puede controlar del todo los tiempos. Sin embargo, en términos generales sí se puede esperar a que el niño esté en condiciones óptimas para declarar y manejar un margen razonable de tiempo.

En casos atendidos en la oficina, se propone como estrategia general primero recabar información, trabajar con la familia y acercarse al ministerio público, antes de iniciar la denuncia y mucho antes de presentar al niño víctima a declarar. Para cuando esto ocurre, están acordadas ya adecuaciones mínimas, tales como declarar en un lugar privado o en una cámara de Gesel, en presencia de una persona de confianza, habiendo conocido antes al ministerio público, etc. Mientras tanto, se prepara al niño desde el punto de vista psicológico para que comprenda por qué y para qué es importante que declare.

Además, el niño acompañado y preparado adecuadamente, sabe que es posible decir en cualquier momento de la declaración si se siente mal, si no recuerda algo, si necesita un descanso, etc. La autoridad también tiene la obligación de detener la diligencia si el niño no puede continuar, y programar una nueva cita.

Ahora bien, hay situaciones en las que el niño víctima corre peligro y es necesario iniciar la acción judicial aún cuando el niño no está en el mejor momento para declarar. Si bien esto no es ideal, en estas situaciones la intervención judicial, aun cuando sea desafortunada en tiempos, bien puede ser la única manera de poner al niño a salvo.

Hoy en día, sí es posible trabajar a favor de lograr adecuar el tiempo del niño y el tiempo del proceso, aún cuando no hay legislación de adecuación procesal "oficial". La herramienta principal es el esfuerzo en relacionarse previamente con la autoridad y buscar asesoría jurídica suficiente.

Entonces, la declaración del niño durante el proceso de justicia puede resultar reforzadora de diversos objetivos terapéuticos vinculados con poner en palabras lo sucedido:

a) Beneficios del proceso para contrarrestar la disociación y otros mecanismos de defensa

Si el niño logra contar lo sucedido en la toma de declaración, en condiciones adecuadas y percibiendo que se trata de acciones que sirven para protegerlo, es muy posible que se abra más fácilmente al tema en la terapia y que el proceso terapéutico se vea facilitado.

Así como la terapia construye gradualmente seguridad suficiente para reintegrar lo disociado o lo negado, la declaración en el ministerio público o juzgado implica un ambiente formal (equivalente al encuadre terapéutico) que puede reforzar, en condiciones adecuadas, la aceptación de lo sucedido con menos intervención de defensas disociativas. El ministerio público o el juzgado pueden ser presentados al niño como lugares que existen para proteger a niños que han sido víctimas.

Algunas de las declaraciones de niños víctimas efectuadas con el acompañamiento de la ODI se han realizado en las instalaciones del *Centro de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal*. En ellas hemos comprobado que la presencia de otros niños que asisten a contar lo que les pasó y que también han sido víctimas resultan tranquilizadoras para el niño. Tanto el terapeuta como el ministerio público o el juez pasan a ser entendidos como "personas que escuchan a los niños a los que les han hecho cosas que no son correctas, y los ayudan".

La acción de declarar tiene un sentido o propósito fundamental, porque el niño puede experimentar que no sólo está pudiendo hablar lo que pasó y sintió, sino que también está ejerciendo poder para protegerse. Eso puede resultarle altamente motivador y reforzar la minimización gradual de la recurrencia a mecanismos disociativos.

Aterrizar el "hablar sobre lo que pasó" en un evento formal como la declaración "cosifica" lo sucedido y permite trabajarlo a mayor distancia.

El trabajo con otros niños permite sistematizar experiencias y elaborar materiales específicos que propicien la minimización de la angustia. En la ODI se entrega al niño un ejemplar del cuento "Pedro, el valiente". Este cuento presenta la experiencia de un niño desde que contó la victimización a su mamá, hasta que se sintió menos angustiado y más seguro luego de declarar lo sucedido en el ministerio público y en el juzgado. El cuento se lee y utiliza en las sesiones, pero el niño lo lleva a casa para compartirlo con su familia. Tiene dibujos para iluminar, lo cual se considera útil para que el niño exprese emociones proyectadas respecto de las escenas narradas.

Posteriormente, se elabora en varias sesiones un nuevo cuento: el propio. Se explica al niño que su cuento puede ser utilizado con otros niños que pasen por lo mismo que él. El niño puede colocar la reconstrucción de su propia experiencia e incluir lo aprendido durante el proceso.

Colocarlo en una posición de mayor poder en la que puede narrar lo sucedido para beneficio de otros, ayuda a minimizar la angustia por lo ocurrido y propicia el reemplazo paulatino de mecanismos disociativos por mecanismos más vinculados con la sublimación y la reparación.

La toma de declaración en sí misma puede actuar como reforzador de uno de los objetivos imprescindibles para la recuperación de quienes han sido víctimas según la opinión de la mayoría de los autores mencionados: poner en palabras lo que pasó para comenzar a reemplazar el registro no simbolizado, emocional y de sensaciones difusas de lo sucedido (que por lo general se vinculan con sentimientos de culpa, responsabilidad, deshonra, etc.) por contenidos que pueden ser comprendidos y asimilados mediante el lenguaje.

La narración de lo sucedido en el contexto judicial y con objeto de pedir protección, puede además propiciar la transformación del significado emocional de lo sucedido y favorecer el reaprendizaje que autores como Goleman, plantean como esencial para la recuperación de quien ha sido víctima. La declaración constituye una acción concreta, tal como las que sugiere el autor para llevar a cabo dicho reaprendizaje.

Si sucesivos relatos de lo ocurrido permiten acceder gradualmente a recuerdos y afectos negados e integrar el recuerdo y las emociones con el discurso, la declaración puede sumarse al objetivo terapéutico de propiciar defensas psicológicas menos dañinas para el desarrollo del niño y lograr que el material reprimido ya no necesite ser mantenido fuera de la conciencia con esfuerzo del aparato psíquico. De hecho, lo sucedido puede quedar "contenido" y resguardado en el expediente, desligando al niño de manera simbólica de la "responsabilidad" de controlar esas vivencias.

Desde este punto de vista, la participación del niño en un proceso de justicia permite que el proceso de recuperación se "desdoble" en dos contextos, y ello puede resultar muy útil. Si el niño se presenta en el Ministerio Público a prestar su declaración y verbaliza en ese contexto lo sucedido, en el contexto terapéutico podría no ser necesario que explicita con detalle lo que sucedió. El terapeuta podría incluso concentrarse en los efectos del abuso más que en el abuso mismo, que se aborda en el otro contexto.

El niño puede identificar de este modo en qué contexto debe contar lo que pasó, para que las autoridades puedan ayudarle a evitar que suceda otra vez, y en qué contexto recibe apoyo emocional para fortalecerse y retomar su vida. Si el niño ya declaró en el ministerio público, es posible trabajar en la terapia sobre algo concreto, escrito, más controlable y delimitado y por lo tanto, menos angustiante.

La evidencia, la prueba de que pasó en la realidad y el énfasis puesto en que fue un delito quedará en el contexto jurídico. La interpretación, las sensaciones, las ideas sobre lo que pasó serán materia del contexto terapéutico. Un contexto no se verá "interferido" por el otro, pero ambos tienen a disposición los resultados beneficiosos del otro.

El terapeuta podrá escoger si en el contexto terapéutico es necesario y útil que repita lo sucedido, o no. En todo caso, es una acción que ya se llevó a cabo y que abre otras posibilidades: pedirle al niño que hable o no según como avance el proceso sabiendo que ya pudo hacerlo y pudiendo trabajar con elementos que este hecho le aporta a la terapia: poner el acento en la solución, vislumbrar posibilidades futuras, detallar los efectos del abuso, alentar la conformación de una imagen diferente, de competencia, etc.

El terapeuta puede además tener acceso a las declaraciones del niño ante las autoridades, que consta en el expediente y cuyas copias estarán en poder de los padres o acompañantes que hayan iniciado la denuncia. Con el consentimiento del niño y la familia, el terapeuta puede leer esta información para contar con una base de comprensión y entendimiento con el niño sobre lo que le pasó, sin que éste tenga que repetirlo.

b) Beneficios del proceso para la confirmación de que el hecho sí sucedió

Diversos autores refieren la importancia de la confirmación de que el hecho sí sucedió y que la verbalización es un vehículo importante para ello. La denuncia y el proceso refuerzan esto a través de diversos componentes del mismo.

De obtenerse una sentencia de responsabilidad penal queda una constatación formal de gran importancia de que sí sucedió y además de que el evento fue *responsabilidad del agresor* y no de la víctima. El hecho se convierte en una realidad no sólo para la víctima sino en una verdad jurídica con consecuencias diversas en el mundo social.

Independientemente de la sentencia final, diversos momentos del proceso sirven a este mismo objetivo. La declaración de un niño ante una autoridad que la certifica deja una constancia tangible de la existencia de lo vivido por el niño. Deja una huella en papel de lo sucedido. Incluye testigos que vieron algo vinculado a los hechos, o que creen lo que el niño les dijo y quieren repetirlo frente a la autoridad. Las periciales en psicología y medicina legal que se incluyen en la investigación son otras constancias concretas de que la victimización ocurrió.

El careo es de las diligencias más temidas y mal vistas. Si bien es difícil, hemos visto que resulta en un evento dignificante para la víctima, siempre que sea llevado en condiciones apropiadas, a través de medios electrónicos.

A través del acompañamiento adecuado, el niño puede comprender que el careo es un derecho del acusado, y que éste intentará preguntarle cosas difíciles, confundirlo o decirle que es un mentiroso. Como el agresor sabe que lo que hizo estuvo mal, trata de ocultarlo. Con esta información, *el niño puede enfrentarse al agresor y sostener en su presencia que lo que dijo sí sucedió, y que no está mintiendo*. Lejos de tratarse de un evento revictimizante, puede tratarse de un elemento que dignifica al niño.

En casos acompañados por la ODI, los niños comprenden que no es necesario que contesten las preguntas ni los comentarios del agresor. *Están allí para afirmar que dijeron la verdad, y nada más*. No es obligación que responda a las preguntas del agresor.

Se mencionó más arriba el caso de un niño de doce años que enfrentó a su agresor y saliendo de la diligencia estaba sorprendido de haber podido hacerle frente, con claras evidencias de satisfacción por su actuación. Esto se aplica también a niños pequeños. Una niña de cinco años pudo sostener frente a su papá, quien abusó de ella, que no estaba diciendo mentiras y que él *"sí le hizo groserías"*.

c) Beneficios del proceso para definir lo que sucedió como delito en contra del niño

El objetivo de la toma de declaración no es cuestionar al niño sino obtener información para comprender qué tipo de delito se cometió y tomar las medidas necesarias. Si puede ser transmitido al niño víctima con esta connotación, se transforma en un elemento que esclarece la situación por la que está pasando y contrarresta los dramáticos efectos que la confusión sobre lo sucedido provoca en la dinámica psíquica del niño víctima. La intervención de la autoridad permite dejar claro con mayor peso que lo sucedido es grave, que no es "normal" y que no es admisible su invisibilización.

El silencio y la no denuncia contravienen de manera muy básica la expectativa del niño de qué debe pasar cuando alguien hace algo malo. La noción de acusar a alguien cuando ha hecho algo que lastima a otro, y la expectativa de que haya una consecuencia, son básicas y aparecen tempranamente en el desarrollo moral del niño. El niño, aún sin conocer la existencia de la ley como tal, percibe claramente la impunidad así como las sensaciones de desvalimiento que provoca.

Es importante que se le transmita al niño que lo que sucedió es reprochable social y legalmente, pero es imprescindible actuar en consecuencia. El mensaje en acciones es más contundente que las palabras. Si se le dice al niño que lo que le hicieron estuvo mal, pero ve que "no pasa nada" porque no se acusa al agresor ni se inician acciones para reprenderlo, la resolución de esta contradicción en una mente egocéntrica infantil puede fácilmente resolverse asumiendo algún grado de responsabilidad por lo sucedido.

La participación en el proceso permite mostrar con acciones concretas que hablar es *"lo correcto"*, porque rompe el secreto que confundía los roles y *"borraba"* la responsabilidad del agresor. Además, es muy bueno porque una vez que el niño puede hablar, permite iniciar una investigación para comprender lo que pasó y *"poner cada cosa en su lugar"*.

La repetición de lo sucedido mediante la declaración, en un contexto concreto y acotado, con actuaciones igualmente específicas y definidas, aporta elementos concretos al objetivo de minimizar la sensación de confusión y las reacciones emocionales percibidas como *"sin control"* por el niño víctima.

Además, cuando el niño logra contar lo sucedido a las autoridades, la justicia recibe la responsabilidad del abordaje de la victimización. Identificar y resolver el problema queda explícitamente como tarea de la justicia y no del niño ni sus acompañantes. El hecho de que exista una instancia concreta que se ocupa de investigar y decidir qué pasa con el agresor, deja menos posibilidades de que se sostengan fantasías e ideas vinculadas a la culpa y la responsabilidad en el niño. Además, permiten que se quede con la sensación de que él cumplió con la parte que le tocaba.

Si el ofensor es parte de la familia y ésta adopta actitudes que revictimizan al niño (por ejemplo, apoyar abierta o sutilmente al agresor, desoír al niño, presionar para que todo se olvide para evitar la vergüenza pública, etc.) la participación de una autoridad cumple un papel esencial para definir lo sucedido como delito contra el niño e iniciar acciones de protección. El proceso constituye una directriz en ese sentido, que no deja lugar a medias tintas: es obligación de la autoridad investigar el delito cometido.

d) Beneficios del proceso para la elaboración del duelo en un contexto adecuado

Una vez que el niño pudo hablar y que queda explícito y confirmado por adultos que le creyeron e hicieron algo al respecto, existen más elementos *"formales"* para el trabajo de duelo en el contexto

terapéutico. Como mencionamos más arriba, hablar sobre lo que pasó y "cosificarlo" en una declaración ingresada a un expediente aporta una concretización que puede resultar útil en la elaboración del duelo por lo perdido y la aceptación de que ha sufrido una pérdida importante y la reconstrucción de un proyecto de vida.

Puede verse facilitado el reconocimiento de sentimientos y conflictos y por ello, facilitarse la oportunidad de tratarlos de manera directa y normalizarlos dado que la mayoría de los niños que han sido víctimas y participan del proceso muestran temores y sentimientos similares.

La declaración durante el proceso de justicia también aporta la oportunidad de reforzar el reconocimiento de sentimientos, acciones elementales que se refuerzan toda vez que el niño le da a lo sucedido un hilo narrativo (que no tiene que ser necesariamente coherente y sucesivo, tal como lo haría un adulto, pero que sí traduce lo vivido en palabras). El relato de lo sucedido durante el proceso permite reforzar la verbalización de lo que permanecía en imágenes, sensaciones y recuerdos intrusivos en un marco que, de funcionar en condiciones adecuadas, aporta elementos para brindar un marco de apoyo y contención, elemental para comenzar a elaborar las pérdidas.

La participación en el proceso judicial puede potenciar las acciones terapéuticas que pretenden dar peso de realidad a lo sucedido. Contar lo ocurrido, nombrarlo, darle un significado en un contexto formal, lo hace real. La declaración confirma que el hecho sí sucedió, y este es el paso previo necesario para posteriormente asimilarlo, reevaluarlo y resignificarlo. Hablar de lo que pasó le otorga un cariz real, menos incierto.

A partir del momento de la declaración, se vuelve imposible la invisibilización de lo sucedido. Con esto, la denuncia y la declaración confirman los sentimientos y recuerdos del niño, con los consecuentes efectos beneficiosos para iniciar el proceso de duelo y recuperación.

Si el niño recibe acompañamiento adecuado e información suficiente, *el proceso judicial aporta un sentido a la reconstrucción y relato de lo sucedido* (conocer qué delito se cometió y hacer algo para detenerlo) y da oportunidad de percibir que es un proceso que tendrá un cierre para dar lugar a otra cosa.

El proceso permite además al niño participar en distintos niveles. Una vez efectuada la primera declaración, el proceso permite al niño decidir si sigue hablando o no. Si el niño, con asistencia adecuada logra una declaración inicial completa y de buena calidad puede o no volver a declarar. Si desea plasmar la elaboración que ha tenido de los eventos agregando mayor detalle, lo puede hacer en la ampliación de declaración. Si no desea volver a hablar del tema puede referir que ha

dicho todo lo que tiene que aportar y sólo ratificar lo dicho. El proceso aporta un ambiente formal y un encuadre dentro del cual el niño o joven puede volver a hablar sobre lo sucedido si se considera lo mejor para él.

El hecho de poder declarar (repetir, narrar) lo sucedido sirve como referente concreto de adelanto en el proceso de recuperación emocional del niño víctima. Permite deducir que el niño ha comprendido al menos que el hecho sí sucedió, que no fue su responsabilidad, que merece que se inicien acciones para evitar que vuelva a suceder. Esta percepción de su derecho a la reivindicación es otro elemento esencial durante el proceso de duelo, que define la posibilidad de elaborar lo sucedido.

La revisión médica también puede ser un elemento para la elaboración del duelo. Un examen realizado en condiciones adecuadas puede ser un avance en el camino de brindar seguridades. Si no recibió daño físico, permitirá tranquilizar al niño, ya que en casi todos los casos aparecen fantasías sobre lo que realmente les hicieron, sobre el daño que sufrieron, sobre la posibilidad de recuperación, etc. También es un elemento que permite calmar ansiedades de la familia ya que en general, siempre existe un grado de duda e incertidumbre sobre lo que su hijo sufrió, e inquietudes respecto al estado de salud de su hijo. Según Glaser y Frosh (1997: 123):

"...la mayoría de los niños y las madres aceptarán el examen para tener la seguridad de que no han sido lastimados. Muchos niños, especialmente los adolescentes abrigan ansiedades y temor acerca de las consecuencias físicas del abuso".

Si el niño o joven sí sufrió lesiones a nivel físico, el examen constituirá un elemento para la elaboración interna del duelo en tanto constituye la aclaración "desde afuera" de que sí ocurrió la victimización, primer paso necesario para la iniciación del duelo por el cuerpo, por la propia imagen, por la sensación de seguridad, por expectativas que se perdieron, por la relación con el adulto significativo que se rompió o transformó, por la cotidianeidad, etc. Aporta además un espacio con un profesional, a partir del cual será posible explicar al niño que sí existen lesiones y lo que implican, incluyendo la idea de que se repondrá. Complimentar el examen físico permite "cerrar" la duda respecto de qué pasó, calmar fantasías en caso de que no sean acordes con la realidad de lo sucedido, y orientar sobre las próximas acciones.

En el trabajo de acompañamiento a una adolescente de 15 años víctima de violación fue evidente la importancia de contar con la "concretización" de los hechos registrados en el expediente. En un punto bastante avanzado del acompañamiento, la joven manifestó que durante una plática de educación sexual impartida en su escuela, comenzó a cuestionarse sobre su integridad física.

Se le mencionó que si tenía inquietudes sobre lo que le había pasado y sus secuelas, contábamos con el registro del examen físico que le hicieron al momento de denunciar el delito. Si ella lo deseaba, lo podíamos ver juntas para que preguntara todo lo que le generara duda. En la ODI se guarda copia del expediente de todos los casos que se acompañan, por lo cual se contó en el momento con el expediente.

Contar con el expediente propició que se creara en la terapia un ambiente de franqueza (nada se te oculta, todo está aquí y lo podemos revisar) y seriedad en el trato de un asunto que le estaba provocando angustia.

El informe médico indicaba por supuesto las secuelas de la violación, pero incluía datos como "...acorde con la edad y sexo", "sin datos clínicos de enfermedad de transmisión sexual", y términos como "íntegro", "sin alteraciones", "lesión cicatrizada" (el último episodio había ocurrido casi un año atrás), etc. Es decir, combinaba la realidad y gravedad de lo sucedido, con otros aspectos que estaban dentro de rangos normales o restablecidos. El trabajo que surgió con este método favoreció ampliamente el proceso de duelo, aclarando realidades, descartando fantasías y rescatando lo valioso.

Durante el trabajo con el dictamen del médico legista, la joven pudo expresar un temor que guardaba desde el momento del examen físico: pensaba que ella tendría ese "daño" de por vida. Con la lectura del expediente, se permitió aclarar esto poniendo énfasis en su recuperación y en lo que se mantuvo dentro de la normalidad, aclarando que esto significaba que las agresiones no habían impedido que su cuerpo pudiera desarrollarse adecuadamente.

Contrariamente a la idea generalizada de que no es útil hablar sobre estos temas porque el niño o el joven puede sentirse dañado o disminuido en alguna forma, hablar francamente, leyendo la información del expediente, con la orientación adecuada de la terapeuta, quien además resaltaba los términos mencionados arriba, vinculados con la evidencia de que sí existió lesión y daño, pero que ya habían sanado, ayudó de manera muy evidente a la niña a exponer sus fantasías, hablar de las pérdidas concretas que sufrió en su cuerpo y cerrar el asunto sabiendo que han curado y que la victimización no la destruyó por completo.

III-a. Objetivos Terapéuticos para Reconstruir la Identidad

Hemos identificado diferentes objetivos específicos que la terapia aborda en casos que implican a personas que han sido víctimas de algún tipo de agresión, que se vinculan con el apoyo para la reconstrucción de la identidad. Por ejemplo, abordar el proceso de desculpabilización del niño aclarando de manera explícita la *responsabilidad del adulto y por ende la no culpabilidad del niño*; separar los efectos de la victimización de la identidad del niño para rescatar ésta como algo diferente y más integral que el abuso mismo; percibir los propios recursos y construir y reforzar una *imagen alternativa*.

Abordaremos en detalle cada uno de estos puntos, pero antes de continuar deseamos mencionar que la reconstrucción de la identidad adquiere importancia especialmente relevante en el caso de adolescentes que han sido víctimas.

Los jóvenes normalmente enfrentan una etapa del ciclo vital en la cual deben revisar aquellos aspectos que valoran y "desechar" los que no escogen como propios en sus relaciones con adultos significativos y en relación con aspectos del proyecto vital en general. Cuando el joven ha sido objeto de victimización, el maltrato aumenta su incertidumbre acerca de sí mismo y de su lugar en el mundo. Sienten que el mundo no es confiable, ni ellos tampoco, razón por la cual es necesario prestar especial atención al apoyo que requieren para revisar y reconstruir una identidad "sana" en este período.

Veamos a continuación los puntos mencionados:

a. Desculpabilizar al niño víctima

"El tratamiento de niños víctimas... debería incluir una serie de conversaciones y actitudes que incluyan la explicación de que ellos no son culpables del abuso, aunque así lo crean" (Nogueiras en Portillo Cárdenas, 2005:12).

Desde nuestro punto de vista, es vital aclarar la completa responsabilidad del agresor para desculpabilizar al niño que ha sido víctima. Es necesario que el niño reciba persistentemente el mensaje de que él fue víctima en la situación, y no culpable. Veamos lo que dicen diversos autores sobre este punto:

Llanos y Sinclair (2001) consideran que en el proceso de desculpabilización hay que considerar tres niveles de intervención, que tendrán distintos grados de importancia relativa en cada caso. Es necesario revertir las creencias que la víctima tiene respecto de:

Ser portador de características y/o conductas que lo hacen propenso a ser objeto de abuso

Todo niño es más propenso que un adulto a ser víctima de agresión por su condición de vulnerabilidad, dependencia, accesibilidad para el agresor, cercanía y vínculo previo, etc. Sin embargo, un niño que ha sido víctima presenta distorsiones cognitivas que obvian este hecho, y tienden a pensar que lo sucedido fue propiciado por *alguna característica propia que "justifica" la agresión*. Las distorsiones cognitivas lo llevan a obviar el hecho de que la responsabilidad de la agresión es por completo del adulto, quien detenta el poder en la relación.

Haber permitido el abuso

El niño no puede registrar la desigualdad de poder con respecto al agresor y la vulnerabilidad propia de la infancia. Es necesario aclararle que de *ningún modo un niño puede consentir o permitir* el abuso perpetrado por un adulto porque las condiciones cognitivas y emocionales son cualitativa y cuantitativamente diferentes, y no se lo permiten.

Es necesario saber que con frecuencia operan mecanismos de defensa vinculados con fantasías de control y omnipotencia para tolerar la angustia que le provoca la agresión sufrida, que pueden llevar al niño o joven a interpretar que sí pudo haberlo detenido y no lo hizo.

Haber callado

El niño no puede comprender la dinámica de silenciamiento operada por el agresor, que ya hemos mencionado. No puede percibir que el silencio es una dinámica propia de la victimización, en la que el niño queda atrapado sin posibilidad de escape o sustracción. Es frecuente que el niño víctima se culpe por haber guardado silencio "sin justificación".

Los terapeutas que adhieren a líneas de trabajo postmodernas (terapeutas narrativos, colaborativos, etc.) suelen utilizar como elemento fundamental en la terapia la *deconstrucción del discurso que mistifica el abuso*. Este es un aspecto esencial para aclarar la responsabilidad del adulto y desculpabilizar al niño que ha sido víctima.

El término "deconstrucción" alude a procedimientos terapéuticos que, por medio del diálogo, analizan los detalles del discurso y ponen en tela de juicio creencias asumidas por el paciente como verdades absolutas. Es el proceso inverso a aquel por el cual incorporamos como propios los diálogos que nos dicen, que pasan a constituir nuestras identidades y conductas.

Desde esta perspectiva terapéutica existen propuestas de trabajo con víctimas de delitos sexuales que se centran en el hecho de que el abusador despliega un discurso que justifica el abuso y culpa a la víctima, todo lo cual implica una distorsión de los hechos abusivos que debe ser "desactivada". Dolan (en Llanos y Sinclair, 2001:3) afirma que uno de los primeros objetivos en la terapia es que el paciente se reconozca como víctima, es decir, que registre la situación de desigualdad jerárquica y abuso de poder a la que estuvo sometida. Reconocerse como víctima es fundamental en el proceso de superar la culpa respecto de la victimización, y además permite la legitimación del sufrimiento vivido.

La deconstrucción del discurso abusivo supone llamar las cosas por su nombre, en un lenguaje descriptivo y específico, contrarrestando las típicas referencias vagas o genéricas al abuso ("eso", "lo que pasó", "cuando estábamos juntos", etc.). El objetivo de tales maniobras es volver a los hechos y puntualizar de manera muy precisa e inequívoca la responsabilidad del abusador y la desculpabilización de la víctima.

La persona que ha sido víctima, y sobre todo si se trata de un niño, necesita ayuda para analizar y comprender que estuvo sometida y que no tenía ninguna posibilidad de controlar o detener las acciones del adulto. Corresponde al terapeuta transmitirle que, independientemente de lo que haya hecho o dejado de hacer, el responsable es siempre el agresor por estar en una situación de control y poder sobre la víctima.

Cuando se trata de niños víctimas, este hecho se hace aún más evidente. Es necesario propiciar el reconocimiento de quién tenía el control de la situación, quién tuvo el poder de determinar la experiencia del niño y cómo pudo hacerlo (Durrant y White, 1993; Durrant y Kowalski, 1993).

La deconstrucción del discurso ayuda a que la víctima se sitúe en un rol de observador de lo ocurrido, en el mismo sentido mencionado anteriormente para desmitificar el poder del agresor. Según Llanos y Sinclair (2001) cuando se trata de niños víctimas esta nueva perspectiva debe incluir la identificación de las maniobras de poder utilizadas por el agresor para asegurarse el sometimiento del niño y su silenciamiento, destacando la imposibilidad del niño de detener la agresión, como asimismo las restricciones que limitaban su posibilidad de revelar lo ocurrido.

Algunos autores afirman que es importante incluir el reconocimiento de la responsabilidad de quien perpetró el delito en el desarrollo de las dificultades y de las opiniones sobre sí mismo del niño (Durrant y White, 1993). Otros (Barudy en Llanos y Sinclair, 2001) afirman que es posible hacer esto sobre la base de suposiciones clínicas, sin necesidad de que sean relatadas las situaciones abusivas sufridas.

Sea cual sea la postura, el objetivo siempre es analizar y "desarmar" la dinámica de culpabilización tejida alrededor de la víctima.

La propuesta de los terapeutas narrativos coincide en parte con la propuesta de Perrone y Nannini (1997). Al hablar sobre métodos para contrarrestar la programación sufrida por la víctima, los autores mencionan que la clave de la intervención radica en hacer que la víctima logre reconocer la naturaleza "extraña" de determinadas vivencias que hasta entonces tomaba por propias. "Se definen los comportamientos del agresor como intencionales y se lo responsabiliza de sus actos" (Perrone y Nannini, 1997:145).

La deconstrucción del discurso puede incluir la clarificación de la responsabilidad de los terceros que fallaron en la protección del niño, en la detección de la victimización o en creer la revelación. Sin embargo, el abuso en sí continúa siendo exclusiva responsabilidad del abusador.

Según Barudy (en Llanos y Sinclair, 2001) guardar el secreto de la victimización cumple una función de autoprotección para la víctima debido al temor a ser rechazado, culpado o cuestionado. Por consiguiente, estos temores deben también ser debatidos y refutados sobre los argumentos de la plena responsabilidad del agresor, la creación voluntaria del contexto de la victimización por parte del agresor y la diferencia de poder entre agresor y víctima.

En ese mismo sentido, es necesario aclarar al niño cuando sea el caso, que haber obtenido algún "beneficio", regalos, privilegios o atención especial no significa haber deseado la continuación de la experiencia abusiva y mucho menos haberla permitido (Cantón en Finkelhor, 2005). Según Perrone y Nannini (1997) es fundamental ayudar al niño a distinguir sensaciones, emociones, ideas y pensamientos experimentados porque suele existir una profunda confusión en la que se enmarañan excitación, deseo, pasividad, consentimiento, participación, responsabilidad, sensaciones, creencias, etc. que propician el sentimiento de culpa e implicación en los niños víctima.

A los niños víctima de delitos sexuales les resulta especialmente difícil explicitar las sensaciones erotizadas experimentadas durante un abuso sexual, por ejemplo, y las conductas sexuales realizadas a instancias del abusador. Ambas se mezclan y son interpretadas por el niño como acciones voluntarias y de las que son responsables.

Cabe mencionar que el hecho de reconocerse como víctima no significa que se busca que este aspecto quede como centro en la imagen que el niño tiene de sí mismo. Esto último constituiría un grave error en la terapia que estigmatizaría al niño y lo dejaría enclavado en una autopercepción de persona dañada, limitada en sus recursos e

incompetente para dirigir su propia vida. Se aborda a lo largo de los siguientes apartados los objetivos que siguen luego del reconocimiento de la víctima como tal.

b) Separar los efectos de la victimización de la identidad del niño

Para lograr que el niño víctima comience a dejar de percibirse como "el problema" y se corrija la percepción de culpabilidad y responsabilidad creada en la situación de victimización, es importante definir explícitamente sus pensamientos y sentimientos como reacciones a la situación que vivió. Esta primera acción permite que el niño víctima vaya incorporando la idea de que la victimización fue algo que le hicieron y que no es un problema intrínseco.

Separar los efectos de la victimización de la propia identidad le da a la víctima la idea de poder actuar sobre las dificultades, y por lo tanto, realza una imagen de capacidad progresiva respecto de la superación de la victimización. Los elementos fundamentales para hacer efectiva esta diferenciación entre la persona de la víctima y el problema son: contextualizar el problema, externalizar el problema y redefinir el problema.

Contextualizar el problema

Llanos y Sinclair (2001) proponen contextualizar los efectos del abuso como objetivo en su terapia de reparación. Con ello se refieren a la identificación de los efectos de la agresión que resultan más evidentes, perturbadores y/o interferentes en la vida de la persona y a la normalización de los mismos como reacciones esperables, frecuentes y comprensibles a la luz de la dinámica abusiva.

La normalización, de la que se habló en el apartado correspondiente a la creación de un contexto seguro para el niño víctima, adquiere relevancia también al hablar de reconstrucción de la identidad de las personas que han sido víctimas, ya que éstas suelen tener una percepción patologizada de sí mismas. Identificar los efectos de la victimización permite circunscribirlos y contrarrestar así la percepción de daño generalizado incorporada a la propia identidad.

Uno de los principales beneficios que aporta la normalización es que le facilita a quien ha sido víctima recuperar una mayor sensación de control sobre sus propias vivencias y reacciones.

Externalizar el problema

Los terapeutas narrativos y colaborativos ponen en marcha durante la terapia técnicas para la *externalización* del problema. Éstas se basan en el mismo principio que la deconstrucción²⁵, y se dirige a establecer una "separación lingüística que permita diferenciar el problema mismo y la identidad de la persona víctima" (Kamsler, 1993).

Según Durrant y Kowalski (1993) el objetivo principal es establecer la distinción entre "la persona" y "el problema". La persona no es el problema, remarcando que el problema es algo que le sucedió, como agente externo que influye en la persona.

Respecto del tratamiento de niños que han sido víctimas, Kamsler (1993) afirma que la externalización permite contrarrestar los efectos negativos que fortalecen la percepción de que el problema está en el niño, mismos que aumentan la vergüenza y la culpa.

El objetivo específico de la externalización del problema es abrir la posibilidad de que el niño encuentre versiones o imágenes diferentes a las que percibía de sí mismo durante la victimización y el secreto (vulnerabilidad, inmovilidad, desesperanza, etc.). En lugar de considerar el problema como una parte de sí mismo (un defecto, un trauma, un "daño emocional", algo inevitable, etc.) lo puede comenzar a considerar como algo distinto a sí mismo, que lo afectó y lo dominó.

Con esta intervención el niño puede descubrir que a veces no permite que el problema se apodere de su vida por completo (Kamsler, 1993) porque no es parte de sí mismo y por lo tanto, los efectos de la victimización no se han "apoderado" por completo de él ni lo han dejado sin recursos. Hay muchas cosas más allá de dichos efectos, y sobre ellas se comienza a construir la nueva identidad, más vinculada con la salud y la recuperación que con la victimización.

La propuesta de Perrone y Nannini (1997) también se vincula con la idea de externalización del problema, aunque no lo explicitan con esta terminología. Los autores proponen como primera etapa en el tratamiento a víctimas, la revelación del hechizo a la víctima para dejar ver el modo relacional vivido durante la victimización, y hacer posible que la víctima "reescriba" su historia en el marco de esta nueva manera de comprender lo que le hicieron.

25. La deconstrucción fue mencionada anteriormente, al hablar de maniobras para esclarecer que el niño fue puesto en una situación en la que responsabilidad recae por completo en el agresor.

Según los autores, para ello es necesario: "... nombrar el hechizo como fenómeno en el que uno ejerce dominación sobre el otro; y revelar que era imposible decir "no" a causa de la complejidad del estado de trance" (Perrone y Nannini, 1997:147). Los efectos de haber sido sometido a tal experiencia negativa no son las "características" ni la "esencia" (identidad) de la persona.

Redefinir el problema

Muchos autores consideran esencial analizar y hablar del problema, pero es necesario hacerlo de un modo que lo redefina o "reenmarque" en una perspectiva de solución. Estiman que ayudar al niño a enfocar la victimización en una perspectiva saludable comienza a aligerarle la carga emocional.

Según White (2004a) tanto la externalización como la contextualización pueden considerarse redefiniciones del problema. Y ésta remite directamente a la detección y reforzamiento de los recursos del niño que ha sido víctima, tema que abordamos a continuación.

c) Propiciar la percepción de la propia competencia y capacidad

Como se mencionó anteriormente, muchas veces las percepciones de sí mismo de quien ha sido víctima dan por hecho que están destinados a sufrir: sienten que "será inevitable que tengan dificultades emocionales y problemas con las demás personas", que "no tienen control sobre sí mismos ni sobre sus vidas", que son "incapaces de tomar decisiones" (Durrant y Kowalski, 1993) o que "son personas frágiles, dañadas y sin recursos" (Llanos y Sinclair, 2001).

Este tipo de imagen excluye la posibilidad de sentirse competentes y tener confianza en sí mismos. Desde esta posición, la persona corre el riesgo de estar más predispuesta a interpretar sucesivos problemas como consecuencias de la victimización sufrida antes que como dificultades de la vida susceptibles de ser superadas, lo cual puede funcionar como profecía autocumplida, perpetuadora del daño.

Cruz Valdéz (2005) afirma que la terapia da cimientos para restaurar la valía personal e identidad del niño víctima y contrarrestar la percepción de sí mismo como sucio, malo, indigno, merecedor de lo que le sucedió. Según Llanos y Sinclair (2001) uno de los puntos más importantes a tener en cuenta en la terapia es la autovaloración de la víctima.

Según Durrant y Kowalski (1993) superar los efectos del abuso implica que el paciente cambie la lente a través de la cual interpreta su conducta y su interacción, y se interpreta a sí mismo. Necesita lentes

diferentes que le permitan percibir sus recursos y los logros a los que antes no tenía acceso. Centrarse en la propia competencia²⁶ permite percibir mejor estos recursos, que habrán de servir para fortalecer una nueva imagen de sí mismo.

Varios autores (Epston en Durrant y Kowalski, 1993; Garbarino y Eckenrode, 1999; Glaser y Frosh, 1997; O'Hanlon y Cade, 1995; White, 2004a; Durrant y White, 1993) confirman la importancia de centrar las terapias en los recursos y fortalezas del paciente, antes que en corregir o rectificar el daño o la deficiencia. El objetivo general que persiguen es realzar una autoimagen centrada en las experiencias de capacidad.

Así, se centran en los diversos modos de alentar el acceso a la conciencia y autopercepción de nuevas imágenes positivas de sí mismo del paciente, la sensación de competencia y capacidad, la sensación de control sobre la propia vida, la percepción de la propia supervivencia y de las nuevas posibilidades para sus vida, la percepción de sí mismo como capaz de enfrentar un problema en lugar de ser o tener un problema, etc.

Todas éstas son habilidades propias del yo. Las capacidades del yo son recursos internos que permiten a las personas mantener un sistema de identidad coherente, conexión y autoestima positiva. Estas capacidades regulan el estado interno de las personas.

Según Vila (2005) el trabajo con el desarrollo de las capacidades del yo es la base de la psicoterapia con sobrevivientes de victimizaciones. Éstos con frecuencia viven sólo dos estados afectivos: desborde o adormecimiento. La terapia con sobrevivientes a victimizaciones apunta a propiciar habilidades para tolerar afectos fuertes e integrar experiencias afectivas en lugar de reprimirlas o disociarlas.

Fomentar habilidades para mantener un sentido positivo del yo le permitirá a la persona que ha sido víctima usar sus sentimientos para identificar sus necesidades o establecer y mantener su seguridad en el mundo, todo lo cual repercute en los recursos propios que perciben y pueden utilizar. Posteriormente, reforzará la habilidad para mantener un sentido interno de conexión con los otros. Se hablará del reforzamiento de aspectos interaccionales en la terapia más adelante.

26. Se entiende por competencia la capacidad del niño o del joven para hacer un uso adecuado de sus recursos a fin de cumplir las tareas pertinentes para cada etapa particular de su desarrollo (Garbarino y Eckenrode, 1999:26).

Detectar logros aislados y reforzar las experiencias extraordinarias

Según Rohner y Nielsen (en Garbarino y Eckenrode, 1999:238) la experiencia del abuso sexual, por ejemplo, no provoca un daño o una perturbación, sino que afecta la autoimagen del paciente de manera tal que oculta o ensombrece aquellos acontecimientos y experiencias que pueden constituir la base de una autocaracterización de persona competente.

Una víctima fácilmente "encuentra" sucesos que puede vincular con su culpa, su responsabilidad, su falta de valor, etc., pero difícilmente encuentre, sin apoyo terapéutico, toda la otra gama de logros aislados, recursos y características personales.

El paciente sólo puede percibir el problema dentro del marco que el agresor construyó y le hizo creer sobre lo sucedido y sobre sí mismo, y encuentra dificultades para identificar o reconocer las excepciones que no se ajustan a esa imagen.

Autores vinculados con las terapias narrativas y colaborativas sugieren que la mejor manera de hacer ver a los pacientes los recursos que posee es mostrarle de manera concreta situaciones y conductas que ejecuta, pero no percibe o a las que no les otorga la importancia debida. White habla de descubrir y reforzar "sucesos extraordinarios" en la vida y conductas de los pacientes. Kamsler (1993) les llama "logros aislados" del paciente. Ambos ponen el acento en su importancia fundamental en la terapia.

La expresión "sucesos extraordinarios" no significa que sean sucesos impactantes o increíbles, sino que son descubrimientos que "escapan" a la versión que la víctima tenía de sí misma. La víctima además tiende a pensar que la imagen que tenía de sí misma es única y definitiva, por lo cual viven con extrañamiento y sorpresa el descubrimiento de esos sucesos. Tienen dificultades para creer que efectivamente cuentan con ese potencial.

Las excepciones constituyen las contradicciones al "molde de supuestos" construido alrededor de la victimización, que han de utilizarse para elaborar una versión competente de sí mismo (Durrant y Kowalski, 1993).

En términos de la técnica sugerida para lograr este objetivo, White considera fundamental escuchar todo lo que la persona quiera contar sobre su experiencia de victimización, pero al mismo tiempo oír los signos de aquello a lo que las personas han continuado dando valor en sus vidas a pesar de todo por lo que han tenido que pasar.

White busca de manera muy específica *"...alguna expresión que le de pistas sobre las respuestas de la persona al trauma"* (White, 2004a:48).

Su idea es que nadie es un recipiente pasivo de los abusos que se le perpetran en la vida: por ejemplo, ejecuta acciones para prevenirlo, para modificarlo, para intentar evitarlo, para resistirse a sus efectos, etc. Llanos y Sinclair (2001) concuerdan con la premisa de que todo sobreviviente debe haber realizado algún tipo de acción para superar el daño, que debe ser detectado y evidenciado.

Obviamente, esto implica "hilar muy fino" en la conversación, para poder oír ejemplos que permitan reforzar estos puntos. Bajo ninguna circunstancia las intervenciones deben ser interpretadas por el paciente como juicio por no haber evitado o huido de la victimización. White formula preguntas que permiten hacer resurgir y desarrollar el modo en que las víctimas respondieron al trauma, y profundiza en el análisis de estas respuestas con el objeto de que se vuelvan conocidas con detalle para el paciente. Al mismo tiempo, refuerza las experiencias concretas que muestran sus potencialidades (propias y del contexto). Se abordará más adelante la importancia de rescatar y revalorizar la participación de figuras protectoras en la vida del niño.

Reconocer los propios intentos de protección frente al abuso ya sea en términos conductuales o en términos psicológicos, es un factor que contribuye a recuperar la dignidad y el autorrespeto de la víctima (Llanos y Sinclair, 2001) y actúa como desafío a la estigmatización.

"Por lo general, lo que sucede en el contexto del trauma y en todo lo que sucede después, es que las respuestas al trauma son usualmente minimizadas, descalificadas por completo, consideradas insignificantes o solamente miradas superficialmente. Esto contribuye al aislamiento personal, el desarrollo de culpa y la erosión del sentido de sí mismo" (White, 2004a:57).

El autor describe esta intervención como la "búsqueda de dos historias" (White, 2004a:57) y la administra de manera general con las personas que han sido víctimas, considerando que aún cuando enfrenta el agobio del trauma la gente siempre hace algo para proteger y preservar aquello a lo que da valor. La idea es resaltar cada vez más la historia vinculada con intentos de recuperación y sobrevivencia, mientras se minimiza la historia y creencias de las personas sobre sí mismas que restringen sus posibilidades de cobrar conciencia de sus propias fuerzas.

Los terapeutas que adhieren a las terapias narrativas y colaborativas conciben la vida de las personas como múltiples historias. De hecho, según White (2004b) surgen problemas cuando la gente se representa su vida como una historia única, y cuando se experimentan a sí mismas como atrapadas en una dimensión única de la vida. La postura básica de este modelo terapéutico es que:

"... siempre hay otros territorios de la vida de las personas, diferentes al del problema, en los cuales pueden encontrarse muchas cosas preciadas, material esencial para el proceso de recuperación y la creación de una nueva autopercepción e identidad" (White, 2004b:60).

Cuando se trata de terapia a niños, el terapeuta propicia que identifiquen hechos sobre sus vidas, capacidades y relaciones, que en la perspectiva anterior no podían percibir (Durrant y Kowalski, 1993). Para ello es importante que estos hechos sean honrados y altamente reconocidos por el terapeuta (White, 2004a).

Las intervenciones también giran alrededor de preguntas apropiadas para que el niño o joven pueda atribuir significación a los sucesos extraordinarios vinculadas con capacidad de acción personal y competencia (Durrant y Kowalski, 1993). Los autores mencionan, por ejemplo:

- *"¿Cómo fue capaz de...?"*,
- *"¿cómo logró...?"*,
- *"¿cómo es que se sintió suficientemente fuerte para...?"*,
- *"¿de todo esto, qué cosas no había visto en sí mismo antes...?"*
- algún momento en que obtuvo un mínimo éxito en refrenar el problema,
- algún momento en que la situación fue diferente,
- *"¿qué hizo entonces en lugar de...?"*,
- algún momento y acción particular en el que se sintió mejor, etc.

d) Construir y reforzar una nueva imagen de sí mismo

En tanto la victimización actúa como obstáculo para la autovaloración y la identidad generando un autoconcepto negativo en la víctima (Kaplan, 1996; Finkelhor, 2005) la detección de logros aislados proporciona la materia prima para construir con el paciente una nueva versión de su experiencia y generar nuevas imágenes sobre sí mismo (Durrant y Kowalski, 1993; Kamsler, 1993).

"En esta nueva perspectiva, puede adquirir la capacidad de identificar los hechos excepcionales de sus vidas y de sus relaciones que en su versión anterior, saturada del problema, ni siquiera podían percibir oscuramente... hechos que han de suministrarles los núcleos para generar las nuevas versiones de sí mismos" (Durrant y White, 1993).

Este objetivo está estrechamente vinculado con el anterior. Indagar acerca de las excepciones a las conductas, ideas, sentimientos e

interacciones asociadas a la victimización facilita el acotamiento de la influencia de la agresión y al mismo tiempo permite realzar la existencia de logros para reconstruir la imagen de la persona que ha sido víctima.

La construcción de una *nueva imagen alternativa* se inicia al encontrar hechos que muestran la propia capacidad y recursos, y termina con el reforzamiento de la nueva imagen con la participación y confirmación por parte de otras personas significativas que pueden percibir de manera concreta el cambio y logro obtenidos.

Para construir la nueva imagen es necesario reforzar los recursos del paciente. Esto implica ayudarle a identificar y asignar significación a las ocasiones en que actúan de manera competente y también remarcar las situaciones en las que los demás demuestran con su trato que sí las consideran valiosas (Durrant y White, 1993; O'Hanlon & Cade, 1995; White, 2004b). Para Kamsler (1993) implica la revaloración de cada paso, por pequeño que parezca, hacia la reconstrucción de una experiencia diferente de sí mismo, basada en la competencia y la capacidad.

Según Llanos y Sinclair (2001) la terapia de reparación implica reconocerse como sobreviviente en el presente, y esto implica que la persona haya podido contactarse con sus propios recursos y áreas de fortaleza. Reconocerse como sobreviviente marca una clara diferencia entre la imagen anterior de uno mismo y la imagen actual.

La experiencia de comportarse e interactuar de una manera diferente, actuar a favor del propio autocuidado y reivindicación, sumados al proceso de dar sentido a esas diferencias, construyen y desarrollan la nueva autopercepción (Durrant y Kowalski, 1993).

Según White (2004:54) es vital que la conversación terapéutica incluya la construcción de una historia alternativa (re-telling) que le permita "contarse" y "re-contarse" historias diferentes sobre sí mismo para desarrollar un nuevo sentido de sí. También propone la incorporación de testigos externos que refuercen la historia alternativa.

Una vez que se han separado los efectos de la victimización de la identidad de la persona, se han hecho visibles los recursos de la víctima, y se ha construido una imagen diferente de sí misma, es necesario iniciar acciones para que dicha imagen alternativa de sí mismo se "instale" y se haga efectiva.

La importancia de acciones en el contexto del niño que refuercen y sostengan la imagen alternativa se basa en la frecuente existencia de mensajes por parte de adultos significativos que revictimizan al niño o lo "regresan" al estado anterior de sensación de vulnerabilidad e

indefensión. Un niño que ha sido víctima puede esperar (porque con frecuencia ocurre) enfrentarse con una respuesta crítica (o una no respuesta que alimente la desesperanza) aún cuando posiblemente, en el contexto de la terapia, dichas respuestas ya no estén ocurriendo²⁷. El trabajo en la terapia se verá beneficiado si en los demás contextos se trabaja en este sentido.

Incorporar personajes que creen al niño posibilitará que pueda experimentar el impacto que ha de tener la nueva imagen alternativa emergente. Esto último es un requisito para que la nueva versión se fije y se mantenga, pero es necesario encontrar una audiencia que el niño valore.

Testigos externos

White (White, 2004a:50) afirma que la práctica más poderosa de reconocimiento incluye la participación activa de una audiencia, a quienes llama "testigos externos".

Los testigos externos pueden ser personas conocidas, pero también pueden ser, según White, gente seleccionada voluntariamente por el terapeuta, porque han conocido desde dentro los efectos de un trauma. Con frecuencia han revisado en terapia las consecuencias del trauma en sus propias vidas, y tienen intenciones de acompañar al terapeuta en el trabajo con otras personas que están siguiendo sus pasos. Lo importante es asegurarse del sentido en el que el testigo externo contará nuevamente la historia (re-telling).

Para instalar y reforzar la imagen alternativa también suelen utilizarse metáforas y otras técnicas, como la práctica de ritos.

Utilización de metáforas

Milton Erickson inició el uso sistemático de las historias metafóricas con fines terapéuticos. Tanto Erickson como los múltiples seguidores de esta propuesta enfatizan la importancia de escuchar a los pacientes, observar su lenguaje e incorporar sus experiencias a la terapia. Con la información que se obtiene de ese modo, el terapeuta elabora metáforas adecuadas para facilitar el cambio pretendido (Burns, 2005).

27. Hay situaciones críticas que deben ser tratadas con especial cuidado en terapia familiar. Por ejemplo, cuando la dinámica familiar sostiene al niño víctima como chivo expiatorio (Glaser y Frosh, 1997) y lo hace responsable de lo sucedido o de las consecuencias a que deberá enfrentarse el agresor.

El terapeuta debe conocer los principios para elaborar una historia terapéutica que atraiga al paciente, que facilite la identificación con el problema y que sirva para buscar una solución. Las historias útiles para el paciente son aquellas que están específicamente concebidas para sus necesidades, que se relatan de tal manera que hacen posible una implicación del paciente y que ofrecen un significado que favorece el cambio.

Autores dedicados al trabajo terapéutico con personas que han sido víctimas mencionan como herramientas de trabajo útiles para la redefinición de la identidad y para poner el acento en los recursos y la creatividad, metáforas tales como la del sobreviviente, la del pionero, la del héroe, etc.

La metáfora del sobreviviente (Wescott e Isenbart, 1993) incluye la protesta por haber sido víctima y la inevitable transición hacia una identidad nueva que no está definida por el abuso sufrido en el pasado. La metáfora del pionero (Wescott e Isenbart, 1993) permite incluir los esfuerzos por obtener un futuro diferente del pasado abusivo sufrido, pudiendo volver sobre los propios pasos cada vez que haga falta, creando caminos, aún en condiciones adversas.

En casos de abuso infantil, la metáfora del héroe (Wescott e Isenbart, 1993) provee elementos para que el niño pueda imaginarse siendo héroe por haber sobrevivido al abuso, por haber sido suficientemente valiente como para confiarle a alguien el abuso, por haber asistido a la terapia, por haber resistido a los efectos del abuso, etc.

Utilización de ritos

La realización de ritos ayuda al paciente a ejecutar acciones concretas para desafiar la descripción de sí mismo que no se ajusta a la realidad, implantada por el agresor. Son útiles para cambiar sus relaciones consigo mismo y reafirmar una nueva imagen, menos restringida y más capacitadora (Imber-Black, Roberts y Whiting en Wescott e Isenbart, 1993).

Cada rito consiste en la ejecución de una acción que se sostendrá durante cierto período de tiempo. Cada una de las acciones y elementos utilizados tienen un significado particular, construido por el paciente, pero que puede ser descrito y entendido por los demás. Todo rito marca claramente un antes y un después, y en ese sentido ayuda a procesar lo sucedido y refuerza la nueva imagen.

Los rituales son útiles en muchas situaciones, pero tratándose de terapia a personas que han sido víctimas, ayudan a contrarrestar de una manera concreta y mediante acciones la "ceguera" que hace que las

víctimas no identifiquen ni asignen significación a las ocasiones en que actuaron de manera competente o, como se mencionó arriba, las situaciones en las que los demás les demostraron con su trato que las consideraban personas valiosas (Durrant y White, 1993).

En el tratamiento de personas que han sido víctimas es frecuente la propuesta de ejecución de ritos de celebración. La celebración crea un contexto que reivindica las potencialidades desplegadas desde el momento de la victimización y pone de manifiesto la capacidad y el valor de la víctima, alentando sentimientos de seguridad y estabilidad (Wescott e Isenbart, 1993).

En el tratamiento a niños (Wescott e Isenbart, 1993) sucesivos rituales promueven la acción personal porque hacen que el niño aprenda a reconocer y celebrar los muchos pequeños pasos que logra dar, permite apreciar de manera concreta la naturaleza evolutiva del cambio, recaracterizar al niño que ha sido víctima en función de sus fuerzas, afianzar la liberación de los efectos del abuso, y comunicar las nuevas imágenes de sí mismo y de sus relaciones (Wescott e Isenbart, 1993). Algunos "temas" para ritos de celebración en casos de niños que han sido víctimas son los aspectos heroicos de su vida, la liberación del secreto, el éxito obtenido en la batalla contra los efectos del abuso, etc.

Una utilidad específica de los ritos para reforzar la nueva imagen de la persona que fue víctima es la posibilidad de comunicar la nueva imagen de sí mismo. Es aplicable tanto para comunicar la nueva imagen al niño mismo durante la terapia, como para transmitir estas nuevas versiones elaboradas a las personas significativas para el niño. Según Kobacks, Waters, White y Epston (en Wescott e Isenbart, 1993) cuando la nueva versión es sometida a un auditorio, las nuevas creencias y las nuevas interacciones llegan a ser parte de la experiencia vivida.

Con este proceso, se declara simbólicamente ante las personas significativas que se fue víctima, que se ha salido del secreto y que se autoreconoce como una persona digna de protección y capaz de cuidarse, por ejemplo.

La respuesta del auditorio provoca la permanencia de la nueva versión. Al reconocer la nueva imagen, las personas que rodean al paciente comienzan a interactuar de manera coherente con la nueva condición alcanzada por la persona y este hecho la retroalimenta y estabiliza.

III-b. Beneficios del Proceso para Reconstruir la Identidad

Tratándose de un elemento formal que complementa y refuerza las intervenciones terapéuticas que tienden a desculpabilizar al niño víctima, a separar los efectos de la victimización de la identidad del niño, a propiciar la percepción de la propia competencia y capacidad, a construir y reforzar una nueva imagen de sí mismo, el proceso aporta elementos útiles para la reconstrucción de la identidad.

En términos generales, el proceso de justicia aporta la posibilidad de construir una "migración de la identidad" del niño, tal como lo propuso White, desde la vulnerabilidad y el desvalimiento, a la valentía y la fortaleza, pasando por el autocuidado.

Para que el proceso resulte útil en este sentido, es necesario que el niño reciba previamente información y acompañamiento adecuados, que le permitan comprender el objetivo del inculpado y la función de su abogado defensor en el sistema de justicia. El agresor tratará de negar lo que el niño dice, porque no le conviene confesar la verdad. Como el agresor es un adulto, sabe que lo que hizo es un delito y además suele no tener cómo probar que dice la verdad, entonces intentará desacreditar el dicho del niño.

El agresor y su abogado seguramente dirán que el niño miente. Ese es su papel y son las únicas cartas que pueden jugar, porque no pueden hacer otra cosa para evitar que caigan consecuencias sobre el agresor por haber violentado al niño. Eso no significa que el ministerio público, los adultos acompañantes, las demás autoridades y el juez no crean en lo que dice el niño.

Veamos los aspectos en los que el proceso puede reforzar objetivos para reconstruir la identidad del niño:

a) Beneficios del proceso para desculpabilizar al niño víctima

El proceso ayuda a aclarar responsabilidades y propiciar que se reconozca al niño como víctima y no culpable. Si no existe en el adulto agresor asunción de su responsabilidad por la victimización, como normalmente suele ocurrir, la aclaración de la responsabilidad de la agresión puede suplirse y reforzarse con la intervención del ente institucional encargado de impartir justicia. Cualquier manifestación abierta de que la responsabilidad es del adulto es beneficiosa para propiciar el reconocimiento de sí mismo como víctima y no como cómplice ni culpable.

Desde el inicio mismo del proceso, la denuncia constituye una prueba de que sí se cree al niño que fue víctima. Más allá del resultado final del

proceso, la denuncia hace que se ponga en funcionamiento el mecanismo investigador y constituye con ello un elemento suficiente para trabajar con el niño ideas vinculadas con la importancia de esclarecer lo sucedido y recibir protección por haber sido víctima de un delito.

Desde el momento en que se formaliza la denuncia, se "denomina" oficialmente al niño como víctima y al adulto como probable responsable. Se trata de un elemento ordenador que aporta elementos reforzadores tanto para las primeras etapas del proceso terapéutico (en las que el objetivo es que el niño se reconozca como víctima y no como culpable) como para la deconstrucción progresiva del discurso abusivo.

Sobre esto, es posible reforzar ideas vinculadas con la responsabilidad completa del agresor, la explicitación de quién tenía el poder en la relación y otras ideas vinculadas con la confirmación del sufrimiento vivido por el niño en tales condiciones.

En el contexto del proceso de justicia, se puede trabajar con el niño víctima la idea de que para la sociedad y las autoridades es tan clara la responsabilidad de un adulto que comete una agresión contra una persona menor de edad, que se considera delito y existen lugares especiales (el ministerio público y el juzgado) con personas que se dedican a detenerlo.

Es útil reiterar en el trabajo con el niño que la autoridad no le hace preguntas porque crea que él es culpable de algo. Es el método que se utiliza siempre en el proceso para obtener información sobre los hechos. El Ministerio Público se interesa por saber cuándo, dónde y cómo pasaron las cosas para comprender qué delito se cometió y registrar esa información.

Si el caso pasa a proceso, el juez tendrá que decidir si quien fue acusado por el niño cometió o no el delito y cuáles serán las medidas que tomará para que no vuelva a suceder. Durante todo el proceso, el niño es la víctima y el agresor es el procesado, y no es posible que se "cambien los papeles" y en algún punto del proceso se ponga en consideración si el niño pudo haber sido culpable del delito.

La participación de la justicia explicita además la imposibilidad del niño de controlar o detener el abuso. Está tan entendido que un niño tiene menos poder en una relación con un adulto que se considera un delito y se hace necesaria la intervención de autoridades.

Como parte del material de trabajo de acompañamiento a niños víctimas, es útil tener a mano en las sesiones el Código Penal. El Código constituye el registro de todos los delitos que los adultos pueden cometer contra niños y representa de manera muy

concreta el hecho de que la sociedad y la ley entienden que toda acción que dañe a un menor de edad es responsabilidad del adulto, y por ello estipulan las consecuencias para quien comete un delito de este tipo.

En nuestro trabajo con niños víctima, la presencia del Código ha resultado muy útil como "recordatorio" concreto para el niño de que la ley respalda y regula la conducta de las personas en la sociedad. En varias ocasiones durante sus terapias, los niños refieren "*como dice la ley ¿verdad?*", señalando el código que permanece en la sala de terapias, a la vista del niño, cuando estamos haciendo referencia a que no fue culpable si no víctima y que es necesario que otros adultos tomen medidas.

Es posible mostrar al niño lo que dice algún artículo que resulte pertinente para el caso, en el que se tipifique el delito al que fue sometido, o en el que se mencione que cuando se trata de una persona menor de edad la autoridad entiende, y así lo deja registrado en el código²⁸:

- que un niño no tiene capacidad de comprender el significado de lo que sucede
- que un niño no tiene capacidad de resistirse
- que un adulto puede obligar fácilmente mediante engaños o mediante la fuerza física a un niño, por el simple hecho de que es un adulto y tiene más poder en la relación.

Si se tiene el cuidado de "traducir" los términos al nivel de desarrollo del niño víctima, estas acciones resultan adecuadas para reforzar su desculpabilización. Es útil aún con niños en edad preescolar. En nuestra experiencia, no pueden comprender lo escrito, pero se les puede señalar "aquí dice..." y por lo general se mantienen muy atentos, con la mirada en el texto que les está siendo "traducido".

La desculpabilización se refuerza al participar del proceso judicial porque el niño puede incluso tener contacto casual con otros niños víctimas durante las diligencias. Saber que no es el único que ha sido victimizado tiene un alto impacto en el trabajo de acompañamiento del niño.

28. En el Libro Segundo del Código Penal del Distrito Federal 2008, en su Parte Especial (títulos primero, tercero, quinto y sexto, por ejemplo) están descritos los delitos contra la vida y la integridad corporal, los de peligro para la vida o la salud de las personas, los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, contra el libre desarrollo de la personalidad cometidos en contra de las personas mayores y menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta, etc.

En los casos atendidos en la ODI, cada niño deja un dibujo de distintos momentos del proceso, por ejemplo cómo es el juzgado, cómo es el ministerio público, cómo estuvo alguna audiencia, etc. Cada dibujo se encuadra y se coloca en el consultorio; incluso se aprenden los nombres y las historias de los demás niños. Se interesan en saber qué les pasó, quién les hizo daño, a quién se lo contaron, a cuál ministerio público fueron, si participaron las mismas personas que en sus propias diligencias, dónde están ahora, etc*.

Otra diligencia que puede ser utilizada para robustecer la no culpabilidad del niño son las periciales. Si se solicita una pericial en psicología, por ejemplo, es útil reforzar la idea de se hace para determinar que el niño sí fue víctima de un adulto y cuál fue el daño provocado en la víctima por el agresor. No se pone en tela de juicio si el niño pudo o no haber sido culpable o responsable de los hechos.

En nuestra experiencia, los temores de niños víctimas a ser juzgados o rechazados por sentirse responsables o culpables de los hechos, se contrastan con el tratamiento y reconocimiento formal como víctima durante el proceso. Por ejemplo, se atendió el caso de un niño víctima de corrupción de menores y violación por parte de un vecino, en el que resultó importante el tratamiento que se le dio en el proceso a la información que aportó el niño. Al develar los hechos, éste contó que recibía dinero y obsequios del agresor desde hacía mucho tiempo. Al principio le daba trabajos pequeños a cambio de propina y luego fue aumentando la cantidad y costo de los regalos, y de igual modo aumentó la presión del agresor para someter al niño.

En un primer momento, la familia del niño tuvo una reacción negativa frente a esta información, cuestionando al niño por haber aceptado los regalos, hecho que lo hizo sentir muy culpable y responsable por lo sucedido. Se hizo prioritario sensibilizar a la familia para que comprendiera la situación del niño en el contexto de victimización, incluyendo la diferencia de poder entre agresor y víctima. La influencia del agresor sobre la víctima es progresiva. Al inicio, para justificar las propinas y los regalos el agresor afirmaba al niño que con ello podría ayudar a su mamá a mantener a sus hermanos y también afirmaba que lo hacía porque lo quería y lo consideraba muy especial. Con ello atrapaba al niño en una trampa tejida sobre confianza y aparente cuidado y afecto. Una vez consumado el delito, le aseguró que nadie le creería y además pensarían que fue él quien se lo buscó, cerrando el círculo de silencio del niño inoculándole temor y vergüenza.

* Ver material en Anexos.

Durante el acompañamiento, se enmarcaron los regalos como parte de los trucos utilizados por el agresor. Son elementos que muestran el modo en que el agresor le fue tendiendo una trampa para aprovecharse de él. Para minimizar posibles fantasías de recibir algún castigo de la autoridad por haberlos aceptado, debe explicitarse que lo que se investiga es la conducta de quien el niño señaló como agresor y recordarles que durante todo el proceso el niño será "la víctima" y quien cometió el delito será el "supuesto agresor".

En el contexto de la averiguación previa y el proceso, la autoridad puede entender la conducta del agresor (darle regalos y dinero) como acción voluntaria e intencionada para poder cometer el delito. Estas acciones son las que cobran importancia y en cambio, no es relevante si el niño los aceptó o no.

Estas intervenciones tuvieron claro efecto en el niño víctima, quien comenzó a adscribir a los regalos un significado más enlazado a hechos reales de chantaje por parte del agresor y menos vinculado con sensaciones de culpa y responsabilidad.

En el trabajo con adolescentes víctimas de delito, hemos encontrado que el contacto con la información que consta en el expediente respecto de la dinámica psicológica del agresor resulta especialmente útil para *responsabilizar* al agresor por sus actos. En diversos casos encontramos que una preocupación recurrente es "*comprender por qué lo hizo*" el agresor. Esta preocupación puede abordarse mediante debates y conversaciones en diversas sesiones con adolescentes utilizando información que consta en peritajes psicológicos y criminológicos tanto de la averiguación previa como del proceso.

El trabajo de acompañamiento con una joven agredida sexualmente durante varios años por su papá, se centró durante varias sesiones a revisar y leer los informes psicológicos que constan en nuestra copia del expediente. Los peritajes aportaron información muy útil para el trabajo con la niña porque le permitieron construir una explicación a las acciones del agresor, vinculadas de manera directa con su personalidad y su dinámica psicológica, dejando completamente fuera de discusión las conductas o actitudes de la niña como causa o explicación de las agresiones.

En este caso en particular, las periciales mencionan dificultades para entablar relaciones con adultos del sexo opuesto, dificultades para el control de impulsos, marcada sensación de frustración e inadecuación en las relaciones interpersonales, inmadurez emocional, etc. Cada término que aparece en los dictámenes fue

adecuadamente explicado a la joven y se promovió luego la discusión sobre lo leído. Al comentar con la niña qué pensaba de todo ello, mencionó que entendía que entonces *"algo estaba mal en su papá, que no había madurado bien y que por eso lo había hecho"*.

Esta nueva idea construida por la joven se reforzó con la aseveración de la importancia de contar con estudios sobre la forma de actuar y pensar del agresor: *alguien especialista en el tema había asegurado que él no pudo controlar sus dificultades y por eso cometió el delito*. La inquietud por comprender por qué el agresor había cometido el delito disminuyó considerablemente luego de esta explicitación, y también el grado en que la joven se atribuía responsabilidad por los hechos.

b) Beneficios del proceso para separar los efectos de la victimización de la identidad del niño

Cada diligencia ejecutada por el niño que ha sido víctima puede ser utilizada en la terapia para reforzar el hecho de que la victimización y sus efectos no conforman ni han determinado su identidad.

El proceso aporta elementos para trabajar la externalización en la terapia con el niño víctima. La investigación se concentra en lo que le pasó, o en lo que le hicieron, sin considerar que esto sea un problema intrínseco del niño o algo que dependiera de él. Además, la intervención del proceso permite transmitirle que lo que el adulto le hizo es grave, por lo cual merece ser investigado y esclarecido.

La investigación sobre los hechos pone a disposición información que puede ser utilizada durante la terapia para que el niño comience a situarse en un rol de observador de lo sucedido. Ver lo sucedido desde otra perspectiva le permitirá, inicialmente, diferenciarse del agresor.

El niño recibe durante el proceso información "oficial" y más abarcativa sobre el proceder del agresor, que durante la victimización no estaba en condiciones de considerar y que son útiles para contrarrestar ideas de responsabilidad y culpa que no son más que efectos de la victimización de la que fue víctima. El proceso aporta una nueva manera de comprender lo que le hicieron, sobre la cual se puede construir y reescribir una historia, que incluye el modo relacional impuesto por el agresor. En el trabajo con el niño, lo traducimos como "la trampa" que el agresor fue tejiendo, o "los trucos" que utilizó con él.

La intervención de un niño en un proceso oficial está convenido de cierto modo y se lleva de igual manera para todos los casos en que alguien ha sido víctima. Este hecho aporta información útil para

confrontar al niño con la percepción de sí mismo como persona "abusable". El argumento que puede utilizarse para debatir esta percepción es que si la victimización fuera algo que el agresor cometió en contra de ese niño por alguna de sus características intrínsecas, entonces no existiría un proceso general, que se aplique a otras personas y a otros niños víctimas.

La existencia del proceso en sí mismo marca que cualquier persona puede ser víctima de un agresor que toma la decisión de cometer un delito. Y además, la agresión es algo que existe "afuera" de niño y que le es impuesto por el agresor.

El niño puede entonces incorporar información nueva, que marca una diferencia respecto de la percepción anterior de sí mismo como "niño abusado", y comienza a construir una identidad diferente, de "niño que sabe protegerse". El proceso aporta una serie de oportunidades concretas y tangibles de práctica de autodefensa. Cada diligencia y cada sesión demuestran que sí se puede defender, aunadas y reforzadas por el hecho de la detención real de las agresiones.

Para reafirmar la diferenciación del problema de haber sido víctima, de la persona del niño y su vida cotidiana, en las sesiones de acompañamiento elaboramos junto con el niño un calendario en el cual van marcando los días en que participan de audiencias, los días que van a terapia, y los "días normales". En todos los casos la suma de los días que asisten a audiencias y asisten a terapias es significativamente menor a los días "normales". El trabajo con el calendario permite al niño percibir de una manera concreta que el evento y sus implicaciones no ocupan todos los días de su vida. Queda mucho tiempo libre, en el que puede seguir con su vida normal. No toda su vida está teñida con los efectos de la agresión sufrida.

Incentivamos a los niños a que decoren y dibujen lo que quieran en los recuadros del calendario, prestando especial atención a que refuercen con colores y encierren con el marco que quieran el recuadro que corresponde al día en que participó del proceso. Hemos visto que la tarea ayuda al niño a circunscribir el problema a días concretos; le ayuda a colocar el tema en días y acciones específicas, y "liberar" el resto de su vida del mismo.

Una niña de diez años atendida en nuestras oficinas ejecutaba esta tarea con especial agrado, y al conversar con ella sobre la misma, mencionó que encierra los días difíciles para estar tranquila "... se quedan aquí y estoy más tranquila así... los demás días son los que tienen mariposas, en los que se puede hacer cualquier cosa que yo quiera hacer". Los días que le resultan particularmente difíciles son aquellos en los que recuerda haber

sufrido agresiones, y los días de audiencias en los que "le da nervio" tener que recordar lo que pasó. Los remarca con color azul oscuro y pinta el cuadro del calendario como si fuera una cajita.

Otra niña atendida en la ODI, de cuatro años, mostró especial interés en una actividad que llamamos "contrato de honor". La consigna es que la niña y la terapeuta elaboran un contrato, que es una especie de promesa de trabajo. Se le asegura al niño que siempre que tenga que asistir a una audiencia será acompañado, y se hace un dibujo en el contrato que represente esta cláusula. Se incluyen todas las cláusulas pertinentes al caso, por ejemplo, en este caso en particular se afirmó que antes de las audiencias la terapeuta se comprometía a mostrarle fotos del lugar para que supiera adónde iría. La niña por su parte, se comprometió a escoger qué juguetes llevaría a la audiencia para entretenerse durante las esperas, a llevar hojas blancas, crayolas y plumones.

El contrato es firmado por el niño y el terapeuta, y se coloca a la vista en la sala en la que se llevan a cabo las sesiones, o se guarda en el fólder o cuaderno que pertenece al niño cuando él está presente. En sucesivas sesiones, cuando se menciona algo que está incluido en el contrato, se hace referencia concreta al mismo e incluso el niño puede sacarlo de su lugar y dejarlo a la vista o manipularlo durante la sesión*.

Otra cláusula del contrato de trabajo con el niño es asegurarle que el terapeuta se compromete a avisarle el día antes de la audiencia para que se pudiera "preparar". El niño tiene que comprometerse a no preocuparse por la audiencia, hasta que el terapeuta le avise que ocurrirá.

Se le explica que esto se hace para que el tema no "ocupe toda su cabeza" porque la necesita para hacer otras cosas que le gustan. Además, no tiene caso que desgaste su cabeza, porque para eso están los terapeutas y los abogados. En general, hemos recibido información de las madres de los niños sobre la efectividad de estas maniobras para minimizar la angustia del niño respecto de las audiencias y participaciones.

Es obvio que lo que se incluye en el contrato con el niño tiene que ser cumplido por el terapeuta o acompañante. El niño tiene que comprobar, antes de la audiencia misma, que el adulto es consecuente con lo que dice.

Todos estos elementos ayudan a contrarrestar la vergüenza y culpa que pudieron haberse asociado con el hecho de haber sido víctima. Son ejemplos concretos de actuación a favor de su propia protección y

* Un ejemplo de contrato elaborado en el trabajo con esta niña aparece en la sección de Anexos.

sirven como elementos para reforzar la discriminación de los problemas que enfrente como *dificultades a superar y no como consecuencias del abuso*. Permite propiciar que enfrente situaciones que le sucedieron, en lugar de interpretar que es o tiene un problema. Esta última premisa debe ser removida, porque sume al niño en una profecía autocumplida perpetuadora del daño y la percepción de incompetencia.

c) Beneficios del proceso para propiciar la percepción de la propia competencia y capacidad

Cada diligencia que el niño lleva a cabo durante el proceso judicial sirve para reforzar el hecho de que la víctima puede influir sobre los efectos del problema, porque cuenta con recursos suficientes para ello.

Kraft (en Gutiérrez de Piñeres, 2005) plantea que el empoderamiento debe llevar además a que las personas encuentren sus propios recursos, se apropien de recursos externos y aprendan a utilizar ambos. Desde el tema que nos ocupa, algunos de los recursos que se evidencian al participar el niño del proceso de justicia son: humanos (ministerios públicos, jueces y demás autoridades, psicólogos, médicos, miembros de la familia, adultos acompañantes, comunidad, etc.), psicológicos (confianza, autocontrol, bienestar emocional, sensación de estabilidad y seguridad básicos, etc.), intelectuales (información, ideas, conocimiento de situaciones, etc.), etc.

El recurso interno al que se podría apelar durante la terapia dependerá de las acciones que esté llevando a cabo el niño, en cada etapa del proceso. Pero en términos generales, toda participación del niño aporta ejemplos de desempeño eficaz para la propia protección y la protección de otros, aporta elementos para contrarrestar sentimientos de culpa, vergüenza, percepción como persona dañada, sin recursos, etc.

Independientemente del resultado final, el proceso brinda una acción concreta por parte del niño (hablar y pedir ayuda) que puede devolverse como ejemplo de sus propios recursos. Adecuándose a la edad del niño, el mensaje a transmitir es que es un individuo poderoso, que ya sabe qué hacer cuando alguien vulnera sus derechos.

El mensaje debe amarrarse al hecho concreto de que esta acción, junto a otras, logra detener la agresión dando una primera evidencia de éxito y poder individual. Esto porque según nuestra experiencia, el develamiento de la agresión y la denuncia inicial suelen detener efectivamente las victimizaciones. Los motivos son diversos e independientes de la sentencia final: la exposición social del delito, la mirada de otros adultos e instituciones que pueden proteger al niño con más vigilancia o separándolo de situaciones de riesgo, etc.

Las diligencias encuadradas como logros del niño ponen a prueba componentes simples (y elementales) de su propia competencia con relación al tema, que pasan a ser evidencias concretas para el trabajo terapéutico con el niño víctima.

En el trabajo de acompañamiento hemos visto que cada diligencia presenta barreras específicas a superar, que una vez completadas pasan a formar parte del repertorio de herramientas del niño para el afrontamiento de futuras situaciones difíciles. En general, sienten tensión y angustia antes de las diligencias. Una vez que pueden percibir que lograron sobrellevarlas, manifiestan una sensación de logro y éxito que puede ser rescatada en adelante en la terapia. Se trata de acciones concretas, e incuestionables por vivenciadas, de autodefensa.

Cabe aclarar que es necesario desvincular la sensación de logro de la cantidad de información que logre aportar el niño en las diligencias. Durante la preparación para la participación del niño en el proceso nunca se vincula el éxito de la diligencia con la información aportada. El niño cuenta con preparación previa y sabe que cuanto más información pueda brindar, más ayuda a las autoridades a comprender lo que sucedió. El beneficio para el niño es poder presentarse a decir la verdad (aunque ella sea "no recuerdo" o "no lo sé") y manifestar que lo que dice es cierto. Estas son las acciones sobre las que se pone foco durante el acompañamiento.

Una niña atendida en la oficina decidió hacer en una de las sesiones una lista de las cosas por las cuales piensa que es una niña afortunada. La primera razón en la lista fue "sé que mi mamá me cree". Inmediatamente, se vinculó en la sesión este hecho con su propia acción: ella había podido contarle a su mamá, aunque el agresor la había amenazado. Se connotó positivamente la acción de ambas, la de la niña por animarse a hablar aunque era algo que le resultó muy difícil y le daba temor, y la de la mamá por oírla y comprender lo que sucedía aunque también era una situación difícil de asumir para ella.

En las sesiones de acompañamiento en la ODI también solemos a nombrar a los niños que hablaron y atravesaron diligencias como "especialistas en contar cuando alguien les hace daño y saber cuidarse".

Una de las tareas que se les solicita durante el acompañamiento es escribir junto con el terapeuta cómo se siente cuando alguien te está haciendo daño, y lo que se tiene que hacer para detener eso. Puede ser algo escrito, dibujos, collages, etc. que lo representen.

Se les explica que es importante que quede un registro de lo que van elaborando, porque los aportes escritos de los niños se van incorporando a un "manual" de la oficina. Allí se escribe todo lo que los niños especialistas que pasan por allí pueden aportar a otros niños que están comenzando su proceso. Cuando un niño acude por primera vez, en las maniobras de confirmación y normalización de los efectos de la victimización, se le muestra el cuaderno con estas inscripciones.

Entre los aportes que los niños han incluido en nuestro "manual" existen recomendaciones como:

- "Es difícil y duele un poco la panza antes de ir al ministerio público, pero después es un gran alivio. Yo sentí que ya no tenía que estar asustada todo el tiempo",
- "Cuando me pongo nerviosa, sirve pensar que mi mamá me ayudó... también sirve pensar en mi perrita",
- "Es feo... raro la primera vez, pero ya que lo hiciste una vez, sabes que no pasa nada",
- "Me gustó poder decir que dije la verdad", etc.

Con adolescentes, hemos implementado este tipo de trabajo bajo la consigna de elaborar un cuaderno con los temas que deberían incluirse en grupos terapéuticos para niñas y niños de esa edad que hayan sido victimizados. Entre los temas que han incluido los jóvenes aparecen:

- *"una siente que tiene la culpa, pero no es cierto"*
- *"te enojas con todo el mundo y no lo puedes evitar; luego aprendes con quién tienes que enojarte, porque es el agresor el que provoca todo esto"*
- *"no todos van a pensar mal de ti porque te pasó esto"*
- *"cuando hablas te das cuenta que otras ya pasaron por lo mismo y lo superaron"*
- *"no es algo que tengas que ocultar, pero sí puedes contárselo a quien le tengas confianza y no a los demás, tú decides", etc.*

Los recursos que con frecuencia se refuerzan durante las sesiones de acompañamiento son:

- la capacidad de aceptar el miedo frente a las diligencias como algo normal porque se trata de una situación novedosa,
- la capacidad de afrontar el miedo,
- la capacidad de comparar la sensación de temor previa con la sensación de alivio posterior,
- la capacidad de controlar el miedo y la angustia hasta que disminuyen o desaparecen,

- la capacidad de recordarse cosas buenas para contrarrestar las ideas que dan miedo,
- la capacidad de sostener lo dicho porque es la verdad aunque otros lo digan lo contrario, etc.

Se trata de elementos que el niño o joven por sí mismo y sin haber intervenido en audiencias no podría percibir como fortalezas o capacidades, hasta que son nombradas durante el acompañamiento.

Participar del proceso aporta al niño una nueva a través de la cual interpretar su conducta, su interacción y a sí mismo, que le permita percibir sus recursos y los logros a los que antes no tenía acceso. Consideramos que una ventaja de "alumbrar" los recursos del niño durante la intervención en el proceso es que se los puede reforzar mientras los ejecuta o cuando ya está sintiendo efectos positivos de haberlo hecho. No es un refuerzo abstracto, sino un señalamiento sobre algo que ya hizo y sintió. Se trata de la vivencia concreta de la diferencia entre *enfrentar un problema* y *tener un problema*.

Poder haber hablado y contar con gente que lo proteja lo hace poderoso. De hecho, lo hace más poderoso que el agresor. Fue víctima y detuvo al agresor. En este sentido, la solemnidad y gravedad del proceso penal se vuelve un elemento positivo. Es una experiencia importante "notable" para el niño. Si se ancla o relaciona con su "ser poderoso" esta nueva idea de sí mismo surge en un contexto de experiencia trascendente y no nimia que muestra su fortaleza.

El proceso ahorra el trabajo de buscar como aguja en un pajar evidencias de fortaleza para prevenir, mitigar o evadir agresiones y utilizarlo para mostrar competencias del niño. Sobre todo en terapia con niños, es mucho más difícil que hagan un ejercicio abstracto de identificar en su historia sus propias fortalezas y aplicarlo a cómo se siente y qué necesita hacer en la actualidad. Al igual que son eficientes las intervenciones durante el juego del niño en la terapia, es eficaz para la estructura cognitiva del niño aunar a la victimización experiencias concretas de fortaleza, en el momento en que están siendo ejecutadas. No es un ejercicio conceptual sino una experiencia fuerte y práctica frente a la victimización.

d) Beneficios del proceso para construir y reforzar una nueva imagen de sí mismo

"El rol activo de la víctima dentro el proceso penal puede ayudar a que las personas recuperen la confianza en ellas mismas, en sus acciones, en sus decisiones, en su comunidad y en los sistemas de justicia, a través de un sistema que garantice su movilidad, su libertad y su capacidad para controlar su propia existencia, es decir que la justicia puede resultar siendo un instrumento que empodere a las víctimas" (Gutiérrez de Piñeres, 2005).

La participación en el proceso aporta al niño que ha sido víctima elementos para construir una autoimagen diferente, menos subyugada por el antiguo modo de pensar sobre sí mismo dominado por la victimización, y ello resulta esencial para su recuperación.

Las participaciones del niño en el ministerio público y en el juzgado son parte de la "materia prima" para construir con el niño una nueva versión de su experiencia y generar imágenes nuevas sobre sí mismo. La experiencia de comportarse e interactuar de una manera diferente que aporta la participación en el proceso, sumada al proceso de dar sentido a esas diferencias que puede reforzarse en la terapia favorece el desarrollo de una nueva autopercepción. El beneficio específico es que con la participación en el proceso, la nueva versión de sí mismo es descubierta por el niño mediante acciones concretas que él mismo ejecuta y que quedan a disposición como ejemplos ya existentes de la propia competencia, para ser incorporados a su nueva autocaracterización.

La participación en el proceso impulsa el restablecimiento del niño víctima con la experiencia de la *redignificación* y la percepción del propio valor.

El proceso de redignificación del niño puede entenderse como la posibilidad de pasar de la posición de impotencia y desvalimiento, a una posición de actor decisivo en su recuperación. Durante el proceso no sólo se establece claramente quién tenía el control de la situación y el poder de determinar la experiencia del niño, sino que además se da al niño la oportunidad y el poder de contar lo sucedido como un delito del que fue víctima, y pedir ayuda.

Con la participación del niño en el proceso, su redignificación es abordada de un modo concreto y desde sí mismo. Ambas condiciones son ideales para la infancia, ya que el pensamiento típico de esta etapa de desarrollo es concreto y egocéntrico. Durante el acompañamiento al niño que ha sido víctima, es posible desarrollar estrategias adecuadas, entendibles para el niño, que lo invistan de mayor poder y capacidad de responder efectivamente y en forma realista para el propio cuidado.

Todos estos aspectos son esenciales para que el niño logre reconocerse como víctima en el pasado y como sobreviviente en el presente.

Hemos mencionado antes los mensajes que utilizamos en el acompañamiento a niños en la ODI. Todas las acciones se enmarcan en la idea de que se le piden cosas que sabemos que él puede hacer; no tiene que hacer nada que escape a sus posibilidades reales. Los niños muestran ansiedad y temor antes de las audiencias. Sin embargo, si han recibido acompañamiento adecuado, cumplir con la audiencia les provoca gran satisfacción. Hemos oído en numerosas ocasiones a los niños decir "pude hacerlo" al salir de las audiencias, y nos parece un ejemplo contundente de la diferencia en el modo de percibirse a sí mismos, antes y después de la diligencia. Se trata de una diferencia cualitativa esencial, de percibirse como sometido y desvalido, a poder observarse actuando a favor de su protección.

Comprobar la propia capacidad mediante su ejercicio es el primer paso hacia una *autoimagen vinculada con el propio valor* y con ser merecedor de protección y cuidado. Esto contrarresta de manera directa la estigmatización y permite debatir la percepción del niño como persona dañada o patologizada, que no merece atención ni respeto.

Las acciones llevadas a cabo durante el proceso son en sí mismas pruebas de que el niño es meritorio de atención. Aún cuando la participación del niño se circunscriba a un solo episodio (la denuncia o la declaración, por ejemplo) tiene alto valor como reforzador del sentimiento de la propia estima.

Por otra parte, y siguiendo los objetivos terapéuticos desarrollados en el apartado anterior, el proceso constituye una experiencia extraordinaria, disponible para la reconstrucción de la identidad del niño víctima, de acuerdo con la propuesta de White²⁹ y otros terapeutas. El hecho de que el niño haya participado en diligencias durante el proceso, permite poner el acento en estos logros aislados que pudo realizar en contra de la victimización y a favor de su protección. Las actuaciones específicas del niño en el proceso permiten trabajar en la terapia en función de lo que ya ha podido hacer para crear y fortalecer una frontera protectora. La participación en el proceso sirve para "demostrar" que la versión de sí mismo que sostenía el niño de impotencia y desvalimiento no era única y definitiva.

29. White (en Durrant y Kowalski, 1993) habla de "logros únicos o aislados", aspectos de la experiencia del paciente que no se ajustan a la versión de sí mismo que la persona ha elaborado y que por lo tanto no están a disposición del paciente, quien se ve imposibilitado de darles sentido. Tales logros aislados proporcionan la materia prima para elaborar un proceso terapéutico que invite al paciente a construir una nueva autocaracterización o a crear una nueva versión de su experiencia.

Tomar la decisión de hablar es en sí misma una excepción que requiere ser remarcada y engrandecida en la terapia. El sólo hecho de participar en el proceso, cualquiera sea la acción de que se trate, sirve como elemento que contradice los supuestos restrictivos sobre sí mismo contruidos alrededor de la victimización y permite el rescate de cada paso hacia la reconstrucción de una experiencia diferente de sí mismo.

Con el "material" de las diversas participaciones y desempeños del niño en el proceso, los terapeutas pueden minimizar y deconstruir las creencias negativas del niño sobre sí mismo y habilitar mayores posibilidades de que cobre conciencia de sus propias fuerzas, sus capacidades y sus relaciones protectoras. Todo ello lo acerca más a la posibilidad de percibirse como competente y capaz, que como indefenso y aislado.

Siguiendo la propuesta terapéutica de White, siempre será posible encontrar una respuesta del niño víctima frente al trauma cuando es parte del proceso (pedir ayuda, buscar ayuda por sí mismo, buscar justicia, buscar protección, buscar que no vuelva a repetirse para sí mismo ni para otros, proteger a otros, reivindicarse como víctima y no culpable, etc.). Todo lo que el niño ejecuta durante el proceso puede ser resignificado como acciones para prevenir, modificar y resistirse a los efectos de la victimización.

Acudir a la justicia es también una prueba contundente de estrategia de supervivencia y de superación de los efectos del abuso que el niño puede desplegar. Muestra sus potencialidades propias y también las de su contexto (que le prestó ayuda, que le oye, que le cree, que da peso de realidad a lo que dice, pone en movimiento una investigación, etc.).

Todo lo que sucede en el proceso es material para el rescate de las respuestas que seguramente fueron minimizadas o descalificadas durante la victimización, o si existió develamiento y el niño no fue creído. El proceso pone en relieve acciones específicas que pudieran ser miradas superficialmente si no se participara en el proceso y si no se reforzaran estas acciones en la terapia (podrían ser vistas como *"algo que hubo que hacer"*, porque *"era lo correcto"*, sin profundizar ni darles su justo valor en la recuperación del niño).

La participación en el proceso aporta también elementos para reforzar la sensación de control y la confianza en sí mismo del niño. Al estar ceñido a etapas con actividades específicas, pasos estipulados, consecuencias y final, el proceso aporta límites que ayudan a evitar el desbordamiento emocional frecuente en víctimas brindando un encuadre predecible y delimitado³⁰.

30. Vila (2005) hace especial mención en su propuesta de trabajo terapéutico con víctimas de abuso sexual a la importancia de que el contexto terapéutico tenga límites claros y tareas que puedan anticiparse para contener y ordenar las emociones del paciente.

Favorecer la sensación de control aumenta las probabilidades de que el niño víctima pueda comenzar a utilizar sus sentimientos para identificar sus propias necesidades y afirmar su seguridad en el mundo, utilizando los recursos con los que cuenta. Percibir que es capaz de afrontar una diligencia le permite incorporar ideas sobre sí mismo que le permitirán en adelante tolerar afectos fuertes y controlar sentimientos o conductas difíciles.

Si el empoderamiento se entiende como una serie de acciones encaminadas a que una persona adquiera, a través de un incremento en el acceso a sus recursos, un mayor control sobre su vida y sobre las decisiones que toma, en pro de su bienestar físico y mental, que a la vez redundará en beneficio de los que la rodean y de la comunidad en general (Shuler en Gutiérrez de Piñeres, 2005), el contacto con jueces, psicólogos, médicos, que lo sucedido conste en expedientes, que se le permita solicitar restituciones de sus derechos por vía oficial, etc., constituyen acciones mediante las cuales el niño, con la orientación y acompañamiento terapéutico adecuados, puede incrementar su capacidad de configurar su propia vida.

Obviamente, debe trabajarse en conjunto y ayudar al niño a interpretar su participación en el proceso de este modo. No podrá llegar a estas conclusiones por sí mismo, dadas las características cognitivas propias de un niño, y considerando los efectos que se vinculan propiamente con la victimización, el establecimiento del secreto, la participación en el proceso sin información suficiente, etc.

Además del material que la participación en el proceso aporta para fomentar en el niño que ha sido víctima la experiencia de la redignificación y la percepción del propio valor, aporta elementos que permiten reforzar esta nueva imagen.

El proceso aporta a la imagen en construcción la presencia efectiva de otros *adultos significativos*, el aporte de ideas y experiencias con los cuales *construir metáforas y rituales*, y acciones que permiten *comunicar la nueva imagen* tanto al niño mismo como a quienes lo rodean. Veamos cada uno de estos puntos con mayor detalle:

La participación de figuras de autoridad durante el proceso refuerza la interacción del niño víctima con personas que muestran con acciones reales que no lo rechazan. Por el contrario, oyen lo que el niño dice y se interesan en comprender lo que le pasó (registran por escrito lo que el niño dice, toman cartas en el asunto, por ejemplo) y pueden dar a los actos del niño una significación vinculada con la competencia (se le pregunta al niño porque él es quien sabe lo que pasó, tiene algo importante que contar y puede hacerlo, etc.).

La participación de figuras de autoridad puede ser utilizada para que la "instalación" de la nueva imagen alternativa se haga efectiva con mayor facilidad. Las autoridades pasan a formar parte de la *audiencia* de adultos que el niño puede valorar como significativos, que le devuelven la imagen de valor y competencia que está comenzando a construir. El aparato de justicia puede funcionar como *testigo externo*.

Aún si el caso no prospera y por lo tanto no se obtiene sentencia condenatoria, ello no diluye los efectos de haber sido tomado en cuenta por adultos significativos. Que un caso no prospere no significa que no hubieran adultos que le creyeran al niño que denuncia. Es posible explicar al niño estos "fracasos" porque desde el principio se le aclara que su declaración es sólo parte de un proceso mayor. Su tarea es contar lo que pasó, pero la decisión final no está en sus manos. Con el hecho de participar, ya cumplió su parte y lo hizo bien. Lo demás depende de muchas variables, en las que cada uno "juega sus cartas". Un caso puede no prosperar porque no se obtuvieron suficientes elementos de prueba.

Este distingo entre acusación y castigo debe ser trabajado con el niño desde el inicio del proceso. Lo que demuestra que hubieron adultos que le creyeron es el hecho de que se abrió una investigación. Para el trabajo con el niño, el hecho de que las autoridades crean lo que dice el niño se equipara al hecho de que le tomaron la declaración y se inició la investigación.

Esta idea es la que permitirá que el niño experimente el impacto que tiene la nueva imagen alternativa que está emergiendo, aumentando las probabilidades de que la nueva versión de sí mismo se fije y se mantenga. Puede ser que la contraparte "consiga mejores cartas que jugar" y entonces utilice trucos para ganar la partida. Pero ello no significa que los adultos que lo acompañaron a denunciar y las autoridades que lo oyeron y registraron su declaración no le creyeran.

En la tarea de reforzar la nueva identidad del niño que fue víctima, el proceso puede aportar elementos para construir metáforas que resulten útiles a la hora de acompañar al niño terapéuticamente.

En el trabajo de acompañamiento con niños solemos utilizar metáforas vinculadas con la valentía de hacer algo para protegerse, que además posiblemente beneficiará con sus acciones a otros niños. Mencionamos anteriormente la utilización de términos como "especialista en protegerse", que además alude a sus esfuerzos por lograr un futuro diferente a la victimización sufrida.

El cuento de "Pedro, el Valiente" mencionado antes, alude de manera directa a la metáfora del héroe. Relata lo que un niño

víctima vive desde los efectos de la agresión sufrida, hasta la finalización del proceso, pasando por los temores y dificultades que los niños víctimas suelen presentar y afrontar durante el proceso.

Paralelamente al uso del cuento, se trabajan de manera metafórica acciones concretas de protección. A partir del trabajo con un niño que tomaba los muñecos que representan superhéroes y les colocaba escudos hechos de plastilina, se pide a los niños que hagan esta tarea. Como primera propuesta terapéutica, se les propone que lo hagan primero con muñecos, de manera concreta y manipulable. Más adelante, se les pide que imaginen qué tipo de escudo necesitarían ellos, qué tipo de superhéroe serían, etc. y que lo dibujen. La conversación sirve para que, entre otros recursos que consideren para construir su escudo y definirse como superhéroes, incorporen las acciones que despliegan durante el proceso de justicia.

En el trabajo con niñas, suelen aparecer metáforas vinculadas con el poder de hadas, varitas mágicas y trucos con los que pueden protegerse, ideas que también pueden dirigirse hacia el proceso como medio de protección.

Respecto de la *elaboración de rituales* para reforzar la nueva imagen de sí mismo del niño que fue víctima, el proceso en sí mismo implica la ejecución de acciones que se sostendrán durante cierto período, cada una de las cuales tiene un significado e importancia particular (para el proceso, pero además el niño puede otorgarle el significado que cada participación en diligencias tiene para sí y para su protección). La participación en diligencias permite demarcar claramente un antes y un después en el proceso de recuperación, reforzando las acciones concretas de autocuidado y de fortaleza del niño víctima.

Es necesario que cada participación en el proceso sea experimentada como acción contingente a la protección y la justicia para el niño. Como el niño no posee la capacidad cognitiva para comprender el proceso en su totalidad, con todas sus implicaciones hasta completarse a niveles como la apelación, el amparo, etc., está más propenso a comprender las diligencias como ritos concretos. Un careo puede ser utilizado como rito en el que va a dejar sentado que dice la verdad; una denuncia puede ser utilizada como rito para detener el delito, etc.

El proceso puede entenderse y utilizarse como *rito de paso*³¹, para transitar de una condición a otra, con la confirmación del "nuevo status" de niños que sabe protegerse por parte de adultos significativos. También puede utilizarse el proceso como *rito contra la "ceguera"* que evitaba que el niño percibiera y asignara significación a sus potencialidades y a las ocasiones en que actuaron de manera competente durante la victimización. O como rito contra la impunidad, ya que el niño participa con la parte que le toca del accionar de la justicia y su deber tanto de protección de las víctimas como de esclarecimiento de los hechos y sanción de los culpables.

El proceso también puede ser utilizado como rito para romper el secreto. El registro "oficial" de lo sucedido deja asentado que se quebró definitivamente el silencio, y propicia la creación de un contexto de seguridad antes que de desesperanza.

El hecho de poder ejercer acciones concretas para cambiar lo que le pasó y evitar que vuelva a sucederle (tales como contar lo que pasó, participar en audiencias para hacer posible a la autoridad investigar y decidir, etc.) deja explícito que no están destinados a sufrir y que la situación de victimización no proseguirá durante toda su vida. Puede ser utilizado como *rito contra la estigmatización*.

Si se trata de adolescentes, será doblemente beneficioso acentuar las actividades que lo acreditan con sus pares (ser valiente, proteger a otros, etc.). La metáfora del pionero puede aplicarse especialmente. Puede incluir la protesta por haber sido víctima y la inevitable transición hacia una identidad no definida por la agresión sufrida. También puede incluir los esfuerzos por lograr un futuro diferente y suministra una perspectiva para analizar las recaídas (a veces es necesario volver sobre los pasos e intentar rutas diferentes). Ayuda a poner el acento en las fuerzas y la creatividad.

El haber podido participar de una diligencia específica, así como el final de la participación del niño en el proceso (independientemente de la sentencia) pueden ser elementos a incorporar en *ritos de celebración* por la liberación de la victimización y sus efectos. Este tipo de rito en particular permite reivindicar las potencialidades desplegadas poniendo de manifiesto la capacidad y el valor, en conjunto con resultados concretos obtenidos; alienta además sentimientos de seguridad, protección y estabilidad.

31. Los ritos de paso comienzan cuando las personas se apartan de un antiguo status que ya no se ajusta a ellas. Cuando la transición se realiza con éxito, las personas atraviesan un período que se caracteriza por la desorganización y la experimentación de nuevas ideas y conductas, hasta que éstas se incorporan a la caracterización que la persona hace de sí misma. En este punto, la comunidad reconoce el cambio y otorga a esa persona un nuevo status, de uno considerado problemático o sintomático, a una nueva situación centrada en los recursos y que incluye oportunidades de crecimiento.

En todos los casos, la utilización de las diligencias como ritos explicita el hecho de que, cuando existe acompañamiento e información adecuados, el proceso está al servicio de lo que el niño necesita. En casos atendidos en la ODI, la preparación para participar en los procesos se combina con los objetivos terapéuticos para la recuperación emocional del niño. La importancia de contar lo que pasó, de detener la victimización, de sentirse seguro, de aprender a protegerse, etc. son los "temas bisagra" entre los dos procesos. Los objetivos se combinan y refuerzan para que le sean útiles al niño víctima.

El caso de una niña de cuatro años atendido en la ODI es un buen ejemplo del proceso puesto al servicio del bienestar de la niña. La denuncia de los hechos se hizo por escrito y fue presentada por la mamá. La niña no se presentó a declarar hasta que se le dio la información necesaria y la psicóloga trabajó con ella la importancia de hablar y la desculpabilización. Se decidió que la niña participara con su declaración una vez que tenía muy clara la razón por la que tendría que ir (contar a la policía lo que le pasó para que no volviera a pasarle a ella ni a otros niños) y las funciones de cada uno de sus acompañantes. Desde el acompañamiento psicológico, se le ayudaba a no estar triste ni angustiada hasta que "fuera el momento de participar"; desde el acompañamiento para el proceso, se le explicaba cómo era eso de contar lo que le pasó en el ministerio público; y cómo la policía (genérico con el que se refería a las autoridades) la ayudaría a lograr que el agresor entendiera que estuvo mal y no volviera a hacerlo.

La toma de declaración de esta niña fue un claro ritual para "dejar de preocuparse". Se llevó a cabo con la presencia de su psicóloga, en una oficina privada a la que pudo llevar juguetes, crayolas y hojas para dibujar. La niña comprendía que contando lo sucedido a las autoridades, éstas se harían cargo de detener las agresiones, mientras las psicólogas la acompañaban y sus padres la protegían y apoyaban. La declaración implicó "dejar" toda la información en manos de las autoridades, y a la vez deshacerse del tema de manera simbólica. Luego de la declaración y de que ella "cerrara" ese tema pendiente, disminuyeron las pesadillas que tenía desde el develamiento de la situación, por ejemplo. Creemos que la toma de diligencia le sirvió a esta niña como experiencia de recuperación.

Nótese que, como mencionamos arriba, no es necesario que la niña comprenda el proceso completo (hecho que sería además imposible por su complejidad, para una niña pequeña) y que, además, la importancia no queda vinculada a la sentencia final. Se trata mayormente de dar un significado a cada diligencia, que tenga un sentido para el propio bienestar y recuperación del niño víctima.

Por último, el proceso es útil para que el niño pueda comunicar la nueva imagen de sí mismo a personas significativas, en el contexto de la protección y la reivindicación. Al compartir la nueva versión de sí mismo, se consolidan los cambios logrados³². La participación en el proceso implica una declaración simbólica, aunque también real, ante personas significativas (familiares, autoridades e incluso el mismo agresor), de que pudo salir de la situación de victimización y de que se comienza a reconocer como una persona digna, merecedora de protección.

Una adolescente atendida en la ODI pudo utilizar durante el proceso de justicia como metáfora del pionero y como ritual para mostrar que "ya no se deja". La joven es la menor de tres hermanas. El agresor cometió delitos sexuales en contra de la hermana mayor durante varios años, y luego contra la siguiente hermana. Las amenazas del agresor mantuvieron en silencio a las jóvenes. Sin embargo, cuando comenzaron los abusos contra la hermana menor, ésta decidió hablar y también pidió a la madre que se hiciera la denuncia, mencionando que "siempre que nos hacen algo no hacemos nada". Una vez que ella habló, las hermanas develaron también los abusos sufridos y se inició una denuncia por las tres hermanas.

IV-a. Objetivos Terapéuticos para Revalorizar la Figura del Adulto y Reconstruir Relaciones Interpersonales

"La percepción de cercanía y protección que el joven pueda tener con al menos un adulto constituye un factor de protección" (Blum en Gottlieb, 1998).

La recuperación emocional del niño que ha sido víctima se relaciona de manera muy estrecha con su contexto relacional. Además de trabajar aspectos vinculados con la seguridad del niño víctima, el alto a las victimizaciones y la necesidad de reconstruir la identidad del niño que fue víctima, las terapias psicológicas consideran esencial el abordaje de las relaciones interpersonales.

Según Cruz Valdéz (2005) el tratamiento psicológico de un niño víctima puede darse por terminado cuando hay pruebas de que el niño ha recuperado un nivel de desarrollo apropiado a su edad cronológica (compartiendo juegos y deportes a su edad, en la escuela y la familia) y cuando logra relacionarse de manera adecuada con terceras personas dentro y fuera de su núcleo familiar.

32. Según Koback & Waters, y White & Epston, cuando se ejecuta la nueva versión ante un auditorio, las nuevas creencias y las nuevas interacciones llegan a ser parte de la experiencia vivida. La respuesta de ese auditorio puede provocar la permanencia de la nueva versión. Al reconocer la nueva imagen, los miembros de la comunidad comienzan a interactuar de manera coherente con la nueva condición alcanzada por la persona.

Esta aseveración afirma nuestra idea de la importancia de prestar especial atención al desarrollo de relaciones interpersonales gratificantes en los casos de niños víctimas.

La figura de adultos significativos son elementos fundamentales para el desarrollo del niño y el aprendizaje de habilidades para entablar vínculos. Desde el momento del nacimiento, todas las interacciones con adultos son imprescindibles para la supervivencia, y por este hecho dejan huellas profundas en el desarrollo del ser humano.

La terapia a niños víctimas de delito debe dirigirse a *ampliar los referentes adultos* con quienes se relaciona y restaurar la figura del adulto como cuidador para propiciar el establecimiento de relaciones beneficiosas para su desarrollo.

En el contexto de la psicoterapia individual, el terapeuta ejerce hacia el niño el rol de adulto con el que puede relacionarse de manera sana y segura. De esta manera se pretende que el niño recupere la confianza básica en sí mismo y aprenda a relacionarse de manera adaptativa con otros adultos y con sus iguales (Urquiza y Winn en Portillo Cárdenas, 2005).

Una vez rescatadas estas piezas fundamentales, se alentará en la terapia el aprendizaje de habilidades sociales, el abordaje de distorsiones cognitivas y el desarrollo de la capacidad de empatía. Todos estos aspectos le permitirán mejorar sustancialmente sus destrezas para entablar relaciones interpersonales cercanas y adecuadas. Veamos cada uno:

a. Ampliar los referentes adultos con quienes relacionarse y restaurar la figura del adulto como cuidador

"... Algunas mujeres que sufrieron abuso sexual durante la infancia se consideran relativamente bien adaptadas en la vida adulta. Tienen conciencia del trauma que les produjo la agresión sexual infantil, pero consideran que han podido superar la angustia a largo plazo gracias a la intervención útil de otras personas, miembros de la familia o profesores" (Feshbach en Garbarino y Eckenrode, 1999:236).

Toda relación significativa puede desempeñar un papel importante en la recuperación de un niño que ha sido víctima (Durrant y White, 1993). Según Gottlieb (1998) una relación positiva y significativa con un adulto que se preocupe y ofrezca orientación y seguridad, reduce considerablemente la posibilidad de consecuencias adversas en el desarrollo de un niño víctima.

El contexto terapéutico aporta la figura del terapeuta como persona significativa, competente y cuidadora con quien identificarse desde el inicio³³. La visión del paciente respecto de su terapeuta como experto, creíble y de confianza, tendrá influencia en los resultados de la terapia y la mejoría del paciente (Llanos y Sinclair, 2001; SECASA, 2007). Todo paciente necesita identificarse positivamente con su terapeuta para que la terapia reporte resultados (Hartley; La Crosee; Sterba en Corbella y Botella, 2003).

En las terapias a niños víctimas, la necesidad de establecer un vínculo de respeto y confianza es indispensable porque es frecuente que a medida que avanza el proceso terapéutico atraviesen por una fase en la que emergen sentimientos de temor e ira, y el niño puede resistirse a la terapia (Glaser y Frosh, 1997). En este punto es imprescindible contar con una alianza fuertemente establecida y un completo compromiso, apoyo y reaseguramiento constante del vínculo por parte del terapeuta.

Desde el punto de vista psicoanalítico, la internalización progresiva de la persona del terapeuta y de la relación terapéutica, irán desarrollando en el niño la capacidad para mantener un sentido interno de conexión consigo y con los otros. Según esta teoría, la persona que sobrevive a la victimización se convierte en un ser incapaz de apelar a sus representaciones internas de objeto para calmar las experiencias de pánico, desorganización y estados fisiológicos de intensa excitación. En la terapia, el paciente puede recurrir y utilizar la figura del terapeuta como un objeto benevolente interno para modificar esta situación.

Más allá de los procesos internos por los cuales el niño víctima se identifica con el terapeuta, la relación debe ser esencialmente un vínculo de confianza, y la vivencia de un lazo de este tipo propicia el establecimiento de nuevos vínculos que contrarresten percepciones anteriores, instaladas en relaciones interpersonales abusivas.

El mal uso del poder es una parte integral de la victimización, y por lo tanto el niño que ha sido agredido puede entrar en la situación terapéutica con miedo de ser lastimado por una figura de autoridad o de quedar emocionalmente atrapado en un vínculo que lo mantenga en una posición de sumisión e indefensión como la vivida (Llanos y Sinclair, 2001). El terapeuta, como representante adulto, debe jugar el rol de guía, conteniendo y señalando alternativas de acción o formas de construir eventos, sin intentar coercionar decisiones en torno a la relación terapéutica.

33. Se mencionó con mayor detalle al principio del capítulo la importancia de entablar un vínculo de confianza con el niño como requisito indispensable para la terapia con niños que han sido víctimas.

En estudios realizados a adultos que fueron víctimas, Juárez López (2004) encontró que el hecho de que una persona pueda afrontar adecuadamente una situación de estrés depende de que pueda usar los recursos protectores disponibles, de que los mismos sean numerosos y superen a los factores de riesgo, y que el efecto protector más fuerte que se ha encontrado es el apoyo social³⁴. Según este estudio, el apoyo social prestado por compañeros y amigos resultó ser un factor protector poderoso que resguarda a los niños y les permite manejar situaciones de estrés.

Dado que el niño víctima suele estar muy mal preparado para mantener relaciones sociales significativas, adecuadas y duraderas, es prioritario propiciar el establecimiento de otras relaciones significativas en la vida del niño. Una de las raíces de esta dificultad reside en que el agresor estimula el desarrollo de respuestas habituales de miedo y pánico en las relaciones íntimas (Laing y Kamsler en Durrant y White, 1993). El abuso sexual, por ejemplo, genera en la víctima una intensa desconfianza hacia los demás, patrón que genera futuras relaciones inseguras cuyas implicaciones son complejas (Finkelhor, 2005).

Propiciar el acceso a una red de relaciones que apoyen al niño víctima es entonces un objetivo prioritario en la terapia (Briere y Elliot en Garbarino y Eckenrode, 1999:173). Es necesario activar las "redes dormidas" de los miembros de la familia o ámbitos significativos que provean un contexto donde sus miembros surjan como personas capaces, con posibilidad de crear sus vidas sanamente (Coopersmith en Garbarino y Eckenrode, 1999). Con ello se tiende a reforzar los objetivos de desafiar la estigmatización y minimizar el riesgo de que el niño víctima se vea diferente a sus pares y se culpe por eventuales situaciones negativas.

Todos los elementos de esta red de relaciones sustituyen al elemento victimizante y tienen el poder de construir una nueva realidad para la víctima (Coopersmith en Garbarino y Eckenrode, 1999). En los casos de niños víctima que develaron el abuso y no fueron creídos, la recuperación de relaciones interpersonales significativas requiere de la clarificación de la responsabilidad de los terceros que fallaron en su obligación de proteger al niño, detener el abuso y en creer la revelación³⁵.

34. Las habilidades de solución de problemas interpersonales, la habilidad cognitiva, el apoyo familiar y la clase social son otros factores que protegen o en caso contrario, colocan a la víctima en riesgo frente al estrés (Juárez López, 2004).

35. Cabe aclarar que ello no significa desdibujar ni confundir el hecho de que la victimización continúa siendo exclusiva responsabilidad del agresor.

La nueva realidad a construir con el niño víctima debe servirle de contención, apoyo y criterio de realidad. Los nuevos vínculos permiten desarrollar nuevas descripciones de los acontecimientos. El objetivo del terapeuta es generar "*novedades de diferencia que hagan una diferencia*" (Kamser, 1993) y ello se logra permitiendo que los niños sean capaces de distinguir un contraste entre la descripción que hacen de sí mismos y la nueva descripción propiciada por los adultos con quienes interactúan en el presente, incluyendo al terapeuta.

Según Batres (2000) la confianza e intimidad en relaciones significativas podrá ser restablecida sólo cuando puedan reprogramarse específica y repetitivamente los problemas arraigados en el niño que fueron moldeados en un "entrenamiento" en el vínculo abusivo.

Perrone y Nannini (1997) afirman que el terapeuta tiene que mostrar activamente en la relación cuándo aparecen comportamientos que parecen ser manifestaciones de la programación sufrida en la victimización; por ejemplo, si el paciente resta importancia a los hechos, justifica, manifiesta temores, dudas, culpas, dificultades para utilizar sus capacidades críticas (Perrone y Nannini, 1997:148). Si se debaten y critican estas manifestaciones en la relación con el terapeuta, es más probable que el efecto del aprendizaje durante la victimización se minimice en otras relaciones interpersonales.

b. Propiciar el aprendizaje de habilidades sociales y abordar distorsiones cognitivas

El acceso a relaciones con cualidades de contención, aceptación y confirmación, provee oportunidades para aprender habilidades sociales y estilos de afrontamiento adecuados que normalmente se adquieren con el contacto social regular en contextos coherentes, previsibles y seguros.

Como objetivo terapéutico resulta útil debatir la generalización de la desconfianza a todas las relaciones con los adultos, con la familia y a todo el contexto de relaciones interpersonales por no haber logrado librar a la víctima de estas experiencias o por no hacer algo para ayudarlo. Es necesario reforzar en el niño las capacidades de discriminación perceptual para que logre diferenciar "esa" relación de "las" relaciones. El niño que se recupera de la victimización debe tener claro que algunos adultos, pero no todos los adultos son peligrosos.

Reforzar discriminación perceptual implica diferenciar las experiencias que sucedieron en el pasado, y la situación presente. El paciente necesita relatar el abuso para ir incorporando la dimensión temporal a su experiencia y recibir contención y orientación adecuada en la terapia³⁶.

Cuando se trata de terapia a niños que han sido víctimas, es importante recalcar que el hecho de propiciar la discriminación entre la situación vivida y otras situaciones, así como el hecho de propiciar que el niño recupere la confianza en los adultos, no significa promover que el niño confíe ciegamente en todos los adultos. Hemos mencionado anteriormente técnicas para promover la capacidad de autocuidado del niño y técnicas concretas para detectar posibles situaciones peligrosas y reaccionar adecuadamente para protegerse.

Contando con un contexto en el que es creído, con un nuevo criterio de realidad que contrarresta la sensación de desprotección y desvalimiento (Batres, 2000) el niño que ha sido víctima puede comenzar a incorporar técnicas de asertividad y entrenamiento que contrarresten los efectos de la victimización³⁷.

En estudios realizados con niños, se ha hecho evidente que éstos aprenden que estados de ánimo tales como la ansiedad, la tristeza y la rabia no se apoderan de uno sin que los pueda controlar, sino que es posible modificar lo que se siente mediante lo que se piensa (Seligman en Goleman, 1995: 415). Esto implica anteponer la razón a la reacción emocional. Esta capacidad es fundamental en el tratamiento de niños que han sido víctima. Es necesario que desafíen y reestructuren el modo en que perciben y sienten el mundo y a sí mismos y este aprendizaje es prioritario para el establecimiento posterior de relaciones interpersonales positivas y gratificantes. El aprendizaje de habilidades emocionales incluye entonces otras dos herramientas fundamentales: el debate de ideas distorsionadas (Goleman, 1995: 415) y la reestructuración cognitiva (Portillo Cárdenas, 2005). Se trata de técnicas para el desarrollo de habilidades específicas de control de pensamiento, aplicables en la terapia de niños víctima. Les permite detectar y modificar los pensamientos distorsionados y preocupaciones en relación con la victimización, que distorsionan la percepción de la realidad³⁸.

36. Según Juárez López, la memoria explícita de las personas que han sido víctimas de un evento traumático no recuerda, sino que revive, fallando en reconocer que el hecho pertenece al pasado. "Es posible que la víctima reexperimente la victimización tal como sucedió..." (Juárez López, 2004:200).

37. Numerosas técnicas terapéuticas, desde la terapia psicodinámica hasta la reestructuración cognitiva, hasta un entrenamiento conductual activo pueden ser utilizadas (Batres, 2000)

38. Todos los seres humanos poseen una manera particular de interpretar su mundo interno y externo, al que se suele llamar diálogo interior. Es nuestra guía para conducirnos y afrontar los problemas. Se desarrolla a partir de la experiencia personal en una sociedad, comunidad y familia concreta. Pueden subyacer pensamientos automáticos y rígidos que obstaculizan el bienestar.

Una vez que el niño logra desarrollar habilidades sociales puede volverse más proclive a trabar amistades, desarrollar métodos para manejar y resolver desacuerdos, con la consecuente posibilidad de intervenir en más actividades sociales (Goleman, 1995: 415) así como recuperar las que les resultaban placenteras antes de la victimización.

El primer paso para transformar las ideas distorsionadas es el reconocimiento de su existencia. La presencia de problemas físicos y sentimientos perturbadores constituyen indicadores de su presencia, por lo cual es necesario conectarse con el cuerpo y las emociones (Claramunt, 1999:45). Algunas distorsiones cognitivas frecuentes en personas que han sido víctimas son el *filtraje*, el pensamiento polarizado, la personalización y la falacia de control (Claramunt, 1999:52), entre otras.

El *filtraje* o "visión en túnel" es el proceso de pensamiento que selecciona una visión particular para ver el mundo. En función de ella, la persona generaliza una sola perspectiva para comprender, calificar o evaluar todo cuanto ocurre en sus relaciones interpersonales.

El *pensamiento polarizado* ocurre cuando nuestro pensamiento elige persistentemente llevar a cabo juicios dicotómicos y extremistas, sin puntos intermedios. Los seres humanos son entonces buenos o malos, maravillosos o terribles. Al mismo tiempo, los propios errores se vuelven imperdonables y duramente calificados, con lo cual el estado anímico gira alrededor de la culpa y la propia desaprobación del desempeño social.

La *personalización* es la creencia de que la conducta o los sentimientos de las demás personas son el *resultado de los propios comportamientos, pensamientos y emociones*. Se pierde de vista la individualidad de los demás.

La falacia de control aparece cuando el diálogo interno indica que no se tiene control sobre las propias acciones, y todo es resultado de los deseos de otros. Se pierde la conexión los propios actos y el resultado obtenido. El resultado es la sensación de impotencia y la dificultad para buscar alternativas hacia los resultados deseados.

Todas estas distorsiones cognitivas suelen estar presentes en mayor o menor grado en niños que han sido víctimas. Por ejemplo, un niño víctima puede estar convencido de que su situación nunca cambiará ya que califica todos los problemas de manera negativa, basado en la experiencia de victimización sufrida. De igual modo, un niño que ha sido víctima puede entender que las personas son buenas o malas, sin término medio. Puede considerarse él mismo totalmente malo y sentirse indigno y poco valioso. Puede considerar que todo lo malo que le ocurre a él o a su familia es consecuencia de su error y

responsabilidad a la hora de haber sido víctima, aún cuando se trate de cosas que objetivamente no tienen que ver con la victimización sufrida.

La influencia de distorsiones cognitivas tiene implicaciones graves para el establecimiento de relaciones interpersonales gratificantes y es por ello que deben ser detectadas y debatidas progresivamente en la relación terapéutica, mostrándole al niño evidencia en contrario hasta que ideas más realistas reemplacen a las ideas distorsionadas.

c. Rescatar y desarrollar la capacidad de empatía del niño víctima

Las personas que han sido víctimas por lo general han experimentado roles confusos mientras se mantenía el vínculo con el agresor (ambivalencia, mezcla de cariño, temor y dolor, etc.) y esto propicia dificultades en sus propias habilidades para contactarse con los demás. La incertidumbre respecto de sí mismas a menudo se complica con una verdadera incapacidad para interpretar con precisión a las personas y las situaciones sociales, o sea, una falta de empatía.

Las intervenciones que favorecen de manera específica el desarrollo o recuperación de la capacidad de empatía se vinculan con la comunicación clara, la creación de contextos previsibles y seguros (incluyendo un horario regular de citas, por ejemplo), la aclaración de roles con el niño, etc.

Puede ser útil en terapia discutir en detalle lo que se va a trabajar y darle el tiempo adecuado para expresar cualquier reacción negativa. Es necesario además explicitar cualquier ausencia, cambio de horario o de encuadre, y esclarecer con anticipación qué es su obligación y qué no lo es, qué puede pedir, a qué se puede negar, etc.

Otra intervención que favorece el desarrollo de empatía se sustenta sobre la *aceptación incondicional* y la *alianza terapéutica* que debe construirse en la terapia, mencionadas en el primer apartado de este capítulo. Es importante que el terapeuta utilice el poder propio de su rol para establecer con el niño una relación humana caracterizada por el buen trato y la igualdad de valor, básicos para la capacidad de empatía. Y como modelo para favorecer la empatía en el niño víctima, el terapeuta debe reconocer los aspectos del poder en la relación y tener especial cuidado de no reproducirlos.

IV-b. Beneficios del Proceso de justicia para Revalorizar la Figura del Adulto y Reconstruir Relaciones Interpersonales: El Papel de las Autoridades

El tratamiento de un niño que ha sido víctima puede darse por terminado cuando el niño ha establecido una mejor relación con alguna autoridad adulta del mismo sexo que el agresor o agresora (Cruz Valdéz, 2005).

En tanto toda relación significativa desempeña un papel importante en la recuperación de un niño que ha sido víctima, la presencia de otros adultos con quienes vincularse, constituye un elemento fundamental en el trabajo con el niño. La presencia de adultos que cumplen un papel oficial vinculado con la protección del niño que ha sido víctima amplía los referentes para trabajar en terapia el vínculo con los adultos cuidadores.

Además, la participación en diligencias del proceso de justicia, habilita al niño para el desarrollo de habilidades sociales y capacidad de empatía, fundamentales para establecer relaciones de estables y de confianza en el futuro.

a. Beneficios del proceso de justicia para ampliar los referentes adultos con quienes identificarse y restaurar la figura del adulto como cuidador

La relación con la autoridad, en un contexto acotado y con funciones definidas, implica poner a disposición del niño una relación significativa que contrarresta las respuestas habituales de miedo, desconfianza e inseguridad en las relaciones, instaladas y alentadas por el agresor para mantener el secreto. El niño que ha sido víctima suele estar muy mal preparado para entablar relaciones sociales, y toda oportunidad de contrarrestar este aprendizaje aumentando la red de relaciones de apoyo del niño es sumamente beneficiosa para su recuperación.

Las autoridades (abogados, ministerios públicos, jueces, policías, etc.) que intervienen en el desarrollo del proceso de justicia pueden ser incorporadas como red de apoyo, sumándose a los familiares y adultos acompañantes en la función de protección y apoyo. Este hecho constituye un elemento esencial, que puede ser aprovechado y potenciado en el contexto terapéutico.

El vínculo con figuras de autoridad suele ser conflictivo para quien ha sido víctima, por la experiencia vivida con el adulto agresor. Este vínculo puede empezar a reconstruirse en la relación con el terapeuta (mencionada en el apartado anterior). Sin embargo, la relación con las figuras que cumplen funciones oficiales en el proceso de justicia

resulta especialmente significativa, ya que en esta nueva relación del niño la figura adulta está asociada directamente con el ámbito "oficial" para la protección de la infancia. El apoyo es proveído de manera directa por autoridades, investidas de mayor poder en materia de medidas de protección.

En el acompañamiento a niños víctimas hemos podido apreciar que la figura del ministerio público (y en algunos casos la del policía judicial que detuvo al agresor cuando es el caso) pasa a ser significativa para el niño. Aún niños de cuatro años incorporan en sus relatos y trabajo en las sesiones de acompañamientos al "ministerio público", utilizando el término tal cual. Saben que se trata de una persona real, *"que trabaja para ayudar a niños a que no les pasen cosas malas"* y evocan momentos específicos de contacto con esas figuras; *"fue la señora que me dijo..."*, o *"el señor que estaba en su escritorio café"*.

Los ministerios públicos y los jueces *suelen aparecer en los dibujos libres* de niños que están recibiendo acompañamiento durante procesos de justicia, junto a las figuras que representan a su mamá o adulto acompañante, y al niño mismo*.

Por otra parte, como adultos representantes de la sociedad, la participación de autoridades del ámbito judicial puede utilizarse desde el punto de vista terapéutico para cumplir el papel de asumir en público que otro adulto cometió un delito, así como la responsabilidad de responder a esto con la protección del niño víctima. Esto permite revalorizar la figura del adulto en el sentido de la capacidad y obligación de ejercer las acciones necesarias para que la infancia no sea victimizada.

Claro está que es necesario que el terapeuta y los adultos acompañantes aporten información sobre la función de las autoridades y el beneficio que reportan al niño. Debe explicársele al niño que la autoridad necesita hacerle preguntas para comprender lo que pasó, qué función cumple cada autoridad, etc. para evitar interpretaciones erróneas, tales como ser él quien está siendo enjuiciado, o estar en el ministerio público porque tiene la culpa de lo que pasó.

La explicación que se dé al niño debe, además, ser realista. Es útil trabajar con el niño la idea de que durante el proceso de justicia, cada quien hace su parte. Vale más transmitir una idea de red de personas adultas que participan para hacer funcionar el aparato jurídico, que colocar a alguna autoridad como quien resolverá la situación, lo cual no es cierto. Durante el proceso intervienen ministerios públicos, secretarios de acuerdos, jueces, policías, médicos, psicólogos, abogados, etc. y cada uno "juega" sus cartas y actúa según sus funciones.

* Ver trabajos realizados por niños víctimas en la sección de Anexos.

La red de apoyo, contar con un lugar al que llegar a denunciar y que existan figuras de autoridad dedicadas a eso, son los elementos que siempre pueden utilizarse (independientemente de la sentencia final) para transmitir al niño la idea de que es obligación de los adultos proteger a los niños porque son valiosos, contrarrestando así la imagen de los adultos como agresores o peligrosos.

Durante el proceso de justicia, el niño recibe el aporte de nuevas experiencias de interacción con adultos, que pueden ser retomados para revisar los modos de vincularse con ellos con ejemplos concretos en el trabajo terapéutico con el niño. Contrarrestar la experiencia de relación abusiva con el agresor, propiciar minimizar la ansiedad o la culpa que pudieron haberse instalado en ese tipo de vínculo y favorecer el futuro establecimiento de vínculos adecuados son algunos de los objetivos terapéuticos que pueden reforzarse con la utilización de la presencia de autoridades como herramienta.

El impacto beneficioso de entablar relaciones con autoridades es evidente en los casos de niños víctimas que develaron la victimización y no fueron creídos ni apoyados por su contexto inmediato. Si el niño víctima no cuenta con apoyo familiar, la autoridad puede cumplir esta función.

"Ciertos adolescentes son capaces de forjarse y mantener un sentido positivo de sí mismos porque tuvieron acceso al menos a una relación adulta de apoyo" (Garbarino y Eckenrode, 1999: 235).

La relación con un adulto significativo protector puede ser un elemento central para establecer vínculos interpersonales reparatorios. El Ministerio Público, fungiendo como defensa del niño víctima, puede suplir el vacío de identificación con figuras adultas protectoras en caso de que lo hubiera. Una intervención breve de una figura de autoridad entendida como protectora en la vida del niño puede ser altamente significativa y rescatarlo de la sensación de vacío y desesperación, aunque el resultado final del proceso no culmine con el arresto del agresor.

La intervención de la presencia de la autoridad en la vida del niño refuerza su sensación de confianza en las relaciones interpersonales. Puede ser entendida como más adultos presentes a los que el propio acompañante protector solicitó apoyo para proteger al niño.

En el trabajo de acompañamiento con niños, solemos utilizar pequeños muñecos que representen adultos y niños de una familia, así como abogados, jueces, médicos, policías, etc. El niño puede manipular tantos muñecos como quiera para representar diversas situaciones. El caso de una niña de 8 años

nos parece representativo de la importancia que la participación de autoridades tuvo en su proceso.

En las primeras sesiones, la niña tomó varios muñecos para representar a su familia. Escogió que muñeca la representaba a ella y cuál a su mamá. Continuó con su abuela, y manifestó gran preocupación porque, al contar las muñecas de sexo femenino adultas que le quedaban, no eran suficientes para colocar en el juego a todas sus tías. La preocupación de la niña era *"pero es que faltan tías"*.

Luego de dos de sus participaciones en el proceso (declaración y ampliación de declaración en averiguación previa), la niña propuso este juego nuevamente, sólo que esta vez en lugar de representar una escena familiar representó el momento en que *"fue a contar a la policía lo que le hizo su tío"*. Nuevamente se colocó ella, junto a su mamá, algunas de sus tías que participaron como testigos a los que la niña relató los hechos. Lo llamativo es que esta vez la niña se mostró preocupada porque *"faltan... mira... aquí está el abogado y el médico que me atendió, pero no alcanza para más policías y abogados, ¿te acuerdas que estaban..."* (nombrando a los abogados de la oficina que también acompañaban a la niña en la diligencia?).

En una nueva ocasión, escogió representar la diligencia de careo de su mamá con su agresor. En esta diligencia la niña no estuvo presente, pero había manifestado, antes de que se llevara a cabo la audiencia, preocupaciones sobre el bienestar de su mamá. Al representar la escena, la niña colocó a su mamá y al agresor de frente, y luego colocó detrás del agresor a un hombre diciendo *"este es su abogado, ¿ves?, el que me hacía preguntas la otra vez que fuimos"*. Luego colocó detrás de su mamá a tres de sus tías, al ministerio público, al juez, a los tres abogados de la ODI y a tres policías, diciendo *"todos ellos acompañaron a mi mamá... ella me contó que no la dejaron sola... se ve más fuerte, ¿no?"*. Era evidente el "desbalance", según la percepción personal de la niña, entre los que "estaban de su lado" y los que estaban del lado del agresor*.

* Aparecen ejemplos de representaciones de diligencias elaboradas con muñecos y fotografías, en la sección de anexos.

b. Beneficios del proceso para propiciar el aprendizaje de habilidades sociales y abordar distorsiones cognitivas

Además de alguien con quien identificarse, la autoridad puede constituir un modelo de aprendizaje de habilidades sociales y actitudes específicas³⁹. El ministerio público pasa a representar para el niño un modelo de adulto con el que no sólo está permitido sino que alienta a "decir lo que le hicieron porque no le gustó, y no tiene que volver a pasar". Es posible que la participación de figuras de autoridad sean incorporadas al trabajo terapéutico del niño para reforzar la idea de que es posible ejercer conductas para poder cuidarse.

En tanto las dificultades con la confianza y la intimididad fueron moldeadas por un "entrenamiento" abusivo, la intervención y repetición de otros vínculos, con otros adultos que funjan como protectores desarticulará la información aprendida anteriormente, moldeando paulatinamente otras posibilidades de relaciones interpersonales. Desde esta lógica, a mayor cantidad de vínculos con adultos diferentes al agresor, mayores beneficios para el reaprendizaje y de vínculos interpersonales y desarraigo de los hábitos antes aprendidos.

Se ha comprobado (Juárez López, 2004⁴⁰) que cuantos más factores protectores de apoyo social se habiliten y estén disponibles durante la recuperación del niño, mayor será su capacidad de afrontamiento y resolución de la situación.

Para que el niño no quede "detenido en el tiempo" ni continuamente expuesto al hecho traumático, es necesario promover la diferenciación de situaciones. El contacto con autoridades y la participación en el proceso judicial le permiten vivenciar una situación presente que es cualitativamente diferente a la situación pasada, de victimización, secreto, atrapamiento, etc. Durante el proceso, el niño dice lo que pasó, es escuchado por adultos, ejecuta acciones para protegerse. Además, tiene un inicio claro y diferentes etapas que sirven de referentes concretos.

El proceso judicial podría servir como un referente más en el presente para que se trabaje en la terapia la diferenciación de la *situación traumática* y la *situación actual* con miras a lograr que cada reexperimentación del hecho traumático no provoque en el niño la repetición de la reacción de estrés original.

39. El modelamiento o aprendizaje mediante el ejemplo es un método eficaz de enseñanza, comprende mucho más que las palabras (Garbarino y Eckenrode, 1999:230) y es fundamental para el desarrollo social y personal de todo ser humano. El niño asimilará la realidad que sea definida por los modelos.

40. "El efecto protector más fuerte que se ha encontrado en estudios realizados a adultos que fueron víctimas es el apoyo social prestado por los compañeros y amigos" (Juárez López, 2004).

Puede hacerse hincapié en que se conocen autoridades que no se conocían, que participó de diligencias e hizo cosas que antes nunca había hecho, etc.

Que el niño pueda interactuar en estas nuevas relaciones y sostenerlas le provee de experiencias vinculadas con las habilidades sociales con las que cuenta.

Como factores protectores, podemos agregar también las habilidades para debatir ideas irracionales que pueden reforzarse mediante la participación del niño en el proceso de justicia. En términos generales, el vínculo con la autoridad, como representante de la ley y la sociedad, debe ser parte de la red de apoyo del niño ya que en principio, confronta la "realidad" registrada por el niño durante el hecho y la victimización.

Durante la averiguación previa, por ejemplo, la autoridad no critica el actuar del niño, sino que se limita a recolectar información (lo cual implica oír al niño y en ese sentido, confirmarlo) y reportar lo que sucedió. Afirmaciones y acciones como las mencionadas pueden hacer que el niño tome conciencia de la contradicción entre sus creencias sobre las personas y las relaciones, en general, y la experiencia vivida con la autoridad adulta (no es completamente cierto que ningún adulto ayude, no es totalmente cierto que nadie le cree, etc.).

La intervención de la autoridad puede reforzar la labor de desafiar la percepción de "poder absoluto" que los niños víctima suelen adscribir al agresor. La victimización constituye la ruptura de un límite consensuado y la confrontación de los registros de la realidad, por lo que la intervención de la ley y sus representantes adultos para restablecer límites e incorporar la importancia de la ley en la vida del niño, deben contrarrestar el "poder absoluto" del dominador.

Una vez más, este hecho puede ser explicado al niño víctima para que comprenda la función de la autoridad. Parte del hecho de proteger, se vincula con que la autoridad tiene más poder que cualquier persona, porque puede decidir si alguien hizo algo malo y merece recibir una consecuencia para que no lastime a nadie más.

La recuperación de la sensación de confianza en un contexto oficial donde es creído disminuirá las "convicciones" aprendidas en la realidad de la victimización, los sentimientos de peligro y de estar amenazado por otras personas. Esto habilita al niño para estar en contacto con un criterio de realidad que contrarresta la sensación de desprotección y desvalimiento, y por lo tanto lo habilita también para comenzar a incorporar otras habilidades sociales, tales como técnicas para el desarrollo de la asertividad, por ejemplo.

El contacto con el terapeuta y el contacto con la autoridad refuerzan el trabajo cognitivo de debate de la generalización de la relación de abuso a todas las interacciones con adultos. En la terapia y durante el proceso de justicia, el niño recolecta información diferente, que contrarresta esta idea. El adulto que lo agredió es peligroso, y puede haber otros adultos que lo sean, pero no todos los adultos son peligrosos.

La participación en el proceso aporta elementos para debatir la visión en túnel⁴¹. Si antes sólo podía percibir y vivir la victimización, hoy la situación es diferente, intervienen otros adultos, no se repite la victimización, etc.

Pone a disposición experiencias que permiten debatir también el pensamiento polarizado por el cual se establecen juicios dicotómicos y extremistas sin puntos intermedios. Aseveraciones como "nunca acabará la victimización" o "jamás podré hacer algo para detenerlo" pueden comenzar a ser debatidas desde el inicio del proceso. Las acciones en el proceso son en sí mismas medidas intermedias que detienen la victimización, independientemente de la sentencia final.

La aportación del proceso para aclarar responsabilidades y trabajar la culpa permite también contrarrestar dificultades cognitivas vinculadas con la *personalización*. Los actos del agresor y la victimización en sí misma no son resultado de los propios comportamientos, pensamientos ni emociones del niño víctima y ello queda demostrado con el inicio de la investigación judicial y la denominación del victimario como "presunto agresor".

Las diligencias que el niño lleve a cabo en el proceso permiten debatir y contrarrestar de manera específica y contundente las posibles falacias de control que pudieran incidir. Las acciones ejecutadas sirven como prueba de que el niño sí tiene control sobre las propias acciones y no siempre es controlado por completo por los deseos del agresor. Sirve además para conectar el resultado obtenido (que se detenga la victimización) con los propios actos (contar lo sucedido, actuar en el proceso, etc.). Contrarresta la sensación de impotencia y facilita la posibilidad de buscar alternativas que lleven a resultados deseados.

La terapia puede aportar el trabajo específico de conexión con el cuerpo y las emociones para la detección de problemas físicos y sentimientos perturbadores (para poder reconocer las ideas distorsionadas y transformarlas) mientras que el proceso puede aportar experiencias en concreto para debatir las ideas irracionales. Ambas tareas son esenciales y complementarias en la recuperación del niño víctima.

41. Distorsión cognitiva que hace que la persona cuente con una única visión para ver el mundo.

c. Beneficios del proceso de justicia para el desarrollo de la capacidad de empatía del niño víctima

La experiencia de intercambio de acciones y conversaciones específicas con autoridades sirve también como ejercicio útil en el trabajo de reconstrucción de la capacidad de empatía del niño.

Durante la victimización seguramente experimentó roles y mensajes confusos, que minaron progresivamente su capacidad de empatía y conexión con los demás. La interacción con la autoridad le permite anticipar la función y objetivo de su intervención y la de la autoridad, con lugares específicos y horarios acordados de antemano, resultando útil para interpretar el actuar de personas y situaciones sociales diversas. Es por ello de vital importancia transmitir al niño mensajes sobre lo que le toca hacer durante el proceso y por qué es necesaria su participación, así como las tareas y obligaciones de las autoridades que intervienen.

Otro elemento fundamental para el desarrollo de la empatía que es aportado por la intervención en el proceso es el hecho de que lo que el niño está haciendo (denunciar, contar lo que pasó) ayuda a que no les pase lo mismo a otros niños. Igual que él no quiere que vuelva a sucederle, puede ponerse en el lugar de otros niños posibles víctimas y valorar su accionar en el presente como beneficioso para otros. La participación del niño refuerza entonces no sólo su propio empoderamiento, sino también su capacidad de ser empático con otros e identificarse con ellos. Ambas habilidades imprescindibles para el establecimiento de relaciones interpersonales gratificantes y duraderas.

V-a. Objetivos Terapéuticos para Orientar al Niño Víctima hacia el Futuro

"El constante reciclaje y evocación del terror del trauma por parte del circuito emocional es un hechizo que finalmente puede quedar roto" (Herman en Goleman, 1999: 359).

Hemos mencionado anteriormente la importancia de considerar que la terapia con personas que han sido víctimas debe acompañar necesariamente el proceso de duelo por el que la persona que ha sido víctima está transitando. La percepción de pérdida (de la seguridad, de la integridad corporal, del apoyo de alguien querido, etc.) será subjetiva según la agresión sufrida, los recursos contextuales e internos del paciente, etc.

Según Neimeyer (2002) y Herman (en Goleman, 1999) uno de los propósitos del asesoramiento psicológico en procesos de duelo es ayudar

a facilitar la tarea para que la gente no arrastre el dolor a lo largo de su vida⁴². Se consideran las reacciones y etapas del proceso de duelo como normales y necesarias, y no como un "problema".

Al inicio de la terapia, el acompañamiento del proceso de duelo se vinculaba con la contención y la percepción de la pérdida como real. Herman (en Goleman, 1999) opina que la última etapa⁴³ del proceso de duelo implica volver a hacer una vida normal (Lewis Herman en Goleman, 1999).

Batres (2000) también habla de una última etapa en la recuperación de víctimas de incesto y abuso sexual, que denomina "de reintegración y revaloración". En ésta, el foco de la terapia es el desarrollo del deseo y la iniciativa, el cambio de valores, el resurgimiento de la alegría, el fortalecimiento de vínculos y la reconexión con las demás personas.

El trabajo terapéutico de apoyo al niño víctima para que comience a orientar su proyecto hacia un futuro implica fundamentalmente el acompañamiento durante las últimas etapas del proceso de duelo, hacia su resolución y construcción de un proyecto futuro en el que no esté incluida la victimización como elemento central.

En este punto de la terapia, el énfasis puesto en los recursos desplegados por el niño hace que pueda legítimamente celebrar la vida libre de victimización que logró construir. La terapia debe servir además como apoyo y espacio de contención para que el niño pueda exigir simbólicamente la reparación por parte del agresor.

42. En términos generales, el asesoramiento terapéutico durante el proceso de duelo implica (Neimeyer, 2002; Worden en Fernández Moya, 2000):

- Ayudar a hacer real la pérdida
- Ayudar a identificar y expresar sentimientos
- Facilitar la recolocación emocional de aquello que se perdió
- Normalizar las conductas
- Dar apoyo continuado, al menos durante el primer año
- Examinar defensas y estilos de afrontamiento

43. Según el autor, la primera etapa para la resolución del duelo implica adquirir sensación de seguridad, la segunda implica recordar los detalles del trauma y lamentar la pérdida que ha provocado. Estas etapas han sido mencionadas en apartados anteriores. Herman agrega que existe una lógica biológica en el ordenamiento de estos pasos. Esta secuencia refleja la forma en que el cerebro emocional re-aprende, después del trauma, que la vida no tiene por qué ser considerada como una emergencia inminente (Lewis Herman en Goleman, 1999).

a) Resolución del trabajo de duelo y construcción de una visión del futuro sin victimización

La resolución del proceso de duelo implica que en lugar de quedar permanentemente atrapado por aquel momento del pasado, el paciente puede empezar a mirar el futuro, incluso a abrigar esperanzas y a construir una nueva vida libre del dominio del trauma.

El objetivo general es procesar lo sucedido para poder incluir la experiencia vivida y orientarse finalmente hacia el futuro. Con el tiempo, las imágenes negativas dan paso a imágenes más positivas y quienes han sido víctimas son capaces de continuar con sus tareas y aprender nuevas formas de enfrentarse al mundo (Neimeyer, 2002).

La tarea de quien enfrenta un duelo para empezar nuevas relaciones depende no de "renunciar" a lo perdido sino de encontrarle un lugar apropiado en su vida psicológica y emocional, que deje espacio para los demás y para otras cosas, que permita continuar viviendo de manera eficaz en el mundo. En otras palabras, el proceso de duelo implica recolocar emocionalmente la pérdida y continuar viviendo.

Un punto de referencia de un duelo acabado es que la persona sea capaz de pensar en la pérdida sin dolor (Neimeyer, 2002; Fernández Moya, 2000). Siempre persistirá una sensación de tristeza, pero es un tipo de tristeza diferente, que no tiene la cualidad de sacudida emocional que tenía previamente. El duelo acaba cuando una persona puede volver a invertir sus emociones en proyectos (Neimeyer, 2002) se siente más esperanzada, experimenta gratificación de nuevo y se adapta a nuevos roles.

En este punto de la terapia, las maniobras del terapeuta tenderán a sembrar la idea de que llegará el momento en que los efectos del abuso ya no dominarán la situación (O'Hanlon, Weiner & Davis, 1995) hasta que "la persona que fue víctima mire el futuro y pueda utilizar la terapia para ir en búsqueda de la esperanza" (Vila, 2005).

El terapeuta debe además propiciar a la persona que fue víctima la sensación de ser meritoria de un proyecto diferente a las experiencias sufridas, y la idea de que las cosas serán diferentes en el futuro. Esto contrarresta la baja autoestima, la inclinación a ver el mundo negativamente y el pesimismo agudizados y rigidizados por las experiencias traumáticas (Finkelhor, 2005), es decir, modifica las pautas ordinarias de pensar y de actuar, sin patologizar (Durrant y Kowalski, 1993) y protegiendo de la desesperanza.

La "comprobación" de que la calidad del recuerdo doloroso se ha modificado, indicando un avance hacia su resolución, estará marcado por la posibilidad del paciente de evocar voluntariamente los recuerdos,

sin que ello arrastre las emociones dolorosas sufridas al inicio del proceso:

"... Para considerar la resolución del trauma resulta especialmente significativo el hecho de que ya no surjan recuerdos del trauma en momentos de descontrol, sino en todo caso, que el paciente sea capaz de evocarlos voluntariamente, como cualquier otro recuerdo, e incluso dejarlos de lado también como a cualquier otro recuerdo. Eso puede significar la posibilidad de construir una nueva vida con relaciones sólidas y confiables, y un sistema de creencias que encuentre significado incluso en un mundo en el que la injusticia puede tener lugar"⁴⁴ (Goleman, 1995: 360).

b) Reconocerse como viviente y celebrar la vida

Llanos y Sinclair (2001) mencionan como última etapa para la terapia de reparación de abuso sexual el reconocerse como viviente más que como sobreviviente⁴⁵ (Barudy, 1999 en Llanos y Sinclair, 2001). Según los autores, autoperibirse como sobreviviente no es suficiente, porque aún se percibe el mundo y la propia vida determinada por la lógica del abuso, lo cual continúa siendo una perspectiva muy estrecha en cuanto a las propias alternativas vitales.

Reconocerse como *viviente* implica que la persona logre independizarse de la victimización, dejando de ver el mundo desde la lógica de la agresión sufrida para que pueda dar sentido a su vida, orientarse al futuro e imaginarse que puede continuar sin la victimización y sin los efectos que ella produjo en su vida.

Reconocerse como viviente implica transitar hacia una etapa en la que es posible celebrar la vida. La celebración crea un contexto que pone de manifiesto la capacidad y el valor de esas personas. Implica entonces recuperar la sensación de control sobre la propia vida y la posibilidad de desarrollarla en forma constructiva y satisfactoria (Llanos y Sinclair, 2001).

Se pone el acento en la solución y en el futuro, además de reconocer que se puede comenzar con pequeños cambios (los logrados en la terapia, como ejemplo) sobre los cuales podrán construirse luego cambios mayores.

44. Según Goleman (1995) todos estos elementos son señales de éxito en la reeducación del cerebro emocional.

45. La etapa anterior, mencionada al hablar sobre la reestructuración de la identidad, era reconocerse como sobreviviente en el aquí y ahora. Ello suponía considerar que haber sido víctima de abuso en el pasado no significa estar condenado a padecer sus efectos toda la vida y constituía la contracara del reconocerse como víctima.

El terapeuta debe mantenerse firme en la confianza en la recuperación del paciente (Batres, 2000). La solución y la idea de alcanzarla reemplazan al problema y se transforman en la lente a través de la cual el paciente ha de observar la vida (Durrant y Kowalski, 1993).

Una de las estrategias utilizadas consiste en incitar al paciente a representarse mentalmente un futuro desprovisto del problema y a describir cómo es ese futuro. El mero acto de construir una visión de la solución obra como un catalizador para hacerla realidad (O'Hanlon, Weiner Davis en Durrant y Kowalski, 1993).

En este punto también pueden utilizarse rituales para expresar de manera explícita tales ideas y darles mayor fuerza (Durrant y Kowalski, 1993; Neimeyer, 2002).

c) Exigir la reparación

Según Perrone y Nannini (1997) el éxito del movimiento de salida del hechizo (equiparable a la resolución del duelo) guarda menos relación con la realidad de la reparación que con la voluntad de quien ha sido víctima de reclamar lo debido.

"Para facilitar y clarificar el proceso terapéutico conviene trazar una línea directriz y planificar una meta final... Proponemos que la etapa final de la terapia se organice en torno a la idea de que el abusador debe pedirle perdón a la víctima, y que ésta debe permitirse exigir una reparación... aun si, como sucede en un gran número de casos, este ritual de pedido de perdón resulta irrealizable en razón de que muchos abusadores niegan los hechos, rehúsan participar en las sesiones, son inaccesibles o están ausentes... Cuando la víctima está sola y ningún miembro de la familia puede acompañarla, pueden utilizarse rituales con metáforas que evoquen la liberación del hechizo" (Perrone y Nannini, 1997:155).

El objetivo del tratamiento no es tanto obtener la reparación sino que ésta sea exigida, independientemente de lo que ocurra después. Así se fortalece el proceso de desmitificación, cambian los papeles y se restablece la igualdad, mediante un proceso de elaboración interno del paciente.

La presencia del terapeuta puede permitir a la víctima hablar de su sufrimiento y expresar su pedido de reparación, cualquiera que sea la respuesta del agresor. El trabajo en el contexto terapéutico permite la elaboración simbólica del asunto y la restitución de la dignidad y valor de la víctima.

V-b. Beneficios del Proceso de Justicia para Orientar al Niño Víctima hacia el Futuro

a. Beneficios del proceso de justicia para la resolución del proceso de duelo y para la construcción de una visión del futuro sin victimización

La vivencia directa de un proceso (en el sentido literal de la palabra) con etapas y tiempos definidos ayuda a conectar al niño en duelo con la realidad. Con la información que se recaba durante el proceso, y con lo que el niño puede contar de lo sucedido, se poseerán elementos para avanzar en la elaboración del dolor pasado. La participación en el proceso de justicia refuerza la recuperación desde un punto de vista realista, sin falsas expectativas, pero que al mismo tiempo aporta resultados y ofrece una alternativa esperanzadora enlazados con el alto a las agresiones.

Si como mencionamos arriba el mero acto de imaginar o representarse mentalmente el futuro sin el problema actúa como catalizador para hacerlo realidad (O'Hanlon en Durrant y Kowalski, 1993) es posible considerar que el hecho de llevar a cabo durante el proceso acciones concretas para librarse de la victimización tiene necesariamente que funcionar como reforzador en este mismo sentido.

El niño víctima ejecuta durante el proceso judicial acciones de autoprotección específicas, de beneficio para él y para otros, sin caer en la fantasía extrema ni quedarse en lo pasado sufrido. Todos estos son elementos útiles para la construcción de un futuro sin victimización, que además podrá ser facilitado por la presencia y acompañamiento del terapeuta y de representantes de la justicia.

Enfrentar el proceso muestra al niño que sí tiene habilidad para despojarse del trauma, por haberse animado a contarlo y por pedir ayuda (independientemente de la sentencia final). Con estos elementos se aumentan las probabilidades de que el niño pueda incorporar una idea de que puede empezar a mirar el futuro y abrigar esperanzas de construir una nueva vida libre del dominio del trauma.

Haber participado del proceso de justicia, con el consecuente reforzamiento de la autoimagen y los propios recursos, puede significar que la victimización sufrida, aun cuando siga existiendo en los recuerdos, ya no constituye un factor importante de la interpretación que el niño que fue víctima ha de darle a sus futuras experiencias.

Atravesar el proceso ayuda además a darle un espacio y un tiempo específico a la victimización y al modo en que es necesario ocuparse de ella, para poder elaborar y luego recolocar emocionalmente la pérdida. No implica renunciar a lo perdido sino todo lo contrario, ayuda a

encontrarle un lugar apropiado en la realidad psicológica, que deje espacio para continuar viviendo.

El proceso especifica la necesidad de evocar recuerdos en determinados momentos y con objetivos claros. Si el niño cuenta con acompañamiento, información y preparación adecuados, este encuadre puede favorecer el proceso de duelo, hasta su resolución, en el sentido de que paulatinamente aparecen recuerdos del trauma en momentos en los que es capaz de evocarlos voluntariamente, y no en momentos de descontrol, invasivos. Estas acciones implican, en definitiva, desarrollar estrategias de afrontamiento y redefinir la pérdida de manera que pueda redundar en el beneficio del niño.

Tanto el cumplimentar una diligencia específica como la terminación del proceso podrían servir como auténticos rituales para dar fuerza a la visión de hacer realidad el futuro sin victimización, en los que se habilite al niño para recuperar la sensación de control, orientarse al futuro e imaginarse que la vida puede continuar sin la victimización y sus efectos.

Así como la terapia permite graduar y proyectar en el tiempo la intensidad emocional del proceso de recuperación, la intervención en el proceso de justicia puede servir como instrumento para la graduación emocional. Se contará con más oportunidades (hacia el final de la terapia o hacia el final del proceso o luego de cada diligencia realizada) de sembrar la idea de que sí llegará el momento en que la victimización sufrida ya no dominará la situación y empezará a aparecer la esperanza. Cada diligencia y cada intervención en el proceso podrán ser trabajadas en la terapia como un paso adelante y un logro en sí mismo en el proceso de recuperación y en la construcción de una vida sin victimización.

Una niña de nueve años atendida en la ODI comentó, hacia el final del acompañamiento, que había tenido un episodio en el transporte público en el que viajaba junto con su mamá. Un joven comenzó a tener conductas irrespetuosas con mujeres que viajaban en el microbús, se les acercaba y les decía groserías. La niña comentó que se sintió incómoda y le dio un poco de miedo, pero que luego pensó que a ella no le haría nada *"porque ya sabía lo que tenía que hacer, y si la molestaba ella se lo iba a decir a su mamá o a alguien más para que la ayudara"*.

La mamá de esa misma niña manifestó durante una sesión que tenía problemas con su pareja porque ella no quería mostrar afecto frente a él porque temía que ese tipo de situaciones le "recordaran" a la niña lo que le sucedió cuando fue agredida sexualmente. En el momento, se le hizo saber que la niña ya se había auto-denominado *"experta en lo que le gusta y lo que no le*

gusta, y en lo que quiere y lo que no quiere". La niña, que estaba presente en la sesión, asintió. Se le dijo a la mamá que podía discutir ese tipo de temores con la niña, porque ella sabría decirle lo que le gusta, lo que le incomoda, lo que le molesta, etc. La niña acabó explicándole que no le incomodaba que la pareja de su mamá la apapachara, porque eso era "muy diferente a lo que le habían hecho" a ella.

El proceso de justicia permite trabajar el empoderamiento real del niño que fue víctima, hasta llevarlo a un punto en el que se siente seguro de poder enfrentar futuros riesgos sin sentirse desvalido. Es algo concreto que encuadra y reúne el reconocimiento del evento, las propias fortalezas ante el peligro, su elaboración y su colocación en el pasado. Constituye así un tránsito hacia la fortaleza propia para enfrentar el futuro.

Además, dejar la resolución de lo jurídico en manos de las autoridades ayuda a "ordenar" la realidad en este sentido, dejando al niño con la tarea de reconstruir su recuperación mientras adultos se ocupan de los que es su obligación resolver.

b. Beneficios del proceso para que el niño víctima se reconozca como viviente y comience a celebrar la vida

El proceso refuerza las posibilidades de trabajar para que el niño se reconozca ya no como víctima ni como sobreviviente, sino como viviente. Se hacen evidentes y se afirman otras opciones y otros recursos que pueden ser utilizados para dar sentido a la propia vida, independientemente de la victimización sufrida.

Haber logrado ser parte del proceso y atravesar diferentes diligencias contrarresta la idea anterior de estar dañado irreparablemente y supera el momento en que se reconoce como víctima. Con orientación y acompañamiento adecuados, esta participación puede ser connotada de una significación y valores que fortalezcan sus capacidades de afrontar futuras dificultades. Pero además, lo ejecutado durante el proceso puede sumarse a los objetivos terapéuticos de desarrollo del deseo y la iniciativa, por ejemplo. Habiendo atravesado situaciones concretas en las que desplegaron habilidades específicas, la posibilidad de desarrollar deseos, iniciativas y proyectos puede ser afrontado con más herramientas y ejemplos concretos.

La niña que se autodenominó "experta" mencionada arriba, hizo énfasis en otra sesión conjunta con su mamá este punto. La madre estaba expresando su preocupación por la situación de la niña, manifestando que le preocupaba que no supiera defenderse adecuadamente en el futuro, porque la habían invitado a su

primer "pijama party" unas compañeras de su salón. Inmediatamente luego de que la señora manifestara su inquietud, la niña le dijo *"es que mamá tienes que entender... yo ya tengo mis amigas"*. Conociendo el proceso terapéutico de la niña, desde el momento del develamiento de la victimización sufrida, las dificultades para sentirse segura con otras personas, pasando por las audiencias, este comentario nos pareció un claro ejemplo que indicaba el acercamiento a la resolución del duelo por la intención de la niña de recuperar una vida normal, con amigas de su edad, sin la protección directa de la madre, lo cual indicaba que la "presencia" de la victimización y sus efectos había cedido su lugar a proyectos más vinculados a la vida.

El proceso puede oficiarse además como rito de celebración por la liberación del secreto y por el éxito obtenido en la batalla contra los efectos de la victimización. Cada audiencia puede ser resignificada como evento simbólico para celebrar aspectos heroicos de la vida del niño (oponerse a la victimización, ser tan valiente como para confiarle a alguien lo que pasa, resistir los efectos del abuso, asistir a audiencias, etc.).

Como todo ritual, las diligencias (si pueden ser redefinidas con estos significados) pueden promover el cambio al alentar un sentimiento de seguridad y estabilidad. Por sí mismos, hacen que el niño se vea haciéndose cargo de acciones de autoprotección y pedido de ayuda. Hemos mencionado ya el regocijo con los que los niños celebran haber podido afrontar una audiencia. Se promueve con ello, además, la acción personal porque aprenden a reconocer y celebrar los muchos pequeños pasos que logran dar.

c. Beneficios del proceso para sustituir la exigencia de reparación cuando no es posible en el contexto inmediato del niño

"La víctima recupera su dignidad cuando su posición existencial le permite mirar de frente al abusador y exigirle reparación. La respuesta del abusador es un epifenómeno. Lo que importa es el cambio que se ha operado en la persona que se encontraba en posición de víctima" (Perrone y Nannini, 1997:152).

Para algunos autores, aunque es difícil que el agresor dé los primeros pasos para asumir en público su responsabilidad por la agresión perpetrada, la manifestación abierta de responsabilidad de un abusador es uno de los pasos más importantes en la terapia psicológica (Glaser y Frosh, 1997).

El proceso de justicia en sí mismo es una metáfora y un ritual que evoca la liberación del hechizo y la imagen del niño como poderoso, con

capacidad para cuidarse. La participación del niño en el proceso judicial es en sí misma un pedido de reparación por la victimización sufrida.

"... implicaría que la justicia y la sociedad dejaran de considerar a la víctima como un sujeto débil, al que se mira con lástima... su estado normal y natural no es el de víctima, sino el de persona y esto implica que tiene capacidad y libertad para modificar su ambiente, para controlar su vida, para tomar decisiones, para participar, para actuar propositivamente... Devolverle a la víctima el concepto de ella como persona a través de un proceso de justicia es algo que permite que se empodere." (Gutiérrez de Piñeres, 2005)

Sumado a la participación de adultos significativos (familiares, adultos acompañantes y autoridades) el proceso de justicia constituye una *restitución* y reparación por lo sucedido. La sociedad, mediante las autoridades que la representan y esgrimiendo la denuncia y el proceso como herramientas, debe dejar claro que se trató de una victimización, que merece atención y restitución. Esto, nuevamente, se vincula en el acompañamiento del niño con el hecho de haber denunciado y haber sido escuchado por una autoridad, y no con la sentencia final, que dependerá de múltiples variables a lo largo del proceso.

La participación en el proceso puede ser de vital importancia además en los casos en que la dinámica familiar sostiene al niño víctima como chivo expiatorio (Glaser y Frosh, 1997) y lo hace responsable de lo sucedido o de las consecuencias a que deberá enfrentarse el agresor o la familia. Independientemente del trabajo terapéutico que deba realizarse con el grupo familiar, la participación de las autoridades y del sistema de justicia en general, aporta al niño un mensaje de protección y favorece que el sistema familiar del niño comience a revertir su postura.

Cabe aclarar que, cuando aludimos a la importancia de que el niño "mire de frente al agresor y le exija reparación" no estamos pensando que el niño deba hacerlo de manera concreta y sin los cuidados necesarios. La exigencia de reparación por parte del niño es el develamiento de la situación, la recepción de ayuda por parte de adultos cuidadores, y la participación en el proceso de justicia. Nada tiene que ver con una exposición descuidada del niño frente al agresor.

Aún cuando el niño tiene que enfrentar a su agresor en un careo, puede lograrse el uso de medios electrónicos. Esto significa que el niño víctima no enfrenta de manera directa al agresor, sino que está en un cuarto apartado acompañado por una persona de confianza, y mira una pantalla de televisión que transmite la imagen del agresor.

Cuando el niño recibe acompañamiento adecuado, *el objetivo del careo es que repita que dijo la verdad, que no está mintiendo*. Nunca se expone al niño a que intente responder a preguntas del agresor, cuestionarlo o "vencerlo en un debate". Esto implicaría revictimizar al niño, ya que los recursos cognitivos y emocionales de un adulto sobrepasan las habilidades para confundir, amenazar o chantajear del niño.

El proceso en sí mismo, así como cada diligencia, implican un reclamo por lo sucedido y una exigencia de lo debido. Perrone y Nannini afirman que la víctima recupera su dignidad cuando logra colocarse en posición de reclamar y exigir reparación por lo que le sucedió, y que este cambio de posición puede ser real o simbólico. Tanto la participación en la terapia como en el proceso pueden cobrar esta significación, en tanto son hechos que simbolizan la exigencia de restitución y la recuperación de la dignidad.

La participación conjunta de la terapia y la justicia debe orientarse hacia el objetivo común de que las personas que alguna vez fueron victimizadas sientan que se los dignifica porque se actúa de manera acorde a la gravedad de lo sucedido, que son protagonistas,

"... que la agresión que padecieron no impedirá que puedan seguir actuando con control de sus vidas, que puedan salir a la calle con la frente en alto, seguras, confiadas, con la sensación de que pudieron hacer algo por ellas mismas con la protección del Estado y de su comunidad, que encontraron redes sociales de apoyo, que no fueron invisibles, que su voz fue escuchada y su dolor reparado" (Gutiérrez de Piñeres, 2005).

Anexo

Materiales elaborados por niños
víctimas del delito atendidos en la
O.D.I.



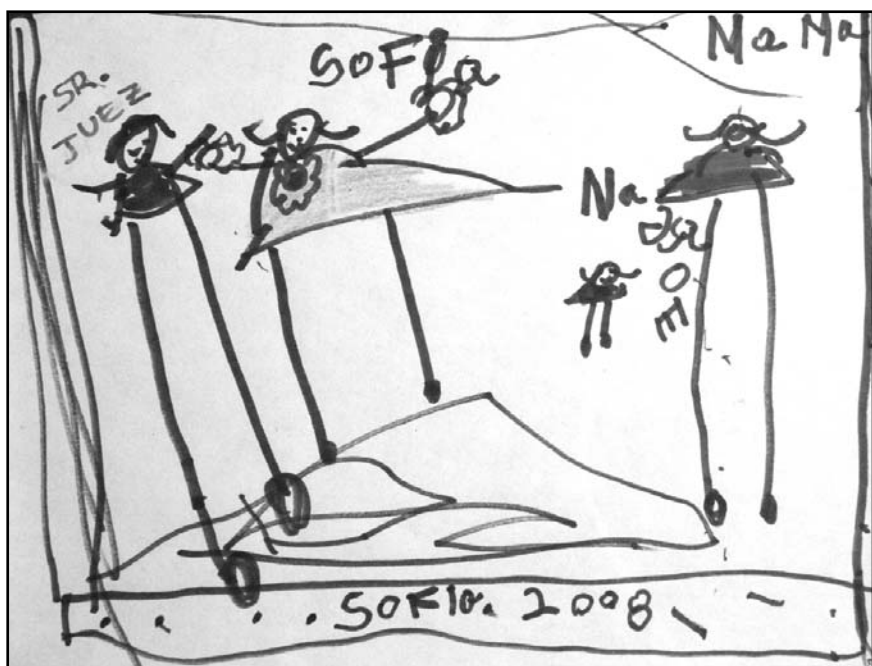
"LO CUENTO/NO LO CUENTO"

Dibujo realizado por una niña de 5 años durante su proceso de decisión sobre si quería o no contar lo que le pasó al Ministerio Público. Hacia el final de la sesión dibujó una carita feliz a la decisión de "sí contar", y una carita triste a la opción de "no denunciar", agregando que si no lo contaba no lo podrían ayudar.



"EL BUNKER"

Dibujo realizado por niño de 7 años. LA consigna era dibujar el Ministerio Público al que asistió a una audiencia para que otros niños, que no han ido aún, sepan cómo es.



"EL SR. JUEZ Y YO"

Dibujo libre de una niña víctima de 5 años, luego de una audiencia. Al lado del juez se encuentra ella, y también están su mamá y su hermana.



"EL M.P. JUGANDO X-BOX"

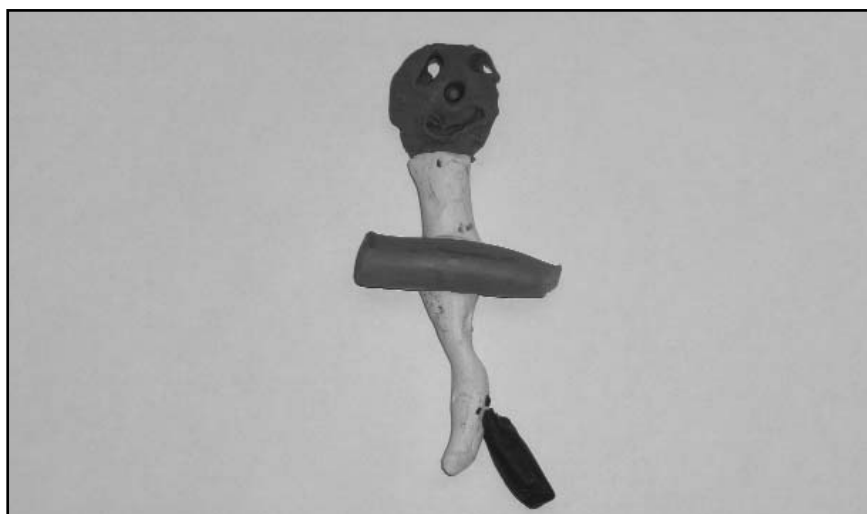
Ministerio Público elaborado en plastilina por un niño de 7 años. La consigna de trabajo era imaginar qué tendría que tener el MP para ser más divertido. El objetivo era minimizar la angustia del niño frente a la inminente audiencia en la que tendría que participar, desmitificando la idea de figura del MP como autoridad inaccesible y "regañona" que el niño tenía.



"PROBLEMA Y SOLUCIÓN"

Trabajo en plastilina de una niña de 9 años, víctima de abuso sexual. La primera escena representa "lo más desagradable" de lo que le pasó. Modeló una manzana y un gusano que se acercaba a la manzana. Explicó que la manzana era ella y que el gusano era el abusador, que se quería "acercar a la manzana para arruinarla, para hacerle hoyitos hasta secarla".

La segunda escena representa "una solución a lo que le pasó". La niña alejó el gusano de la manzana, e interpuso una hilera de barrotes. Luego rodeó a la manzana con otras manzanas. Explicó que el gusano ya no podía acercarse, que los barrotes eran "como una pared que lo encerraba, como una cárcel", y que el resto de las manzanas representaban a las personas que la cuidan (su mamá, su tía, su abuelita, etc.).



"EL MINISTERIO PÚBLICO"

Elaborados en plastilina por niñas de 8 y 4 años respectivamente, durante juegos de desensibilización antes de su participación en audiencias. Se busca debatir durante la tarea ideas vinculadas con la posibilidad de ser regañados o castigados que aparece con frecuencia en niños pequeños frente a figuras de autoridad, hasta lograr una imagen menos amenazadora del Ministerio Público.



"ASÍ ES UNA AUDIENCIA"

Audiencia representada por una niña de 8 años. Los personajes que aparecen son ella y su papá, dos policías judiciales, el ministerio público y el secretario, la agresora y su abogada.



"EL CAREO DE MI MAMA"

Audiencia representada por niña de 10 años, en la que no estuvo presente. Mediante el juego se trabajaron fantasías y temores de la niña sobre lo que le pasaría a su mamá cuando se careara con los testigos del agresor.



"MI TÍO EN LA CÁRCEL CON EL MINISTERIO PÚBLICO"

Juego de una niña víctima de 9 años, representado como "una de las cosas que le da tranquilidad".

Bibliografía

1. Adams-Wescott, J.; D. Isenbart (1993) "La utilización de ritos dedicados a capacitar a los miembros de las familias que sufrieron abuso sexual infantil" en Durrant, M.; White, Ch. Terapia del abuso sexual, Barcelona: Editorial Gedisa
2. Aldana Sierralta, Gilberto (2007) "El psicólogo jurídico en el ámbito del abuso sexual infantil: prevención e intervención", Universidad Central de Venezuela, artículo publicado en Psicología Jurídica www.psicologiajuridica.org/psj76.html
3. Batres, Gioconda (1997) Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto, Costa Rica: Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente
4. Batres, Gioconda (2000) El incesto...después de quince años. Tratamiento de víctimas y perpetradores, Programa de capacitación contra la violencia doméstica, Costa Rica http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura26.incesto.pdf
5. Battiss, Benita (2005) Hypnotherapy and childhood sexual abuse: the experience of adult survivors, Thesys, University of Johannesburg, <http://etd.rau.ac.za/theses/available/etd-09122005-095638/>
6. Blois, Peter (1971) Psicoanálisis de la Adolescencia, México D.F.: Grupo Editorial Planeta
7. Branden, Nathaniel (1999) La autoestima de la mujer. Desafíos y logros en la búsqueda de una identidad propia, México, Editorial Paidós
8. Burns, George (2005) El empleo de metáforas en psicoterapia, Barcelona: Editorial Masson
9. Cárdenas Angulo, Walter (1996) La "problemática" del abuso sexual y la violación: un análisis conceptual, Universidad Nacional Federico Villareal, Monografía para optar por el título de licenciado en psicología, versión electrónica en www.europrofem.org/contri/2_05_es/es-masc/67es_mas.htm
10. Claramunt, María Cecilia (1999) Ayudándonos para ayudar a otros: guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar, Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, versión electrónica en www.paho.org/English/HDP/HDW/autocuidadosp.doc

11. Corbella, S.; Botella, L. (2003) "La alianza terapéutica: historia, investigación y evaluación" en *Anales de Psicología*, vol. 19, nº2, 205-221, Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia
12. Crispo, R. y Guelar, D. (2002) *La adolescencia: manual de supervivencia. Guía para hijos y padres*, Barcelona: Gedisa Editorial
13. Crowder, Adrienne (1993) "Opening the door. A treatment Model for Therapy with Male Survivors of Sexual Abuse", Family and Children's Services of the Waterloo Region, National Clearinghouse on Family Violence Health and Welfare, Ottawa, Canada, versión electrónica en http://www.phac-aspc.gc.ca/nctv-cnivf/familyviolence/html/nfntsxmasculinsurvivr_e.html
14. Cruz Valdés, Beatriz (2005) "Dinámica y Tratamiento del Abuso Sexual en niños y adolescentes", DIF Clínica de Cabecera Ecatepec, memo publicado en [Psicología Jurídica.org](http://PsicologíaJurídica.org)
15. De Shazer, Steve (1989) *Pautas de terapia familiar breve. Un enfoque ecosistémico*, Barcelona: Paidós
16. Del Valle Castillo Herdó, Yumildre (s/f) "Capacidad jurídica procesal de los niños, niñas y adolescentes. Especial referencia a la prueba de testigos", trabajo elaborado para la Especialización en Derecho de Familia y niño del UCAB, protección Integral de la Familia del Ministerio Público de Venezuela en www.redlamyc.info/.../Archivos%20adjuntos/Capacidad%20juridica%20procesal%20de%20los%20ninos%20n.doc
17. Durrant, M.; White, Ch. (1993) *Terapia del abuso sexual*, Barcelona: Editorial Gedisa
18. Durrant, M; Kowalski, K. (1993) "Superar los efectos del abuso sexual" en Durrant, M.; White, Ch. (1993) *Terapia del abuso sexual*, Barcelona: Editorial Gedisa
19. Echeburúa, E; Guerricaechevarría, C. (2000) "Víctimas de abuso sexual en la infancia" en "Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores", Barcelona: Ariel
20. Echeburúa, E.; De Corral, Paz; Amor, P. "Tratamiento psicológico de las víctimas de agresiones sexuales" en Redondo, Santiago (2002) *Delincuencia sexual y sociedad*, Barcelona: Ariel
21. Fernández Moya, Jorge (2005) *Después de la pérdida. Una propuesta sistémico-estratégica para el abordaje de los duelos*, Mendoza: Universidad del Aconcagua

22. Finkelhor, David (1980) El abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosocial, México: Editorial Pax México
23. Finkelhor, David (2005) "Victimología infantil. Efectos del maltrato" en Sanmartín, José (comp.) Violencia contra niños, Barcelona: Ariel
24. Garbarino, J.; Eckenrode, J. (1999) Por qué las familias abusan de sus hijos. Enfoque ecológico sobre el maltrato de niños y adolescentes, Barcelona, Ediciones Granica
25. Giberti, Eva (1998) Incesto paterno-filial, Buenos Aires: Editorial Universidad
26. Glaser, D.; Frosh, S. (1997) Abuso sexual de niños, Buenos Aires: Editorial Paidós
27. Goleman, Daniel (1995) La inteligencia emocional, México: Suma de Letras
28. Gottlieb, B.H. (1998) Children and Youth: Determinants of Health. Strategies to Promote the Optimal Development of Canada's Youth. Canada Health Action: Editions Multi-Mondes
29. Griesbach, M. y Castañer, A. (2006) Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia
30. Grosman, C. Mesterman, S. y Adamo, M. (1989) Violencia en la familia, Buenos Aires: Editorial Universitaria
31. Gutiérrez de Piñeres, Carolina (2005) "El empoderamiento de las víctimas desde la justicia restaurativa", Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense del Caribe en <http://www.psicologiajuridica.org/psj117.html>
32. Hilsman, R. & Garber, J. (1994) "A Test of Cognitive Diathesis Model of Depression in Children: Academic Stressors, Attributional Style, Perceived Competence and Control", Journal of Personality and Social Psychology, 67
33. Intebi, Irene (1998) Abuso sexual infantil. En las mejores familias, Barcelona: Ediciones Granica s.a.
34. Juárez López, Joseph Ramón (2004) La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales, Tesis doctoral, Universidad de Girona

35. Kamsler, Amanda (1993) "La formación de la imagen de sí misma. Terapia con mujeres que sufrieron abuso sexual durante la infancia" en Durrant, M.; White, Ch. (1993) *Terapia del abuso sexual*, Barcelona: Editorial Gedisa
36. Kaplan, Louise (1996) *Adolescencia. El adiós a la infancia*, Buenos Aires: Editorial Paidós
37. Kohlberg, Lawrence (1987) *Child psychology and Childhood Education. A Cognitive- Developmental View*, Harvard University: Longman
38. Laing, Ronald (1985) *El yo y los otros*, México: Fondo de Cultura Económica
39. Laing, L.; Kamsler, A. (1993) "Poner fin al secreto. Terapia para tratar a madres e hijos después de haberse revelado el abuso sexual infantil" en Durrant, M.; White, Ch. (1993) *Terapia del abuso sexual*, Barcelona: Editorial Gedisa
40. Llanos, M.; Sinclair, A. (2001) "Terapia de Reparación en Víctimas de Abuso Sexual. Aspectos fundamentales", artículo publicado en *Revista Psykhé*, Vol. 10, Nº 2 pág. 53 a 70
41. López, Isaías (1988) *La encrucijada de la adolescencia*, México: Ediciones y Distribuciones Hispánicas
42. Martínez Bernal, Josefina (2007) "Prevención del abuso e incesto. Análisis crítico de los programas escolares", Escuela de Psicología Pontificia Universidad Católica de Chile, artículo publicado por la Asociación Internacional de Víctimas de Incesto www.aivi.org
43. Moses, D.; Reed, B.; Mazelis, R.; D'Ambrosio, B. (2003) *Creación de Servicios de Trauma para Mujeres con Trastornos Concurrentes*, Center on Women, Violence & Trauma
44. Neimeyer, Robert (2002) *Aprender de la Pérdida: una guía para afrontar el duelo*, Barcelona: Paidós
45. O'Hanlon, W.; Cade, B. (1995) *Guía breve de terapia breve*, Barcelona: Paidós Terapia Familiar
46. Pérez Alarcón, Jorge (2000) "El papel de la terapia familiar en el tratamiento del adolescente" en *La Terapia familiar en México*. Hoy, Jiménez, R.; Barrientos, P. y otros (comp.), Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala

47. Perrone, R.; Nannini, M. (1997) *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*, Buenos Aires: Paidós Terapia Familiar
48. Portillo Cárdenas, Remedios (2005) "Tratamiento Psicológico de niños víctimas de abuso sexual" Málaga: Artículo electrónico para el equipo de orientación educativa
49. Ravazzola, Cristina (1997) *Historias infames: los maltratos en las relaciones*, Buenos Aires: Paidós Terapia Familiar.
50. Ray, Susan (1993) *Selected Review of the Literature*, versión electrónica en <http://www.mirror.org/wayne.ray/review.html>
51. Rozanski, Carlos Alberto (2003) *Abuso sexual infantil, ¿denunciar o silenciar?* Buenos Aires: Ediciones B Argentina
52. Shutt-Aine, J.; Maddaleno, M. (2003) *Salud sexual y desarrollo de adolescentes y jóvenes en las Américas :Organización Panamericana de la Salud* <http://www.paho.org/Spanish/HPP/HPF/ADOL/SSRA.pdf>
53. Singer, Flora (s/f) "El duelo: ¿qué modelización?", *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental*, en www.fundamentalpsychopathology.org/art/mar9/9.pdf
54. South Eastern Centre Against Sexual Assault SECASA (2007) "Treatment phases and structuring the healing process", Information Sheet 5005 <http://www.secasa.com.au/infosheets.html>
55. Vila, María Cristina (2005) *Psicoterapia de sobrevivientes adultos de incesto*, artículo publicado en www.saludactiva.org.ar/congreso/trabajos_2005
56. White, Michael (2004a) "Working with people who are suffering the consequences of multiple trauma: A narrative perspective" en *The Internacional Journal of Narrative Therapy and Community Work*, Nº 1 (p.45-59) www.dulwichcentre.com.au
57. White, Michael (2004b) "Working with people who are suffering the consequences of multiple trauma, Part Two: Re-authoring conversations: from a single-storied to a multi-storied existence" en *The Internacional Journal of Narrative Therapy and Community Work*, Nº 1 (p. 60-67)
58. White, Michael (2004c) "Working with people who are suffering the consequences of multiple trauma, Part Three: Memory systems and the consequences of trauma" en *The Internacional Journal of Narrative Therapy and Community Work*, Nº 1 (p.68-76), www.dulwichcentre.com.au

59. Yahares, H. (1978) Why young people become antisocial.
Washington: Government Printing Office

La Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (O.D.I.) ofrece acompañamiento jurídico y psicológico en casos en los que niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de violación a sus derechos. Como lo indica el título de la colección de la que forma parte este libro, nuestra preocupación es el niño víctima frente al proceso de justicia, y nuestro objetivo sentar precedentes jurídicos para que éste acceda a ella de una manera adecuada, que le permita cosechar beneficios de su participación en el proceso jurídico.

En nuestra experiencia, es evidente el hecho de que las personas que atienden a la infancia en espacios terapéuticos tienen claras resistencias a la intervención de un niño que ha sido víctima en el proceso de justicia. El argumento más frecuente es que el impacto del proceso jurídico agrava el daño ocasionado al niño. Sin embargo, creemos que esta aseveración no puede ser categórica ni determinante, en tanto hemos sido testigo de claros procesos internos de recuperación y redignificación de niños víctimas a través de su paso por procesos penales y civiles.

Aún considerando las deficiencias e irregularidades que actualmente subsisten en el actuar de las instituciones de justicia, nuestra experiencia indica que contando con adecuada asesoría jurídica y psicológica, la intervención judicial puede ser efectiva no sólo para brindar protección a la víctima, sino también para brindar oportunidades terapéuticas determinantes para la recuperación del niño en términos de redignificación y empoderamiento, aunque el proceso de justicia no culmine en una sentencia condenatoria.

Nos abocamos en esta obra a la exploración de los usos terapéuticos de la participación de un niño en un proceso judicial y compartimos reflexiones que son producto de cinco años de experiencia en la defensa de niños víctimas del delito a través de los medios jurisdiccionales existentes.

El libro está estructurado en dos capítulos. El primero reúne información respecto de los efectos de la victimización en los niños; primer paso en la tarea de construir argumentos sólidos que sirvan como “puente” para construir una mirada que conciba la intervención terapéutica y el proceso de justicia como complementarios antes que contrapuestos, con miras a potenciar recursos y hacer efectiva la recuperación de todo niño que ha sido víctima.

El segundo capítulo recopila objetivos terapéuticos comunes para la recuperación de niños víctimas. Cada uno de ellos se aborda en primera instancia mencionando las técnicas que suelen utilizarse desde diversas líneas psicoterapéuticas y en un segundo momento describiendo la manera en que la participación del niño en un proceso jurídico puede facilitar su alcance.

Se mencionan casos concretos con niños y adolescentes entre cuatro y quince años, incluyendo algunas herramientas que se han utilizado en la labor cotidiana de la O.D.I.

